



# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 15 de Noviembre de 2011.

Nº 22

### SESIÓN ORDINARIA

#### PRESIDENTE

C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

#### SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 15
ORDEN DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.	Pág. 15
ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.	Pág. 23
COMUNICADO QUE REMITIÓ LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.	Pág. 27
COMUNICADO QUE REMITIÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE LOS CUALES SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.	Pág. 27
COMUNICADOS QUE REMITIÓ LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.	Pág. 28
COMUNICADO QUE REMITIÓ EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 29
COMUNICADOS QUE REMITIÓ LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	Pág. 29
COMUNICADO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO	

DISPUESTO POR LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL. Pág. 30

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO NÁPOLES, AMPLIACIÓN NÁPOLES, NOCHEBUENA Y CIUDAD DE LOS DEPORTES DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ. Pág. 30

DICTAMEN QUE PRESENTARON LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 124

DICTAMEN QUE PRESENTARON LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL. Pág. 127

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI BIS AL ARTÍCULO 11 Y FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 130

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO RECORRIÉNDOSE EL SIGUIENTE DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 134

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 138

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 142

DICTAMEN QUE PRESENTARON LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDADANO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A CREAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y UN SITIO DE INTERNET EXCLUSIVO DE LA RED ÁNGEL. Pág. 145

DICTAMEN QUE PRESENTARON LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS RESPECTO DE LAS AUDITORÍAS A/08/10-ALDF Y A/09/10-ALDF PRACTICADAS A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y A LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEPENDIENTES DE DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

Pág. 149

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A INFORMAR A ESTE ÓRGANO SOBRE EL RESULTADO DE LAS VISTAS A LAS 71 ENTIDADES DE GOBIERNO QUE NO CUMPLIERON CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS PORTALES DE INTERNET RESPECTO A LAS RAZONES QUE ADUCEN A SU CUMPLIMIENTO.

Pág. 152

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Pág. 156

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL COMO CIUDAD DIGITAL Y DEL CONOCIMIENTO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 159

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA A RECIBIR GRATUITAMENTE UNIFORME ESCOLAR, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 178

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL .

Pág. 182

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO II DENOMINADO “DEL REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” AL TÍTULO TERCERO Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 Y 33, Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXXII, XXXIII, XXXIV Y XXXV AL ARTÍCULO 3º, TODOS DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 184

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 189

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 239 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 191

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO III DEL TÍTULO TERCERO DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 194

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LAS DELEGACIONES XOCHIMILCO Y TLALPAN, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 199

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POT EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA EL DIPUTADO GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 205

INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN III Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 397 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 410-E, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 209

INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 30-BIS Y 31-BIS A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 2011

INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 444 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL , QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 214

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8, 9, 10, 16, 18, 19 Y 24 DE LA LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 216

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 220

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 231

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2012 DESTINE UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA ETIQUETADA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL EXCLUSIVAMENTE A HOMOLOGAR LOS SALARIOS DE LOS PERITOS ADSCRITOS A ESA INSTITUCIÓN CON LOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y LA COMPRA DE INSTRUMENTOS DE TRABAJO DE VANGUARDIA PARA LAS INSTALACIONES PERICIALES, A FIN DE PROPORCIONAR AL CIUDADANO MAYOR CERTEZA JURÍDICA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 248

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE ESTRÉS A CONDUCTORES U OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 250

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA GARANTIZAR Y ETIQUETAR UN PRESUPUESTO PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS

DE SALUD Y PARA LA MODERNIZACIÓN PERIÓDICA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS CON BASE EN LOS ADELANTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 252

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA ERRADICACIÓN DE ANALFABETISMO PARA MEJORAR Y FORTALECER PRESUPUESTARIA Y TÉCNICAMENTE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA, ASÍ COMO DIFUNDIR SU LABOR EDUCATIVA, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 252

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES TERRITORIALES PARA QUE DE MANERA COORDINADA EFECTÚEN ESTUDIO Y POR CONSIGUIENTE TRABAJOS DE REFORZAMIENTO EN PUENTES PEATONALES QUE SE ENCUENTRAN CON DAÑOS EVIDENTES Y/O ABANDONADOS, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 253

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, EL CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INTENSIFIQUEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COLONIA VILLA COAPA, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 256

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, EL CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INTENSIFIQUEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA GUADALUPE TLALPAN, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 257

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, CIUDADANO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, INTENSIFIQUEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA CALLE MANUEL CABALLERO, ENTRE LAS CALLES DE ISABEL LA CATÓLICA Y SIMÓN BOLÍVAR, COLONIA OBRERA, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 258

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES EN EL RETIRO DE ESPECTACULARES DE LAS VIALIDADES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO DE LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN LOS CORREDORES PUBLICITARIOS, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 260

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDADANO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS DE MICROBUSES Y TROLEBUSES, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 261

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA Y LOS JEFES DELEGACIONALES DE CUAUHTÉMOC, IZTACALCO Y TLÁHUAC A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA VERIFIQUE QUE NO SE ESTÉN CONDICIONANDO A LOS COMERCIANTES PERMANENTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE DICHAS DEMARCACIONES EL PODER VENDER EN LAS PRÓXIMAS ROMERÍAS DE DÍA DE MUERTO Y TEMPORADA NAVIDEÑA, AL CANJE DE CÉDULAS DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EMPADRONAMIENTO QUE SON SUJETOS LOS MISMOS ACTUALMENTE, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 263

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDADANO LUIS MARCELO EBRARD CASAUBON, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, CIUDADANA MARTHA DELGADO PERALTA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE INSTALAR MÁS CICLOESTACIONES DE ECOBICI EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 264

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL LA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO Y DESTINO DEL RECURSO QUE SE OBTIENEN POR EL CONCEPTO DE AUTOGENERADOS EN LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 266

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑOR LUIS MARCELO EBRARD CASAUBON, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, CIUDADANO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, REUBIQUEN A LOS COMERCIANTES AMBULANTES DENOMINADOS TOREROS, MISMOS QUE EN FECHAS RECIENTES SE HAN ESTADO INSTALANDO EN LAS CALLES DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD VIOLENTANDO LO ESTABLECIDO EN EL BANDO PUBLICADO DEL 12 DE JULIO DE 1993, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 267

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, EL CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SEA CONSTANTE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS COLONIAS ISIDRO FABELA, UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 269

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 2 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE UN MERCADO PÚBLICO EN RIESGO QUE SE UBICA EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 270

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 700 MIL PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE UN MERCADO PÚBLICO EN RIESGO QUE SE UBICA EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 272

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 3 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE DOS MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE SE UBICA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 273

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 27 MILLONES 200 MIL PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE 10 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE SE UBICAN EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 275

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 41 MILLONES DE PESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE 8 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE SE UBICAN EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 277

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 10 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE 8 MERCADOS EN RIESGO QUE SE UBICAN EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 278

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 6 MILLONES 400 MIL PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE 5 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE SE UBICA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 280

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 8 MILLONES 200 MIL PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE 3 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE SE UBICAN EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 281

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA CLAUSURA Y

DEMOLICIÓN DE LA GASOLINERA UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA NÚMERO 4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 283

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SEA ETIQUETADA LA CANTIDAD DE 20 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CON EL OBJETO DE QUE SE PONGA EN OPERACIÓN EL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS ADQUIRIDO ESTE AÑO, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 285

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EFECTÚEN DE INMEDIATO MESAS Y REUNIONES DE TRABAJO CON LA FEDERACIÓN DE SQUASH DE MÉXICO, A.C., A EFECTO DE QUE SIRVA COMO MEDIADOR DE LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS EXISTENTES ENTRE LA UNIÓN DE PADRES DE FAMILIAS, CLUBES Y PROFESORES DE SQUASH DEL DISTRITO FEDERAL Y LA FEDERACIÓN EN COMENTO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 286

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL CIUDADANO DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE INFORME Y EXPLIQUE AMPLIA Y DETALLADAMENTE SOBRE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y DEL PRESUPUESTO ETIQUETADO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2011, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.

Pág. 289

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE CONTEMPLA EN LA PROPUESTA DELEGACIONAL DEL PRÓXIMO AÑO UNA PARTIDA ESPECIAL PARA QUE SE REALICEN LAS OBRAS HIDRÁULICAS Y DE ALCANTARILLADO QUE HAGAN FALTA DE LAS COLONIAS DE OBRERO Y VILLAHERMOSA Y ASÍ PREVENIR NUEVAS INUNDACIONES, PÉRDIDAS MATERIALES Y HUMANAS, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 293

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON EL COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DEL IEDF, ASOCIACIONES CIVILES, DIVERSAS PERSONALIDADES Y DIPUTADOS DE

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE EL VOTO DE LOS CAPITALINOS EN EL EXTERIOR PARA ELEGIR JEFE DE GOBIERNO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 295

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MAESTRO ALONSO JOSÉ RICARDO LUJAMBIO IRAZÁBAL, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y AL ARQUITECTO ERNESTO VELASCO LEÓN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES Y RECURSOS QUE SE HAN DESTINADO EN LA ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 126 UBICADA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 297

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA RESPECTO DEL NÚMERO DE PERSONAS INDÍGENAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO PENAL Y SI ESTAS PERSONAS CUENTAN CON LOS TRADUCTORES EN SU LENGUA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA RESPECTIVAMENTE.

Pág. 298

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES APOYEN DE MANERA EXPEDITA A LOS PRODUCTORES DE FLOR DE CEMPASÚCHIL AFECTADOS POR LAS HELADAS DEL PASADO MES DE OCTUBRE EN LOS POBLADOS DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, SAN GREGORIO ATLAPULCO, SAN CRUZ ACALPIXCA Y DE CALTONGO, DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 302

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA ASIGNAR UN PRESUPUESTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE UNA AMPLIA GAMA DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, INCLUYENDO LO DE BARRERA, PARA ASEGURAR Y FACILITAR SU DISTRIBUCIÓN OPORTUNA, SOBRE TODO A TRAVÉS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA SALUD Y GARANTIZAR

EN ACCESO DE LA POBLACIÓN A MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS DIVERSOS, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 304

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA ATENCIÓN INMEDIATA Y OPORTUNA DE LOS VECINOS QUE HABITAN EN LA UNIDAD LINDAVISTA VALLEJO PARA EVITAR UN DESASTRE MAYÚSCULO DEBIDO A QUE LOS EDIFICIOS QUE HABITAN PRESENTAN DAÑOS ESTRUCTURALES, ASÍ COMO AGRIETAMIENTOS Y HUNDIMIENTO EN EL SUELO Y SUBSUELO DE LA UNIDAD HABITACIONAL, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 304

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS INSTANCIAS SOBRE MEDIDAS A FAVOR DE LA MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 306

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A LA COMPRA DE MEDICAMENTOS DE CUADRO BÁSICO QUE GARANTICEN EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO Y SUFICIENTE EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES DE LA RED, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 307

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ETIQUETAR EN INCREMENTAR DE FORMA PROGRESIVA EL PRESUPUESTO PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MÉDICO NECESARIOS PARA CUBRIR LA CRECIENTE DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 308

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE RESCATE AL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES DE TEBAS, HELIÓPOLIS, SALÓNICA Y CALZADA CAMARONES EN LA COLONIA CLAVERÍA, YA QUE SE PRESENTAN HUNDIMIENTOS Y ELEVACIONES EN LA CARPETA ASFÁLTICA, ASÍ COMO FISURAS Y FRACTURAS EN LAS ESTRUCTURAS DE LAS CASAS HABITACIÓN, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO SU PATRIMONIO E INTEGRIDAD PERSONAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 309

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA QUE LA FUNDACIÓN CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS EN MATERIA DE CENTROS CULTURALES Y DEMÁS ACTIVIDADES DE SU RAMO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2012, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 312

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA EMITIR EL SIGUIENTE MENSAJE PÚBLICO “LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL DECLINE OTORGAR CONCESIONES EN WIRIKUTA, EN EL MUNICIPIO REAL DE CATORCE, A LA FIRMA CANADIENSE FIRST MAJESTIC POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, YA QUE TAL DECISIÓN ARRASARÍA CON UNA CULTURA MILENARIA Y ACEPTE LAS PROPUESTAS DE LA COMUNIDAD HUICHOL DE CREAR ALTERNATIVAS DE DESARROLLO EN LA REGIÓN QUE NO DESTRUYA SUS ZONAS SAGRADAS”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 314

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA A SU GASTO EJERCIDO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 315

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA QUE DE ACUERDO CON LOS MANUALES TÉCNICOS SE PERMITA LA CIRCULACIÓN DE CICLISTAS Y CONSECUENTE CONVIVENCIA CON PEATONES EN LA CALLE PEATONAL CON UN AFORO MENOR A 100 PEATONES POR HORA, Y EN LAS CALLES DE ALTO AFORO PEATONAL EXISTA LA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA OBLIGAR A LOS CICLISTAS A DESMONTAR DE SU BICICLETA Y CIRCULAR CAMINANDO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 318

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL INGENIERO FAUSTO LUGO GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS QUE HA TENIDO EL PROGRAMA CIUDAD SEGURA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 320

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETE LA CANTIDAD DE 100 MILLONES DE PESOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR, EN LA NAVE MAYOR DEL MERCADO DE LA MERCED, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 322

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE LA CLÍNICA UBICADA EN SANTIAGO TEPALCATLALPAN DENTRO DE LA DEMARCACIÓN XOCHIMILCO SEA TRANSFERIDA A LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA AMPLIAR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE OFRECE, ASÍ COMO LOS HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 324

**A las 11:20 horas.**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.** Muy buenos días. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.** Diputado Presidente, hay una asistencia de 35 Diputados y Diputadas. Existe el quórum legal requerido para iniciar la Sesión.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada Secretaria. Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del Orden del Día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

### **ORDEN DEL DÍA**

Sesión Ordinaria. 15 de noviembre de 2011.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.

#### *Comunicados*

4. Uno de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
5. Uno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
6. Tres de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos.
7. Uno del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, por el que da respuesta a un asunto.
8. Dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, por los que da respuesta a diversos asuntos.
9. Uno de la Secretaría de Finanzas, por el que remite diversa información en cumplimiento a la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal.

#### *Acuerdos*

10. Uno de la Comisión de Gobierno por el que se propone al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Asamblea Legislativa y de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2012.

#### *Dictámenes*

11. Dictamen a la Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Nápoles, Ampliación Nápoles, Noche Buena y Ciudad de los Deportes del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

12. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 26 fracción I de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

13. Dictamen a la Iniciativa de Reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia

14. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI bis al Artículo 11 y fracción XIV al Artículo 25 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

15. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el Artículo 24 bis a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

16. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un segundo párrafo recorriéndose el siguiente al Artículo 42 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

17. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Artículo 10 bis de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

18. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

19. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Marcelo Ebrard Casaubón, a crear un sistema de información y un sitio de Internet exclusivo de la Red Ángel, que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local.

20. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas respecto de las auditorías A/08/10-ALDF y A/09/10-ALDF, practicadas a la Dirección de Adquisiciones y a la Subdirección de Información Pública respectivamente, dependientes de dicha unidad administrativa, que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local.

21. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a informar a este órgano sobre el resultado de las vistas a las 71 entidades de Gobierno que no cumplieron con las obligaciones de transparencia de los portales de Internet, respecto a las razones que aducen a su cumplimiento, que presenta la Comisión de Transparencia a la Gestión.

#### *Iniciativas*

22. Iniciativa que reforma el Artículo 51 párrafo I y II de la Ley de Desarrollo Rural, asimismo se reforma la Ley Ambiental del Distrito Federal en su Artículo 73, al cual se adiciona una fracción VI, de igual modo se reforma la fracción X del Artículo 2 de la Ley de Desarrollo Urbano y se reforman las fracciones II, III, IV y VII del Artículo 2 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal de la misma forma, se eleva a rango de Ley el Acuerdo mediante el cual se crea la Coordinación de Uso Eficiente de Energía del Distrito Federal, que presenta el Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo III, del Título Tercero del Patrimonio y Presupuesto de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, que presenta el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Iniciativa por la que se reforma el Artículo 10 y se adicionan el capítulo VII del Título V y los Artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51, del mismo modo, se adiciona la fracción V del Artículo 14, así como el Artículo 7 bis, todos de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, que presenta el Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley que Establece el Derecho de los Alumnos Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal de Educación Básica a Recibir Gratuitamente Uniforme Escolar, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

26. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, que presenta el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

27. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los párrafos décimo quinto y décimo séptimo del Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en materia de Límites Territoriales entre las Delegaciones Xochimilco y Tlalpan, que presenta el Diputado Guillermo Sánchez Torres a nombre propio y del Diputado Adolfo Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta el Diputado Gilberto Arturo Sánchez Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

29. Iniciativa de Reforma con Proyecto de Decreto por el que se modifica la fracción III y se adiciona la fracción IV del Artículo 390 y se adiciona un párrafo tercero al Artículo 410 E ambos del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

30. Iniciativa de Reforma con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los Artículos 30 bis y 31 bis a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que presenta el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

31. Iniciativa de Reforma con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VIII al Artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

32. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 29 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

33. Iniciativa que adiciona el Capítulo III del Título Decimotercero y los Artículos 213 bis y 213 bis 1 al Código Penal para el Distrito Federal, en materia de delitos informáticos, que presenta el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 8, 9, 10, 16, 18, 19 y 24 de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, que presenta el Diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

35. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo II denominado Del Registro, Clasificación y Calificación de los Servicios Turísticos de la Ciudad de México al Título Tercero y se adicionan los Artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, y se adicionan las fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV al Artículo 3º, todos de la Ley de Turismo del Distrito Federal, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que presenta el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

37. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y se adiciona el Artículo 239 bis del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

38. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Distribución de Recursos Presupuestales para las Delegaciones del Distrito Federal y se reforma el Artículo 28 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama a nombre propio y del Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Accesibilidad Universal del Distrito Federal y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que presenta el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### *Proposiciones*

40. Con Punto de Acuerdo para citar a comparecer al C. Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, para que informe y explique amplia y detalladamente sobre el ejercicio del presupuesto participativo y del presupuesto etiquetado de este ejercicio fiscal 2011, que presenta la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en la discusión del Paquete Financiero para el ejercicio fiscal del año 2012, se asigne de manera adicional al presupuesto de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, 320 millones de pesos para la adquisición de 16 clínicas móviles que contribuyan en la prevención y detección oportuna del cáncer de mama en el Distrito Federal y presten servicios en cada una de las Demarcaciones Territoriales, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

42. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que se contemple en el presupuesto delegacional del próximo año, una partida especial para que se realicen las obras hidráulicas y de alcantarillado que hagan falta en las Colonias del Obrero y Villa Hermosa y así prevenir nuevas inundaciones, pérdidas materiales y humanas, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43. Con Punto de Acuerdo para la realización de una mesa de trabajo con el comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero (COVEDF) del IEDF, Asociaciones Civiles, diversas personalidades y Diputados de la ALDF sobre el voto de los capitalinos en el exterior para elegir Jefe de Gobierno, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Mtro. Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Secretario de Educación y al Arq. Ernesto Velasco León, Director General del Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa (INIFED), informen sobre las acciones y recursos que se han destinado en la Escuela Secundaria #126, ubicada en el Pueblo de Santiago Zapotitlán en la Delegación Tláhuac, que presenta el Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados para que en el presupuesto 2012 no disminuya la inversión en infraestructura del Sistema Educativo Nacional y que el destino de los recursos se sustente en los principios de equidad, proporcionalidad y justicia, considerando al Distrito Federal, que presenta el Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Director del ISSSTE, informen sobre el

convenio de incorporación total voluntaria del personal del Consejo de Evaluación al Régimen Obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, que presenta el Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón y Kalb y a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, Clara Marina Brugada Molina, a implementar un operativo de vigilancia en la Avenida de Las Torres, Colonia Constitución de 1917, así como solicitar la reapertura de los módulos de vigilancia instalados en dicha vialidad, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

48. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, amplíen las acciones integrales del Catálogo Universal en Servicios de Salud (CAUSES) del Seguro Popular y se incluyan en su cuadro las enfermedades de insuficiencias renales y otros padecimientos relacionados con la nefritis y nefrosis entre la población del Distrito Federal, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, para que informen a esta Soberanía respecto del número de personas indígenas que se encuentran en proceso penal y si estas personas cuentan con traductores en su lengua, que presenta la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

50. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a esta H. Legislatura, para que en el marco de sus atribuciones apoyen de manera expedita a los productores de flor de cempasúchil afectados por las heladas del pasado mes de octubre, en los poblados de San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco, Santa Cruz Acalpixca y Bo. de Caltongo, de la Delegación Xochimilco, que presenta la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes a nombre propio y de la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Fernando José Aboitiz Saro, titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y al Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que de manera conjunta giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de implementar un Programa Integral de Rescate al Polígono comprendido entre las calles de Tebas, Heliópolis, Salónica y calzada Camarones en la Colonia

Clavería, ya que se presentan hundimientos y elevaciones en la carpeta asfáltica, así como fisuras y fracturas en las estructuras de las casas habitación, situación que pone en riesgo su patrimonio e integridad personal, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

52. Con Punto de Acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda emitir el siguiente mensaje público: *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno Federal, decline otorgar concesiones en Wirikuta, en el municipio Real de Catorce, a la firma canadiense First Majestic por parte de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, ya que tal decisión arrasaría con una cultura milenaria y acepte las propuestas de la comunidad Huichol de crear alternativas de desarrollo en la región que no destruya sus zonas sagradas*, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

53. Con Punto de Acuerdo por el que este Órgano Legislativo solicita a la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, información relativa a su gasto ejercido, que presenta el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

54. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública sea etiquetada la cantidad de 20 millones de pesos adicionales al presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que se ponga en operación el refugio especializado para mujeres, niñas, niños víctimas de trata de personas, adquirido en este año, que presenta la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

55. Con Punto de Acuerdo por medio del cual esta Asamblea Legislativa solicita a las Secretarías de Seguridad Pública, del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que de acuerdo con los manuales técnicos se permita la circulación de ciclistas y consecuente convivencia con peatones en las calles peatonales con un aforo menor a 100 peatones por hora, y en las calles de alto aforo peatonal exista la señalización adecuada para obligar a los ciclistas a desmontar de su bicicleta y circular caminando, que presenta el Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

56. Con Punto de Acuerdo para exhortar al C. Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, a que se reúna con la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano de la Delegación a fin de escuchar sus inquietudes, propuestas y cuestionamientos en relación al ejercicio del presupuesto que les compete y establecer mecanismos para su efectiva solución, conforme lo señala la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

57. Con Punto de Acuerdo para solicitar el presupuesto necesario para que la Fundación Cultural de la Ciudad de México, pueda cumplir con los objetivos programados en materia de centros culturales y demás actividades de su ramo para el ejercicio presupuestal del año 2012, que presenta el Diputado Adolfo Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

58. Con Punto de Acuerdo para citar a comparecer al Ing. Fausto Lugo García, Director General del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana, ante la Comisión de Seguridad Pública de esta Soberanía, para que rinda un informe pormenorizado sobre los resultados que ha tenido el programa Ciudad Segura en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

59. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal etiquete la cantidad de 100 millones de pesos para realizar trabajos de mantenimiento mayor en la Nave Mayor del mercado de La Merced, que remite la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

60. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y al Secretario de Obras y Servicios, ambos del Gobierno del Distrito Federal, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

61. Con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaria de Medio Ambiente, Lic. Martha Delgado Peralta y al Secretario de Transportes y Vialidad, C. Raúl Armando Quintero Martínez, ambos del Distrito Federal, para que en coordinación con el C. Higinio Chávez García, Jefe Delegacional en Tlalpan, proyecten y realicen un confinamiento exclusivo para bicicletas sobre la carretera Picacho Ajusco desde el Boulevard Adolfo López Mateos (Periférico Sur) hasta el inicio del Circuito Ajusco Picacho, que presenta el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

62. Con Punto de Acuerdo para solicitar que la clínica ubicada en Santiago Tepalcatlalpan dentro de la Demarcación Xochimilco sea transferida a la red hospitalaria de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal para ampliar los servicios médicos que ofrece, así como los horarios de atención al público, que presenta el Diputado Adolfo Uriel González Monzón a nombre propio y de la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

63. Con Punto de Acuerdo referente a peritos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que presenta el Diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

64. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, a fin de que inicie el proceso correspondiente para declarar la tradición de elaborar globos y faroles de papel china en la comunidad de San Agustín Ohtenco en la Delegación Milpa Alta como patrimonio intangible de la Ciudad de México, que presenta el Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

65. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, para que explique e informe detalladamente los criterios metodológicos utilizados para la clasificación de las escuelas beneficiadas del programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ejercicio fiscal 2011, ciclo escolar 2011 - 2012, que presenta el Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

66. Con Punto de Acuerdo para solicitar atentamente a la Directora del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, Dra. Marcela López Cabrera, gire sus prontas instrucciones para que se detenga el proceso de licitación pública nacional presencial con número de identificación LA909023997-N10-2011 partida 2, por no encontrarse viable ni operable, que presenta el Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

67. Con Punto de Acuerdo relativo al Programa Prepa Sí en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

68. Con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Transportes y Vialidad, al Titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, al Titular del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal Metrobús, a la Titular de la Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal (RTP) y al Titular del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE), para que, en el ámbito de su competencia y en el marco del plan mundial para el decenio de acción para la seguridad vial 2011-2020 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), elaboren un programa de capacitación en seguridad vial para los conductores de todas las modalidades del Servicio de Transporte del Distrito Federal, que incluya la aplicación de exámenes toxicológicos y pruebas de alcoholemia y a las y los habitantes de la Ciudad de México a conmemorar respetuosamente el tercer domingo de noviembre de 2011 en el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de los Accidentes de Tránsito, a las y los familiares que hayan perdido la vida en estos percances, que presenta el Diputado Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

69. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad y la Secretaría de Salud, ambas del Distrito Federal, implementen un programa de atención médica de estrés a conductores u operadores de transporte público, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

70. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal a inscribir en el programa denominado Bécalos por su valor a los cuerpos de Seguridad Pública y del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, o en su caso que la Cámara de Diputados destine una partida federal para cumplir este propósito, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

71. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para llevar a cabo la construcción de un Centro de Salud T III en el predio ubicado en Avenida Iñárritu Flores S/N, entre Calle 5 de Mayo y Avenida Guelatao Colonia Ejército de Agua Prieta, Delegación Iztapalapa, con superficie de 7,458.447 metros cuadrados, y evitar con ello la enajenación a título oneroso del mismo, que presenta el Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

72. Con Punto de Acuerdo para exhortar a una comparecencia al Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno capitalino Armando Quintero Martínez, sobre la seguridad en el transporte, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

73. Con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal ante las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta ALDF, a efecto de que rindan un informe detallado y pormenorizado en sus respectivos ámbitos de competencia, respecto del amparo 732/1998 emitido por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa, a favor de la Sociedad Cooperativa Ciber México, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

74. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Transportes y Vialidad y al Director del Instituto de Verificación Administrativa, ambos del Distrito Federal, información sobre verificaciones en materia de transporte, que presenta el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

75. Con Punto de Acuerdo sobre la aplicación de los exámenes de control de confianza destinados a las corporaciones encargadas de la Seguridad Pública en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

76. Con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Delegación Azcapotzalco, para que informe a esta Soberanía sobre el ejercicio presupuestal del rubro de proyectos delegacionales etiquetados para la Delegación Azcapotzalco, publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, que presenta el Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

77. Con Punto de Acuerdo relativo al barrio 18 en la Delegación Xochimilco, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez a nombre propio y de la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

78. Con Punto de Acuerdo a través de la cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, garantizar y etiquetar un presupuesto para asegurar la calidad de los establecimientos, bienes y servicios de salud y para la modernización periódica de los equipos médicos con base en los adelantos científicos y tecnológicos, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

79. Con Punto de Acuerdo a través de la cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considere una partida presupuestaria para la erradicación de la analfabetismo para mejorar y fortalecer presupuestariamente y técnicamente los Centros de Transformación Educativa, así como difundir su labor educativa, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

80. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los Titulares de la Secretarías de Obras y Servicios y de Protección Civil, ambas del Distrito Federal, así como a las 16 Delegaciones Territoriales para que de manera coordinada efectúen estudios y por consiguiente trabajos de reforzamiento de puentes peatonales que se encuentran con daños evidentes y/o abandonados, que presenta la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

81. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al C. Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, información, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

82. Con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere una partida presupuestal para asignar un presupuesto para el abastecimiento de una amplia gama de métodos anticonceptivos incluyendo los de barrera, para asegurar y facilitar su distribución oportuna sobre todo a través del primer nivel de atención de la salud y garantizar el acceso de la población a métodos anticonceptivos diversos, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

83. Con Punto de Acuerdo para solicitar la atención inmediata y oportuna de los vecinos que habitan en la unidad Lindavista Vallejo, para evitar un desastre mayúsculo debido a que los edificios que habitan presentan daños estructurales, así como agrietamientos y hundimientos en el suelo y subsuelo de la Unidad Habitacional, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

84. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa, que presenta el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

85. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que durante el estudio, análisis y dictamen del Presupuesto de Egresos del 2012, destine una partida extraordinaria etiquetada a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, exclusivamente a homologar los salarios de los peritos adscritos a esa institución con los de la Procuraduría General de la República, así como al mejoramiento de las instalaciones y la compra de instrumentos de trabajo de vanguardia para las instalaciones periciales, a fin de proporcionar al ciudadano mayor certeza jurídica en la Procuración de Justicia, que remite el Diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

86. Con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan, C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la clausura y demolición de la gasolinera ubicada sobre la Autopista México-Cuernavaca #4367, Colonia San Pedro Mártir Delegación Tlalpan, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

87. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb a que en coordinación con el Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García, intensifiquen la presencia de elementos de Seguridad Pública, en la Colonia Villa Coapa, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

88. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb a que en coordinación con el Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García, intensifiquen la presencia de elementos de Seguridad Pública, en la Colonia Guadalupe Tlalpan, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

89. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb a que en coordinación con el Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, C. Agustín Torres Pérez, intensifiquen la presencia de elementos de Seguridad Pública en la Calle Manuel Caballero, entre las Calles de Isabel La Católica y Simón Bolívar, Col. Obrera, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

90. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, información sobre los avances en el retiro de espectaculares de las vialidades contempladas en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, así como de la asignación de espacios en los corredores publicitarios, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

91. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Manuel Mondragón y Kalb a que en coordinación con el Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, C. Raúl Armando Quintero Martínez, implementen un programa que garantice la seguridad de los pasajeros de microbuses y trolebuses, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

92. Con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Lic. Laura Velázquez Alzúa y los Jefes Delegacionales de Cuauhtémoc, Iztacalco y Tláhuac a que en el ámbito de su competencia, verifiquen que no se esté condicionando a los comerciantes permanentes de los mercados públicos de dichas Demarcaciones, el poder vender en las próximas romerías de Día de Muertos y temporada Navideña, al canje de cédulas del programa de actualización y regularización del empadronamiento del que son sujetos los mismos actualmente, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

93. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Luis Marcelo Ebrard Casaubon, a que en coordinación con la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, C. Martha Delgado Peralta, realicen las acciones necesarias a fin de instalar más cicloestaciones de Ecobici en el primer cuadro de la Ciudad, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

94. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Finanzas y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal e información sobre el manejo y destino del recurso que se obtiene por el concepto de autogenerados de los baños que se encuentran en el interior de los mercados públicos de su Demarcación Territorial, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

95. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Luis Marcelo Ebrard Casaubon, a que coordinación con el Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, C. Agustín Torres Pérez, reubiquen a los comerciantes ambulantes denominados *toreros*, mismos que en fechas recientes se han estado instalando en las calles del primer cuadro de la Ciudad, violentando lo establecido en el bando publicado el 12 de julio de 1993, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

96. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, el C. Higinio Chávez García, a que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias a fin de que sea constante el suministro de agua potable de la Colonia Isidro Fabela, ubicada en su Demarcación Territorial, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

97. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Instituto de Deporte del Distrito Federal a que efectúe de inmediato mesas y reuniones de trabajo con la Federación de Squash de México A.C., a efecto de que sirva como mediador en la solución de las controversias existentes entre la Unión de Padres de Familia, Clubes y Profesores del Squash del Distrito Federal y la Federación en comento, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

98. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Jefatura Delegacional de Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Felipe Leal Fernández y al Secretario de Transportes y Vialidad, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez para que remitan un informe pormenorizado a este Órgano Legislativo sobre la posible demolición de los inmuebles ubicados en la Colonia El Jagüey, en la Delegación Azcapotzalco, que presenta el Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

99. Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012, se etiquete un presupuesto de 2,000,000 millones de pesos para el mantenimiento de 1 mercado público en riesgo que se ubica en la Delegación Miguel Hidalgo, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

100. Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 700 mil pesos para el mantenimiento de 1 mercado público en riesgo que se ubica en la Delegación Magdalena Contreras, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

101. Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012, se etiquete un presupuesto de 3,000,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 2 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Iztapalapa, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

102. Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 27,200,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 10 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Gustavo A. Madero, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

103. Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 41,000,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 8 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Cuauhtémoc, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

104. Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 10,000,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 8 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Coyoacán, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

105. Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012, se etiquete un presupuesto de 6,400,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 5 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Benito Juárez, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

106. Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 8,200,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 3 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Azcapotzalco, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

107. Con Punto de Acuerdo para exhortar al ciudadano Jefe Delegacional en Iztacalco, Francisco Javier Sánchez Cervantes, a que regularice los pagos del personal de autogenerados en esa Demarcación, que presenta el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

108. Con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas instancias sobre medidas a favor de la mejora del transporte público concesionado en la Ciudad de México, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

109. Con Punto de Acuerdo para incrementar el presupuesto destinado a la compra de medicamentos del cuadro básico que garanticen el abastecimiento oportuno y suficiente en todos los Centros de Salud y Hospitales de la red, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

110. Con Punto de Acuerdo para etiquetar e incrementar de forma progresiva el presupuesto para financiar la contratación del personal administrativo y médico necesarios para cubrir la creciente demanda de servicios de salud en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

111. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, tenga a bien considerar nombrar al tramo de la Avenida Miguel Ángel de Quevedo, comprendido entre Avenida Universidad e Insurgentes Sur, con el nombre de *Mauricio Achar*, que presenta el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### *Efemérides*

112. Efeméride sobre el Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada Secretaria. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día cuenta con 112 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con las Actas de las Sesiones Anteriores.

**LA C. SECRETARIA.** Diputado Presidente, han sido distribuidas las Actas de las Sesiones Anteriores a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, en los términos del Artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante, Diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.** Están a consideración las Actas.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si son de aprobarse las Actas de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobadas las Actas, Diputado Presidente.

### **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**

#### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día jueves diez de noviembre del año dos mil once, con una asistencia de 35 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 92 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión Anterior.*

*Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Transparencia de la Gestión, mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 5, 50, 51 y se adicionan los Artículos 3, 53, 54 y 55, a recorrerse el subsecuente de la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada el 22 de septiembre del año en curso por el diputado José Alberto Couttolenc Güemez; en virtud a lo expresado por la Presidenta de la Comisión de Equidad y Género y toda vez que dicha iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, se autorizó la ampliación a la Comisión solicitante por lo que pidió tomar nota a la Secretaría, así como elaborar las comunicaciones correspondientes a la Coordinación de Servicios Parlamentarios.*

*Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Hacienda, mediante el cual se solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto; en votación económica se aprobó la prórroga, por lo que la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de la Presidencia de la Comisión solicitante.*

*Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió los siguientes comunicados: 35 de la Secretaría de Gobierno, 1 del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, 1 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación y 1 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaría.*

*Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Población y Desarrollo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga, reforman y*

adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal; en votación económica se dispuso el trámite que señala el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Mauricio Tabe Echartea, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, y toda vez que existió una falta manifiesta del quórum legal requerido, siendo las diez horas con cinco minutos la Presidencia levantó la sesión y citó para la que tendría verificativo el día 15 de noviembre a las 11:00 horas.

— O —

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES  
10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día jueves trece de octubre del año dos mil once, y por acuerdo de la Comisión de Gobierno se citó a Sesión Ordinaria con esta fecha en reposición a la que se canceló por falta de quórum por lo que la Presidencia instruyó a la Secretaría dar cuenta con el número de Diputadas y Diputados que habían registrado su asistencia; con 37 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del Orden del Día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 16 puntos; posteriormente la Presidencia informó a la Asamblea que derivado de la proximidad de la presente Sesión con la pasada, el Acta de la Sesión Anterior sería puesta a consideración del Pleno en la Sesión del martes quince de noviembre junto con el acta de la presente Sesión.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Población y Desarrollo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal; en votación económica se dispuso el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Mauricio Tabe Echartea, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Población y Desarrollo por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su

promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que de manera inmediata realice acciones y políticas públicas para que se atiendan las observaciones y recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas relativas al grave deterioro que presenta la Delegación Xochimilco la cual cuenta con Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad; en votación económica se dispuso el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, a nombre de las Comisiones Dictaminadoras; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán a rendir el informe sobre el avance, restauración y mantenimiento de los jardines y parques de la Delegación que encabeza, que esta Soberanía se sirvió solicitarle el año próximo pasado; en votación económica se dispuso el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Coyoacán, para los efectos correspondientes.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Obras y Servicios y de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, para que en forma coordinada implementen

*un programa periódico de limpieza de los contenedores de basura orgánica e inorgánica que se encuentran distribuidos en los parques, jardines y andadores de la Ciudad de México; en votación económica se dispensó el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Adolfo Uriel González Monzón, a nombre de la comisión dictaminadora; posteriormente, para hablar en contra del dictamen hizo uso de la Tribuna el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos, en donde hizo una propuesta de modificación; en votación económica se aprobó la propuesta de modificación; posteriormente, en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Obras y Servicios y de las 16 Jefaturas Delegacionales, para los efectos correspondientes.*

*Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 9, 14, 15 y 16 del orden del día, habían sido retirados.*

*Prosiguiendo con el Orden del Día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Titular de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa informe detalladamente a esta Soberanía sobre los objetivos, criterios y aplicación, forma de evaluación, tiempos de respuesta, montos presupuestales asignados y ejercidos, así como todo lo relacionado con la aparición repentina en distintos puntos de la Delegación de Iztapalapa de postes o columnas con la leyenda "Iztapalapa Reporta"; en votación económica se dispensó el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Jefatura Delegacional en Iztapalapa, para los efectos correspondientes.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**

*Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Transporte y*

*Vialidad, a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, fin de que giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de implementar las medidas tecnológicas necesarias para que a través de una sola tarjeta electrónica de prepago se pueda acceder a los diferentes medios de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad, tales como Metro, Metrobús, Servicio de Transporte Eléctrico del Distrito Federal y RTP; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Héctor Guijosa Mora, a nombre de la Comisión Dictaminadora; enseguida, para razonar su voto hizo uso de la Tribuna la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 10 minutos; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Finanzas, del Secretario de Transporte y Vialidad, del Titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, del Titular del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal Metrobús, de la Titular de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal RTP y del Titular del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**

*Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Transporte y Vialidad, a la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al licenciado Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, mayor capacitación y se practiquen exámenes médicos y toxicológicos a los conductores de ese medio de transporte y junto con la Secretaría de Transporte y Vialidad implementen medidas específicas para prevenir accidentes en el Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Héctor Guijosa Mora, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Director del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Metrobús, del Secretario de Transportes y Vialidad y del de Obras y Servicios, para los efectos correspondientes.*

*Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Equidad y Género a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el Artículo 9 de la Ley de Igualdad Sustantiva*

entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Equidad y Género por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Equidad y Género a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, a nombre de las Comisiones Dictaminadoras.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular, en consecuencia se reservó el artículo 21, por parte de la Diputada Beatriz Rojas Martínez; enseguida, el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó a la Presidencia corregir el procedimiento ya que la reserva no era procedente toda vez que se trataba de un solo artículo la reforma; posteriormente la Presidencia solicitó a la Secretaría dar lectura al Artículo 117 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de dar fundamento jurídico al procedimiento que se estaba llevando a cabo; acto continuo, el Diputado Octavio Guillermo West Silva, dio lectura al Artículo 116 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de fundamentar su propuesta para realizar el procedimiento de aprobación del dictamen con los artículos reservados; enseguida la Presidencia con fundamento en el Artículo 116 del Reglamento para el Gobierno Interior y toda vez que se trataba de cuatro artículos los que estaban a discusión ordenó a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación a fin de que las Diputadas y Diputados pudieran emitir su voto en lo general y los artículos no reservados en lo particular; posteriormente en votación nominal con 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

Acto continuo se inició la discusión en lo particular de los Artículos reservados y para referirse al Artículo 21, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; en votación económica se aprobó la propuesta de modificación por lo que se reservó para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Finalizada la presentación de artículos la Presidencia ordenó a la Secretaría recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica y en votación nominal con 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Equidad y Género por el que se reforman el Artículo 21 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera, siendo las doce horas con veinticinco minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la que tendría verificativo el día martes 15 de noviembre del presente año a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputada Secretaria. Compañeros Diputados:

Antes de continuar quiero hacer un breve recordatorio de que el día de hoy se cumplen 23 años del inicio de actividades de la Asamblea de Representantes como órgano de representación popular aquí en el Distrito Federal.

Esta Asamblea que dio origen a nuestra actual Asamblea Legislativa ha sido un Órgano de Debate y Decisión que ha sentado las bases jurídicas de esta Ciudad.

Quiero aprovechar esta ocasión para recordarnos la responsabilidad que tenemos de ver por los ciudadanos y sus intereses. Sigamos haciendo de este Órgano Legislativo la casa de todos y en donde todos los habitantes de esta ciudad sean representados.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados, uno de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, y otro de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones en cita.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta al Pleno si son de aprobarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes y la de

Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático. Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobadas las solicitudes de prórroga, Diputado Presidente.

**COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES**

México, Distrito Federal, a 11 de noviembre de 2011.  
ALDF /CAIPBOAM/100/11

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Por este medio me dirijo atentamente a Usted, para solicitarle con fundamento a lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **una prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Originarios del Distrito Federal**, suscrita por los Diputados Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, María de Lourdes Amaya Reyes, Adolfo Uriel González Monzón, Armando Jiménez Hernández y un servidor, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Lo anterior, debido a que la Iniciativa contempla diversos aspectos sobre los derechos y cultura indígena, que deben analizarse cuidadosamente, además de cumplir adecuadamente con el proceso de consulta establecido por el Artículo 6, del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en su Artículo 19, los cuales señalan la obligación de los Estados de celebrar consultas y cooperar de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas y administrativas que los afecten, para obtener su consentimiento libre, previo e informado.

Por tales motivos es necesario contar con un mayor periodo para la dictaminación con el fin de cumplir íntegramente con el proceso de consulta y analizar minuciosamente la estructura y alcance de esta Iniciativa, al integrar las propuestas y recomendaciones recibidas por los representantes de las organizaciones indígenas, académicos e investigadores de la materia.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las más alta de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**

Dip. Horacio Martínez Meza

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

México, D.F., 8 de noviembre del 2011.  
OFICIO N° ALDF/VL/CPMAPECC/291/11

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar de la manera más atenta se someta a consideración del Pleno autorizar una prórroga de los siguientes turnos:

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 118 y adiciona un párrafo al Artículo 119 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada por el Dip. Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, turnada a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático el día 27 de septiembre del 2011 mediante oficio N° MDPPTA/CSP/337/2011.

2. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las 16 Jefaturas Delegacionales para que implementen campañas de difusión sobre el riesgo que implica no recoger las heces fecales caninas, además de colocar en parques y unidades habitacionales letreros o mantas con la siguiente leyenda "De acuerdo con la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se sancionará con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o arresto de 13 a 24 horas a quien se abstenga de recoger las heces fecales de sus mascotas", presentada por la Dip. Abril Jannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, turnada a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático el día 24 de agosto del 2011 mediante oficio N° MDDPSRSA/2544/11.

3. Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, Lic. Martha Delgado Peralta y al Jefe Delegacional en Tlalpan el C. Higinio Chávez García, información sobre el estado que guarda el Bosque de Tlalpan, así como las acciones que se tengan contempladas para la conservación y mantenimiento del mismo, presentada por el Dip. Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnada a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático el día 27 de septiembre del 2011, mediante oficio N° MDDPSRSA/CSP/365/11.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que sirva dar a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez  
Presidente

**EL C. PRESIDENTE.** Hágase del conocimiento de las Comisiones de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático para los efectos conducentes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 3 comunicados de la Secretaría de Gobierno, 1 del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 2 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Asimismo se informa a esta Soberanía que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los Diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*“2011 Año del Turismo”*

*México, D.F., 8 de Noviembre del 2011.*

*SG/013288/2011*

*DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE*

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DAO/DGJG/DGOB/6457/2011 y su anexo respectivo, mediante el cual el Lic. J. Alejandro Ojeda Anguiano, Director de Gobierno en la Delegación Álvaro Obregón, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita al Lic. Eduardo Santillán Pérez, envíe a la Asamblea Legislativa toda la información y documentación que obra en los archivos de esa Demarcación Territorial, respecto al funcionamiento del establecimiento mercantil denominado “La Corbata”, ubicado en Avenida Central y Calle Cuatro, de la Colonia San Pedro de los Pinos.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDPPTA/CSP/578/2011 en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 13 de octubre del presente, relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

*Lic. José Ángel Ávila Pérez*

*Secretario de Gobierno del Distrito Federal*

**O**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*“2011 Año del Turismo”*

*México, D.F., 8 de Noviembre del 2011.*

*SG/013289/2011*

*DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE*

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/254/2011, mediante el cual el Lic. Marcial Meza Villanueva, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional en Milpa Alta, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita a las y los Titulares de las 16 Jefaturas Delegacionales, para que remitan un informe en un plazo no mayor a 20 días hábiles, sobre las autorizaciones que, en su caso, hayan emitido en su respectiva demarcación para el funcionamiento como establecimiento mercantil de las denominadas Sex Shop.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDPPTA/CSP/834/2011 en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 20 de octubre del presente, relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

*Lic. José Ángel Ávila Pérez*

*Secretario de Gobierno del Distrito Federal*

**O**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*“2011 Año del Turismo”*

*México, D.F., 10 de Noviembre del 2011*

*SG/013290/2011*

*DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE*

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGODU/DOO/SOH/JUDAPP/2011/339, mediante el cual el Lic. Juan Manuel Monroy Ibarra, Jefe de Unidad*

*Departamental de Agua Potable en Pipas en la Delegación Tlalpan, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Tlalpan, informe a la Asamblea Legislativa respecto al mecanismo que está utilizando para proporcionar a los ciudadanos tlalpenses que carecen de vital líquido el servicio de suministro de agua potable.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDPPTA/CSP/1079/2011 en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

*Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal*

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL**

*“2011 Año del Turismo”*

*México, D.F., a siete de noviembre del dos mil once.  
INVEADF/DVMAC/5770/2011*

*DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
DIPUTADO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
V LEGISLATURA  
PRESENTE*

*Distinguido Diputado:*

*Por instrucciones del Ingeniero Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y en atención a su oficio número MDPPTA/CSP/1491/2011 de fecha tres de noviembre del dos mil once, mediante el cual solicita visita de verificación a la construcción ubicada en Aralia, número 48, Colonia Ejidos de San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan; me permito informar que con fecha nueve de agosto del presente año, personal especializado en funciones de verificación adscrito a este Instituto procedió a ejecutar la orden de visita de verificación administrativa INVEADF/OV/DUYUS/1847/2011, correspondiente al inmueble de mérito.*

*Asimismo, informo a Usted que las constancias derivadas de la diligencia antes citada, han sido remitidas a la Dirección de Substanciación de este Instituto para su legal calificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 apartado A fracción IV, sección segunda fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.*

*No omito hacer de su conocimiento que en virtud de que la orden de visita de verificación y el acta de visita de*

*verificación forman parte de un procedimiento seguido en forma de juicio, y que, en términos de lo dispuesto por el Artículo 37 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es pública toda la información que obra en los archivos de los entes públicos, con excepción de aquella que de manera expresa y específica se prevé como **información reservada**, únicamente podrá informarse del resultado de dicha verificación una vez que la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo cause estado, con independencia de la protección a los datos personales resguardados por disposición de Ley.*

*Finalmente hago de su conocimiento que el procedimiento está sujeto a los plazos y formalidades del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, los cuales pueden prolongarse dependiendo de cada caso concreto y de ser necesaria la opinión o información de otra dependencia, órgano o entidad.*

*Sin más por el momento, quedo de usted.*

**ATENTAMENTE**

*Lic. Miriam B. Apartado Mancilla  
Directora de Verificación de las Materias del Ámbito  
Central*

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

*Oficio N° SEL/UEL/311/3979/11  
México, D.F., a 10 de noviembre de 2011.*

*SECRETARIOS DE LA H. ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTES*

*A través del atento oficio número MDPPTA/CSP/1526/2011, signado por el Dip. Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, y recibido en esta Secretaría el 9 del actual, el Titular de esta Dependencia, ha quedado enterado del Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Cuerpo Colegiado en Sesión celebrada el 3 del citado mes, relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.*

*Sin otro particular; reciban un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

*Lic. Carlos Angulo Parra  
Titular de la Unidad*

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

*Oficio N° SEL/UEL/311/3969/11  
México, D.F., a 10 de noviembre de 2011.*

SECRETARIOS DE LA H. ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTES

En respuesta al atento oficio número MDPPTA/CSP/759/2011, signado por el Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini, Presidente de la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 321, suscrito por el Lic. Joaquín Blanes Casa, Subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y de Previsión Social, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo al conflicto de la Compañía Mexicana de Aviación.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. Carlos Angulo Parra  
Titular de la Unidad

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal por el que se remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal. Por lo que se instruye su remisión a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública para los efectos correspondientes. Tome nota la Secretaría.

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
DEL DISTRITO FEDERAL  
UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA**

“2011 Año del Turismo”

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2011.

LIC. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE

Por medio del presente escrito y con fundamento en los Artículos 11, 13 y 14 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, concernientes a los autos de los juicios especiales de Extinción de Dominio, promovidos por el Gobierno del Distrito Federal, bajo los expedientes números 488/2009 secretaría “B”, 329/2010 secretaría “A”, 536/2009 secretaría “B”, 657/2010 secretaría “A”; radicados en los Juzgados 1º, 2º y 7º de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respectivamente, en mi carácter de depositario judicial de bienes relativos a las cantidades de dinero de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), \$49,019.50 (CUARENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS 50/100 M.N.), \$4,180.00 (CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) Y \$25,437.00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), al respecto me permito informarle lo siguiente:

Adjunto sírvase encontrar copia certificada respecto de los estados de cuenta, así como los rendimientos a tasa comercial que se han generado de enero a septiembre de 2011, respecto de las cuentas bancarias número 136102508, 136103032, 136102540 y 136103067 dicha información fue remitida por la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, cuyos originales han sido exhibidos a los Juzgados 1º, 2º y 7º de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado respetuosamente pido:

**ÚNICO.** Tenerme por presentado en representación de la Secretaría de Finanzas y en mi carácter de depositario judicial, rindiendo el informe anual que señala la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.

**PROTESTO LO NECESARIO  
DEPOSITARIO JUDICIAL**

Mtro. Eduardo Roveló Pico  
Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera  
del Distrito Federal

Esta Presidencia informa que el acuerdo enlistado en el numeral 10 del Orden del Día se pasa al final del paquete de Dictámenes.

El siguiente Punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**ELC. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.**  
Con su venia, Diputado Presidente.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO NÁPOLES, AMPLIACIÓN NÁPOLES, NOCHEBUENA Y CIUDAD DE LOS DEPORTES DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.**

**Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:**

### **PREÁMBULO**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la **Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Nápoles, Ampliación Nápoles, Noche Buena y Ciudad de los Deportes del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Benito Juárez**, suscrita por el Licenciado Luis Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentada mediante oficio SG/04440/11 de fecha 19 de abril de 2011, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a través del oficio MDSPSA/CSP/1720/2011 de fecha 28 de abril de 2011, suscrito por la Diputada Rocío Barrera Badillo, Presidenta de la Mesa Directiva en el Segundo Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y reformar, en su caso, la Iniciativa en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, en base a lo establecido en los Artículos 122 párrafos primero y segundo, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, II párrafo primero, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafo tercero y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33, 86 párrafo primero y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 27 de abril de 2011 a través del oficio SG/04440/11 del día 19 del mismo mes y año el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, presentó ante la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la **Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez”**,

suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de someterla a consideración y, en su caso, aprobación de esta H. Asamblea Legislativa.

Posteriormente, a través del oficio MDSPSA/CSP/1720/2011 de fecha 28 de Abril de 2011, suscrito por la Diputada Rocío Barrera Badillo, Presidenta de la Mesa Directiva en el Segundo Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la Iniciativa de Decreto que se indica en el numeral que antecede, en donde se recibió el 2 de mayo del año en curso, para su análisis y dictamen respectivo.

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez, versión 2002, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de agosto de 2002, a efecto de atender la problemática particular debido a que sobre estas Colonias se había presentado una serie de transformaciones producto del fuerte impulso comercial y de servicios, para lo cual se pretendía articular diversas políticas de desarrollo urbano y vivienda, dentro de un marco de desarrollo integral sobre el territorio, tomando en cuenta el manejo del medio ambiente, el empleo, la cultura y la política social.

Más tarde, la Asamblea Legislativa reiteró la vigencia del mencionado Programa Parcial, en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 05 de mayo de 2005.

No obstante, la dinámica social y económica que experimentan tanto el Distrito Federal, como en lo particular las Colonias Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes de la Delegación Benito Juárez, hace necesario adecuar los instrumentos de planeación del desarrollo urbano actualizando sus disposiciones a efecto de que sean congruentes con el Programa General de Desarrollo Urbano, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En este sentido y atendiendo lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, el 15 de noviembre de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso de Inicio del Proceso de Elaboración, Inscripción y Publicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes” versión 2000, con el propósito de adecuar este instrumento de planeación a la dinámica urbana, económica y ambiental del Distrito Federal.

Posteriormente, el 3 de noviembre de 2010 se dio inicio a la Consulta Pública misma que concluyó el 14 de diciembre

de ese mismo año. Para llevar a cabo este proceso se instalaron dos módulos permanentes: uno en el edificio delegacional y otro en el World Trade Center realizándose 8 audiencias públicas incluyendo la inauguración y clausura en las que se expusieron el documento y los planos temáticos del diagnóstico, la imagen objetivo, la estrategia de ordenamiento territorial y las acciones estratégicas, resultando una participación de 154 personas, adicionalmente se realizaron encuestas levantadas en domicilio; resultando un total de 819 participaciones (8 escritos y 811 papeletas), con 921 opiniones. Del total de audiencias, se realizaron cuatro audiencias vecinales; una con Diputados Locales y una con la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, Delegación Valle de México (CANADEVI).

Finalmente, como lo señala el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se analizaron las 921 opiniones resultando procedentes el 7.3% de las mismas, incorporándose al Programa Parcial de Desarrollo Urbano e improcedentes el 24.4%, para las cuales se elaboró el Dictamen correspondiente por cada una y se encuentran en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para su consulta. Cabe resaltar que 629 (68.3%) papeletas entregadas no contienen propuestas.

Por todo lo anterior y en términos del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Iniciativa de Decreto relativa al Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez”, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Misma que tuvo verificativo el día 11 de mayo de 2011, en el Salón “Luis Donaldo Colosio”, de esta Asamblea, concluyendo con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para conocer y dictaminar la **Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Nápoles, Ampliación Nápoles, Noche Buena y Ciudad de los Deportes del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Benito Juárez**, presentada por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 122 párrafos primero y segundo, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, II párrafo primero, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafo tercero y 64 de

la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 32, 33, 86 párrafos primero y segundo y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1º, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que el imperativo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso J de la Constitución General de la República otorga atribuciones a este Órgano Colegiado para legislar en materia de planeación del desarrollo urbano; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal, por lo tanto, se concluye que la competencia es el conjunto de atribuciones y facultades que los ordenamientos constitucional, legal y reglamentarios establecen expresamente a favor de esta Asamblea Legislativa.

**TERCERO.** Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010, establece en su Artículo Cuarto Transitorio que “los Programas Delegacionales, que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de esta Ley, se resolverán hasta su total solución en términos de la ley anterior”. Por ello, toda referencia a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal hecha en este documento, se entenderá a la publicada el 29 de enero de 1996, salvo cuando expresamente se cite de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente.

**CUARTO.** Que como se prevé en los Artículos 13 y 16 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial es la estructuración racional y sistemática de las acciones de la materia y se concreta a través del Programa General, los Programas Delegacionales y los Programas Parciales, que en conjunto constituyen el instrumento rector de la planeación en esta materia y es el sustento territorial para la planeación económica y social para el Distrito Federal, incluyendo las acciones concurrentes de planeación, ordenamiento, uso, destinos y reservas de las zonas rurales que disponen otros ordenamientos.

**QUINTO.** Que de acuerdo al Artículo 17 párrafos segundo y cuarto de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los programas parciales cuyo ámbito espacial de validez esté comprendido dentro de una sola Delegación se subordinarán al Programa Delegacional correspondiente y éste al Programa General de Desarrollo Urbano y deberán ser congruentes entre sí.

**SEXTO.** Que de acuerdo a lo previsto por los Artículos 23 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del

*Distrito Federal, el procedimiento para la modificación de los programas parciales comprende los siguientes actos: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría) y la Delegación publicarán el aviso del inicio del proceso de elaboración del programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación en el Distrito Federal por una vez. La Secretaría y la Delegación procederán a elaborar el proyecto de programa y una vez integrado, publicarán, por una vez, el aviso de que se inicia la consulta pública, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación en el Distrito Federal. Terminado el plazo de consulta pública en la que participará el órgano de representación vecinal, la Secretaría y la Delegación incorporarán al proyecto las observaciones que considere procedentes y remitirá el proyecto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Si el Jefe de Gobierno no tuviere observaciones, lo remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Si la Asamblea no tiene observaciones lo aprobará y enviará al Jefe de Gobierno para su promulgación.*

**SÉPTIMO.** *Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal a través de la Consulta Pública realizada en el procedimiento de tramitación de los programas prevé la participación de los diversos sectores de la sociedad lo que permite conjuntar esfuerzos de todos los actores del desarrollo con el objetivo de transformar a la Ciudad en un verdadero espacio de integración social para así conducirla, “hacia un Nuevo Orden Urbano”, definido así por el Programa General de Desarrollo 2007-2010.*

**OCTAVO.** *Que el Nuevo Orden Urbano está basado en tres elementos fundamentales, a saber, “Una Ciudad con Equidad, Una Ciudad Sustentable y Una Ciudad Competitiva” y que la aplicación efectiva de éstos, deben tener como consecuencia un avance significativo en la corrección de las desigualdades, lo que permitirá reposicionar a la Ciudad de México en el contexto nacional e internacional apoyado en una visión estratégica que contempla todos los elementos del desarrollo sustentable, teniendo como eje fundamental la recuperación del espacio público, ya que éste, es el articulador de todas las actividades y el principal espacio de integración social.*

**NOVENO.** *Que según lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los programas parciales contendrán: 1) Fundamentación y motivación (diagnóstico, pronóstico). 2) La imagen objetivo; 3) La estrategia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; 4) El ordenamiento territorial que contendrá la zonificación y las normas de ordenación particulares; 5) Los polígonos de actuación, en su caso; 6) La regulación detallada de los polígonos de actuación; 7) La estructura vial del polígono sujeto al programa parcial; 8) Las orientaciones, criterios, lineamientos y políticas, con relación al uso del espacio público, la imagen, el*

*paisaje y la fisonomía urbana, que permitan regular entre otras actividades, la de anuncios y publicidad exterior; 9) Los proyectos urbanos específicos; 10) Las acciones estratégicas y los instrumentos de ejecución y 11) La información gráfica. Por lo tanto, el análisis y dictamen de la iniciativa de decreto se hace atendiendo a los requisitos y especificaciones exigidos en este considerando.*

**DÉCIMO.** *Que el área que comprende en Programa Parcial que se dictamina tiene los siguientes límites: Al norte, el área de estudio se encuentra delimitada por el Viaducto Miguel Alemán en el tramo de Av. Nueva York hasta la Av. de los Insurgentes; al Oriente, por la Av. de los Insurgentes, de la esquina que forma esta arteria con el Viaducto Miguel Alemán hasta la esquina con la Calz. Porfirio Díaz; al sur, por la Calz. Porfirio Díaz, en el tramo que va de Av. de los Insurgentes hasta la Av. Augusto Rodin; sobre esta vía cambia su dirección al norte hasta la esquina con la calle Holbein, donde se dirige con sentido poniente hasta la esquina con Av. Patriotismo (Circuito Interior); al poniente, por la Av. Patriotismo, de la esquina con Holbein hasta el Eje 5 Sur San Antonio, continuando sobre la vialidad lateral oriente del Viaducto Río Becerra hasta su liga con el punto inicial del polígono, en la Av. Nueva York, esquina con Viaducto Miguel Alemán.*

*La superficie total del Programa Parcial es de 182.82 hectáreas, representando el 6.86% del territorio con respecto a la Delegación, cuya superficie total es de 2,663 hectáreas.*

**DÉCIMO PRIMERO.** *Que el crecimiento alcanzado durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica, política y social que se presenta actualmente el Distrito Federal, y en particular la Delegación Benito Juárez, hacen necesaria la tarea de revisar, modificar y actualizar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano que se indica, mismo que constituye el instrumento que permite la vinculación de los objetivos y estrategias de los diferentes niveles superiores de planeación, con el propósito de lograr el desarrollo armónico de estas Colonias y su relación con la Delegación.*

**DÉCIMO SEGUNDO.** *Que la zona de estudio se localiza en la Ciudad Central, lo que le otorga una situación privilegiada de conectividad y accesibilidad. Este atributo le confiere una alta rentabilidad y una plusvalía considerable, indicadores de que esta zona se encuentra completamente integrada al ámbito metropolitano. Esta centralidad se ha fortalecido por la Línea 1 del Metrobús.*

*La zona de estudio es una de las áreas urbanas dentro de la Delegación Benito Juárez que presenta un alto grado de concentración de actividades económicas y financieras. Participa con el 15% de todas las unidades económicas con sólo el 8% del territorio urbano delegacional lo cual indica una alta densidad de unidades económicas por hectárea.*

*Esta diversidad de usos de suelo permite una coexistencia de actividades habitacionales con usos comerciales, de servicios y de carácter recreativo. Destaca el WTC como el principal nodo y eje estructurados de la actividad económica de la zona. Dicha mixtura evita desplazamientos de la población residentes a otras áreas de la Ciudad.*

*El equipamiento urbano en el subsistema de recreación y deportes posiciona a la zona de estudio en un rol de primacía dentro de la estructura de la Ciudad. Además cuenta con una cobertura satisfactoria de equipamiento educativo de nivel básico, medio básico y medio superior.*

*La población económicamente activa de la zona cuenta con el indicador más alto en la captación de recursos económicos, es una población que supera los 5 salarios mínimos. De igual modo la población residente cuenta con uno de los índices más altos en lo que se refiere a perfil escolar. El nivel de formación académica supera la media delegacional y se sitúa en la formación profesional. Esto representa una oportunidad de mercado cautivo para el desarrollo de nuevos nichos económicos con personal altamente capacitado.*

**DÉCIMO TERCERO.** *Que el escenario tendencial de orden demográfico, de vivienda, equipamiento e infraestructura y de comportamiento esperado en los próximos 20 años revela que en materia de población habrá una fase de estabilización o incremento mínimo pasando 0.26 en el 2005 a 0.00917 al 2030, asimismo la población entre 0 y 14 años tendrá una disminución por lo que se requerirá ampliar la oferta de equipamiento especializado en los subsistemas de asistencia social, salud, cultural y recreación para la atención de los adultos mayores.*

*Se espera el predominio de usos de suelo mixtos altamente especializados (habitacional con comercio) sobre todo en la sección de las calles Dakota, Nueva York e Insurgentes y pérdida de usos habitacionales básicamente en el tramo comprendido en las calles de Wisconsin y Carolina.*

*La zona incrementará su participación económica en la producción bruta total en la Demarcación, derivado de la consolidación de su perfil económico de comercio y servicios, que son especializados y de alto nivel de capitalización. El WTC continuará manteniendo su hegemonía y, en torno a éste, se incrementará el turismo de negocios, demandando servicios hoteleros. Asimismo, habrá una nueva propensión a la generación de economías de escala, de servicios de telecomunicación de Internet con zonas Wi-Fi, que permitan una mejor conectividad con los mercados regionales y globales.*

*No obstante, la zona experimentará un fuerte déficit de espacio público con severas presiones del incremento de la población flotante.*

**DÉCIMO CUARTO.** *Que la imagen objetivo que plantea el proyecto de Programa Parcial de Desarrollo*

*Urbano se enfoca a la consolidación de las actividades existentes (habitacional, comercio y servicios semiespecializados) y el reordenamiento de los usos de suelo acorde a la nueva dinámica urbana y económica, a fin de hacer de esta zona un Distrito de excelencia a nivel regional. De ahí que la tesis central de dicho instrumento sea avanzar hacia una Ciudad más compacta que reduzca al mínimo los desplazamientos, donde la vivienda, las actividades económicas y los servicios para la comunidad se encuentren mezclados y cuenten con una infraestructura básica de buena calidad.*

**DÉCIMO QUINTO.** *La estrategia de Desarrollo Urbano del Programa Parcial pretende optimizar la infraestructura urbana acumulada históricamente, sobre todo, potencializando sus corredores urbanos como elementos integradores con el resto de la Ciudad, especialmente la Avenida de los Insurgentes, los Viaductos Río Becerra y Miguel Alemán, además de los Ejes Viales 5 y 6 Sur, que se complementan con un conjunto de vialidades secundarias que estructuran la dinámica de movilidad intraurbana, siendo éstas: Avenida Pennsylvania, Avenida Dakota, Filadelfia, Nueva York, Porfirio Díaz y Augusto Rodin, propiciando que éstos se conviertan en receptores de los mayores potenciales constructivos. Asimismo, se estimulará el desarrollo de vivienda de tipo medio y residencial y se impulsarán corredores denominados de comercio y servicios semiespecializados, que hoy son fundamentales en los encadenamientos productivos del área en estudio. Se reforzará la importancia de los nodos concentradores de bienes y servicios a escala regional, como son el Word Trade Center "WTC", la zona del Estadio Azul, Plaza de Toros México y el Parque Esparza Oteo.*

*Se consolidará la articulación integral de las diversas modalidades de transporte público, a través de la Línea 1 del Metrobús y su interconexión con la Línea 2, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, microbuses y sitios de taxis, complementado con una serie de circuitos peatonales y ciclovías.*

*Adicionalmente, se privilegiarán los usos mixtos (HM) en los corredores urbanos de Avenida Insurgentes, Avenida Patriotismo y los Ejes 5 y 6 Sur; se consolidará el uso habitacional con oficinas (HO) en los corredores de Viaducto Río Becerra y Miguel Alemán. También, se reconocerán aquellos usos comerciales y de servicios semiespecializados (He), que hoy en día no corresponden a la normatividad vigente, en los corredores de las vialidades secundarias de las avenidas Pennsylvania, Dakota, Nueva York, Filadelfia, Augusto Rodin y Porfirio Díaz.*

*Finalmente, se reconocerán aquellos inmuebles destinados a los equipamientos públicos que no estaban considerados y se ratificarán los privados (Estadio Azul y Plaza de Toros) y los usos de espacios abiertos (EA), para parques, plazas, jardines, camellones y glorietas.*

**DÉCIMO SEXTO.** *Que para el ordenamiento territorial de la superficie comprendida en el Programa Parcial los elementos base de la estructura urbana son los Proyectos Urbanos Estratégicos, mismos que se dividen en los siguientes tipos: Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana, Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio.*

**DÉCIMO SÉPTIMO.** *Que para la instrumentación de los Proyectos Urbanos Estratégicos y en particular para la delimitación de los Corredores Urbanos Estratégicos criterio básico es la inclusión del espacio público de la vía que lo conforma y de los predios frente a esa vía. El segundo criterio de delimitación es la inclusión de algún inmueble o inmuebles colindantes a los mismos, mediante solicitud y aplicación del instrumento para el desarrollo urbano "Polígono de Actuación". El tercer criterio para los Proyectos Ordenadores, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y/o Centros de Barrio, es la inclusión de inmuebles dentro de las áreas delimitadas por poligonales, sujetas a la aplicación de estrategias de intervención específicas.*

*La delimitación resultante de estos ámbitos estará indicada en el Plan Maestro (documentos y planos) de cada Proyecto Urbano Estratégico (Proyectos Ordenadores y/o Zonas de Equipamiento Social), que serán inscritos en el Registro de los Planes y Programas.*

*Los proyectos de ejecución de construcciones, obras o instalaciones que se pretendan ubicar en los ámbitos definidos podrán ser sujetos de las Facilidades y Beneficios siguientes:*

1) *Facilidades Administrativas, que permitirán reducir el tiempo de gestión mediante la simplificación de los procedimientos necesarios para que mediante un Formato Universal se emitan las autorizaciones del proyecto y el registro de la manifestación de construcción, en un sólo trámite. La Secretaría expedirá los Lineamientos correspondientes para su aplicación.*

2) *Beneficios de Desarrollo; que permiten mejorar el aprovechamiento de predios, su uso y la infraestructura de manera eficiente, establecidos en el marco normativo vigente de desarrollo urbano, que se enlistan pero no se limitan a: Incremento en el potencial constructivo, la redistribución del potencial y los usos del suelo, la liberación de niveles o altura, la relotificación, entre otros instrumentos que serán otorgados a proyectos que: 1) pretendan invertir en la ejecución de proyectos integrales, sustentables y que mejoren la operación actual del sector urbano donde se pretenden insertar; 2) reduzcan los efectos negativos en el entorno y propicien mejores ámbitos en términos sociales y económicos, sin que por ello se limiten ni condicionen los derechos de los propietarios de inmuebles o predios.*

**DÉCIMO OCTAVO.** *Que las Áreas de Actuación planteadas en el Proyecto de Programa Parcial que serán*

*objeto de un tratamiento urbano específico comprenden a las Áreas de Actuación en Suelo Urbano, específicamente las Áreas con Potencial de Desarrollo (que comprenden a los corredores urbanos en los que se localizan terrenos subutilizados que cuentan con accesibilidad vial y en su entorno existen servicios de infraestructura, donde pueden desarrollarse proyectos integrales determinándose como tales a los predios con frente a la Avenida Insurgentes -de Viaducto Miguel Alemán a Barranca del Muerto- en una superficie aproximada de 29.62 ha.) y las Áreas de Conservación Patrimonial, cuyo polígono de aplicación abarca una superficie de tres manzanas delimitadas por la Calle Yosemite, Avenida de los Insurgentes, Montecito y Dakota con una extensión de 3.65 has., conformada por tres manzanas con traza ortogonal y casas californianas con valor artístico y cultural y 41 edificaciones de diferentes características, épocas y estilos arquitectónicos de las cuales 17 se localizan en el área de conservación patrimonial y 2 están incluidos en la relación de inmuebles de valor artístico del Instituto Nacional de Bellas Artes.*

**DÉCIMO NOVENO.** *Que la zonificación y distribución de usos del suelo en el área que comprende el Programa Parcial se define a través de la zonificación secundaria que determina los usos y destinos aplicables a los predios comprendidos en el área de estudio. Así tenemos: Habitacional (H). Reconoce el uso predominante habitacional localizado al interior de la Colonia Nochebuena, al norte y poniente de la Colonia Ciudad de los Deportes y Ampliación Nápoles y finalmente al poniente de la Colonia Nápoles, constituida por vivienda unifamiliar y plurifamiliar. Comprende 38.44 ha., que representa el 21.03% de la superficie total. Habitacional con Oficinas (HO). El uso habitacional con oficinas, permite una mezcla moderada de usos del suelo complementarios a esta actividad. Se asignó principalmente al oriente de la Colonia Nápoles al interior del polígono comprendido entre las calles de Insurgentes, Ohio, Dakota y Nueva York, así como a los predios con frente al Viaducto Miguel Alemán y Viaducto Río Becerra, comprende 19.06 ha., que representa el 10.43% de la superficie total. Habitacional con Comercio (HC). Esta zonificación reconoce el uso habitacional, comercial y de servicios semi especializados, localizados sobre los corredores urbanos y locales de Avenida Pennsylvania, Nueva York, Dakota, Porfirio Díaz y Filadelfia y en una fracción de las calles Augusto Rodin y Georgia. Comprende 15.73 ha., que representa el 8.61 % de la superficie total. Habitacional Mixto (HM). Permite la mezcla del uso habitacional con comercio, oficinas y servicios, asignándose principalmente a los predios con frente a la Avenida Insurgentes Sur, Eje 5 y 6 y la Avenida Patriotismo. Comprende 23.70 ha., que representa el 12.96% de la superficie total. Equipamiento (E). Comprende inmuebles públicos destinados a proporcionar a la población diferentes servicios e educación, salud, cultura, abasto recreación y/o de culto. Comprende 9.11 ha., que representa el 4.98% de la superficie total y Espacio Abierto*

(EA). Zonificación en la que se incluyen plazas, parques, juegos infantiles, jardines públicos, instalaciones deportivas y áreas jardinadas en vialidades como espacios que deberán conservarse. Comprende 7.9 ha., que representa el 4.20% de la superficie total.

**VIGÉSIMO.** Que se aplicarán las siguientes normas de ordenación particular: Norma de Ordenación Particular para Proyectos Urbanos Estratégicos; Norma de Ordenación Particular para Equipamiento Social y/o de Infraestructura, de Utilidad Pública y de Interés General; Norma de Ordenación Particular para la Optimización del Potencial Constructivo; Norma de Ordenación Particular para Fusión de Predios; Norma de Ordenación Particular par incentivar los estacionamientos públicos y/o privados; Norma de Ordenación Particular para inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano con frente a Avenida de los Insurgentes y Norma de Ordenación Particular para la protección de las edificaciones del patrimonio cultural urbano.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Que adicionalmente a las ya revisadas en el cuerpo de este documento, se proponen otras acciones estratégicas relevantes, tales como: el Programa de Mejoramiento y Modernización de Infraestructura Vial e Hidráulica (con el que se pretende la sustitución del sistema de energía eléctrica por un modelo que trabaje por circuitos; implementar un sistema alterno de captación de aguas pluviales que libere al sistema de drenaje de aguas residuales de los usos habitacionales, servicios y comercio, así como utilizar el agua que se capte del drenaje pluvial para su uso secundario en servicios de mantenimiento urbano) y el Programa para el Mejoramiento de la Movilidad, Equipamiento Urbano y Rescate del Espacio Público (con el que se pretende el mejoramiento del espacio público, específicamente en las siguientes vialidades: Pennsylvania, Dakota, Texas, Alabama, Holbein, Filadelfia, Rodin, Insurgentes, Nebraska, Carolina, Viaducto Miguel Alemán, Viaducto Río Becerra y Tintorero las que se planean reconstruir con nuevos acabados y materiales en un diseño socialmente responsable para las personas con capacidades distintas. Asimismo, se propone concentrar diversos usos y actividades en un mismo espacio con la construcción de un Centro de Servicios con estacionamiento, comercio y canchas deportivas en el parque Esparza Oteo y remodelar los parques y espacios públicos, parque José Clemente Orozco; parque Esparza Oteo, parque San Antonio y el camellón de la avenida Tintorero).

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Que los instrumentos de ejecución constituyen el soporte jurídico que permitirá llevar a cabo la estrategia planteada para el área comprendida por el Programa Parcial, siendo aplicables: 1) Instrumentos jurídicos: Instrumentos de planeación (Programa General de Desarrollo, Programa General de Desarrollo Urbano, Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, Normas de Ordenación Generales

y Particulares y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal); Instrumentos de fomento (Asociaciones Público Privadas; Sistema de Transferencia de Potencialidades); 2) Instrumentos administrativos (cambio de uso del suelo, control y vigilancia, control del desarrollo urbano, permisos administrativos temporales revocables) y 3) Instrumentos financieros (estímulos financieros, estrategia financiera, estímulos fiscales, fideicomisos públicos y privados, presupuestos participativos).

**VIGÉSIMO TERCERO.** Que de acuerdo al Artículo 19 fracción VIII y 20 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la información gráfica de los programas parciales se referirá a los siguientes aspectos: 1) información que muestre el estado de las Colonias incluidas en el Programa Parcial, con antelación a la aprobación del Programa Delegacional correspondiente, 2) las disposiciones del Programa General aplicables a la Delegación; 3) los polígonos de actuación; 4) la estructura propuesta para el funcionamiento de la Delegación; 5) las zonas que son susceptibles al desarrollo económico, y 6) las zonas de alto riesgo geológico, hidrometeorológico, físico químico, sanitario y sociourbano, y que anexos al proyecto de Programa Parcial se presentan los siguientes documentos:

- Plano del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes", Clave E-3, Zonificación.

- Plano del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes", Clave D-1, Uso Actual del Suelo, en el que puede observarse la situación actual de la superficie comprendida por el Programa Parcial.

- Plano del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes", Clave D-2, Diagnóstico integrado.

- Plano del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes", Clave E-1, Estructura Urbana.

- Plano del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes", Clave E-2, Áreas de Actuación.

- Plano del Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes", Clave E-4, Proyectos Urbanos Estratégicos.

**VIGÉSIMO CUARTO.** Que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez" en su nueva versión se constituye como un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial y se emite con

fundamento en los Artículos 25, 26, 27 y 73, fracción XXXI-C, y 122, apartado C, Base Primera, Fracción V. Inciso j) y Base Segunda, Fracción II. Incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, 4º, 5º, fracción II, 6º, 7º, 8º, 10º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 20 Bis, 21 y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, fracciones V, XIV, y XV, 40 y 42 fracción XIV, 67, fracciones XVI y XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 343, 343 Bis, 344, 344 Bis, 345, 345 Bis, 346, 348, 349, 349 Bis, 349 Ter y 350 del Código Penal para el Distrito Federal; 15, fracción II, y 24 fracciones I, III, IV, V, VII, XIV, XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10, fracciones III, IV, V y VII y 13 fracciones III, IV, V y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, fracción I, 11, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 58, 59 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (publicada en la Gaceta Oficial del D.F. el pasado 26 de enero de 1997); 1º, 3º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 15, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37, 38, 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 20, 21, y 23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 23 y 24 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1º, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 10, 11, 13, y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 1º, 3º, 6º, fracción IV, 15 fracción IX, 16 fracción XII, 18 fracción I, 20, fracciones I y III, y 50, de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 5º, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1º, 2º, 6º y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1º, 2º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 12, 14, 15 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1º, 4º, 6º, 9º, 18 y 22 de la Ley de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1º, 3º, 4º, 7º, 9º, 9 Bis, 10, 16, 23, 118, 119, 120, y 124 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 9º, 11, 25, 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 86, 87 y 88 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 8º, 9º, 10, 13, 13 Bis, 14, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, fracción II y 49, fracciones IV, VI y VII, 50, fracciones I, II, III, IV, V, XI, XII, XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 6º, 7º, 8º, 9º, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 46 y 106 del Reglamento de

la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1º, 3º, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1, 2, 3 y 8 -fracción I- de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Asimismo, se rige por el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México; el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003; el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, y los Programas Sectoriales en el Distrito Federal, todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

**VIGÉSIMO QUINTO.** Que se han cumplido los requisitos y formalidades del; procedimiento de tramitación de los programas, y de su contenido, en términos de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como que lo planeado en el **Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez”** es congruente con el diagnóstico y el pronóstico mostrados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Se aprueba la **Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Nápoles, Ampliación Nápoles, Noche Buena y Ciudad de los Deportes del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez**, de conformidad con el presente dictamen y se inserta a la letra el Decreto correspondiente consistente en 81 fojas útiles.

**SEGUNDO.** Se aprueba el anexo gráfico (plano) con número E-3 que contienen la simbología del presente Decreto, en los términos en él indicados.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Se abroga el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez” versión 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 27 de agosto de 2002 y ratificado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 05 de mayo de 2005.

**TERCERO.** *Inscribese el presente Decreto y Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez” en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.*

**CUARTO.** *Para los efectos del Artículo 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente y 37 del Reglamento de la Ley, los contenidos y determinaciones del Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez” quedan subordinados al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez y éste al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

**QUINTO.** *De conformidad con lo establecido por el Artículo 43 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa y de las determinaciones que la Administración Pública dicte en aplicación de dicha Ley.*

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día dieciocho del mes de mayo del año dos mil once.*

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA**

*Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Presidente*

*Dip. Gilberto Sánchez Osorio  
Integrante*

*Dip. José Alberto Couttolenc Güemez  
Integrante*

*Dip. Fernando Cuéllar Reyes  
Integrante*

*Dip. Alejandro López Villanueva  
Integrante*

*Dip. Adolfo Uriel González Monzón  
Integrante*

*Dip. Leonel Luna Estrada  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias señor Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Federico Manzo.

¿Oradores en pro?

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Manzo, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.** Con la venia de la Presidencia.

Es obvio que la conformación del presente Dictamen ciertamente obedeció a criterios urbanos que actualmente está impulsando el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y que también ha motivado las distintas reformas que en materia de desarrollo urbano se hicieron a la Ley en la materia.

También es cierto que la vocación que actualmente tiene la Delegación Benito Juárez ha venido sufriendo una transformación que pasa del uso convenientemente habitacional al uso mixto y predominantemente comercial.

Sin embargo, en la presentación de la modificación del plan parcial de desarrollo urbano de la Colonia Nápoles, si se dejaron a nuestro juicio, se dejaron de tomar muchos aspectos en cuenta, particularmente aspectos vecinales, la participación ciudadana estuvo muy sesgada, ya había comentado el Presidente promovente que solamente 154 personas participaron, que solamente se recabaron 291 opiniones, lo cual ante una población de casi 28 mil ó 30 personas valdese para hacer una modificación de esta envergadura.

Es cierto que en el plan parcial vigente, las condiciones habitacionales son privilegiadas, también es cierto que ante la nueva conformación delegacional que está sufriendo este perímetro, las condiciones se han venido transformando particularmente para hacer una vocación de uso mixto para todos los inmuebles dentro de esa área.

El problema al que nos enfrentamos es que precisamente la colonia Nápoles, en este caso todo este perímetro, no tiene las condiciones urbanas o viales suficientes para aceptar una modificación de esta naturaleza. Es la razón por la cual nosotros estamos en contra y nos vamos a oponer precisamente a la aprobación de este dictamen. Más aún cuando las autoridades delegacionales habían presentado también la contraoferta de que no había ningún inconveniente de que el plan de desarrollo urbano de la colonia Nápoles se quedara como está, es decir, no había inconveniente por parte de la Delegación de que este dictamen se opusiera a lo que actualmente es establecido en virtud de que efectivamente las condiciones no cambian sustancialmente y de que particularmente sí hay una voluntad por parte de la autoridad a respetar, sobre todo la vocación habitacional que actualmente se conserva del uso de suelo.

Sin embargo en el dictamen, dentro de las consideraciones relevantes, se dice que hay un reordenamiento del uso de suelo, que hay una consolidación sobre todo de oficinas, particularmente en vialidades primarias, oficinas que están ilegalmente constituidas, pero que si nosotros comenzamos a legalizar precisamente esta vocación dentro del perímetro, en 5 ó 10 años vamos a ver afectadas las vialidades al interior del perímetro.

Entonces nos encontramos con dos problemas fundamentales: uno, la forma en la que precisamente se hizo la evaluación, la consulta ciudadana de esta modificación, y segundo, que materialmente no hay condiciones urbanas para someter dentro de este perímetro de Nápoles, una modificación de este tipo. En virtud de ello, es que precisamente nos estamos oponiendo a que se realice una modificación de esta magnitud.

Por otro lado, también nos encontramos que los análisis han sido poco profundos y que generalmente muchos de los proyectos inmobiliarios que actualmente se impulsan dentro de este perímetro de la demarcación Benito Juárez son autorizados, impulsados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda bajo intereses del propio Gobierno del Distrito Federal, cuestión que no estamos dispuestos a seguir, cuestión a la que nos hemos opuesto siempre, pero que desgraciadamente hay intereses al interior del propio Gobierno que mantienen estas modificaciones que poco a poco han ido transformando la colonia Nápoles y todo este perímetro en el que aún viven personas fundadoras de esta colonia, en el que aún viven muchos ciudadanos, ciudadanos que no fueron consultados, a los que se ignoró y cuya consulta también fue sesgada, fue promovida escasamente precisamente para permitir o para no permitir la expresión de los vecinos de esta zona, una zona económicamente importante para la Delegación Benito Juárez, pero más importante para preservar la calidad de convivencia vecinal entre todos los habitantes que viven en esta zona.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Por el Artículo 121 el Diputado Sánchez tiene uso de la voz hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.** Gracias, diputado Presidente.

Les damos la más cordial bienvenida a los vecinos de la Delegación Benito Juárez de las Colonias Nápoles, Ampliación Nápoles, Noche Buena y Ciudad de los Deportes.

Nosotros como fracción tuvimos la sensibilidad de atender a los vecinos, no sólo eso, fuimos a sus colonias y caminamos con los que nos invitaron.

Después de un estudio de la propuesta de SEDUVI y de la Delegación Benito Juárez...

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** (*Desde su curul*) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Perdón, señor Diputado, permítame un segundo.

¿Diputado Pizano, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Para hablar en contra del Dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.** A ver, no puede haber ya. El señor diputado está por el Artículo 121, el registro de oradores se cerró tan sólo con un orador en contra, no ha habido ningún orador en pro.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Dígame, Diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Simplemente inscribame, para que de darse el supuesto...

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Quiere usted razonar su voto?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Razonar voto por 121, si quiere, así le hacemos Presidente. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Por 119, Diputado, con todo gusto. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.** Finalmente, después de hacer las valoraciones...

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Perdón, Diputado.

¿Diputada Téllez?

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.** *(Desde su curul)* Hacer uso de la palabra por 119.

**EL C. PRESIDENTE.** Con todo gusto, Diputada.

Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.** Finalmente, después de una serie de observaciones y escuchando el sentir de los ciudadanos de esta demarcación, la bancada mayoritaria en esta Asamblea del Partido de la Revolución Democrática vamos a votar en contra de ese dictamen dándole la razón a los vecinos que participaron activamente para que se deseche este Dictamen.

No es una concesión graciosa, no queremos ponernos la estrellita de algo que no nos corresponde, es nuestro trabajo y como tal queremos agradecer a todos los compañeros el apoyo para que este Dictamen sea desechado.

Enhorabuena y muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Tiene usted el uso de la palabra hasta por 10 minutos, Diputado Pizano. Le escucho.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Ante la esquizofrenia antes vista, ya no es necesario hablar. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Declina su participación el Diputado Pizano.

Diputada Alicia Téllez, hasta por 10 minutos tiene el uso de la Tribuna, Diputada Téllez.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.** A nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, también nosotros vamos a ir en contra de este Dictamen. ¿Cuáles son las razones?

Las razones es que no podemos irrumpir la vida de una serie de vecinos que durante años han conservado el lugar en donde ellos viven, es una zona que se ha distinguido siempre por su limpieza, por gente trabajadora y por vecinos que siempre han estado al pendiente de que se conserve su hábitat.

No podemos irrumpir con una reforma, derivada de esta Iniciativa, en donde pudieran tener después problemas de abastecimiento de agua, en donde los servicios que va a provocar el que este Dictamen se apruebe ya no tengan los mismos resultados ni los mismos frutos que han tenido durante todo el tiempo que los vecinos de estas Colonias, como la Nápoles, la Navidad, etcétera, puedan seguir viviendo y seguir con su vida cotidiana.

Por tal razón, compañeros, les pedimos a todos los de esta Asamblea Legislativa de esta soberanía su voto en contra. Ya no podemos seguir destruyendo más esta Ciudad, ya son muchos hoyos, ya son muchos baches, ya son muchas calles abiertas. Respetemos su vida para que esta Ciudad sea vivible y tengan calidad de vida.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado Fernando Doval hasta por 10 minutos para razonar su voto.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** Con su venia, diputado Presidente.

Antes que nada saludo con mucho gusto a mis amigos que están allá arriba, que conozco a varios de ellos, Héctor, Pablo, por supuesto Rocío, a todos ellos que son vecinos de esa zona y que además son vecinos muy participativos, qué bueno que estén aquí defendiendo sus derechos y defendiendo sus Colonias.

Por supuesto que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional va a votar en contra de este Dictamen y un servidor en lo particular también lo va a hacer.

Nosotros desde la Comisión que se discutió señalamos algunos de los aspectos negativos de este plan en una Comisión por cierto donde los Diputados del Partido de la Revolución Democrática votaron a favor del Dictamen. Qué

bueno, bien dicen que es de sabios cambiar de opinión, qué bueno que ahora los Diputados del Partido de la Revolución Democrática sí hayan escuchado a los vecinos y sí hayan aceptado cambiar esa posición, porque en la Comisión el Partido de la Revolución Democrática votó a favor de este plan y hoy qué bueno que en este Pleno hayan hecho caso a lo que dicen los vecinos y estén votando en contra.

Yo nada más quiero insistir en que si bien es cierto que en este plan vamos a votar en contra, sí tenemos que revisar cada uno de esos predios donde se nos pretende cambiar el uso de suelo de manera arbitraria.

Yo quiero recordar que hace algunos meses en esta misma Asamblea Legislativa la mayoría del Partido de la Revolución Democrática autorizó el cambio de uso de suelo para una construcción en la Calle Florida en la Colonia Nochebuena para construir un edificio de 11 pisos, en donde solamente se podían construir 3.

Nosotros señalamos, los Diputados de Acción Nacional, los Diputados de ese Distrito, de esa Delegación, señalamos lo que esto podía implicar y desgraciadamente la mayoría del Partido de la Revolución Democrática no hizo caso.

Vamos a seguir insistiendo siempre que se pretenda vulnerar de manera micro cada Plan de Desarrollo Urbano cambiando usos de suelo de manera arbitraria, y eso es lo que hemos estado haciendo, eso es lo que hemos estado viendo que han hecho los diputados del Partido de la Revolución Democrática en toda esta Legislatura, metiendo usos de suelo arbitrarios en los Programas Parciales y en los Planes de Desarrollo Urbano en Benito Juárez, pero también en Alvaro Obregón, también en Tlalpan, también en Miguel Hidalgo y en otras muchas Delegaciones.

Así que me congratulo en verdad que los Diputados del Partido de la Revolución Democrática hayan reconsiderado, vamos todos en contra de este plan y de esta manera vamos a garantizar un futuro mejor en una Colonia con tanta historia, con tanta tradición como es la Colonia Nápoles, como es la Colonia Ciudad de los Deportes, como es la Colonia Nochebuena y de esta manera evitar que sigan habiendo autoridades del Gobierno del Distrito Federal, que sigan habiendo empresarios que se enriquecen a costa de la mala calidad de vida de los vecinos.

Es cuanto.

**EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Con qué objeto, Diputado?

**EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.** *(Desde su curul)* Si por su conducto le pudiéramos hacer una pregunta al orador.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Diputado Doval?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* No la acepta.

**EL C. PRESIDENTE.** No le acepta su pregunta, Diputado.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Diputada Barrales?

**LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.** *(Desde su curul)* Solicito el uso de la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante, hasta por 10 minutos tiene usted el uso de la Tribuna, Diputada Barrales.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado Pizano, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Nada más preguntarle, ¿el Presidente de la Comisión bajo qué criterio utilizó el uso de la palabra?

**EL C. PRESIDENTE.** Está razonando su voto, por el 119, Diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Para aclarar de mejor manera, ¿si ese derecho es por Grupo Parlamentario o no? Si me pudiera usted clarificar nada más esa duda que tengo.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputada Barrales, continúe.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.** Gracias. Con su venia, señor Presidente.

Como principio, por supuesto, darle la bienvenida a las y a los vecinos de la Delegación Benito Juárez que nos acompañan esta mañana y celebrar por supuesto, la presencia de todas, de todos los invitados que estamos presentes en esta Sesión.

El día de hoy estamos celebrando 23 años de vida de este Recinto, de este espacio de representación popular y que a lo largo del tiempo se ha convertido en el Órgano Legislativo de esta Ciudad.

Me da mucho gusto el poder destacar, a lo largo de este tiempo, el trabajo que realizamos desde la Asamblea, en donde decidimos de manera unánime todos los partidos darle vida a esta figura de representación vecinal, que hoy más que nunca da un ejemplo claro de la efectividad que tiene para abrirle voz, para abrirle decisión a los ciudadanos.

Una muestra muy clara de que el trabajo que estamos realizando en esta V Legislatura todos los Grupos Parlamentarios, es un trabajo de convicción, es todo el trayecto que siguió el Dictamen que hoy estoy segura todos vamos a votar en contra.

Primero recordarles que en el 2008 el Jefe Delegacional de Benito Juárez nos mandó una propuesta, ese plan precisamente de desarrollo que cambiaba el uso de suelo

de 3 colonias en la Delegación Benito Juárez: Nochebuena, Nápoles y Ampliación Nápoles. Después de 2 años este plan fue ratificado por el nuevo Jefe Delegacional, contó con el apoyo también del Secretario de Desarrollo Urbano y fueron los vecinos con esta figura, comités ciudadanos, comités de representación vecinal los que vinieron a buscar el apoyo de los legisladores de esta Asamblea, de todos los Partidos, tuvimos oportunidad de reunirnos con ellos, Legisladores de diferentes fracciones, donde estuvo presente el Presidente también de la Comisión de Desarrollo Urbano.

Quiero destacar y quiero reconocer que hubo la sensibilidad para escuchar a cada uno de esos vecinos, ustedes recordarán varias horas de discusión, varias horas escuchando sus problemas, por qué no a ese plan de desarrollo que estaba propuesto, y me parece que el día de hoy tenemos que celebrar y tenemos que estar contentos porque el triunfo no es el triunfo para un Partido, para una Fracción Parlamentaria, el triunfo es para los ciudadanos, el triunfo es para la gente de la Capital, y el triunfo es, también hay que decirlo, porque tiene mérito, para los legisladores que le dimos vida y que le dimos poder a los ciudadanos de esta Capital.

Por eso me parece que la mejor forma de celebrar estos 23 años de vida de la Asamblea de Representantes, es empoderando a los ciudadanos, demostrando que tiene sentido su voto, su opinión, el tiempo que le dedican, y para aquellos que ponen en duda la efectividad de este ejercicio reciente, esta consulta vecinal, hoy probablemente la participación todavía sea poca, pero estoy segura que dentro de muchos años estaremos en otra condición y estaremos dándole mérito y reconocimiento a quienes hoy le dan vida y poder a los ciudadanos.

Muchas felicidades a los vecinos, muchas felicidades y mi reconocimiento a todos los Legisladores de esta V Legislatura.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias Diputada. Tan sólo para aclararle, Diputado Pizano, se le dio el derecho de la voz a la Diputada Barrales por el Artículo 119, facultad de esta Presidencia, en donde sólo se le permite por cada Fracción Parlamentaria un orador para razonar su voto, es por el Artículo 120.

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.** *(Desde su curul)* Únicamente una cuestión técnica: el sistema digital de mi curul se reinició y entonces no puedo votar.

**EL C. PRESIDENTE.** Por favor Servicios Parlamentarios, no funciona el Sistema de Votación Electrónico del Diputado Sarquis.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 0 votos a favor, 50 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.**

15-11-2011	12:03		
Presentes	50		
Sí	0		
No	50		
Abstención	0		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	No.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	No.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	No.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	No.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	No.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	No.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	No.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	No.	
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	No.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	No.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	No.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	No.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	No.	

LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	No.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	No.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	No.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	No.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	No.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	No.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	No.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	No.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	No.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	No.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	No.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	No.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	No.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	No.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	No.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	No.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	No.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	No.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	No.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	No.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	No.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	No.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	No.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	No.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	No.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	No.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	No.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	No.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	No.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	No.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	No.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia no se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, que contiene el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes, del Programa

Delegacional para Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y devuélvase el Dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que el Dictamen en el numeral 15 del Orden del Día ha sido retirado.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 26 fracción I de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.** Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras, compañeros Diputados:

***DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.***

*De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 62 fracción III y XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia son competentes para el análisis y dictamen de la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 26 fracción I de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal**, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

**1.** Con fecha 18 de abril de 2011, fue presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 26 fracción I de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDSPSA/CSP/1407/2011, para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

2. Las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, se reunieron en términos de Ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente Dictamen de conformidad los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que con la propuesta de modificación se pretende reforzar la obligación de los propietarios de recolectar y depositar en los contenedores de basura las heces fecales de las mascotas de compañía que son paseados en la vía pública, ya que estas al pulverizarse, flotan en el aire y son respiradas por la gente, lo que ocasiona enfermedades, como toxocariasis, difteria, neumonitis y salmonelosis,

**SEGUNDO.** Que la Ley de Cultura Cívica tiene por objeto establecer reglas mínimas de comportamiento cívico, garantizando el respeto entre las personas, los bienes públicos y privados, al vigilar la convivencia armónica de los habitantes de esta Ciudad, la conservación del medio ambiente, el entorno urbano, las vías, espacios y servicios públicos y la seguridad ciudadana.

**TERCERO.** Que en los Artículos 24 y 26 de la ley de referencia se indica que son infracciones contra la tranquilidad de las personas y la seguridad ciudadana poseer animales sin adoptar las medidas de higiene necesarias, así como que el propietario o poseedor de un animal permita que éste transite libremente, o transitar con él sin adoptar medidas de seguridad.

**CUARTO.** Que de acuerdo a cifras de la Secretaría de Salud del Distrito Federal existen en la Ciudad de México un millón de 200 mil perros, de los cuales 120 mil viven en las calles, lo que implica que diariamente se produzca media tonelada de excremento que al año suma 182 toneladas.

**QUINTO.** Que estudios sanitarios muestran que la materia fecal de los animales contiene además de parásitos; hongos y bacterias, que producen enfermedades gastrointestinales (amibiasis), daños en el hígado y del sistema respiratorio (alergias tipo asmáticas y rinitis), de la piel. Asimismo, un estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México reveló que en la orina del 25% de los perros de la Ciudad de México, se ha detectado la bacteria que causa la leptospirosis, padecimiento que se transmite al ser humano y que, a falta de cuidados, puede producir la muerte fulminante o una parálisis hepática.

**SEXTO** Que el Gobierno de la Ciudad de México no ha logrado contener el creciente número de animales que viven en las calles y las medidas para su atención se han dificultado aún más, traduciéndose en un peligro en cuanto a la seguridad de las personas, al igual, sus desechos se han convertido en un problema de salud pública que requiere de atención inmediata y eficaz.

Estas Dictaminadoras determinan que es de aprobarse la reforma propuesta, con la cual se pretende ayudar a las autoridades responsables de su aplicación a garantizar la salud colectiva de los habitantes de la Ciudad, también cabe mencionar que al ser una Ley de observancia general obliga a los ciudadanos a cumplirla íntegramente y acatar las sanciones correspondientes por su incumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia:

### RESUELVEN

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el Artículo 26 fracción I de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 26.** Son infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México:

**I.** Abstenerse de recoger, de vías o lugares públicos, las heces fecales de un animal de su propiedad o bajo su custodia, **así como tirar o abandonar dichos desechos fuera de los contenedores.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

### POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Presidente

Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz  
Secretario

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling  
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante

Dip. José Luis Muñoz Soria  
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante

Dip. Gilberto Sánchez Osorio  
Integrante

Dip. Héctor Guijosa Mora  
Integrante

**POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

*Dip. Julio César Moreno Rivera  
Presidente*

*Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas  
Vicepresidente*

*Dip. José Arturo López Cándido  
Integrante*

*Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez  
Integrante*

*Dip. Raúl Antonio Nava Vega  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LAC. SECRETARIA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL  
ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE  
CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

15-11-2011

12:14

Presentes

40

Sí	37		
No	1		
Abstención	0		
No votaron	2		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ALBERTO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	No votaron	
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	No.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.	
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.	
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.	
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.	
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.	
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.	
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.	
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.	
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.	
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.	
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.	
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	No votaron	

CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el Artículo 26 fracción I de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia a la Iniciativa de reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.** Con su venia, Diputado Presidente.

***DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL.***

*De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 62 fracción III y XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, y de Administración y Procuración de Justicia son competentes para realizar el análisis y Dictamen a la Iniciativa de Reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, al tenor de los siguientes:*

***ANTECEDENTES***

**1.** Con fecha 28 de abril de 2011, fue presentada por el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Iniciativa de Reformas a la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, misma que fue turnada en la citada

*fecha mediante oficio MDSPSA/CSP/1708/2011, para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.*

**2.** Las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, se reunieron en términos de Ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente Dictamen de conformidad los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que el Distrito Federal se encuentra en proceso de renovación y fortalecimiento de su marco jurídico en materia de combate al narcomenudeo y delincuencia organizada, a través de la creación de nuevas herramientas que permitan a las instituciones de procuración de justicia hacer frente a la delincuencia.*

*Uno de los incentivos de la actividad de los delincuentes consiste en que, en muchos casos, las autoridades se encuentran imposibilitadas para acreditar la procedencia ilícita de diversos bienes utilizados para la comisión de delitos, así como su relación directa con los imputados en un proceso penal, aún cuando existen elementos suficientes para establecer un vínculo con la delincuencia, por lo que se ha venido homologando el alcance de la disposición Constitucional del Artículo 22 para el Distrito Federal al crear la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal, publicada el 8 de diciembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su aplicación en los casos de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, respecto de los bienes precisados en cada uno de los incisos de la fracción II del Artículo Constitucional de referencia, los que se describen como:*

*“a) aquellos que sean instrumento, objeto o producto del delito, aun cuando no se haya dictado la sentencia que determine la responsabilidad penal, pero existan elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió;*

*b) aquellos que no sean instrumento, objeto o producto del delito, pero que hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito, siempre y cuando se reúnan los extremos del inciso anterior;*

*c) aquellos que estén siendo utilizados para la comisión de delitos por un tercero, si su dueño tuvo conocimiento de ello y no lo notificó a la autoridad o hizo algo para impedirlo, y*

*d) aquellos que estén intitulados a nombre de terceros, pero existan suficientes elementos para determinar que son producto de delitos patrimoniales o de delincuencia organizada, y el acusado por estos delitos se comporte como dueño.”*

**SEGUNDO.** *Que dicha Ley se creó con el propósito de hacer un frente común ante la delincuencia organizada, para brindar seguridad pública y justicia como dos de los bienes más preciados con los que debían contar los habitantes de*

la Ciudad; lo pretendido en la misma fue beneficiar a la ciudadanía otorgándole espacios para la sana convivencia, que antes eran utilizados por la delincuencia organizada en su perjuicio; y tratándose de un inmueble cuyo dominio se pretende extinguir por considerarse producto del delito.

**TERCERO.** Que actualmente con este ordenamiento, la extinción de dominio sólo aplica en los casos de delincuencia organizada y aquellos delitos del fuero común como el secuestro, robo de vehículos y trata de personas, todos estos contemplados dentro de las atribuciones de las autoridades en materia de seguridad pública y administración y procuración de justicia del Distrito Federal.

Es importante hacer mención, que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fecha el 13 de abril de 2011 aprobó reformas a diversas leyes locales, así como a la Ley General de Salud, con el propósito de formalizar el marco normativo las facultades de las autoridades en materia de seguridad pública, procuración de justicia y salud del Distrito Federal, para conocer sobre el delito de narcomenudeo, las cuales a pesar de la relevancia no han sido publicadas para su entrada en vigor.

La importancia de las reformas anteriormente citadas y particularmente de la presente, radica en que el narcomenudeo debe ser considerado como una actividad ilícita contemplada en el catálogo de los delitos que conoce la Ley de Extinción de Dominio como una medida de seguridad.

**CUARTO.** Que por lo anteriormente referido es que en la Iniciativa objeto del presente Dictamen pretende reformar la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal en su Artículo 4 para incluir en el catálogo de delitos al narcomenudeo, para que sea objeto del procedimiento de extinción de dominio, quedando de la manera siguiente:

**ARTÍCULO 4.** La Extinción de Dominio es la pérdida de los derechos de propiedad de los bienes mencionados en el Artículo 5 de esta Ley, sin contraprestación ni compensación alguna para el afectado, cuando se acredite el hecho ilícito en los casos de delincuencia organizada, **narcomenudeo**, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, y el afectado no logre probar la procedencia lícita de dichos bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedido para conocer su utilización ilícita.

Entendiendo el concepto referido como el comercio o suministro de narcóticos sin autorización en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las cantidades previstas en la tabla del Artículo 479 de la Ley General de Salud, que a la letra dice:

Narcótico	Dosis máxima de consumo personal e inmediato
Opio	2 gr.
Oiacetilmorfina o Heroína	50 mg.

Cannabis Sativa, Indica o Marihuana	5 gr.	
Cocaína	500 mg.	
Lisergida (LSD)	0.015 mg.	
MOD, Metilendioxfanfetamina	Polvo, granulado o cristal	Tabletas o cápsulas
	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
MDMA, dl-34-metilendioxl-n-dimetilfeniletamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
Metanfetamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.

**QUINTO.** Que por último es importante puntualizar, que la figura de extinción de dominio es una institución que mediante un procedimiento de naturaleza civil ante un Órgano Jurisdiccional respetando la garantía de audiencia de cualquier persona que pueda ser afectada, permite al Estado aplicar a su favor bienes respecto de los cuales existen datos para acreditar que son instrumento, objeto o producto de actividades de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, porque tales delitos inciden en bienes jurídicos más relevantes que afectan gravemente la paz social.

A diferencia de la expropiación, la finalidad del procedimiento de extinción de dominio, que es autónomo y distinto del penal, es que el Órgano Jurisdiccional dicte una sentencia que extinga el derecho de propiedad y aplique los bienes en favor del Estado, sin derecho a retribución, pago o compensación del afectado.

Por lo anteriormente fundado y motivado las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia:

#### RESUELVEN

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los Artículos 2° en sus fracciones VII, VIII y 4° en su primer párrafo y se adiciona la fracción XX al Artículo 2° de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 2.** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. a la VI. ...

VII. Evento Típico: Hecho típico, constitutivo de cualquiera de los delitos de delincuencia organizada, **narcomenudeo**, secuestro, robo de vehículos y trata de personas; aun cuando no se haya determinado quien o quienes fueron sus autores, participaron en él o el grado de su intervención;

VIII. Hecho Ilícito: Hecho típico y antijurídico, constitutivo

de cualquiera de los delitos de delincuencia organizada, **narcomenudeo**, secuestro, robo de vehículos y trata de personas; aun cuando no se haya determinado quien o quienes fueron sus autores, participaron en él o el grado de su intervención;

IX. ... a la XIX. ...

**XX. Narcomenudeo. Los Delitos Contra la Salud previstos en el CAPÍTULO VII de la Ley General de Salud.**

**ARTÍCULO 4.** La Extinción de Dominio es la pérdida de los derechos de propiedad de los bienes mencionados en el Artículo 5 de esta Ley, sin contraprestación ni compensación alguna para el afectado, cuando se acredite el hecho ilícito en los casos de delincuencia organizada, **narcomenudeo**, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, y el afectado no logre probar la procedencia lícita de dichos bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedido para conocer su utilización ilícita.

...  
...  
...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

**POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Presidente

Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz  
Secretario

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling  
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante

Dip. José Luis Muñoz Soria  
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante

Dip. Gilberto Sánchez Osorio  
Integrante

Dip. Héctor Guijosa Mora  
Integrante

**POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

Dip. Julio César Moreno Rivera  
Presidente

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas  
Vicepresidente

Dip. Alejandro Carbajal González  
Secretario

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante

Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez  
Integrante

Dip. Raúl Antonio Nava Vega  
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, señor Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

**LAC. SECRETARIA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema, Diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN A LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

15-11-2011	12:25		
Presentes	38		
Sí	36		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	2		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	No votaron	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	No votaron	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.	
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANNI	PAN	Sí.	
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.	
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.	
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.	
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.	
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.	
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.	

TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI Bis al Artículo 11 y fracción XIV al Artículo 25 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Uriel González Monzón, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.** Con su venia, Diputado Presidente.

***DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI BIS AL ARTÍCULO 11 Y FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.***

*A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático le fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto por el que se adiciona la fracción XI Bis al Artículo 11 y fracción XIV al Artículo 25 de la Ley de Residuos del Distrito Federal, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo.*

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62, fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 28 de mayo del 2011 la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, turnó a la Comisión De Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, Iniciativa con Proyecto por el que se adiciona la fracción XI BIS al Artículo 11 y fracción XIV al Artículo 25 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.** A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático se reunió el día 28 de septiembre del 2011, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Diputado Jorge Palacios Arroyo propone adicionar una fracción XI BIS en el Artículo 11 y una fracción XIV al Artículo 25 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, referente a que es necesario regular el manejo de los residuos sólidos utilizados por el sector productivo, los cuales fueron utilizados para almacenar materias primas que contuvieron sustancias tóxicas y que son empleados en la industria farmacéutica, textil, petrolera, pintura, entre otras, los cuales son indispensables para su proceso productivo, y que al cumplir con su vida útil no siempre son tratados conforme a la legislación vigente, ya que estos envases pueden ser utilizados nuevamente siempre y cuando contengan el mismo producto para lo que fueron creados, y toda vez que no se cumple con este fin, el Diputado promovente, propone que la Secretaría de Medio Ambiente en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, establezcan las medidas adecuadas entre los diversos sectores productivos, a fin de que se realice previo a su disposición final la destrucción o la inutilización de los envases que contuvieron sustancias nocivas para la salud, una vez que estos han terminado con su vida útil.

Finalmente, propone la prohibición para utilizar envases que hayan contenido sustancias tóxicas con fines distintos para lo que fueron creados, como es el almacenar otras o transportar productos para consumo humano.

Es así como el Diputado propone en su Proyecto de Decreto la adición de una fracción XIII BIS en el Artículo 11; y una fracción XIV en el Artículo 25, ambos de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Propuestas que esta Comisión Dictaminadora considera viable, y dictamina en sentido positivo.

**SEGUNDO.** Con respecto a la propuesta del Diputado promovente referente en adicionar la fracción XI BIS del Artículo 11 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, donde propone que la Secretaría de Medio Ambiente en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y con la opinión de las Delegaciones se “establezcan las medidas adecuadas entre los diversos sectores productivos, a fin de que se realice previo a su disposición final la destrucción o la inutilización de los envases que contuvieron sustancias nocivas para la salud, una vez que estos han terminado con su vida útil”.

El Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, señala en su Artículo 68 que serán enviados al sitio de disposición final los residuos sólidos que una vez separados no pueden ser reincorporados a los procesos productivos”, siendo este el caso de los envases que contuvieron sustancias nocivas para la salud, una vez que estos han terminado su vida útil, por lo tanto la autoridad competente contempla que serán enviados a los sitios de disposición final, toda vez que estos deben ser evitados para su posterior uso para almacenar o transportar productos de consumo humano. Dicho Artículo dispone:

**Artículo 68. Serán enviados al sitio de disposición final los residuos sólidos potencialmente reciclables que no puedan ser separados del resto de los residuos sólidos, tanto en la fuente de origen como en las plantas de selección, así como aquellos que una vez separados no puedan ser reincorporados a los procesos productivos.**

En este Artículo, el Reglamento contempla que ciertos residuos sólidos no podrán ser reutilizados, toda vez que fueron considerados como no aptos para iniciar un nuevo proceso de producción. Derivado del contenido eje esta premisa jurídica esta Dictaminadora considera viable la propuesta del Legislador referente a que la Secretaría del Medio Ambiente en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y con opinión de las Delegaciones, formulen y/o establezcan medidas adecuadas entre los diversos sectores productivos, a fin de que se realice previo a su disposición final la destrucción o la inutilización de los envases que contuvieron sustancias nocivas para la salud, una vez que estos han terminado su vida útil, evitando su posterior uso para almacenar o transportar productos de consumo humano.

La Secretaría del Medio Ambiente conjuntamente con la Secretaría de Obras y Servicios y la Secretaría de Desarrollo Económico, identificarán el tipo eje residuos que son susceptibles de ser reciclados, tal y como se describe en el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que a la letra dice:

**Artículo 58.** La Secretaría conjuntamente con Secretaría de Obras y la Secretaría de Desarrollo Económico, **identificarán el tipo de residuos que son susceptibles de ser reciclados** y que en la actualidad no tienen un mercado, promoviendo la apertura de estos con el Sector Industrial.

Toda vez que las autoridades identifican qué residuos no pueden ser reciclados, es considerada viable la propuesta del Legislador en que estos residuos sean destruidos toda vez que su vida útil llegó a su fin y, de ser reutilizados podría causar daños a la salud.

**TERCERO.** La Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal considera como residuos de manejo especial los provenientes de las industrias de informática, fabricantes de productos electrónicos o de vehículos automotores y otros que al transcurrir su vida útil y que, por sus características, requieran de un manejo específico, tal y como lo enumera la fracción VI del Artículo 31 de dicho ordenamiento jurídico, que a la letra dice:

**Artículo 31.** Son residuos de manejo especial, siempre y cuando estén considerados como peligrosos de conformidad con las disposiciones federales aplicables y sean competencia del Distrito Federal, los siguientes:

VI. Los residuos tecnológicos provenientes de las industrias de informática, fabricantes de productos electrónicos o de vehículos automotores y otros que al transcurrir su vida útil y que, por sus características, requieran de un manejo específico.

Asimismo, en el Artículo 23 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, señala las obligaciones que tienen las personas físicas o morales responsables de la producción, distribución o comercialización de bienes que una vez terminada su vida útil:

**Artículo 23.** Las personas físicas o morales responsables de la producción, distribución o comercialización de bienes que, una vez terminada su vida útil, **origines residuos sólidos en alto volumen o produzcan desequilibrios significativos al medio ambiente cumplirían, además de las obligaciones que se establezcan en el Reglamento, con las siguientes:**

I. Instrumentar planea de manejo de residuos sólidos en sus procesos de producción, prestación de servicios o en la utilización de envases y embalajes, así como su fabricación o diseño, comercialización o utilización que contribuyan a la minimización de los residuos sólidos y promuevan la reducción de la generación en la fuente, su valorización o disposición final, que ocasionen el menor impacto ambiental posible.

II. Adoptar sistemas eficientes de recuperación o retorno de los residuos sólidos derivados de la comercialización de sus productos finales, y

III. Privilegiar el uso de envases y embalajes que una vez utilizados sean susceptibles de valorización mediante procesos de reutilización y reciclaje.

El Reglamento determinará los bienes a los que se refiere este Artículo.

Esta premisa jurídica sólo señala la obligación de las personas físicas o morales en la producción, distribución o comercialización de bienes, por tal motivo esta Dictaminadora considera viable la propuesta del Diputado promoverte en que la Secretaría del Medio Ambiente en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y con opinión de las Delegaciones establezcan las medidas adecuadas entre los diversos sectores productivos a fin de que se realice, previo a su disposición final, la destrucción o la inutilización de los envases que contuvieron sustancias nocivas para la salud, una vez que estos han terminado su vida útil, evitando su posterior uso para almacenar o transportar productos de consumo humano.

**CUARTO.** Con respecto a la propuesta de adicionar una fracción XIV en el Artículo 25 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, referente a prohibir la utilización de envases que hayan contenido sustancias tóxicas con fines distintos para los que fueron creados, como almacenar o transportar productos para consumo humano, es considerada viable, toda vez que, el reutilizarlos trae consecuencias a la salud.

Es importante destacar que el Diputado promovente propone la prohibición pero no presenta propuesta para la sanción a quien incumpla con esta acción.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

### **RESOLUTIVO**

**PRIMERO.** Es de aprobarse en sentido positivo la Propuesta de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI BIS al Artículo 11 y fracción XIV al Artículo 25 de La Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, para quedar como sigue:

### **LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 11.** La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y con opinión de las delegaciones, formulará y evaluará el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, mismo que integrará los lineamientos, acciones y metas en materia de manejo integral de los residuos sólidos y la prestación del servicio público de limpia con base en los siguientes criterios:

I. a la XIII. ...

**XIII BIS.** Establecer las medidas adecuadas entre los diversos sectores productivos, a fin de que se realice previo, a su disposición final, la destrucción o la inutilización de los envases que contuvieron sustancias nocivas para la salud, una vez que estos han terminado su vida útil,

*evitando su posterior uso para almacenar o transportar productos de consumo humano;*

*XIV. a la XX.*

**Artículo 25.** *Queda prohibido por cualquier motivo:*

*I. a la XIII. ...*

**XIV. Utilizar envases que hayan contenido sustancias tóxicas con fines distintos para los que fueron creados, como almacenar o trasportar productos para consumo humano.**

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

#### **POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

*Dip. José Alberto Couttolenc Güemez  
Presidente*

*Dip. Alejandro Sánchez Camacho  
Vicepresidente*

*Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento  
Secretario*

*Dip. Erasto Ensástiga Santiago  
Integrante*

*Dip. Adolfo Uriel González Monzón  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, señor Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En tal virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaria abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Julio César Moreno, a favor.

**LA C. SECRETARIA.** Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

#### **DICTAMEN A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

15-11-2011	12:35		
Presentes	41		
Sí	40		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	1		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	No votaron
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

*Votos de viva voz:*

MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
---------------------------	-----	-----

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.** Gracias. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un segundo párrafo recorriéndose el siguiente del Artículo 42 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Uriel González Monzón a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.** Con su venia, Diputado Presidente.

***DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO RECORRIÉNDOSE EL SIGUIENTE DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.***

*A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Artículo 42 de la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*Con fundamento en los Artículos 59,60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV. 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** *En Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, celebrada el 15 de junio del 2011, el Diputado Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Artículo 42 de la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *En esa misma fecha y mediante oficio número CDG-Z-507/11, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

**TERCERO.** *A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de*

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 28 de septiembre de 2011, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** La propuesta del Diputado promoverte en adicionar un segundo párrafo en el Artículo 42 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, va enfocada para que en los refugios, asilos y albergues para animales, así como en las clínicas veterinarias, centros de control canino, instituciones de educación superior e investigación científica, y las escuelas de adiestramiento encargadas todas éstas para el alojamiento temporal o permanente de los animales, se separe de forma adecuada los residuos de manejo especial que generen, con el fin de que no sean mezclados con los residuos urbanos, esto a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y evitar la contaminación de los mantos freáticos así como del suelo.

**SEGUNDO.** Dentro del marco normativo en el Artículo 31 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal se enumeran los residuos que son considerados como residuos de manejo especial y para el estudio de este Dictamen, esta Comisión Ordinaria se enfoca a los residuos de manejo especial descritos en la fracción I de dicho Artículo, el cual señala:

**Artículo 31.** Son residuos de manejo especial, siempre y cuando no estén considerados como peligrosos de conformidad con las disposiciones federales aplicables, y sean competencia del Distrito Federal, los siguientes:

**I. Los provenientes de servicios de salud, generados por establecimientos que realicen actividades médico asistenciales a las poblaciones humanas o animales, centros de investigación, desarrollo o experimentación en el área de farmacología y salud;**

Toda vez que la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, señala que son residuos de manejo especial los provenientes del servicio de salud, generados por los establecimientos que realicen actividades médico asistenciales a los animales. Podríamos decir que entonces la propuesta del Legislador es viable. Asimismo, nos señala la Ley en comento que estos residuos de manejo especial estarán sujetos a planes de manejo conforme a las disposiciones jurídicas que establece el marco normativo en la materia, por lo que los generadores de residuos de manejo especial deberán instrumentar planes de manejo, mismos que deberán ser autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, tal y como se describe en el Artículo 32 de la Ley de Residuos Sólidos que a la letra dice:

**Artículo 32.** Los residuos de manejo especial estarán sujetos a planes de manejo conforme a las disposiciones que establezca esta Ley, su reglamento y los ordenamientos jurídicos de carácter local y federal que al efecto se expidan para su manejo, tratamiento y disposición final.

Los generadores de residuos de manejo especial deberán instrumentar planes de manejo, mismos que deberán ser autorizados por la Secretaría.

Tal vez, un pequeño refugio Eje animales no genere los kilogramos de residuos de manejo especial que señala el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, por tal motivo no tendrá como tal un plan de manejo, pero si puede realizar la separación de los residuos de manejo especial de los residuos urbanos y así cumplir con la legislación vigente.

**TERCERO.** Con fecha 7 de octubre del 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal que tiene por objeto reglamentar la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en materia de gestión integral de residuos sólidos no peligrosos y el servicio de limpieza.

Dicho ordenamiento jurídico en su Artículo 30 describe que para efectos de la fracción I del Artículo 31 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, sólo se consideran residuos de manejo especial los residuos procedentes de áreas médicas destinadas directamente a la atención de personas o animales, siempre y cuando no sean considerados como peligrosos.

Dichas áreas deben señalarse en el Plan de Manejo, tal Artículo a la letra dice:

**Artículo 30.** Para efecto de las fracciones I, II, V y IX del Artículo 31 de la Ley, sólo se considerarán residuos de manejo especial los siguientes:

**I. De la fracción I, los residuos procedentes de áreas médicas destinadas directamente a la atención de personas o animales, siempre y cuando no sean considerados como peligrosos. Dichas áreas deben señalarse en el Plan de Manejo;**

(...)

Asimismo, en el Artículo 31 de este Reglamento se describe que son residuos de manejo especial los restos de animales que no fueron inoculados con agentes enteros patógenos, provenientes de centros de control canino, veterinarias, laboratorios y otros establecimientos comerciales, dicho Artículo lo describe así:

**Artículo 31.** Además de los señalados en el Artículo 31 de la Ley, se consideran residuos de manejo especial:

**II. Los restos de animales que no fueron inoculados con agentes enteros patógenos, provenientes de centros de control canino, veterinarias, laboratorios y otros establecimientos comerciales;**

Como se puede ver la legislación del Distrito Federal considera como residuos de manejo especial los restos de animales que no fueron inoculados con agentes enteros patógenos, los residuos procedentes de áreas médicas destinadas directamente a la atención de animales, siempre y cuando no sean considerados como peligrosos. Y los provenientes de servicios de salud, generados por establecimientos que realicen actividades médico asistenciales a los animales.

**CUARTO.** Con fecha 13 de septiembre del 2010, el Gobierno del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se aprueba y expide el Programa de Gestión Integral de los residuos sólidos para el Distrito Federal, donde en su apartado 3.2.1 denominado Planes de manejo, nos indica que estos son un instrumento de gestión, que coadyuvan al manejo más eficiente y adecuado de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, debido a que contemplan actividades tendientes a la minimización en la generación de los residuos y a la valorización de los mismos, ya sea como insumo o materia prima en otros procesos, o a través de prestadores de servicio.

En este apartado nos especifica que “los planes de manejo están orientados a los generadores de residuos sólidos de alto volumen, para generadores de residuos de manejo especial y para establecimientos de reúso o reciclaje de residuos sólidos, es decir sector comercial, industrial y de servicios, cuya generación es significativa, se hace necesario continuar, fortalecer y consolidar la regulación en el manejo de los residuos sólidos a través de dichos planes.” Si bien es cierto que se cuenta con algunos subprogramas para un manejo adecuado de los residuos sólidos, como es el caso de los celulares y pilas usadas, neumáticos usados, PET y residuos de la construcción.

El cumplimiento de los planes de manejo es para que los generadores de alto volumen y de residuos de manejo especial, minimicen gradualmente la generación y se mejore el manejo integral.

Cómo se puede ver en el Distrito Federal se tienen un marco normativo en materia de residuos sólidos, donde el Gobierno ha estado desempeñando actividades a fin de lograr una coordinación entre autoridades a fin de regular la gestión integral de los residuos sólidos, así como buscar que los ciudadanos traten de reutilizarlos.

A diferencia de los residuos de manejo especial que tiene que tener un trato diferente al de los residuos urbanos, como se cita en los anteriores Artículos, por ello, el Legislador promotor en su propuesta quiere que en los refugios, asilos y albergues para animales, así como en las clínicas veterinarias, centros de control canino, instituciones de educación superior e investigación científica, y las escuelas de adiestramiento, encargadas todas éstas para

el alojamiento temporal o permanente de los animales, se separe de forma adecuada los residuos de manejo especial que generen con el fin de que no sean mezclados con los residuos urbanos, así se cumple con la legislación vigente, y se evita la contaminación de los mantos freáticos y del suelo.

Propuesta que esta Dictaminadora considera procedente y dictamina en sentido positivo, a efecto de que no se mezclen los residuos que generan estas instituciones después de realizar una operación y/o una curación, como son las jeringas, gasas, y otros.

Considerando así que esta separación de residuos es favorable para la salud de los trabajadores de dichas instituciones, así como de los animales alojados en éstas y logrando así cumplir con el marco jurídico y evitar la contaminación del suelo.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

#### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.** Es de aprobarse la Propuesta de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un párrafo reforma el Artículo 42 de la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal para quedar como sigue:

#### **LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 42.** Los refugios, asilos y albergues para animales, clínicas veterinarias, centros de control animal, instituciones de educación superior e investigación científica, laboratorios, escuelas de adiestramiento y demás instalaciones creadas para alojar temporal o permanentemente a los animales, deben contar con personal capacitado e instalaciones adecuadas, y serán objeto de regulación específica en el reglamento de la presente Ley.

**Asimismo, tendrán la obligación de separar de forma adecuada y segura los residuos de manejo especial, con la finalidad de que no sean mezclados con los residuos urbanos, de conformidad con la Ley en la materia.**

Si el animal bajo su custodia contrae alguna enfermedad infecto contagiosa se le comunicará de inmediato a la o el propietario o responsable y a la autoridad correspondiente.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

*Dip. José Alberto Couttolenc Güemez*  
*Presidente*

*Dip. Alejandro Sánchez Camacho*  
*Vicepresidente*

*Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento*  
*Secretario*

*Dip. Erasto Ensástiga Santiago*  
*Integrante*

*Dip. Adolfo Uriel González Monzón*  
*Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.** Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a los Diputados y Diputadas si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En tal virtud, de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

15-11-2011 12:45

Presentes 46

Sí 46

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA PRD Sí.

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PRD Sí.

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL PRD Sí.

QUIROGA ANGUIANO KAREN PRD Sí.

MORENO RIVERA JULIO CÉSAR PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI PAN Sí.

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO PAN Sí.

RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUILLE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, por el que se reforma el Artículo 42 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Artículo 10 bis de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al Diputado Uriel González Monzón, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.** Con su venia Diputado Presidente.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

*A las Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático le fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Artículo 10 Bis de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV. 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** *En Sesión Ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 5 de abril de 2011, el Diputado Rafael Calderón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Artículo 10 Bis de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *En esta misma fecha y mediante oficio MDSPPA/CSP/767/2011, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

**TERCERO.** *A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 28 de septiembre del 2011, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *El Diputado promovente en su propuesta adiciona un inciso h) en la fracción II, del Artículo 10 Bis de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, a efecto de que la Secretaría de Seguridad Pública realice*

*operativos en los mercados y establecimientos que se tengan identificados y se dediquen a la venta de animales a fin de detectar posibles anomalías en dichos centros y/o establecimientos.*

*Esta Comisión considera viable la propuesta del Legislador promovente, toda vez que actualmente existe una venta ilegal de animales en el Distrito Federal, por ello es necesario que quede estipulado en la Ley de Protección a los Animales que sea ya una actividad de la Secretaría de Seguridad Pública el realizar operativos en los mercados y establecimientos que se tengan identificados y que se dediquen a la venta de animales, a fin de detectar posibles anomalías en dichos centros y/o establecimientos.*

**SEGUNDO.** *Asimismo, esta Dictaminadora comparte la inquietud del Legislador, toda vez que efectivamente hay industrias montadas sobre la caza indiscriminada de especies valiosas y la captura de ejemplares vivos para su comercialización en forma clandestina, como son de especies de nutrias, osos, castores, focas, leopardos, visones, martas, armiños, zorros y chinchillas, que van a parar a manos de peleteros de todo el mundo que se dedican a la comercializar unos 15,000.000 de pieles al año. Mientras tanto, unos 10.000.000 de pieles de reptiles entran en el circuito de la marroquinería; peces, ardillas, armadillos, monos, loros, camaleones y aves coloridas, ya que son capturados sólo para ser vendidos a personas que gustan de mascotas exóticas, a pesar de que muchos de ellos mueren durante el transporte o en el lugar donde los almacenan en malas condiciones.*

*La venta clandestina de animales es una rama del comercio ilegal en el cual actúa la venta de animales exóticos sin licencia, muchas veces los animales son comprados y les son arrancadas sus pieles, los productos que se sacan de los animales son en general artículos de lujo, accesorios de pieles de reptiles, los afrodisiacos, las industrias de la perfumería y el calzado, etc.*

*A nivel internacional tenemos instrumentos jurídicos que dan protección a las especies como es la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), Apéndice I y el Apéndice II. El primero prohíbe el comercio internacional de individuos silvestres, mientras que el segundo permite su comercialización bajo ciertos requisitos.*

*De acuerdo con datos de CITES, cada año 4 millones de aves se comercializan en países desarrollados para ser expuestos en restaurantes de lujo o en residencias de coleccionistas privados.*

*México es uno de los cinco países que poseen la mayor diversidad biológica del planeta y el segundo país en tipos de ecosistemas, tiene mil 336 especies de fauna y 612 de flora que se encuentran en la lista de especies en riesgo de extinción.*

**TERCERO.** *Por ello la inquietud del Legislador promovente en proteger las especies, realizando constantes operativos a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el efecto de estar en constante vigilancia por las autoridades para evitar la venta ilegal de especies en alguna categoría de la NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, o simplemente de aquellos animales que estén en malas condiciones en los establecimientos donde se realiza la venta de animales.*

*Asimismo el Legislador manifiesta que la venta de animales silvestres en peligro de extinción está penada con entre uno y nueve años de prisión. No obstante, en mercados como el de Sonora se vende todo tipo de animales, regulados o prohibidos: tarántulas, víboras, monos, loros, y las condiciones en que se les tiene es deplorable y eso sin contar el sufrimiento desde su captura hasta su traslado.*

*Que anualmente, la PROFEPA decomisa entre 15 mil y 23 mil animales capturados ilegalmente o que estaban a punto de salir del país o de venderse aquí mismo, y detiene por esa causa a unas 50 personas.*

*Estas cifras que presenta en Diputado promovente en su exposición de motivos, denotan que aún no son insuficientes los esfuerzos por erradicar la venta clandestina de animales en peligro de extinción, por ello manifiesta que es vital que se sigan sumando e implementando acciones tendientes a erradicar estas malas prácticas comerciales que principalmente afectan al ecosistema, pero también denotan falta de cultura y de progreso social.*

**CUARTO.** *Actualmente la Secretaría de Seguridad Pública tiene la facultad de operar en brigadas de vigilancia animal para responder a las necesidades de protección y rescate de animales en situación de riesgo, estableciendo una coordinación interinstitucional para implantar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues de animales. Esto tiene fundamento en la fracción II del Artículo 10 Bis de la Ley de Protección a los Animales.*

*Pero es necesario especificar en esta Ley que es elemental y que sea constante la realización de los operativos en los mercados y en los establecimientos donde se dediquen a la venta de animales, a fin de detectar posibles anomalías en dichos centros y/o establecimientos.*

*En el Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con una brigada de vigilancia animal es especializa en el cuidado y rescate de animales en situación de maltrato y riesgo, así como en el control de especies que representan peligro para la población, tiene como objetivo:*

- Sensibilizar a la población del cuidado, utilidad y riesgos que representa la fauna:

- Retirar, asegurar y trasladar animales salvajes fuera de control,

- Detectar la posesión y venta ilegal de animales en peligro de extinción y asegurar a los responsables.

- Identificar y asegurar a los infractores que organizan peleas clandestinas de animales.

Toda vez que la Ciudad de México cuenta con una Brigada de vigilancia Animal y especializada en el cuidado y rescate de animales, y ya que de conformidad con la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, nos indica en su Artículo 3, que las autoridades del Distrito Federal deben auxiliar a las federales para aplicar las medidas necesarias en la regulación del comercio de animales silvestres, sus productos o subproductos, así como para evitar la posesión y exhibición ilegal de éstos, mediante la celebración de convenios o acuerdos de coordinación, conforme a la Ley en la materia.

Que la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objetivos principalmente prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos de la policía y la colaboración en la investigación y persecución de los delitos por lo que la Secretaría de Seguridad Pública creó desde 20 de agosto de 2005 la Brigada de Vigilancia Animal que está dedicada a la promoción de una cultura de la no violencia en contra de los animales a través de la protección y rescate de especies en situación de riesgo, además de coadyuvar a la canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues en coordinación con algunas asociaciones civiles y autoridades.

**QUINTO.** Esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, considera procedente la propuesta del Legislador promovente y dictamina en este sentido positivo para que la Secretaría de Seguridad Pública siga vigilando el íntegro cumplimiento de las disposiciones respecto de la venta ilícita de animales en los mercados públicos del Distrito Federal, apoyándose de otras dependencias, ya que es responsabilidad de diversas autoridades.

Por lo antes expuesto los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

#### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.** Es de aprobarse la propuesta de adición del inciso h) a la fracción II del Artículo 10 Bis de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 10 Bis.** Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia el ejercicio de las siguientes facultades.

I. ...

II. Interactuar, equipar y operar brigadas de vigilancia animal.

a. a la g.

h. Realizar operativos en los mercados y establecimientos que se tengan identificados los cuales se dediquen a la venta de animales, a fin de detectar posibles anomalías en dichos centros y establecimientos.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Para mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

#### **POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez  
Presidente

Dip. Alejandro Sánchez Camacho  
Vicepresidente

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento  
Secretario

Dip. Erasto Ensástiga Santiago  
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón  
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias señor Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen se pregunta a las Diputadas y los Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar

su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

Diputado Giovanni Gutiérrez Aguilar, a favor.

Diputado Fernando Rodríguez Doval, a favor.

Diputado Guillermo Sánchez Torres, a favor.

**LA C. SECRETARIA.** Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

15-11-2011 12:54

Presentes 40

Sí 40

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

*Votos de viva voz:*

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia, se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático por el que se reforma el Artículo 10-Bis de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Adolfo Uriel González Monzón, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.** Con su venia, Diputado Presidente.

***DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.***

*A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se adiciona la fracción IX del Artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 55 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** *En Sesión Ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 18 de abril del 2011, el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

**SEGUNDO.** *En esa misma fecha y mediante oficio número MDSPSA/CSP/1398/2011, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

**TERCERO.** *A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 28 de septiembre del 2011 para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Esta Comisión Dictaminadora coincide con lo narrado en la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Con respecto a la propuesta del Legislador promovente en la adición de la fracción IX en el Artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, esta Comisión Ordinaria considera procedente dicha adición, toda vez que se considera procedente que los Jefes Delegacionales elaboren campañas de difusión para informar a los habitantes de su Demarcación sobre todo lo referente al cambio climático y el cuidado del medio ambiente.*

*De lo anterior el Diputado promovente propone el siguiente Proyecto de Decreto:*

**Artículo Primero:** *Se adiciona la fracción IX del Artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**Artículo 10.** *Corresponde a cada una de las Delegaciones del Distrito Federal:*

**I. a la VIII. ...**

**IX.** *Elaborar campañas de difusión para informar a los habitantes de su Demarcación Territorial sobre todo lo referente al cambio climático y el cuidado al medio ambiente.*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Publiquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.*

*Esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio climático, propone la siguiente redacción sin trastocar el espíritu de la propuesta del Legislador Promovente referente a la “Elaborar campañas de difusión para informar a los habitantes de su Demarcación Territorial sobre todo lo referente al cambio climático cuidado al medio ambiente,” quedando:*

**“Elaborar campañas de difusión para informar a los habitantes de su Demarcación Territorial sobre el tema**

**de cambio climático y la importancia del cuidado al medio ambiente.”**

*Toda vez, que esta Dictaminadora considera importante que a través de los Jefes Delegacionales se elaboren campañas de difusión sobre el cambio climático y sobre el Medio Ambiente ya que de acuerdo a información proporcionada por los científicos sobre cambio climático, nos informan que se ha analizado este fenómeno, y que cada vez tendremos climas más extremos y fenómenos climáticos más intensos. En general, los veranos serán más cálidos y los patrones de las lluvias se modificarán, dando lugar a lluvias más intensas en algunas partes y lluvias menos frecuentes en otras, aumentando así las sequías.*

*De estos estudios han concluido los científicos que el cambio climático es producto, principalmente de la actividad humana, El uso intensivo de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gasolinas, diesel, gas natural y los combustibles derivados del petróleo).*

*Asimismo, los de las principales fuentes de este problema es la quema y pérdida de Bosques. Por ello es importante que la ciudadanía conozca sobre este fenómeno y sobre como podernos contribuir como ciudadanos.*

*Esta Comisión Ordinaria considera viable la propuesta del Legislador promovente, y dictamina en sentido positivo.*

*Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:*

**RESOLUTIVO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** *Se aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX del Artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**Artículo 10.** *corresponde a cada una de las Delegaciones del Distrito Federal.*

**I. a la VIII.**

**IX. Elaborar campañas de difusión para informar a los habitantes de su Demarcación Territorial sobre el tema de cambio climático y la importancia del cuidado al medio ambiente.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.*

*Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

*Dip. José Alberto Couttolenc Güemez*  
*Presidente*

*Dip. Alejandro Sánchez Camacho*  
*Vicepresidente*

*Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento*  
*Secretario*

*Dip. Erasto Ensástiga Santiago*  
*Integrante*

*Dip. Adolfo Uriel González Monzón*  
*Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Maricela Contreras Julián, a favor.

**LA C. SECRETARIA.** Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

15-11-2011	13:03		
Presentes	40		
Sí	39		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	1		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.	
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.	
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.	
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.	

WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	No votaron
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

*Votos de viva voz:*

CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
---------------------------	-----	-----

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático por el que se reforma el Artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Administración Pública Local a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ciudadano Marcelo Ebrard Casaubon, a crear un sistema de información y un sitio de Internet exclusivo de la Red Ángel.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión a inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Lía Limón García a nombre de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Administración Pública.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** Con su venia, Diputado Presidente.

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDADANO MARCELO EBRARD CASAUBON, A CREAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y UN SITIO DE INTERNET EXCLUSIVO DE LA RED ÁNGEL.**

A las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local, les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Marcelo Ebrard Casaubon, a crear un Sistema de Información y un sitio de Internet exclusivo de la Red Ángel, presentada por la Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica, 28, 29, 30, 32, 33, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción I, 20, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la Propuesta presentada, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En Sesión Ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 23 de septiembre de 2010, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Leonel Luna Estrada, mediante oficio número DLLG/CTG/134/10, acordó turnar a la Comisión de Transparencia a la Gestión **“la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Marcelo Ebrard Casaubon, a crear un sistema de información y un sitio de Internet exclusivo de la “Red Ángel”**, presentada por la Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. La Secretaría Técnica de la Comisión de Transparencia a la Gestión, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los Diputados integrantes de la Comisión mediante oficio número DLLG/CTG/134/10, de fecha 29 de septiembre de 2010, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

3. Mediante oficio número MDPPSA/CSP/0139/2010, de fecha 28 de septiembre del año pasado, el Presidente en turno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Leonel Luna Estrada, acordó turnar a las Comisiones de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, para su análisis y dictamen **“la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Marcelo Ebrard Casaubon, a crear un sistema de información y un sitio de Internet exclusivo de la “Red Ángel”**.

4. El Secretario Técnico de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones del Presidente de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados y Diputados integrantes de la Comisión, mediante oficio número CAPL/V/094/10, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el Proyecto de Dictamen correspondiente.

5. Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo, emitiendo el presente Dictamen:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracciones II y XXXI; y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 58 al 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local son competentes para analizar y dictaminar el Punto de Acuerdo de referencia.

**SEGUNDO.** Que en los Antecedentes de la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a crear un sistema de Información y un sitio de Internet exclusivo de la “Red Ángel”**, presentada por Diputada Lía Limón García, materia del presente Dictamen, se expone en esencia que:

- El 24 de marzo de 2010, el Gobierno del Distrito Federal implementó el sistema de protección social permanente denominado **“Red Ángel”**, que aglutina aproximadamente 450 programas sociales que se aplican en el Distrito Federal.

- En respuesta a una solicitud de información pública relativa al sistema **“Red Ángel”**, al presupuesto designado para el año 2010, y el padrón de beneficiarios de dicho sistema, la Contraloría General del Distrito Federal manifestó textualmente:

“3. Esta Coordinación General de Modernización Administrativa no tiene información respecto del presupuesto que en el 2010 se destinará por programa y Secretaría a la Red Ángel, sin embargo, a manera de orientación, hace del conocimiento del interesado que el presupuesto asignado para cada programa en el presente ejercicio puede solicitarse a los entes públicos responsables de los mismos”.

“6. Puesto que los trabajos de la Red Ángel aún se encuentran en curso, esta Coordinación General no tiene conocimiento de la existencia de información disponible para determinar el número de beneficiarias. No obstante, los padrones de los programas que integran la Red Ángel podrán solicitarse a los entes públicos responsables de los mismos”.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los principios de la política de desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal deben ser: universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integralidad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad<sup>1</sup>; dicho Artículo señala:

“**Artículo 4.** Los principios de la política de Desarrollo Social son:

**I. UNIVERSALIDAD.** La política de desarrollo social **está destinada para todos los habitantes de la ciudad** y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de Vida para el conjunto de los habitantes,

**II. a IV. (...)**

**V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA.** Obligación de la autoridad a **aplicar de manera equitativa los programas sociales**, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.

**VI. a la VIII. (...)**

**IX. EXIGIBILIDAD:** Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente;

**X. PARTICIPACIÓN** Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, **seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales**, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello:

<sup>1</sup> Fuente: <http://sds.df.gob.mx/sector/lineas.htm> Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, Líneas Estratégicas.

**XI. TRANSPARENCIA:** La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información;

**XII. ...**

...”

**CUARTO.** Que de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, cada uno de los programas sociales de la administración pública, debe tener actualizado un padrón de beneficiarios o participantes en dichos programas, por lo que “Red Ángel” al haber sido presentado como un sistema que aglutina varios programas sociales debe proporcionar la información necesaria a fin de que el EVALUA DF cumpla con sus obligaciones, relativa a concentrar:

- Las reglas de operación de los diferentes programas de desarrollo social;

- Los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios de los programas sociales;

- Evaluaciones y el ejercicio de los recursos del gasto social en el que se indique de forma analítica el monto y destino de los recursos por programa social, y

- Los informes trimestrales, así como los programas de verificación de todos los programas sociales del Distrito Federal realizará;

**QUINTO.** Toda vez que el pasado 6 de octubre de 2010, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentó a los medios de comunicación la entrada en operación del sitio oficial de Red Ángel, [www.redangel.df.gob.mx](http://www.redangel.df.gob.mx). estas Comisiones Dictaminadoras consideran que ya ha sido subsanada la preocupación de la Diputada en lo relativo a habilitar un sitio en Internet exclusivo de la Red.

**SEXTO.** Que por cuanto hace a la solicitud de la Diputada proponente respecto de que el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal establezca y presente públicamente los lineamientos de evaluación con los que serán medidos los resultados de los programas sociales que aglutina la “Red Ángel”, ésta es pertinente, ya que dicho Consejo tiene a su cargo la evaluación externa de la política social a la administración y de los programas sociales que ésta ejecuta, lo anterior encuentra sustento en lo contenido en el Artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, que textualmente refiere:

“**Artículo 42 C.** El Consejo de Evaluación tiene las siguientes atribuciones:

**I. a V. (...)**

**VI.** Definir anualmente los lineamientos para la realización de las evaluaciones internas;

**VII. a VIII.** (...)

**IX.** Planificar el Programa de Verificación de los padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales y presentar sus resultados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos señalados en el Artículo 34 fracción IV de esta Ley;

**X. a XV.** (...)

**XVI.** Elaborar e informar al Jefe de Gobierno sobre la evaluación global de la política social y la evaluación específica externa de cada programa social. y

**XVII.** (...)

Los resultados de las evaluaciones, investigaciones, informes y mediciones que realice el Consejo de Evaluación deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en la página electrónica del Consejo de Evaluación y en los demás medios de difusión con que cuente el Gobierno de la Ciudad”.

Por lo anteriormente expuesto en los considerandos del presente Dictamen se:

#### **RESUELVE**

**ÚNICO.** Se **APRUEBA PARCIALMENTE** la **Proposición con Punto de Acuerdo** presentada por la **Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en los siguientes términos:**

Se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, se mantengan actualizados en la página web del Sistema Red Ángel, [www.redangel.df.gob.mx](http://www.redangel.df.gob.mx), los siguientes elementos:

- El presupuesto asignado a cada programa que se encuentra en el sistema “Red Ángel”.

- Informe trimestral de los resultados de los programas sociales que integran el sistema “Red Ángel”.

Signan el presente, a los 25 días del mes agosto de dos mil once.

#### **POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

Dip. José Luis Muñoz Soria  
Presidente

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Vicepresidente

Dip. Karen Quiroga Anguiano  
Secretaría

Dip. Israel Betanzos Cortes  
Integrante

Dip. Beatriz Rojas Martínez  
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante

Dip. Víctor Gabriel Varela López  
Integrante

#### **POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN**

Dip. Lía Limón García  
Presidenta

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling  
Secretario

Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez  
Integrante

Dip. Leonel Luna Estrada  
Integrante

Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**LA C. SECRETARIA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN PARA CREAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y UN SITIO DE INTERNET EXCLUSIVO DE LA “RED ÁNGEL”.**

Presentes	42		
Sí	42		
No	0		
Abstención	0		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.	
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.	
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.	
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.	
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.	
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.	
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.	

OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.** En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Administración Pública Local.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Administración Pública Local a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas respecto de las auditorías A/08/10-ALDF y A/09/10-ALDF practicadas a la Dirección de Adquisiciones y a la Subdirección de Información Pública, respectivamente, dependientes de dicha Unidad Administrativa.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión a inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Administración Pública Local.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado West, muchas gracias.

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS RESPECTO DE LAS AUDITORÍAS A/08/10-ALDF Y A/09/10-ALDF PRACTICADAS A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y A LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEPENDIENTES DE DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA.**

A las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que de cumplimiento a las recomendaciones emitidas respecto de las auditorías A/08/10-ALDF y A/09/10-ALDF, practicadas a la Dirección de Adquisiciones y a la Subdirección de Información Pública respectivamente, dependientes de dicha unidad administrativa, presentado por la Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 62 fracciones II y XXXI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica 25, 32, 33, 86, 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno interior y, 8, 9 fracción I y III, 20, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Comisiones Dictaminadoras se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En Sesión de fecha 7 de diciembre de 2010, la Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que de cumplimiento a las recomendaciones emitidas respecto de las auditorías A/08/10-ALDF y A/09/10-ALDF, practicadas a la Dirección de Adquisiciones y a la Subdirección de Información Pública respectivamente, dependientes de dicha unidad administrativa.

2. En fecha 7 de diciembre de 2010, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, presidida por la Diputada Karen Quiroga Anguiano, mediante oficio número DPPSA/CSP/2095/2010, acordó

turnar a las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que de cumplimiento a las recomendaciones emitidas respecto de las auditorías A/08/10-ALDF y A/09/10-ALDF, practicadas a la Dirección de Adquisiciones y a la Subdirección de Información Pública respectivamente, dependientes de dicha unidad administrativa.

3. La Secretaria Técnica de la Comisión de Transparencia a la Gestión, por instrucciones de la Presidenta de dicha Comisión, y con fundamento en el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de la Comisión el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el Proyecto de Dictamen correspondiente.

4. Mediante oficio número DPPSA/CSP/2096/2010, de fecha 07 de diciembre del año próximo pasado, la Presidenta en turno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputada Karen Quiroga Anguiano, acordó turnar a las Comisiones de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, para su análisis y dictamen la Proposición con **“Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas respecto de las auditorías A/08/10-ALDF y A/09/10-ALDF, practicadas a la Dirección de Adquisiciones y a la Subdirección de Información Pública Respectivamente, dependientes de dicha Unidad Administrativa.”**

5. El Secretario Técnico de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones del Presidente de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados y Diputados integrante de la Comisión, mediante oficio número CAPL/V/0130/10, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

6. Estas Comisiones dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo, emitiendo el presente Dictamen:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracciones II y XXXI; y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4º, 5º, 8º, 9º fracción I; 50, 51, 52, 58 al 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

estas Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local son competentes para analizar y dictaminar el Punto de Acuerdo de referencia.

**SEGUNDO.** Que en los Antecedentes de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que en el ámbito de sus facultades instrumente los mecanismos para desarrollar la infraestructura necesaria para garantizar el derecho de accesibilidad universal a los inmuebles públicos del Órgano Legislativo.

**TERCERO.** Que de la auditoría número A/09/2010-ALDF denominada “Transparencia y Acceso a la Información”, practicada a la Subdirección de Información Pública, resultando 24 recomendaciones de las que se desprende que los manuales referentes a las normas, políticas y procedimientos para transparencia y acceso a la información no se encuentran actualizados, y los existen no han sido publicados, y que no se garantiza el acceso de toda persona a la información pública generada por dicha unidad administrativa, como ejemplo mencionamos las siguientes recomendaciones:

“**RI A/09/10-ALDF-1:** La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Subdirección de Información Pública (Actualmente Dirección de Transparencia e Información Pública), deberá actualizar el Manual de Organización de la Oficialía Mayor, el manual de Organización y funcionamiento de la Oficina de Información Pública y la Estructura Orgánica.

**RI A/09/10-ALDF-2:** La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Subdirección de Información Pública (Actualmente Dirección de Transparencia e Información Pública), deberá publicar en la página de la Asamblea Legislativa, los Manuales y la Estructura Orgánica aplicable al ámbito de su competencia, mismos que deberán contar con la actualización y las firmas de los integrantes del Comité de Administración.

**RI A/09/10-ALDF-3:** La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Subdirección de Información Pública (Actualmente Dirección de Transparencia e Información Pública), deberá garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en su posesión, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, su Reglamento, el Manual de Organización de la Oficialía Mayor, el Manual de Organización y funcionamiento de la Oficina de Información Pública y demás normatividad aplicable”<sup>2</sup>

**CUARTO.** Que según lo dispone el Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Ley tiene como objetivos la actualización, publicación y garantía en el acceso a la información pública generada por los entes públicos, mismo que a la letra refiere:

“**Artículo 9.** La presente Ley tiene como objetivos:

I. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos;

II. Optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones, y en la evaluación de las políticas públicas;

III. Garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral;

IV. Favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados;

V. Mejorar la organización, clasificación y manejo de documentos en posesión de los entes públicos;

VI. Contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho, y

VII. Contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas de los Entes Públicos a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible.”

Lo anterior en relación con el Considerando Tercero del presente Dictamen, evidencia la falta de cumplimiento de este Órgano Legislativo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuanto a los objetivos de dicha Ley, toda vez que según la auditoría número A/09/10-ALDF se desprende que hay una falta evidente en la actualización, publicación y garantía de acceso la información pública por parte de las direcciones dependientes de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa.

**QUINTO.** Que el hecho de que se hayan formulado 24 recomendaciones derivadas de la auditoría número A/09/10-ALDF denominada “Transparencia y Acceso a la Información”, practicada a la Subdirección de Información Pública y que a la fecha únicamente se haya dado cumplimiento a 2 de ellas, demuestra la falta de transparencia de la Subdirección de Información Pública, asimismo de la Unidad Administrativa de la que depende, por lo que es responsabilidad de la Oficialía Mayor de esta Asamblea, garantizar y promover la transparencia y el efectivo acceso a la información pública generada.

**SEXTO.** Que estas Comisiones Dictaminadoras comparten el criterio de la Legisladora proponente, en el sentido de que las Unidades Administrativas de esta Asamblea, informen el cumplimiento que se le da a las recomendaciones resultado de las auditorías que se practican, ya que al tratarse del órgano generador de Leyes debe ser ejemplo de transparencia y cumplimiento a la normatividad en todos los aspectos.

<sup>2</sup> Fuente: <http://www.aldf.gob.mx/auditorias-concluidas-602-1.html>

*Empero y en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se aprueba parcialmente la Proposición con Punto de Acuerdo, en virtud de que las auditorías materia de Dictamen se encuentran en proceso de atención, cumplimiento y otras atendidas, conforme la página [www.aldf.gob.mx/auditorias-concluidas](http://www.aldf.gob.mx/auditorias-concluidas).*

*Por lo anteriormente expuesto en los considerandos del presente Dictamen se:*

### **RESUELVE**

**ÚNICO.** *Se APRUEBA parcialmente la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen en los siguientes términos:*

*- Se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a seguir atendiendo hasta su cumplimiento las recomendaciones u observaciones, si las hubiese, derivadas de las auditorías que se hayan realizado a esta Soberanía y que se encuentren pendientes.*

*- Se solicita a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que remita a la Comisión de Gobierno de esta Soberanía un informe sobre las recomendaciones u observaciones derivadas de las auditorías realizadas y el estado que guardan, asimismo las causas que no han permitido su atención o deshago, a fin de que de manera conjunta se resuelva lo conducente y atenderles.*

*Signan el presente los integrantes de ambas Comisiones. A los 25 días del mes de agosto del 2011.*

### **POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

*Dip. José Luis Muñoz Soria  
Presidente*

*Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Vicepresidente*

*Dip. Karen Quiroga Anguiano  
Secretaria*

*Dip. Israel Betanzos Cortes  
Integrante*

*Dip. Beatriz Rojas Martínez  
Integrante*

*Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante*

*Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante*

*Dip. Víctor Gabriel Varela López  
Integrante*

### **POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN**

*Dip. Lía Limón García  
Presidenta*

*Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling  
Secretario*

*Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez  
Integrante*

*Dip. Leonel Luna Estrada  
Integrante*

*Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaria abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Maricela Contreras Julián, a favor.

**LA C. SECRETARIA.** Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN PARA QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ALDF A QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS AUDITORÍAS A/08/10-ALDF Y A/09/10-ALDF.**

15-11-2011	13:25
Presentes	47
Sí	47
No	0
Abstención	0

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	<i>Votos de viva voz:</i>		
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	<b>EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.</b> Gracias, Diputada Secretaria. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local.		
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	Remítase a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos correspondientes.		
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	El siguiente Punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Transparencia a la Gestión a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a informar a este órgano sobre el resultado de las vistas a las 71 entidades de gobierno que no cumplieron con las obligaciones de transparencia de los portales de Internet respecto a las razones que aducen a su cumplimiento.		
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.		
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	<b>LA C. SECRETARIA.</b> Por instrucciones de la Presidencia, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.		
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.	Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.		
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.	Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.		
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	<b>EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.</b> <i>(Desde su curul)</i> Diputado Presidente.		
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	<b>EL C. PRESIDENTE.</b> Diputado Fernando Rodríguez Doval ¿Con qué objeto?		
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.	<b>EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.</b> <i>(Desde su curul)</i> Diputado, a fin de que no se		
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.			
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.			
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.			
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.			
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.			
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.			
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.			
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.			
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.			
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.			
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.			
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.			
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.			
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.			
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.			
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.			
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.			
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.			
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.			
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.			
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.			
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.			
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.			
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.			

interrumpa la Sesión, yo le solicitaría mejor un receso para que se pueda festejar a los dos cumpleaños y no estemos interrumpiendo la Sesión, porque me parece más grave que le faltemos al respeto a los oradores que estén en Tribuna. Mejor démonos el tiempo de felicitar a nuestros compañeros con un receso de 5 minutos y luego podemos continuar felizmente esta sesión.

**EL C. PRESIDENTE.** Se solicita a las Diputadas y Diputados ocupar sus curules, sus asientos respectivos a fin de que permitan el buen desarrollo de la Sesión, Diputadas y Diputados.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la Diputada Lía Limón García a nombre de la Comisión de Transparencia de la Gestión.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** Con su venia, Diputado Presidente.

***DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A INFORMAR A ESTE ÓRGANO SOBRE EL RESULTADO DE LAS VISTAS A LAS 71 ENTIDADES DE GOBIERNO QUE NO CUMPLIERON CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS PORTALES DE INTERNET RESPECTO A LAS RAZONES QUE ADUCEN A SU CUMPLIMIENTO.***

*A la Comisión de Transparencia a la Gestión le fue turnada el día 20 de Julio de 2011, mediante el número de oficio MDSPPS/CSP/1686/2011 para su estudio, análisis y dictamen “la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a informar a este Órgano sobre el resultado de las vistas a las 71 Entidades de Gobierno que no cumplieron con las obligaciones de transparencia de los portales de internet; respecto a las razones que aducen a su cumplimiento”, presentada por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción I, 20, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión Dictaminadora se abocó al estudio y análisis del Punto de Acuerdo presentado, conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1. En Sesión Ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 20 de Julio de 2011, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Guillermo Orozco Loreto, mediante oficio número MDSPPA/CSP/1686/2011, acordó turnar a la Comisión de Transparencia a la Gestión “la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a informar a este Órgano sobre el resultado de las vistas a las 71 Entidades de Gobierno que no cumplieron con las obligaciones de transparencia de los portales de internet; respecto a las razones que aducen a su cumplimiento”, presentada por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

*2. La Secretaría Técnica de la Comisión de Transparencia a la Gestión, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de la Comisión mediante oficio número DLLG/CTG/167/11, de fecha 26 de julio de 2011, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el Proyecto de Dictamen correspondiente.*

*3. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Transparencia a la Gestión, se reunieron el día 25 de agosto, a las 12:30 horas, en salón 1 del edificio ubicado en el Gante N° 15 de esta Ciudad, para dictaminar el Punto de Acuerdo de mérito, con el fin de someterlo a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, de conformidad con las siguientes:*

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** *Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción XXXI; y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4°, 5°, 8°, 9° fracción I; 50, 51, 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Transparencia a la Gestión es competente para analizar y dictaminar las Iniciativas de referencia;*

**SEGUNDO.** *Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es el órgano autónomo encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Protección a Datos Personales ambas del Distrito Federal, asimismo sus decisiones deben estar apegadas a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad;*

**TERCERO.** *Que desde su creación, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, realiza tareas relacionadas con la evaluación tanto del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, como de la calidad de la información que presentan los entes públicos en sus portales de Internet;*

**CUARTO.** *Que entre sus principales funciones, de conformidad con el Artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se encuentra emitir recomendaciones a los entes públicos respecto a la información que están obligados a publicar y mantener actualizada, así como clasificación de información, de la misma manera resuelve los recursos de revisión que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por los entes públicos con relación a las solicitudes de acceso a la información presentadas a través del Sistema INFOMEX;*

**QUINTO.** *Que el Instituto de Acceso a la Información Pública, emite los criterios de evaluación de la información pública de oficio publicada en los portales de Internet de los entes públicos del Distrito Federal, de conformidad con las fracciones XI y XXI del Artículo 71 de la Ley en la materia, que señala de manera textual:*

*“Artículo 71. El Pleno del Instituto sesionará al menos semanalmente y tendrá las siguientes atribuciones:*

...

*XI. Evaluar el acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad de los actos de los Entes Públicos, Emitir y Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones públicas a dichos entes cuando violenten los derechos que esta Ley consagra, así como turnar a los órganos de control interno de los entes públicos las denuncias recibidas por incumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley, para el desahogo de los procedimientos correspondientes;*

*XXI. Vigilar el cumplimiento de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables;*

...”

**SEXTO.** *Que la información que se debe publicar es llamada información pública de oficio que se encuentra detallada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, específicamente, en el Capítulo II denominado De la Transparencia y Publicidad de los Actos de los Entes Públicos del Distrito Federal, información que los entes se encuentran obligados a publicar de manera íntegra;*

**SÉPTIMO.** *Que de la última evaluación realizada a los 103 entes públicos únicamente 32 cumplen en su totalidad con los 1022 criterios que se utilizaron para esta evaluación, es decir que 71 entes públicos se hicieron acreedores a recomendaciones, así como a vistas a los correspondientes órganos de control interno, con el objeto de cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia;*

**OCTAVO.** *Que la Diputada promovente del Punto de Acuerdo, materia del presente Dictamen, resalta la necesidad de conocer las vistas dadas a los 71 entes públicos que no cumplieron de manera íntegra con sus obligaciones de transparencia, señalando de manera textual:*

*“3. Es interés de esta Asamblea informarse de las razones del incumplimiento de lo que la Ley de Transparencia indica sobre la información emitida en los portales de Internet, por parte de las 71 entidades de gobierno señaladas, por lo que es necesario solicitar al INFODF del resultado de sus vistas a las entidades observadas a este respecto, siendo que hay recursos presupuestales para ello”.*

**NOVENO.** *Que esta Comisión Dictaminadora comparte el espíritu de la Proposición con Punto de Acuerdo, realizada por la Diputada promovente, por ser de imperiosa necesidad conocer el resultado de las vistas emitidas por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a los entes públicos, así como las razones que existen para no cumplir con la publicación de información de conformidad con el Artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;*

**DÉCIMO.** *Que la cultura de la información no puede alcanzarse simplemente mediante el establecimiento de políticas y acciones, sino que requiere del cumplimiento estricto por parte de los servidores el observar los mandamientos normativos en su respectiva competencia y darlos a conocer a los ciudadanos de manera inmediata conforme a los principios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez, libertad de información, gratuidad del procedimiento y orientación;*

**DÉCIMO PRIMERO.** *Que resulta necesario que los entes que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, cumplan al cien por ciento con sus obligaciones en materia de transparencia, con el objeto de dar a los ciudadanos la certeza jurídica que los actos realizados por todos y cada uno de los entes públicos se realizan de manera legal y transparente, y con ello permitirles analizar, juzgar, y evaluar a sus representantes y servidores públicos, y*

**DÉCIMO SEGUNDO.** *Que una vez señaladas las consideraciones anteriores, los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideran viable la Proposición con Punto de Acuerdo, realizada por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, haciendo referencia que toda vez que la propuesta de mérito consistía en un exhorto de la Diputación Permanente, esta Comisión Dictaminadora, considera que con el fin de mantener vigente la propuesta en el próximo Período Ordinario, aclarar que el exhorto, se hará por parte de la Asamblea Legislativa.*

*Por lo anteriormente expuesto en los Considerandos del presente Dictamen es de resolverse y, se:*

**RESUELVE**

**Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en los siguientes términos:**

**PRIMERO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a informar a este órgano, sobre el resultado de las vistas a las 71 entidades de gobierno que no cumplieron con las obligaciones de transparencia de los portales de Internet, respecto a las razones que aducen de su incumplimiento.

**SEGUNDO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a las 71 entidades de gobierno que no cumplieron con las obligaciones de transparencia de los portales de Internet a apresurar el cumplimiento de las responsabilidades que la Ley de Transparencia mandata.

**POR LA COMISIÓN DE  
TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN**

*Dip. Lía Limón García  
Presidenta*

*Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling  
Secretario*

*Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez  
Integrante*

*Dip. Leonel Luna Estrada  
Integrante*

*Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN SOBRE EL RESULTADO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO QUE NO CUMPLIERON CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

15-11-2011	13:39		
Presentes	42		
Sí	40		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	2		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	No votaron	
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.	
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	

PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	No votaron
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local y de Transparencia de la Gestión.

Remítase al Instituto de Acceso de Información Pública del Distrito Federal y a las 71 entidades de gobierno para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior, se informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propone al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Asamblea Legislativa y de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propone el Pleno el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Asamblea Legislativa y de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

#### CONSIDERANDOS

**I.** Que con fundamento en los Artículos 122, inciso C) Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

y el 10, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; este Órgano Legislativo formulará anualmente su Proyecto de Presupuesto y lo enviará oportunamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que éste lo incluya en su Iniciativa de Presupuesto de Egresos.

**II.** Que conforme al mismo Artículo 122, inciso C), Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 27 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, los Diputados a la Asamblea Legislativa serán elegidos cada tres años por voto universal, libre, directo y secreto en los términos que disponga la Ley, y se reunirá a partir del 17 de septiembre de cada año para celebrar un Primer Período de Sesiones Ordinarias.

**III.** Que la V Legislatura se instaló formalmente en los términos dispuestos por el Artículo 7 y 8 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Órgano Legislativo, el 15 de septiembre de 2009.

**IV.** Que con fundamento en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

**V.** Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 44, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de proponer el Proyecto y el Programa Operativo del Presupuesto Anual de la Asamblea Legislativa para su discusión y aprobación en el Pleno.

**VI.** Que el Artículo 44, fracción III, del mismo ordenamiento señala que corresponde a la Comisión de Gobierno proponer el Proyecto y el Programa Operativo de Presupuesto Anual de la Asamblea Legislativa para su discusión y aprobación en el Pleno.

**VII.** Que según el Artículo 50 del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde al Comité de Administración de la Asamblea Legislativa elaborar el Programa Operativo Anual y con base en éste, el anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Asamblea.

**VIII.** Que en el mismo tenor los Artículos 51 y 62 de dicho Reglamento establecen que para la elaboración del Programa Operativo Anual y del Proyecto de Presupuesto que se someterán a la aprobación del Pleno de la Asamblea, el Comité de Administración remitirá sus criterios al Tesorero, quien será responsable de preparar los anteproyectos respectivos, mismos que una vez sometidos a la consideración del Comité se presentarán a la Comisión de Gobierno para los efectos del Artículo 44, fracción III de la Ley Orgánica.

**IX.** Que el lunes 14 de noviembre del año en curso, el Comité de Administración celebró su primera Sesión Extraordinaria. En la cual aprobó el Programa Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio 2012, por un monto de \$1,478,667,725.23 (Mil cuatrocientos setenta y ocho mil millones seiscientos sesenta y siete mil, setecientos veinticinco pesos 23/100)

**X.** Que conforme al Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal corresponde a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda presentar a la Asamblea el Presupuesto Anual de la Contaduría para los efectos legales conducentes.

**XI.** Que de igual forma, el 21 de octubre de 2011, se recibió el Acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda en relación al Presupuesto de Egresos de la Contaduría Mayor de Hacienda para el ejercicio 2012, cuyos puntos resolutivos Primero, Segundo y Tercero fueron los siguientes:

**PRIMERO.** La Comisión de Vigilancia tienen por presentado y conoce el Proyecto de Presupuesto de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio 2012, y se pronuncia a favor de un monto total de \$410'464,400.00 (cuatrocientos diez millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil, cuatrocientos pesos); integrados por \$402'728,300.00 (cuatrocientos dos millones, setecientos veintiocho mil, trescientos pesos), correspondientes al Artículo 50 de su Ley Orgánica; y \$7'736,100.00 (siete millones, setecientos treinta y seis mil cien pesos) como recursos extraordinarios para impulsar el Servicio Civil de Carrera (Artículo 51).

**SEGUNDO.** La Comisión de Vigilancia considera que dicho presupuesto cumple con los requisitos y supuestos establecidos en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, y se ajusta a las líneas de acción prioridades y programas de desarrollar en 2012, de conformidad con el Artículo.

**TERCERO.** Comuníquese a la Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea Legislativa, a efecto de que el presupuesto antes señalado se envíe a la Secretaría de Finanzas de forma consolidada con el de este Órgano de Gobierno, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad vigente, y específicamente a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y se integre en sus términos en el Proyecto de Presupuesto que presente el C. Jefe de Gobierno.

**XII.** Que en atención al punto tercero del Acuerdo referido en el considerando anterior, la Comisión de Gobierno estimó procedente incluir dentro del presente Acuerdo la solicitud de presupuesto de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el Ejercicio 2012.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba proponer al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos de la Asamblea Legislativa para el ejercicio fiscal 2012 conforme al documento anexo que como tal forma parte del presente Acuerdo, cuyo monto total asciende a \$1,478,667,725.23 (Mil cuatrocientos setenta y ocho mil millones, seiscientos sesenta y siete mil, setecientos veinticinco pesos 23/100), presentados por el Comité de Administración.

**SEGUNDO.** La cantidad referida en el punto de Acuerdo anterior se distribuirá de la siguiente manera:

a) \$1'211,254,689.10 (un mil doscientos once millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos 10/100 M.N.) para la operación de la V Legislatura y el cumplimiento de sus obligaciones legales.

b) \$267,413,036.13 (doscientos sesenta y siete millones cuatrocientos trece mil treinta y seis pesos 13/100 M.N.) para la instalación y operación de la VI Legislatura.

**TERCERO.** A efecto de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo, el Comité de Administración entregará a cada uno de los 66 Diputados de esta V Legislatura el Proyecto de Programa Operativo Anual para el 2012, en un plazo no mayor a siete días hábiles.

**CUATRO.** Se tiene por presentado el presupuesto de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el Ejercicio 2012 por un monto total de \$410'464,400.00 (cuatrocientos diez millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil, cuatrocientos pesos): integrados por \$402'728,300.00 (cuatrocientos dos millones, setecientos veintiocho mil, trescientos pesos), correspondientes al Artículo 50 de su Ley Orgánica y \$7'736,100.00 (siete millones, setecientos treinta y seis mil cien pesos) como recursos extraordinarios para impulsar el Servicio Civil de Carrera, mismo que se remite para los efectos legales conducentes.

**QUINTO.** Remítase el presente Acuerdo a la Coordinación de Servicios Parlamentarios a efecto de que someta de inmediato a consideración del Pleno de esta Asamblea.

**SEXTO.** Una vez aprobado por el Pleno, notifíquese el presente Acuerdo y sus anexos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que éste ordene su incorporación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno el día quince de noviembre de dos mil once.

### POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno  
Presidenta

Dip. Gilberto Sánchez Osorio  
Coordinador Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

*Dip. Adolfo Orive Bellinger*  
*Coordinador Parlamentario del*  
*Partido del Trabajo*

*Dip. Raúl Antonio Nava Vega*  
*Coordinador Parlamentario del*  
*Partido Verde Ecologista de México*

*Dip. Adolfo Uriel González Monzón*  
*Integrante*

*Dip. Julio César Moreno Rivera*  
*Integrante*

*Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga*  
*Integrante*

*Dip. Alejandro Carbajal González*  
*Integrante*

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Sí, con qué objeto, Diputado Pizano?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Para hablar sobre el documento que está poniendo a consideración.

**EL C. PRESIDENTE.** Con todo gusto, Diputado, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** Con su venia, Diputado Presidente.

Quiero leer el Artículo 44 de nuestra Ley Orgánica, para que la conozcan los demás Diputados, porque me parece que no la conocen o si no, conviene recordarla.

Dice el Artículo 44. Corresponde a la Comisión de Gobierno:

*Fracción III. Proponer el Proyecto y el Programa Operativo de Presupuesto Anual de la Asamblea Legislativa para su discusión y aprobación en el Pleno.*

Yo les pregunto a los Diputados, a la mayoría de los Diputados aquí presentes, cuántos tienen en su escritorio, en su curul, copia del Proyecto de Presupuesto y del Programa Operativo. Podría afirmar que ninguno solo tiene en su poder ese documento, yo por lo menos no lo tengo.

A mí me parece que si somos una Asamblea Legislativa que estamos celebrando 25 años, lo correcto es que seamos una Asamblea que sea racional, es decir, que si vamos a aprobar un documento sea porque lo conocemos. Yo puedo afirmar que la mayoría de los Diputados que están aquí sentados, no conocen el Programa Operativo y no conocen el Proyecto de Presupuesto.

Yo lo que le pido a la Comisión de Gobierno es que nos presente el documento en día de hoy y que lo mandemos a votación el jueves, porque entonces ya tendremos los documentos a consideración y podremos opinar.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Permítame, Diputado. ¿Con qué objeto, Diputado José Luis Muñoz?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** *(Desde su curul)* Solamente si el Diputado que hace uso de la Tribuna me permitiría una pregunta al final de su intervención.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** Se la acepto de una vez.

**EL C. PRESIDENTE.** Acepta de una vez, Diputado José Luis.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** *(Desde su curul)* Estamos de acuerdo con usted en lo que menciona del Reglamento, pero estamos de acuerdo también en que esta Soberanía puede decir al respecto, que si lo votamos ahorita o no. ¿Cierto?

Esa es la pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** Gracias, Presidente.

¿Siempre podemos votar a ciegas? Sí, claro, eso siempre lo ha podido hacer la Asamblea. Si esa es la pregunta, adelante.

Yo de lo que me quejo es que nos pongan a consideración un documento...

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Permítame, Diputado Pizano.

¿Con qué objeto, Diputado José Luis Muñoz?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** *(Desde su curul)* Solamente yo pregunté que si esta Soberanía puede decidir sobre si vota o no, no si a ciegas o no, yo no utilicé esa palabra. Nada más que si esta Soberanía tenemos la facultad para decidir si lo votamos ahorita o no, dándole la razón en el Artículo que el Diputado lee.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** Por supuesto que esta Asamblea puede decidir si posterga o no la discusión de cualquier documento. Eso no requiere mayor ciencia.

Lo que yo digo es, si queremos ser racionales y hacerle honor a esta Asamblea y están aquí probablemente alumnos presentes viéndonos cómo trabaja esta Asamblea, a mí me daría vergüenza que se llevaran la impresión de que esta Asamblea aprueba documentos sin conocerlos.

Yo por eso ruego a la Comisión de Gobierno que posterguemos la aprobación del presupuesto, el proyecto de presupuesto y el Programa Operativo, siempre y cuando se entregue hoy mismo a los Diputados un ejemplar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. ¿Algún otro orador?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el Acuerdo de referencia, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia, se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** (Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Sí, Diputado Pizano, con qué objeto.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** (Desde su curul) Presidente, si me puede enviar, por favor, ya que no se me permitió conocer el documento antes de la votación, que se me entregue el documento, no solamente el Acuerdo de la Comisión de Gobierno sino sus anexos, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.** En este instante, con todo gusto, Diputado Pizano.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera fracción V inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que lo incluya en la Iniciativa que habrá de enviar a este Órgano a más tardar el día 30 del presente mes y año.

Esta Presidencia informa que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, del Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica; 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL COMO CIUDAD DIGITAL Y DEL CONOCIMIENTO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*Los suscritos Diputados integrantes de los distintos Grupos Parlamentarios, con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10, fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, conforme al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Las sociedades más avanzadas se han movido rápidamente de la era industrial a una en la que la riqueza se genera aprovechando el conocimiento generado por sus ciudadanos y organizaciones, generalmente a través de tecnologías digitales, así como de procesos que implican el aprendizaje individual y colectivo a largo plazo.*

*A lo largo de todo el mundo, cada vez más trámites se resuelven de forma electrónica, cada vez más material interactivo es sumado a los procesos educativos, cada vez más redes sociales permiten la comunicación entre las personas, el correo electrónico es infinitamente mayor que el correo normal, la comunicación instantánea es una realidad desde una computadora o un celular, y de todo este proceso no podemos dejar fuera a un gran segmento de la población que no tiene los recursos necesarios para acceder en condiciones dignas a este tipo de plataformas ciudadanas.*

*Para evolucionar hacia una sociedad del conocimiento, las ciudades deben desarrollar estrategias que permitan a sus ciudadanos tener acceso a infraestructura tecnológica, a utilizar y generar contenidos digitales, y a construir habilidades para innovar y aprender de manera continua. Las estrategias exitosas dan lugar ciudades digitales y del conocimiento, las que a su vez contribuyen a acelerar el desarrollo de países integrados a la sociedad del conocimiento.*

*La sociedad del conocimiento está basada en redes, tanto de computadoras como de personas. Así como en la era industrial las redes de comunicación más importantes fueron las de carreteras y vías rápidas urbanas, en las Ciudades*

Digitales y del conocimiento las redes fundamentales son las de cómputo y telecomunicaciones, las cuales permiten interconectar y mediar las actividades de individuos y áreas o grupos de trabajo, así como de familias y comunidades. La capacitación a trabajadores ya no enfatiza las destrezas manuales, sino las habilidades para manejo de información y conocimiento.

En ese contexto México participó recientemente en la Cumbre Mundial para la Sociedad de la Información convocada por Naciones Unidas a través de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y se adhirió a los principios, el plan de acción, los compromisos y la agenda formulados durante la misma.

En dicho manifiesto integrado por participantes de 142 estados miembros de la ONU entre sociedad civil, gobiernos, organismos internacionales y empresas se reconoce una visión común en la que “la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos”<sup>3</sup>.

De hecho, desde el año 2000 México ha realizado diversos esfuerzos para avanzar en esta materia, según ha quedado reflejado en los dos últimos Planes Nacionales de Desarrollo y en las iniciativas de algunos gobiernos estatales, en donde el papel de las TIC y el conocimiento se han considerando estratégicos.

No obstante, basados en los indicadores que a nivel internacional estiman el avance de los diversos países hacia la sociedad del conocimiento, y cuya observación urge a formular estrategias a nivel ciudades y países para atender rezagos en esta materia, México refleja un grave rezago al respecto y por consecuencia en nuestra competitividad y desarrollo.

Partiendo de indicadores generales para los países, se puede mencionar el Índice de Desarrollo Humano (IDH, o HDI por sus siglas en inglés, Human Development Index), que contempla un rango de valores de 0 a 1, y toma en consideración los niveles de los países en relación con los factores: salud, educación, ingresos, desigualdad, pobreza, género, sustentabilidad y seguridad. México ocupó en 2010 el lugar 56 en relación con este índice, con un valor de .75, de un total de 169 países<sup>4</sup>.

Si bien el IDH constituye un parámetro general del nivel de desarrollo de los países, existen otros indicadores más específicos del desarrollo tecnológico, y éste es el caso

<sup>3</sup> La Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, documentos finales, Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU), Ginebra. Disponible en <http://www.itu.int/wsis/index-es.html> (consulta 15/sep./2011)

<sup>4</sup> Indicadores de Desarrollo Humano para México, PNUD. Disponible en <http://hdrstats.undp.org/en/countries/profiles/MEX.html> (consulta 15/sep./2011)

del Índice de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, o IDI (ICT Development Index). El IDI se construye considerando principalmente tres parámetros: la infraestructura y accesibilidad de las TIC, su uso, y las destrezas desarrolladas por los ciudadanos para aprovecharlas. Para 2010, el IDI para México lo ubica en el lugar 77 de 159 países<sup>5</sup>, por detrás de países como Perú, Colombia, Brasil y Uruguay.

Similarmente, el Índice de Propensión a la Conectividad, o NRI (Networked Readiness Index), que se calcula tomando en cuenta el ambiente, la disposición y el uso real de la tecnología por individuos, compañías y gobiernos, ubica en 2011 a México en el lugar 78 de entre 138 países<sup>6</sup>.

Por otro lado, en 2009, el Instituto del Banco Mundial aplicó un índice mundial de economía del conocimiento, con base en cinco pilares: 1) régimen institucional y económico; b) nivel educativo; c) infraestructura de información y comunicación; d) sistema para la innovación. México ocupó el lugar 67 de un total de 145 países<sup>7</sup>.

Para el INEGI los indicadores sobre sociedad de la información señalan un baja penetración de las TICs en el país.

En cuanto al nivel de adopción de Internet y computadoras en México, la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) realizó un estudio de infraestructura y adopción de las TIC (2010)<sup>8</sup>, en el cual se muestra que a nivel de hogares, la penetración de computadoras asciende a 35%, mientras que la penetración de Internet es de 26%. Por lo que el acceso a internet en México no nos favorece a nivel internacional como se observa a continuación.

Indicador	Valores porcentuales		
	2008	2009	2010
Hogares con computadora (como proporción del total de hogares)	25.7	26.8	29.8
Hogares con conexión a Internet (como proporción del total de hogares)	13.5	18.4	22.2
Hogares con televisión (como proporción del total de hogares) 93.2	95.1	94.7	
Hogares con televisión de paga (como proporción del total de hogares)	23.9	27.2	26.7

<sup>5</sup> Measuring the information Society: The ICT Development Index, p. 10. Disponible en [http://www.itu.int/ITU-D/ict/publications/idi/2010/Material/MIS\\_2010\\_without\\_annex\\_4-e.pdf](http://www.itu.int/ITU-D/ict/publications/idi/2010/Material/MIS_2010_without_annex_4-e.pdf) (consulta 15/sep./2011)

<sup>6</sup> The Global Information Technology Report Disponible en [http://www.weforum.org/docs/WEF\\_GITR\\_Report\\_2011.pdf](http://www.weforum.org/docs/WEF_GITR_Report_2011.pdf) (consulta 15/sep./2011)

<sup>7</sup> Knowledge Economy Index. Disponible en [http://info.worldbank.org/etools/kam2/KAM\\_pages.asp](http://info.worldbank.org/etools/kam2/KAM_pages.asp) (consulta 15/sep./2011)

<sup>8</sup> Estudio de Infraestructura y adopción de TICs por la población de México, AMIPCI, 2010. Disponible en <http://www.amipci.org.mx/temp/EstudioInfraestructuraAMIPCIresumenejecutivofinal-0223316001269479996OB.pdf> (consulta 15/sep./2011)

Hogares con servicio telefónico (como proporción del total de hogares)	75.5	79.3	80.6
Usuarios de computadora (como proporción de la población de seis años o más de edad)	33.7	36.2	40.1
Usuarios de Internet (como proporción de la población de seis años o más de edad)	23.6	28.3	33.8
Usuarios de computadora que la usan como herramienta de apoyo escolar	57.4	52.6	53.4
Usuarios de Internet que han realizado transacciones vía Internet	7.8	6.9	5.0
Usuarios de Internet que la acceden desde fuera del hogar	62.3	54.0	51.8
Crecimiento anual del personal ocupado en la industria manufacturera informática	-0.3	-9.0	2.4

Los niveles de adopción antes referidos están estrechamente vinculados con la participación ciudadana en los asuntos públicos la cual, desde la experiencia internacional, se incrementa sustancialmente gracias a las herramientas tecnológicas.

Por ello, es conveniente que estas herramientas se democratizen y lleguen a todos aquellos que ahora en este momento son excluidos y marginados por cuestiones de índole económica, esas personas forman parte de esa gran brecha digital que separa a dos mundos distintos que conviven en el mismo espacio y pertenecen a un mismo país.

Debemos permitir que todos los segmentos de la población de nuestra Ciudad se sumen al movimiento transformador que recorre el mundo y tengan la posibilidad de adaptación al mercado de trabajo, a la participación social y política, y a la educación y cultura de nuestro tiempo.

Respecto al tema de acceso al internet vale la pena considerar que a nivel mundial, cuatro de cada cinco adultos (79%) consideran el acceso a Internet como un derecho fundamental según la encuesta global realizada en 26 países por BBC World Service durante 2009-2010.

México es uno de los tres países que mayor proporción guarda al respecto (94%), junto a Corea del Sur (96%) y China (87%).

Pensando en desarrollo económico, recientemente países como Australia planean crear una red de fibra óptica que permita conectarse al 90% de la población, industria y hogares a 100 megas y no permitirá más del 49% de capital privado para mantener el control del estado en un recurso estratégico. Italia invertirá 10,000 millones de euros para favorecer la banda ancha y ubicarse al frente de la Unión Europea en este rubro. España pretende poner a disposición de todos sus ciudadanos el acceso a las redes de banda ancha a través del espectro radioeléctrico para llevar el país hacia la modernización y el aumento de la competitividad. Singapur a finales del 2012 cubrirá con fibra óptica el 95% de su territorio y ofrecerá velocidades superiores al Grupo Parlamentario de bajada y 500mb de subida.

Cabe comentar en ese sentido que, la infraestructura de fibra óptica en la capital es grande pero insuficiente, las grandes compañías generalmente instalan fibra óptica de alta velocidad en Colonias que son rentables económicamente.

Lo anterior nos obliga a reflexionar que, si en verdad queremos hacer de ésta una ciudad de vanguardia, debemos comenzar por establecer el Derecho al Acceso a Internet como un derecho básico, como ya lo hacen varios países, ya que facilita el ejercicio de derechos fundamentales como la participación ciudadana, la educación, la libertad de expresión y el control ciudadano de los gastos del gobierno y promueve el desarrollo económico y social. Si disminuimos la brecha digital nuestra población estará más preparada para enfrentar los retos de un mundo globalizado.

Ampliando nuestra mirada en cuanto a tales desafíos y la circunstancia particular en el Distrito Federal, es preciso reconocer que, a pesar de nuestra realidad como país, existe un panorama favorable para hacer del Distrito Federal una ciudad digital y del conocimiento de acuerdo con los resultados de los últimos 5 años.

La misma AMPICI indica que en cuanto a usuarios de Internet en 2010, el Distrito Federal tuvo 11.8% del total del país, (2° lugar después del Estado de México). En penetración de Internet por entidad federativa, el Distrito Federal se ubicó en Primer lugar, con 47.3% (2° lugar: 36.2%, Estado de México).

En cuanto al índice de Economía del Conocimiento de Fundación Este País, basado en 20 variables que se integran en cinco dimensiones esenciales para este tipo de economías a saber: el sistema de innovación, educación, recursos humanos calificados, infraestructura y TIC ; en 2007, el valor que alcanza México en el Índice de Economía del Conocimiento es de 3.644 puntos, en una escala que va de 0 a 10. Ubicando al DF con 5.7 puntos, seguida del estado de Nuevo León, con 4.6, y Baja California Sur, con 4.5 puntos. En el extremo contrario, con los puntajes más bajos en el IEC 2007, se encuentran Oaxaca (2.5), Guerrero (2.3) y Chiapas (2.2).

Distintos esfuerzos y estrategias van generando las condiciones para avanzar hacia una Ciudad de México Digital y del Conocimiento, producto de los diversos programas y acciones llevados a cabo por instituciones de carácter público y privado, que nos están permitiendo lograr la conectividad en gran parte del Distrito Federal y contar con importantes servicios de gobierno electrónico, además de favorecer el avance hacia una economía del conocimiento.

Entre éstos destacan:

- Los resultados en la línea de gobierno electrónico del Programa de Innovación Ciudadana y Modernización Gubernamental de la Coordinación de Modernización Administrativa dependiente de la Contraloría del Distrito Federal.

- La Creación del ICyTDF que ha permitido impulsar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en materia de sociedad del conocimiento a través de sus 5 programas sustantivos: ciudad saludable, ciudad sostenible, ciudad educada en ciencia y tecnología, ciudad con conectividad y tecnología, ciudad con industria competitiva. Además de la realización anual de la semana de la ciencia y la innovación.

- El programa aula digital que ha dotado de 56,000 computadoras con Internet a las escuelas públicas de educación básica y a otros centros educativos, con un total de 2,240 aulas digitales.

- El programa de cibercentros que instaló 50 de ellos con 25 computadoras cada uno, ubicados en lugares públicos como el metro.

- La Comisión "Ciudad de la Innovación y del Conocimiento" perteneciente al Consejo de Competitividad de la Ciudad de México que se encargó en un inicio del proyecto ciudad digital para dotar al DF de una red inalámbrica digital de acceso a Internet, al servicio de habitantes y visitantes, abarcando las inmediaciones del Centro Histórico.

- La creación del Consejo Consultivo para las TIC que ha impulsado la creación del Laboratorio de Innovación en Tecnología Educativa, el Concurso de recursos y materiales educativos y esta Iniciativa de Ley.

- El proyecto de la red de educación, salud y gobierno del Distrito Federal que considera la red de fibra óptica del Metro, la red de fibra óptica de la SCT en el DF, la red del CUDI, la Delta Metropolitana UNAM-UAM-CINVESTAV, el backbone de la CFE, las redes gratuitas de Telmex y Smartnet, así como el internet gratuito proporcionado por las Delegaciones.

- Los decretos de creación de marcos legislativos que regulan distintas prácticas en una Ciudad Digital como han sido: la Ley de Protección de Datos Personales para el DF, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal, entre otras.

Así mismo el Distrito Federal aglutina la mayor concentración de instituciones de educación e investigación del país:

- Alberga 425 planteles de educación superior:

- 9,089 escuelas de nivel básico y medio superior:

- 108 escuelas de profesional técnico.

- 620 escuelas de bachillerato.

- 1,407 escuelas de nivel secundaria.

- 3,361 escuelas de nivel primaria.

- 3,593 escuelas de nivel pre-escolar.

- 1,584 Bibliotecas públicas (34 millones de consultas/año).

- Cerca de 40,000 investigadores (6,631 en SNI).

Por su parte el Foro, Ciudad de México, rumbo a una Ciudad Digital y del Conocimiento celebrado el pasado 20 y 21 de julio del 2011, fue organizado por la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, la Secretaría de Educación, el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal y el Consejo Consultivo para las Tecnologías de Información y Comunicación, todos organismos del Distrito Federal conscientes de la necesidad de generar un instrumento normativo que permita desarrollar una sólida, segura y sustentable infraestructura de las tecnologías para la información, comunicación y el conocimiento, para todos los habitantes de esa Ciudad; siendo este evento el primer espacio de diálogo enfocado al D.F. con especialistas de los cuatro sectores (social, empresarial, academia y gobierno), a través de las siguientes mesas de discusión:

1. Infraestructura tecnológica.

2. Gobierno electrónico.

3. Gobernabilidad digital.

4. Cibercultura y educación.

5. Salud y asistencia social.

6. Redes sociales.

7. Economía digital y del conocimiento.

8. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

9. Procuración de justicia.

El trabajo de las mesas permitió reflexiones y propuestas concretas para la integración adecuada de las disposiciones jurídicas, enmarcadas en una Ley de la materia que coadyuve a su consolidación, destacando por parte de los panelistas la opinión favorable respecto a dicha Iniciativa, que varios señalaron deberá ser una Ley general, promotora de derechos ciudadanos, coordinadora de todos los sectores y basada en indicadores de desarrollo.

Dentro de las recomendaciones y preocupaciones más generalizadas por parte de los panelistas están: el aseguramiento de la evolución en la infraestructura, el acceso a Internet para todos, la interoperabilidad de los datos, el factor de innovación institucional, la cultura digital de la población, la capacidad de los habitantes para generar conocimiento socialmente útil, el papel de las redes sociales, la política hacia una economía del conocimiento, la ciberjusticia y la ciberseguridad.

Esta iniciativa recoge todas y cada una de las consideraciones antes expuestas para plantear las disposiciones, regulaciones y estrategias, así como las bases para la aplicación de los recursos y la coordinación institucional con el objetivo de consolidar al la Ciudad de México como una "Ciudad Digital y del Conocimiento".

En el TÍTULO PRIMERO de la misma se describe la naturaleza y propósito de la Ley, así como su competencia de aplicación. También se destacan las características y principios de una “Ciudad Digital y del Conocimiento”, caracterizando categorías como cibercultura, gobernabilidad de las TIC, contenidos ciudadanos, gestión del conocimiento, entre otros.

Posteriormente, en el TÍTULO SEGUNDO se definen los principios generales que enmarcan la perspectiva del gobierno en torno a las TIC y el Conocimiento para la Ciudad concibiéndola como una ciudad digital y del conocimiento competitiva, sostenible, incluyente y equitativa (CAPÍTULO I). Desarrollando propiamente la política pública en esta materia a lo largo de los capítulos II al VII, donde se establecen los derechos ciudadanos y las obligaciones para la Administración Pública del Distrito Federal en lo que constituyen las áreas de oportunidad e impacto de la Ley siendo éstas:

- LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SU ACCESO (CAPÍTULO II).
- LA CIBERCULTURA, LA INCLUSIÓN DIGITAL Y LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN LA POBLACIÓN (CAPÍTULO III).
- LA INFORMACIÓN, LOS CONTENIDOS Y LAS APLICACIONES (CAPÍTULO IV).
- EL DESARROLLO ECONÓMICO BASADO EN EL CONOCIMIENTO Y LAS TIC (CAPÍTULO V).
- LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (CAPÍTULO VI).
- EL GOBIERNO ELECTRÓNICO Y LA GOBERNABILIDAD DIGITAL (CAPÍTULO VII).
- LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (CAPÍTULO VIII).

Finalmente en el TÍTULO TERCERO se describen los mecanismos de gestión y de la participación institucional y social a través de la conformación de un “Consejo para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento”, así como las directrices de la “Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento” que servirá como instrumento para lograr el objetivo de la Ley, el cual será coordinado y formulado por dicho Consejo. Sin omitir señalar los mecanismos de financiamiento y la medición del impacto que tendrá el Programa.

Los elementos que se definen para la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento están relacionados con la evolución de la infraestructura informática y de la comunicación de la Ciudad, la inclusión digital, la cibercultura, la formación de capital humano, la educación apoyada con tecnología, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, el gobierno electrónico, la seguridad electrónica y la

gobernanza de TIC. Por lo que contar con este marco legislativo permitirá formular anualmente la agenda de proyectos para la sociedad del conocimiento de del Distrito Federal y el correspondiente presupuesto que se someterá a la Asamblea Legislativa.

Cabe resaltar además que, de ser aprobada la Iniciativa, será la primera Ley en su tipo dentro de la legislación mexicana a nivel federal y de las Entidades Federativas, con lo que sentará un precedente importante para el país.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL COMO CIUDAD DIGITAL Y DEL CONOCIMIENTO.

**LEY PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL COMO CIUDAD DIGITAL Y DEL CONOCIMIENTO.**

**TÍTULO PRIMERO**  
GENERALIDADES

**Artículo 1.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y de observancia general en el Distrito Federal y tienen por objeto establecer el marco normativo para que el Distrito Federal se consolide como una Ciudad Digital y del Conocimiento, así como la regulación y establecimiento de bases para la aplicación de los recursos que en los términos de esta ley se destinen para tales afectos.

**Artículo 2.** La Administración Pública del Distrito Federal (APDF) reconoce a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y al conocimiento como factores que impulsan el mejoramiento de las condiciones de vida, trabajo, cultura y bienestar de la sociedad. Asimismo, reconoce la necesidad de combatir todo riesgo de desigualdad y de exclusión que pudiera derivarse de su accesibilidad y condiciones de obtención, generación, administración, usufructo y gobernabilidad y de garantizar en todo momento los derechos fundamentales de la ciudadanía.

**Artículo 3.** La presente Ley tiene por objeto establecer el marco jurídico para lograr el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento desde una base de justicia social y mediante la coordinación de todos los sectores involucrados que hagan posible:

I. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social;

II. Desarrollar una sólida, segura, innovadora y sustentable infraestructura de tecnologías de la información y comunicación accesible para todos los habitantes de la Ciudad;

III. Favorecer el desarrollo de una cibercultura ciudadana;

IV. Formar nuevos perfiles profesionales acordes a las nuevas necesidades del desarrollo de la ciudad;

V. Impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en materia de TIC y conocimiento;

VI. Fortalecer los servicios de salud, educación, seguridad pública, protección civil, turismo, cultura y demás servicios de la APDF, a través del aprovechamiento de las TIC y la gestión del conocimiento;

VII. Favorecer el desarrollo de una economía digital y del conocimiento;

VIII. Impulsar a las TIC y el conocimiento como herramientas fundamentales para la innovación en todos los ámbitos de actividad ciudadana;

IX. Impulsar una cultura de la innovación y el emprendimiento en materia de TIC y el conocimiento y su aplicación como herramienta fundamental para la innovación en todos los ámbitos de la actividad ciudadana;

X. Impulsar el desarrollo de las capacidades ciudadanas para el uso y aprovechamiento óptimo de las oportunidades que genera una ciudad digital y del conocimiento para el desarrollo sostenible y la mejora en la calidad de vida para todos los sectores de la sociedad;

XI. Impulsar la creación y el desarrollo de empresas de conocimiento y de las tecnologías de la información y comunicaciones con estándares de competitividad mundial;

XII. Contribuir a incrementar las oportunidades de desarrollo y con ello reducir la pobreza;

XIII. Preservar y dar valor al conocimiento de la ciudad, a su capital cultural, creativo e intelectual y asegurar su libre acceso.

**Artículo 4.** Para coordinar la aplicación de la presente Ley el Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá establecer las bases para la creación del Consejo para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.

**Artículo 5.** Para efectos del presente ordenamiento y sin perjuicio de otros ordenamientos legales, se entiende por:

I. **Agenda.** Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.

II. **APDF.** Administración Pública del Distrito Federal.

III. **Brecha Digital.** Diferencias que hay entre las personas, según su posibilidad para hacer uso de una computadora con conexión a internet y su capacidad para utilizar los recursos existentes en internet en su beneficio.

IV. **CCTICDF.** Consejo Consultivo para las Tecnologías de la Información y Comunicación del Distrito Federal.

V. **CGDF.** Contraloría General del Distrito Federal.

VI. **Cultura Digital.** Conjunto de conocimientos, modos de vida y costumbres que incorporan el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, así como la generación y uso del conocimiento.

VII. **Ciudad del conocimiento.** Ciudad en la que los actores públicos y privados colaboran en la generación y aplicación del conocimiento en las actividades diarias y productivas, lo que fortalece la competitividad de la ciudad y contribuye al desarrollo sustentable económico y social.

VIII. **Ciudad digital.** Entorno de ámbito local en la que existe un avance considerable en la implantación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en todos los ámbitos de actividad ciudadana, tanto en los sectores público y privado, como en el nivel individual y colectivo generando nuevas formas de interrelacionarse, el fortalecimiento de la comunicación entre todos los actores especialmente entre el gobierno y el ciudadano. En una Ciudad Digital la administración pública es líder integrador de las iniciativas y responsable de abatir la brecha digital.

IX. **Competencias digitales.** Conjunto de habilidades, aptitudes y actitudes que permiten a individuos y organizaciones aprovechar las TIC y el conocimiento como herramienta básica para sus actividades dentro de la economía del conocimiento, así como participar en ella.

X. **Conocimiento.** Se refiere al saber en las personas, se diferencia de los datos, los cuales son representaciones simbólicas y que si son procesados pueden adquirir sentido convirtiéndose en información y posteriormente en conocimiento. Se basa en la evidencia, la creencia basada en la experiencia y la memoria. Puede ser transmitido o externalizado, interpretado, socializado e interiorizado. Es explícito si puede ser transmitido de un individuo a otro mediante algún medio de comunicación formal; o tácito o implícito si está arraigado en experiencias personales, modelos mentales y hábitos.

XI. **Consejo.** Consejo para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.

XII. **Consejo Consultivo.** Consejo Consultivo para las TIC del Distrito Federal.

XIII. **Contenidos ciudadanos.** Contenidos generados y/o almacenados en formatos digitales de interés y acceso para toda la población que puede ser generado por la inteligencia colectiva y/o contenidos generados por la APDF para los ciudadanos.

XIV. **Datos abiertos.** Son todos aquellos datos en formatos estandarizados, abiertos e interoperables para facilitar su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de los entes públicos y son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos. Las principales características de los datos abiertos son: completos, oportunos, no propietarios, libres de licencias, accesibles y procesables.

**XV. Economía del conocimiento.** Sistema de generación de riqueza basado en el aprovechamiento del conocimiento generado por sus ciudadanos y organizaciones, generalmente a través de tecnologías de la información y comunicaciones, así como de procesos que implican la generación del conocimiento, el aprendizaje individual y colectivo a largo plazo.

**XVI. Gestión del conocimiento.** Es el proceso sistemático de detectar, seleccionar, organizar, filtrar, presentar y usar la información, con el objeto de explotar cooperativamente los recursos de conocimiento basados en el capital intelectual propio, orientados a potenciar las competencias y la generación de valor.

**XVII. Gobernabilidad de las TIC.** conjunto de políticas, mecanismos y regulaciones necesarias para alcanzar el mayor valor público posible en la adopción y utilización de las TIC, así como en la generación y distribución de conocimiento; ambos en términos de calidad de vida de las personas.

**XVIII. Gobierno electrónico.** El uso estratégico de las TIC por la ALDF para ofrecer servicios e información a los ciudadanos de manera eficiente y efectiva, así como para relacionarse con el ciudadano y establecer vínculos de colaboración.

**XIX. ICyTDF.** Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

**XX. Indicadores de Gestión:** Expresiones cuantitativas que permiten determinar el grado de ejecución de las actividades, la asignación y el uso de recursos en las diferentes etapas de los procesos, proyectos y programas.

**XXI. Indicadores de Resultados:** Expresiones cuantitativas que permiten medir el grado de logro de los objetivos del ente público, sus servicios, programas y proyectos.

**XXII. Indicadores de Impacto:** Expresiones cuantitativas que permiten medir los efectos a mediano y largo plazo de un conjunto de acciones en el nivel de desarrollo social, económico o político de una sociedad.

**XXIII. Industrias del Conocimiento.** Conjunto de procesos y actividades intensivas en el uso del conocimiento para la generación de valor, en el cual constantemente se genera o explota conocimiento implícito y explícito en su área de trabajo.

**XXIV. INFODF.** Instituto de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

**XXV. Innovación.** Se entiende como la explotación exitosa de nuevas ideas, la conversión de las ideas en beneficios, comerciales o de bien público en un contexto determinado, que genera resultados rentables y útiles.

**XXVI. LPDPDF.** Ley de Protección a Datos Personales del Distrito Federal.

**XXVII. LTAIPDF.** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**XXVIII. SEDECODF.** Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal.

**XXIX. SEDF.** Secretaría de Educación del Distrito Federal.

**XXX. Sistema de gestión de conocimiento.** Relaciones de coordinación y colaboración entre los agentes para la generación y utilización del conocimiento, que incluye también un Sistema Informático Integral de la APDF cuya función es la Gestión del Conocimiento de la Ciudad.

**XXXI. Sociedad de la Información y el Conocimiento.** Es la transformación de la vida y las relaciones entre individuos, gobierno, empresas y organizaciones que resulta por el uso estratégico que hacen de las TIC.

**XXXII. Software de código abierto.** Son aquellos sistemas de procesamiento o generación de información automatizados (software) desarrollado y distribuido bajo licencias libres con su código fuente, por lo cual los usuarios y otros desarrolladores pueden ejecutar, copiar, distribuir, estudiar y modificar dichos sistemas informáticos con el compromiso de que la distribución del producto derivado o modificado se haga con el mismo tipo de licenciamiento libre.

**XXXIII. STyFEDF.** Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

**XXXIV. Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).** Conjunto de dispositivos y sistemas utilizados para almacenar, recuperar, procesar, transmitir y recibir paquetes de datos en formato digital.

**XXXV. Usabilidad.** Es la característica de facilidad de uso de las herramientas, en este caso informáticas. La usabilidad presupone claridad y sencillez en las interfaces de acción entre el usuario y el sistema informático.

## TÍTULO SEGUNDO

### DE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD E IMPACTO

#### CAPÍTULO I

#### DE LA CIUDAD DIGITAL Y DEL CONOCIMIENTO COMPETITIVA, SOSTENIBLE, INCLUYENTE Y EQUITATIVA

**Artículo 6.** En el marco de esta Ley, la utilización y puesta en práctica de las TIC y del Conocimiento en el DF estará orientada a la generación de beneficios en todos los ámbitos de la vida de sus habitantes.

**Artículo 7.** En el ámbito público, las aplicaciones basadas en las TIC deberán facilitar el desarrollo de las actividades y servicios gubernamentales, la atención y la información sanitaria, la educación y la capacitación, el empleo, la actividad económica, el transporte, la protección del medio ambiente, la seguridad pública, la gestión de los recursos naturales, la prevención de catástrofes y la vida cultural,

así como para fomentar la erradicación de la pobreza extrema y otros objetivos de desarrollo social y económico de la Ciudad.

**Artículo 8.** En el ámbito social, los ciudadanos podrán hacer uso de las TIC y del Conocimiento a su alcance para su participación tanto en los temas ciudad como en sus intereses personales siempre que se respeten los derechos de terceros.

**Artículo 9.** Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la APDF deberán incluir en su planeación programas y proyectos que impulsen el uso y aplicación de las TIC y el conocimiento contribuyendo a reducir la brecha digital.

## CAPÍTULO II

### DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SU ACCESO

**Artículo 10.** La infraestructura tecnológica y la conectividad serán consideradas, en los términos de esta Ley, como un factor habilitador indispensable en la edificación del DF como Ciudad Digital y del Conocimiento. Para ello, el Consejo para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento impulsará su desarrollo coherente y coordinado, y promoverá y facilitará el acceso universal en las zonas desfavorecidas mediante el establecimiento de puntos de acceso público a las TIC y al conocimiento en lugares como escuelas, bibliotecas, zonas de transporte público y otros sitios también de carácter público para abatir la brecha digital.

**Artículo 11.** La APDF fomentará la inversión en el desarrollo de infraestructura y aplicaciones de las TIC y del conocimiento orientado a actuar como herramientas eficaces para incrementar los beneficios económicos y sociales, así como atender las prioridades de la ciudad, invirtiendo y coordinado la inversión en plataformas tecnológicas evaluadas bajo el esquema de neutralidad tecnológica, que generen datos en estándares abiertos, que tengan como directriz la interoperabilidad con sistemas de otros niveles e instancias de gobierno.

**Artículo 12.** El acceso universal, equitativo y asequible a los servicios públicos en materia de TIC, provistos por la APDF, es un derecho de todos los habitantes del Distrito Federal, de conformidad con la presente ley y con la legislación aplicable. De la misma manera, con el fin de ejecutar acciones para abatir la brecha digital en su faceta de acceso a Internet, la APDF realizará acciones que permitan ofrecer puntos de acceso público en lugares como escuelas, bibliotecas, zonas de transporte público y edificios del GDF.

**Artículo 13.** La infraestructura de red de comunicaciones y transporte de datos de salud, educación y gobierno se basará en el uso de una red troncal que haga el mejor uso de la infraestructura disponible y la inversión en los

elementos necesarios para garantizar un acceso de banda ancha, que permita la provisión de servicios de calidad y con ello acelerar el progreso económico y social, así como el bienestar de todos los habitantes del Distrito Federal.

**Artículo 14.** Para una mejor gestión de la infraestructura de red de comunicaciones y transporte de datos de salud, educación y gobierno, la APDF contará con un Centro de Cómputo y Comunicaciones que administrará la red troncal y las subredes de última milla, garantizando la calidad y la seguridad en todo momento, además de contar con un centro de datos consolidado capaz de almacenar y procesar los contenidos de información y conocimiento de la APDF. Este centro de datos consolidado debe tener un sitio espejo de respaldo que garantice la integridad de los datos en caso de un evento catastrófico en la Ciudad de México.

**Artículo 15.** La APDF a través de la Consejo desarrollará y pondrá en marcha políticas que creen un clima favorable de estabilidad, previsibilidad, sustentabilidad y competencia para el desarrollo de la infraestructura de TIC en la ciudad, que propicie la inversión de recursos para tales fines, amplíe la capacidad de cobertura y que al mismo tiempo permita dar cumplimiento de las obligaciones del servicio universal en regiones desfavorecidas por las condiciones del mercado en la materia.

**Artículo 16.** Se promoverá una conexión a Internet asequible, fiable y de alta velocidad en todas las universidades e instituciones de investigación para apoyar su función crucial de producción tecnológica y de conocimientos.

**Artículo 17.** Para la innovación y modernización permanente de la infraestructura pública de cómputo y comunicaciones, la APDF convocará a todos los sectores y buscará apoyar en todo momento a la ingeniería mexicana, promoviendo el desarrollo tecnológico local y nacional en los proyectos a través del sector académico y los organismos profesionales o colegiados.

**Artículo 18.** En su convocatoria al sector empresarial de la industria de las TIC para coadyuvar en la aplicación de esta Ley, la APDF solicitará a la industria y la academia a través del Consejo, conocer sobre las tendencias tecnológicas, por lo menos una vez al año, para planear la evolución de la infraestructura.

**Artículo 19.** Para brindar condiciones que propicien dinámicas de transformación urbana hacia modelos más eficientes y de interacción con los habitantes, la APDF dará especial apoyo e impulso a proyectos que promuevan la integración de la infraestructura de comunicaciones a la infraestructura urbana así como el acceso público a información geo referenciada de infraestructura pública.

**Artículo 20.** En su responsabilidad con el medio ambiente, la APDF definirá y dará curso a las políticas relacionadas con el manejo de los desechos electrónicos o tecnológicos propio de una ciudad digital en todas sus Demarcaciones.

**CAPÍTULO III****DE LA CIBERCULTURA, LA INCLUSIÓN  
DIGITAL Y LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES  
TECNOLÓGICAS EN LA POBLACIÓN**

**Artículo 21.** Cada habitante de la Ciudad tendrá el derecho de adquirir las competencias y los conocimientos necesarios para integrarse activamente a la Ciudad Digital y del Conocimiento, así como a las formas de economía que de ello se deriven, participar activamente en ellas y aprovechar plenamente sus beneficios. Será prioridad de la APDF la sensibilización respecto de las oportunidades y riesgos de la era digital, el apoyo a las acciones e iniciativas que fortalezcan las habilidades de apropiación de tecnología y aprovechamiento de la infraestructura disponible y el desarrollo de la cultura digital de la Ciudad a través de todos los entes públicos.

**Artículo 22.** Para favorecer una cultura del conocimiento como factor de empoderamiento entre la población, se dará apoyo económico y de asesoría a las acciones e iniciativas que fortalezcan las habilidades de apropiamiento de tecnología y aprovechamiento de la infraestructura disponible, para la construcción de conocimiento, a través de las dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones y entidades de la APDF.

**Artículo 23.** La APDF garantizará, a través de la Secretaría de Educación (SEDF), el derecho de acceso a las TIC y el desarrollo de las habilidades digitales para todos los niños y jóvenes del nivel básico de educación en el Distrito Federal, desde el nivel preescolar hasta la secundaria, en los diferentes centros educativos.

**Artículo 24.** La SEDF ofrecerá diversos apoyos para la capacitación y actualización en los temas de esta Ley a los maestros, directivos, personal administrativo y padres de familia de las escuelas del Distrito Federal, con énfasis en aquellos que fortalezcan la profesionalización y certificación de docentes responsables de asignaturas asociadas con las TIC en todos los niveles de educación, desde nivel básico hasta educación superior. Así mismo, la SEDF diagnosticará las necesidades de los habitantes del Distrito Federal para una Ciudad Digital y del Conocimiento y derivará de éste las principales capacidades a desarrollar en cada individuo y grupo social en todos los niveles y ámbitos educativos.

**Artículo 25.** La SEDF tendrá las siguientes atribuciones en materia de desarrollo de habilidades digitales:

I. Promover el uso de las TIC y el enfoque orientado al conocimiento en todos los niveles de la educación, la formación y el desarrollo de los recursos humanos, bajo estándares de usabilidad que aseguren el fácil manejo de los sistemas a los distintos grupos de la población objetivo, en particular aquellos con capacidades diferentes y grupos vulnerables.

II. Promover la certificación de habilidades digitales y capacidades para la generación de conocimiento apoyándose en TIC y el conocimiento para todas las profesiones, así como para las certificaciones que correspondan a las profesiones asociadas con las TIC y el conocimiento.

III. Impulsar la educación continua, la educación de adultos y el aprendizaje a lo largo de la vida apoyados con tecnología, además de la enseñanza a distancia como ejes transformadores en las sociedades de conocimiento.

**Artículo 26.** La SEDF establecerá vínculos de colaboración con la instancia responsable de la educación a nivel federal para brindar capacitación y actualización en los temas de esta Ley a los maestros, directivos, personal administrativo y padres de familia de las escuelas del Distrito Federal para proporcionar un mayor apoyo para la profesionalización y certificación de docentes responsables de asignaturas asociadas con las TIC en todos los niveles de educación, desde nivel básico hasta educación superior.

**Artículo 27.** La cultura de la comunicación y los modelos para la producción de conocimiento en comunidad, serán considerados de gran relevancia en las estrategias formativas de los habitantes de la Ciudad, por lo que se dará apoyo, a través de las instancias que correspondan y en coordinación con la SEDF, a todas las formas de comunidades y redes de aprendizaje.

**Artículo 28.** De igual forma se favorecerá desde las secretarías que les corresponda y siempre en coordinación con la SEDF, la creación de ambientes y espacios apoyados en TIC, propicios para el aprendizaje y el desarrollo comunitario sustentable basado en la generación de conocimiento, así como la organización de ferias y eventos públicos que estimulen la integración de la ciudadanía en torno a las TIC y el conocimiento.

**Artículo 29.** Desde la SEDF, en coordinación con el ICyTDF, se incentivará la producción de materiales y recursos educativos apoyados en TIC con carácter público; así como el establecimiento de criterios para su valoración y se conformará una red de repositorios institucionales de comunicación educativa, desde donde se garantizará el acceso a tales recursos.

**Artículo 30.** Como Ciudad Digital y del Conocimiento, el DF se fundará en el reconocimiento y respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y las religiones, además de promover un diálogo entre las culturas y las civilizaciones.

**Artículo 31.** La promoción, la afirmación y preservación de los diversos idiomas e identidades culturales que forman parte de los usos y las costumbres en las distintas demarcaciones de la ciudad, serán consideradas su patrimonio cultural (capital cultural) y como tal la Secretaría de Cultura promoverá su rescate, preservación y

*difusión con apoyo de las TIC y del conocimiento. De igual manera la SEDF promoverá la presencia de contenidos educativos digitales en lenguas originarias utilizadas en nuestro país.*

**Artículo 32.** *Con la finalidad de que la población pueda acceder a contenidos educativos de importancia estratégica, la SEDF pondrá a disposición de la población recursos tecnológicos diversos que permitan fortalecer las capacidades para la comprensión de los idiomas extranjeros que mayor importancia estratégica tengan para México.*

#### **CAPÍTULO IV**

##### **DE LA INFORMACIÓN, LOS CONTENIDOS Y LAS APLICACIONES**

**Artículo 33.** *En los términos de esta Ley, la capacidad universal de acceder y contribuir a la información, las ideas y el conocimiento constituye un elemento indispensable para el desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.*

**Artículo 34.** *La APDF asegurará un acceso equitativo a la información, las ideas y el conocimiento para actividades económicas, de asistencia social, políticas, culturales, turísticas, educativas, científicas, de salud, de procuración de justicia, de protección civil y de apoyo al medio ambiente.*

**Artículo 35.** *La información pública deberá ser fácilmente accesible y estar protegida de toda apropiación indebida conforme a la legislación vigente en materia de acceso a la información. Para ello se cuenta con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) quien es el encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y de la Ley de Protección a Datos Personales del Distrito Federal (LPDPDF), asimismo de las normas que se derivan de éstas.*

**Artículo 36.** *Se promoverá una cultura de acceso a la información y al conocimiento equilibrada e integradora. Para lo cual la SEDF en coordinación con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal serán las responsables de impulsar diversas estrategias para la promoción y sensibilización de la ciudadanía sobre las distintas alternativas de licenciamiento de autor de obras y productos, del intercambio del conocimiento y contenidos, y de sus condiciones legales de uso. Con el fin de favorecer la creación y la innovación, se promoverá la difusión de obras y productos en licencias libres. La Secretaría de Educación será la encargada de la administración de los contenidos digitales aportados y de su clasificación basado en los criterios por ella definidos para su manejo. Además, a través de distintos tipos de estímulos deberá fomentar la capacitación y profesionalización de creadores, editores y productores de contenido, así como de los desarrolladores de aplicaciones informáticas con valor social, quienes tendrán un papel activo en el desarrollo del Distrito Federal como ciudad digital y del conocimiento.*

**Artículo 37.** *Por su parte el ICyTDF promoverá el acceso universal, con las mismas oportunidades para todos, al conocimiento científico y la creación y divulgación de información científica y técnica, con inclusión de las iniciativas de acceso abierto para las publicaciones científicas. Para lo cual el ICyTDF deberá definir los lineamientos generales para la determinación de la dinámica de alimentación de los contenidos digitales que serán manipulados por medio de las aplicaciones informáticas disponibles.*

**Artículo 38.** *La protección de la propiedad intelectual es importante para alentar la innovación y la creatividad, así como la distribución e intercambio del conocimiento. La APDF fomentará una cultura de propiedad intelectual e intercambio de conocimientos, mediante la sensibilización y la creación de capacidades en esta materia por parte de la SEDF. De la misma manera, dará difusión a las alternativas de licenciamiento libre disponibles en la materia, tanto para contenidos y obras, como para productos.*

**Artículo 39.** *Todas las acciones derivadas de la presente ley deberán adherirse a los principios de libertad de prensa y acceso a la información, así como a la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación, que son esenciales para su desarrollo en dicho contexto.*

**Artículo 40.** *La capacidad para contribuir a la información, las ideas y el conocimiento a que se refiere este capítulo, se hace evidente a través de la generación de contenidos digitales entendidos como aquellos que contienen información en formato digital que fomenta la cibercultura y genera riqueza social en una ciudad digital y del conocimiento haciendo uso de aplicaciones informáticas. Por ello, la APDF alentará, a través de todas sus instancias pertinentes, la producción de todo tipo de contenidos digitales y aplicaciones de carácter informático, sean educativos, científicos, culturales o recreativos, en diferentes idiomas y formatos, y la accesibilidad a esos contenidos y las aplicaciones informáticas que involucran. Estimulará la creación de contenidos que den respuesta a los retos de la ciudad y alienten el desarrollo económico y social.*

**Artículo 41.** *Los creadores, editores y productores de contenido; así como los desarrolladores de aplicaciones informáticas con valor social, tendrán un papel activo en el desarrollo del Distrito Federal como ciudad digital y del conocimiento, por lo que la APDF buscará fomentar la formación y profesionalización de éstos perfiles a través de su SEDF, así como instrumentar distintos tipos de estímulos, a través de la instancias que les corresponda, para quienes desempeñen estas actividades con un importante impacto social.*

**Artículo 42.** *Para lograr la interoperabilidad semántica, tecnológica y de procesos en los sistemas de información y los datos contenidos o procesados por estos, será obligada la adopción de estándares homologados de datos en todas las aplicaciones informáticas que den soporte a los*

*servicios de la ciudad. Para lo anterior, la coordinación de la interoperabilidad y de la vigilancia de la operación será responsabilidad de la CGDF en el ámbito de aplicaciones de gobierno y el ICyTDF en el ámbito de aplicaciones sociales, con la colaboración de los miembros del Consejo que sean seleccionados.*

**Artículo 43.** *La creación, difusión y preservación de contenidos digitales en varios idiomas y formatos serán de alta prioridad para la APDF, por lo que, promoverá la diversidad de la oferta de contenidos, de obras creativas basadas en TIC y conocimiento. Así como el debido reconocimiento de los derechos de los autores y artistas.*

**Artículo 44.** *Los contenidos estratégicos en lenguas originarias, serán considerados dinamizadores de crecimiento y desarrollo, por lo que la APDF impulsará su producción y acceso público.*

**Artículo 45.** *En el ámbito de la salud se apoyará particularmente la inversión y legislación necesarias para la implementación de aplicaciones relativas al tele monitoreo de pacientes, consultas médicas a distancia, control de inventarios del cuadro básico de medicamentos. Se dará el apoyo, de la misma manera, a la estrategia nacional de expediente clínico electrónico único, que garantice la confidencialidad y la confiabilidad de la información diagnóstica y médica.*

**Artículo 46.** *Será obligatorio que todas las aplicaciones informáticas de la APDF orientadas a la interacción con la ciudadanía cuenten con interfaces que cumplan con altos índices de accesibilidad y usabilidad para los usuarios objetivo a los que van dirigidos. Todos los portales Web que se desarrollen desde el gobierno, deberán observar las reglas que para tal efecto emita la CGDF.*

## **CAPÍTULO V**

### **DEL DESARROLLO ECONÓMICO BASADO EN EL CONOCIMIENTO Y LAS TIC**

**Artículo 47.** *La APDF, a través de la SEDECO, promoverá el desarrollo sostenible del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.*

**Artículo 48.** *El talento y las industrias del conocimiento serán considerados los principales factores de desarrollo hacia una economía basada en conocimiento, a partir de los cuáles la SEDECO definirá y dará impulso a nuevos modelos de vida y de valor para la Ciudad.*

**Artículo 49.** *La APDF realizará estrategias y acciones para la atracción y generación de talento, además de una política de fomento de incubadoras de talento.*

**Artículo 50.** *La SEDECO generará condiciones para que pueda desarrollarse la creatividad de los jóvenes emprendedores de las industrias de TIC y del conocimiento, brindándoles apoyo para la incubación de sus empresas y para que acudan a otros países a aprender otras formas de gestión productiva.*

**Artículo 51.** *En conjunto la SEDECO, la SEDF y el ICyTDF, organizarán anualmente concursos de propuestas creativas de aplicaciones de TIC y el conocimiento a problemas estratégicos propuestos por los miembros de la Consejo para grupos interdisciplinarios de jóvenes. Y se brindará a los ganadores apoyo para realizar un prototipo funcional de su propuesta que podrá, eventualmente, participar en el programa de incubación de empresas de la APDF que estará a cargo de la SEDECO.*

**Artículo 52.** *Así mismo, la SEDECO en conjunto con la SEDF identificará y dará impulso a las principales profesiones, especialidades y vocaciones de la Ciudad como sociedad digital y del conocimiento.*

**Artículo 53.** *A través de la SF, se pondrán en marcha incentivos financieros aplicados a proyectos de investigación y a procesos de capacitación ligados con las cadenas productivas que impulsen la creación de empresas y el diseño de productos o servicios.*

**Artículo 54.** *La APDF prestará particular atención a la creación de capacidades institucionales en materia de uso de las TIC para la gestión de la información y del conocimiento.*

**Artículo 55.** *La STYFEDF promoverá a las TIC y el conocimiento como claves para la ocupabilidad, el trabajo por cuenta propia, las nuevas profesiones y las prácticas de trabajo a distancia.*

**Artículo 56.** *La APDF promoverá una competencia leal en materia de TIC y conocimiento. Así mismo trabajará para atraer industrias e inversiones en estos rubros.*

**Artículo 57.** *La SEDECO procurará un entorno propicio, que favorezca la inversión extranjera directa en la industria de las TIC y el conocimiento, privilegiando aquellas que favorezcan la creatividad local, así como la transferencia de tecnología y la cooperación nacional e internacional en la misma materia.*

**Artículo 58.** *La SEDECO fomentará la mejora de la productividad por medio de las TIC y la aplicación de la innovación en todos los sectores económicos. Para ello impulsará la creación de nuevas y MiPyMes de base tecnológica, y dará apoyo a las existentes para efectuar los cambios necesarios para aprovechar los beneficios de las TIC y la gestión del conocimiento.*

**Artículo 59.** *Para aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecen las TIC y el conocimiento, la APDF promoverá la cooperación eficaz, a nivel internacional y regional entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las demás partes interesadas, entre ellas, las instituciones financieras internacionales.*

**Artículo 60.** *A fin de construir una Ciudad Digital y del Conocimiento integradora y con enfoque social, la APDF instrumentará mecanismos para la asistencia financiera y técnica a nuevas MiPyMes de base tecnológica y empresas*

ya existentes con apoyo de todos los sectores sociales y con alcances internacionales para la adopción de nuevas tecnologías y expansión de mercados.

**Artículo 61.** El Consejo convocará a todas las partes interesadas a manifestar su adhesión a la “Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento de la Ciudad”, así como a la creación de los fondos correspondientes.

**Artículo 62.** La APDF movilizará todas las fuentes de financiamiento públicas y privadas que les sean posibles para apoyo a la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, así como para la prestación de asistencia financiera y técnica nacional e internacional y la creación de un entorno propicio para el fortalecimiento de las capacidades locales de generación tecnológica, así como de la transferencia de tecnología pertinente, en consonancia con los propósitos de la presente Ley.

**Artículo 63.** Para dar cuenta de la dinámica de la industria local, nacional y mundial en estos temas y para cada sector, empresas, gobierno, academia, sociedad, la SEDECO, integrará y administrará un portal que permitirá visibilizar los principales indicadores asociados.

## CAPÍTULO VI

### DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

**Artículo 64.** Para alcanzar un desarrollo sostenible como Ciudad Digital y del Conocimiento la APDF reforzará su capacidad de innovación, investigación científica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico en materia de TIC y el conocimiento a través del ICyTDF.

**Artículo 65.** De igual manera el ICyTDF promoverá y apoyará la investigación y el desarrollo de tecnología para el conocimiento.

**Artículo 66.** La APDF buscará que las TIC den impulso y apoyo a las tareas de innovación, investigación y desarrollo tecnológico de la Ciudad.

**Artículo 67.** Se estimulará, de manera particular, a las propuestas que favorezca el acceso de la población a las TIC, con inclusión de los grupos desfavorecidos, marginados y vulnerables.

**Artículo 68.** Se fomentará la aplicación y el desarrollo de TIC en temas estratégicos para la ciudad como son: energía, transporte, urbanismo, salud, medio ambiente, educación, seguridad y protección civil; y en general en los temas de gobierno y gestión pública, de acuerdo con lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal. Para lo cual el ICyTDF publicará anualmente una agenda con las prioridades de investigación y desarrollo en materia de TIC. Así mismo, la CGDF implementará un programa de innovación ciudadana y modernización gubernamental

para un gobierno que impacte beneficiosamente la vida de los habitantes siendo más eficiente, más efectivo, confiable y de calidad, incluyente y para lo anterior, con un uso estratégico de las TIC.

En el programa de innovación ciudadana y modernización gubernamental que la CGDF implemente, deberá generar sinergias entre proyectos similares y aprovechar la experiencia acumulada para disminuir los costos, a través de la documentación de todos los casos y la réplica de los casos de éxito, contribuyendo, además, a la implementación de estándares homologados de administración de proyectos.

**Artículo 69.** Se dará impulso a proyectos de innovación, investigación y desarrollo tecnológico que fomenten y fortalezcan el desarrollo del Distrito Federal como ciudad digital y del conocimiento mediante el uso colaborativo de recursos geográficamente distribuidos e interconectados mediante Internet.

**Artículo 70.** Especialmente se fomentarán y apoyarán los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en torno al tema de la sociedad de la información y del conocimiento, con particular énfasis en los temas relativo a las Ciudades Digitales, Ciudades del Conocimiento y Ciudades de la Ciencia.

**Artículo 71.** Las tecnologías que faciliten la interacción de los diferentes tipos de usuarios con las aplicaciones de TIC serán consideradas como estratégicas, por lo que el ICyTDF deberá establecer para ellas un programa de apoyo específico al desarrollo e interfaces humano-computadora y la investigación de temas relacionados.

**Artículo 72.** A través del ICyTDF, se dará apoyo a la creación y proyectos de redes y comunidades de investigación; así como apoyos para la formación de doctores y la realización estancias de investigación todos ellos para los campos de conocimiento asociados a los temas de esta Ley.

**Artículo 73.** La APDF implementará políticas y acciones que le permitan atraer, incorporar y retener a los mejores investigadores de los campos de conocimiento a que se refiere esta Ley.

**Artículo 76.** Se impulsará la creación de sociedades científicas y laboratorios de investigación en materia de esta Ley.

**Artículo 77.** Se brindará apoyo para la cooperación y el intercambio entre las instituciones, redes, comunidades, grupos y sociedades de investigación a que se refiere este Capítulo.

**Artículo 76.** Se propiciará la recopilación, difusión y preservación sistemáticas y eficientes a largo plazo de datos digitales de carácter científico-tecnológico de dominio público como aquellos que son informes de investigación o tesis y en apego a los criterios y normas establecidos. Para lo cual el ICyTDF creará y administrará una Biblioteca Digital de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México.

**Artículo 77.** Se fomentará la adopción de principios y normas en materia de metadatos, que faciliten la cooperación y la utilización eficaz de la información y los datos-científico tecnológicos compilados.

**Artículo 78.** Se contará con un portal electrónico para acceso a los recursos y servicios relacionados con la innovación, la ciencia y la tecnología en la Ciudad, administrado por el ICyTDF.

**Artículo 79.** La APDF promoverá un marco de cooperación en programas de innovación, investigación y desarrollo tecnológico, asistencia técnica, transferencia de tecnología y el intercambio de conocimientos y experiencia científico-tecnológica y establecerá los esquemas para el reconocimiento a los participantes en innovaciones que deriven en patentes, modelos de utilidad u otras figuras de propiedad industrial.

**Artículo 80.** En particular, la APDF, a través del ICyTDF, fomentará para los programas de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, la cooperación entre las instituciones académicas y las empresas relacionadas a los temas de esta Ley.

## CAPÍTULO VII

### DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO Y LA GOBERNABILIDAD DIGITAL

**Artículo 81.** Las TIC serán utilizadas como una herramienta habilitadora del buen gobierno en la Ciudad. Por lo que en los términos de esta Ley el Gobierno Electrónico será considerado un importante soporte de la Ciudad Digital.

**Artículo 82.** La APDF será un usuario ejemplar de las TIC y la administración del conocimiento manteniendo buenas prácticas de gestión de las TIC, donde los recursos erogados en las TIC serán considerados inversión.

**Artículo 83.** La atención ciudadana habilitada a través de las TIC, la colaboración mediante herramientas digitales y la administración del conocimiento serán consideradas las principales estrategias del Gobierno Electrónico para el Distrito Federal. Los ejes de categorización de las iniciativas en la materia serán los Servicios Electrónicos, la Administración Pública Electrónica y la Participación Ciudadana Electrónica.

**Artículo 84.** Las estrategias de Gobierno Electrónico a que se refiere este capítulo deberán estar soportadas por una arquitectura actualizada y moderna en hardware, software, sistemas, conectividad, acceso a internet, centros de datos, bases de datos; así como ser administrada por recursos humanos especializados, integrados en un área definida como estratégica para cada uno de los entes públicos de la APDF. Sin olvidar el diseño de sus sistemas de información con altos estándares de usabilidad que permitan la adopción y aprovechamiento por parte de los ciudadanos usuarios.

**Artículo 85.** La APDF buscará soportar mediante las TIC los principales servicios públicos que ofrece en beneficio de la eficiencia en la atención ciudadana; con las consideraciones pertinentes respecto a políticas, mecanismos de seguridad y salvaguarda de privacidad de información, así como el uso de altos estándares de interoperabilidad y usabilidad.

**Artículo 86.** El diseño y la reingeniería de procesos de gobierno apoyados con TIC será una actividad considerada como prioritaria para las tareas sustantivas en la APDF, con base en esto, cada ente público deberá incursionar en estrategias de innovación que incorporen la habilitación de sus fines a través de las TIC.

**Artículo 87.** Se debe generar y garantizar una agenda de innovación y de mejora continua gobernada por una estructura de gestión y la asignación de recursos suficientes para facilitar la modernización administrativa, al tiempo de favorecer la instrumentación de nuevas formas de relación entre gobierno y ciudadanía.

**Artículo 88.** Se impulsará la creación y mantenimiento de portales ciudadanos que constituyan una puerta de entrada a toda la información, productos, servicios y trámites de la APDF, además de servir como puente de comunicación e interacción de la APDF con la ciudadanía y con el sector privado.

**Artículo 89.** La APDF garantizará la mayor información y divulgación de los servicios y trámites electrónicos que brinda al ciudadano.

**Artículo 90.** Así mismo, la APDF deberá contar con una plataforma tecnológica intergubernamental que le permita la integración de la información relativa a servicios y trámites gubernamentales a partir de la conformación de un expediente ciudadano y el padrón de instituciones.

**Artículo 91.** Se promoverán acciones que hagan posible el uso de internet en la APDF con lo que se logra la integración y, al mismo tiempo, que los servidores públicos realicen sus tareas con precisión y oportunidad.

**Artículo 92.** Se garantizará una política de información, comunicaciones y de organización para el gobierno electrónico que permita el desarrollo de una Red de comunicaciones y transporte de datos de salud, educación y gobierno, de coordinación y trabajo para toda la APDF, encabezada por los responsables de las áreas de TIC, que permita definir las políticas internas en la materia de tecnologías de la información y conocimiento.

**Artículo 93.** Se dará impulso a iniciativas de proyectos basados en TIC y administración del conocimiento que favorezcan la participación ciudadana por medios tecnológicos, de modo que faciliten la identificación de planteamientos, problemas, necesidades y propuestas de la ciudadanía

**Artículo 94.** La APDF establecerá las bases y condiciones para el aseguramiento de la gobernabilidad integral de las TIC. Lo anterior a mediante una política de planeación central y garantizando en todo momento la orientación estratégica de las TIC a partir de la instrumentación de acciones tales como: iniciativas alineadas a los objetivos de gobierno, mejor uso de los recursos de TIC, seguridad y protección de los datos y aplicación de métricas en los servicios provistos a través de las TIC.

**Artículo 95.** Para garantizar el perfil estratégico de las TIC, la CGDF establecerá y dará seguimiento a una estructura adecuada de marcos normativos, semánticos y técnicos, así como de referencia a buenas prácticas, que garanticen el control y la seguridad en materia de TIC y conocimiento, como en todo cuanto compete a la gestión de la función informática y la gestión de proyectos informáticos en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la APDF.

**Artículo 96.** En cuanto a los estándares tecnológicos, la normalización será considerada en los términos de esta Ley uno de los componentes esenciales para el desarrollo de una Ciudad Digital y Ciudad del Conocimiento. De la misma forma, los sistemas de información generados por la APDF en las distintas áreas de desarrollo informático deberán ser liberados como software de código abierto para el estudio, uso y mejora por parte de la ciudadanía siempre y cuando esto no afecte la seguridad de la información integrada por estos sistemas en las bases de datos de los entes de la APDF.

**Artículo 97.** La APDF creará un entorno propicio en el cual los consumidores tengan acceso a servicios digitales de calidad con altos estándares de usabilidad, preferentemente basados en TIC y conocimiento, normalizados internacionalmente; independientemente de la tecnología subyacente.

**Artículo 98.** Se promoverá, preferentemente, el desarrollo y empleo de estándares abiertos y software de código abierto, que tengan en cuenta las necesidades de los usuarios y los consumidores. Lo anterior sin menoscabo de la seguridad y estabilidad que requieren los sistemas de información necesarios para el manejo de grandes volúmenes de datos. El uso y desarrollo sobre sistemas de código abierto tendrá como prioridad la documentación y soporte disponible para tales aplicaciones.

**Artículo 99.** Para una administración coordinada en la zona urbana, la APDF mantendrá una política de colaboración con el Gobierno del Estado de México en materia de gobierno electrónico.

**Artículo 100.** Paulatinamente la APDF deberá convertirse en un gobierno abierto a través de una política de “Datos abiertos” que permita a la ciudadanía generar nuevo conocimiento. Para ello lo incorporará como tema estratégico en la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.

**Artículo 101.** Los sistemas de información de la APDF disponibles a la población en general deben mantener la equidad en el acceso, por lo cual se debe contemplar el acceso correcto y usable desde las distintas combinaciones plataformas operativas y sistemas de navegación tecnológicas, con lo cual se evite que el usuario final de estos sistemas de información deba adquirir tecnologías propietarias para su interacción con la APDF. Para esto se deben seguir una política consistente de estándares abiertos.

## CAPÍTULO VIII

### DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

**Artículo 102.** En los términos de esta Ley, cualquier capital basado en el conocimiento como son: el intelectual, el cultural o el social, entre otros, visibilizados a través de la tecnología, constituyen un patrimonio para el DF como Ciudad Digital y del Conocimiento. Por tal motivo, la preservación en repositorios tecnológicos de este tipo de capitales será considerada una estrategia de política estatal.

**Artículo 103.** La preservación de los capitales de conocimiento, a que se refiere el Artículo anterior, se realizará en el entorno local, pero propiciando también la interacción en el entorno global, de tal manera que éstos capitales tengan visibilidad a partir de interacciones mediadas por recursos de información y la disponibilidad de espacios de diálogo entre especialistas e interesados, haciendo posible una comunicación independiente de los idiomas.

**Artículo 104.** Cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la APDF encabezará las acciones que le correspondan para aprovechar y preservar tal patrimonio para el futuro, mediante la utilización de los métodos e instrumentos más modernos que brinde la tecnología para ello, entre otros la digitalización y en ese sentido se buscará la digitalización del patrimonio educativo, científico y cultural de la Ciudad, entre otros.

**Artículo 105.** A través del Consejo, el GDF diseñará, articulará, administrará y capitalizará un Sistema de Gestión del Conocimiento para la Ciudad que le permita visibilizar, valorar y aprovechar el conocimiento al que se refiere este capítulo. Dicho Sistema permitirá el flujo de información explícita que contenga conocimiento local de sectores público, privado y académico, así como conocimiento global de entidades relevantes para las actividades de generación de conocimiento de la Ciudad. Asimismo, el sistema permitirá el intercambio del conocimiento implícito de los especialistas locales y globales que resulten pertinentes para la construcción de proyectos de conocimiento.

**Artículo 106.** El Sistema de Gestión de Conocimiento se integrará por los subsistemas de gestión de conocimiento de

las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la APDF, mediante el uso de sistemas y esquemas tecnológicos con el fin de adquirir, organizar y comunicar el conocimiento en sus distintas etapas, tales como el aprendizaje, la colaboración, la evaluación y la toma de decisiones. El presidente de la Comisión de Gobierno Electrónico será el encargado de la administración de éste sistema.

**Artículo 107.** El Consejo también promoverá el desarrollo e integración de una infraestructura de recursos de información derivados de la investigación, enseñanza, innovación o tecnología, a través de herramientas de gestión de conocimiento, que promuevan la interacción entre ciudadanos e instituciones de los sectores público, privado y académico.

### TÍTULO TERCERO

#### DE LOS MECANISMOS DE GESTIÓN

#### CAPÍTULO I

##### DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL COMO CIUDAD DIGITAL Y DEL CONOCIMIENTO

**Artículo 108.** La política para el desarrollo del Distrito Federal como ciudad digital y del conocimiento contará con la participación de todos los sectores de la sociedad a través del Consejo para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, como un órgano colegiado de análisis, diseño, evaluación, seguimiento, y coordinación de las acciones, programas y proyectos que se desarrollen para que los habitantes del Distrito Federal gocen de los beneficios de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

**Artículo 109.** El Consejo será el responsable de formular y dar seguimiento a la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, que será puesto a consideración del Jefe de Gobierno.

**Artículo 110.** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal coordinará las acciones en la materia de esta Ley, de acuerdo a su Reglamentación.

**Artículo 111.** El Consejo estará integrado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien lo presidirá y:

- De parte de la APDF, los titulares de:

I. La Secretaría de **Educación**;

II. La Secretaría de **Salud**;

III. La Secretaría de **Desarrollo Económico**;

IV. La Secretaría de **Desarrollo Social**;

V. El Instituto de **Ciencia y Tecnología** del Distrito Federal;

VI. La Secretaría de **Cultura**;

VII. La **Contraloría General** del Distrito Federal;

VIII. La Secretaría de **Trabajo y Fomento al Empleo**;

IX. La Secretaría de **Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**;

X. La Secretaría de **Finanzas** del Distrito Federal;

XI. Otras Secretarías u Órganos Desconcentrados o Descentralizados que determine el Propio Consejo.

- De parte de la **Academia**, el Jefe de Gobierno invitará a los Titulares de:

I. Las rectorías o direcciones de las tres instituciones académicas más representativas y destacadas dentro del Distrito Federal;

II. La Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

- De parte de la **Sociedad Civil** Organizada, el Jefe de Gobierno invitará a los Titulares de:

I. Las presidencias o direcciones de las dos organizaciones de la sociedad civil más representativas y destacadas dentro del Distrito Federal en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento, inclusión digital o uso estratégico de las TIC en diferentes ámbitos de la sociedad;

- De parte de la **Iniciativa Privada**, el Jefe de Gobierno invitará a los representantes de:

I. Las dos organizaciones empresariales más importantes en la industria de TIC.

II. Las dos empresas con mayor participación en el mercado de las TIC en el Distrito Federal.

- Asimismo, se convocará para formar parte de este Consejo al Secretario Ejecutivo del **Consejo Consultivo para las Tecnologías de la Información y Comunicación** del Distrito Federal (CCTICDF).

**Artículo 112.** Todos los miembros del Consejo serán vocales propietarios, con carácter honorífico, a excepción de los integrantes de la Sociedad Civil Organizada que participarán por dos años con posibilidad de refrendo. Todos los miembros del Consejo tendrán derecho de voz y voto en las sesiones. Los integrantes del Consejo que sean servidores públicos del Distrito Federal, podrán ser suplidos en sus ausencias por el servidor público que para el efecto designen de forma escrita ante el Consejo. Los miembros de la Academia, de la Sociedad Civil y de la Iniciativa Privada de igual forma deberán notificar por escrito al Consejo la persona que designen como suplente. El designado deberá tener cuando menos el nivel jerárquico inmediato inferior. También el representante del CCTICDF podrá nombrar un suplente y comunicarlo al Consejo. Por su parte, el Presidente podrá designar a un suplente de entre los integrantes del Consejo y al Secretario Técnico, comunicándolo de forma escrita a los miembros del Consejo.

**Artículo 113.** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen al Consejo, éste podrá auxiliarse para el desempeño de sus funciones de los órganos siguientes:

- Comisiones Especiales Permanentes y Emergentes; y Comisión de Monitoreo y Evaluación.

- Las funciones y conformación de éstas Comisiones quedarán especificados en el Reglamento de esta Ley.

**Artículo 114.** El Consejo se auxiliará del Secretario Técnico, nombrado por el Presidente para realizar el trabajo administrativo, operativo y de seguimiento respecto de los acuerdos y resoluciones adoptadas por éste. Asimismo, se encargará de coordinar a las Comisiones Especiales y de Monitoreo y Evaluación, así como verificar que éstas den cumplimiento a los acuerdos del Consejo. Finalmente, será responsable de coordinar la relación del Consejo con las autoridades y las relaciones institucionales en general.

**Artículo 115.** Corresponde al Consejo las siguientes atribuciones:

I. Establecer la política digital y de Sociedad de la Información y el Conocimiento para el D.F., a través de definir las estrategias y líneas de acción de largo, mediano y corto plazo en esa materia.

II. Establecer las políticas y criterios que servirán de guía para la formulación de programas y proyectos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la APDF en el marco de esta Ley.

III. Analizar las propuestas de programas y proyectos de cada una de las Comisiones Especiales, Permanentes y Emergentes, que conforme a las estrategias y líneas de acción que el Consejo definió, permitan impulsar el desarrollo del Distrito Federal a corto, mediano y largo plazo como una Ciudad Digital y del Conocimiento.

IV. Garantizar el acceso a las TIC y al conocimiento como derecho social, en especial al internet y a los contenidos ciudadanos, así como su gobernanza.

V. Impulsar la formulación de programas y servicios públicos basados en TIC y conocimiento.

VI. Garantizar la gestión tecnológica y del conocimiento de la Ciudad.

VII. Participar en el diseño del sistema de gestión de conocimiento del D.F.

VIII. Crear y gestionar la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento de la ciudad a partir de aprobar los programas y proyectos que le sean presentados por las Comisiones Especiales, para posteriormente definir el Programa Anual para una Ciudad Digital y del Conocimiento.

IX. Implantar los mecanismos necesarios para la participación ciudadana en la Agenda para el Desarrollo del

Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.

X. Integrar el presupuesto de la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.

XI. Promover acuerdos y acciones que favorezcan la obtención y aplicación de recursos financieros en favor de la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.

XII. Promover la suscripción de convenios para la coordinación de la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, así como para una colaboración que propicie el intercambio de información y de experiencias a nivel local, regional, nacional e internacional para el análisis de problemáticas comunes y la realización de proyectos conjuntos en la materia.

XIII. Ser órgano de consulta del Jefe de Gobierno para el diseño, evaluación y seguimiento de iniciativas de ley, políticas públicas, programas y proyectos en materia de ciudad digital y del Conocimiento.

XIV. Establecer el marco normativo que garantice la operación del propio Consejo y de la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento. En particular aprobar su reglamento interno y los lineamientos de operación de las Comisiones Especiales y de la Comisión de Monitoreo y Evaluación.

XV. Delimitar las responsabilidades de los miembros del Consejo.

XVI. Aprobar las Comisiones Especiales Emergentes que se requieran instalar para llevar a cabo los trabajos del Consejo.

XVII. Proponer iniciativas de ley en la materia de ciudad digital y del Conocimiento.

XVIII. Realizar la evaluación del impacto de la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, así como estudios, reportes y análisis en materia de evolución de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en el Distrito Federal y del funcionamiento y resultados de los programas y proyectos que el mismo Consejo implemente.

XIX. Aprobar el calendario anual de monitoreo de programas y proyectos a evaluar que proponga la Comisión de Monitoreo y Evaluación.

XX. Aprobar los programas y proyectos a evaluar en sus resultados que el Presidente o alguno de los miembros del gobierno en el Consejo contratarán con proveedores o instituciones académicas, propuestos por la Comisión de Monitoreo y Evaluación.

XXI. Requerir informes sobre los programas y proyectos realizados a cargo de las Comisiones Especiales y la Comisión de Monitoreo y Evaluación;

*XXII. Disponer y proveer lo necesario para el cumplimiento del objeto del Consejo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.*

*XXIII. Las demás que determine el Jefe de Gobierno.*

**Artículo 116.** *El Presidente del Consejo tendrá las siguientes funciones.*

*I. Coordinar todas las acciones a que se refiere el Artículo 115;*

*II. Presidir las Sesiones;*

*III. Autorizar el proyecto de Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;*

*IV. Dirigir los debates y conservar el orden en el desarrollo de las Sesiones;*

*V. Autorizar la celebración de las Sesiones Extraordinarias solicitadas por cualquiera de los integrantes de la Comisión;*

*VI. Elaborar el informe anual del Consejo.*

*VII. Las demás que sean necesarias para cumplir con lo anterior.*

**Artículo 117.** *Los integrantes del Consejo serán los responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias, de la coordinación e implementación de las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados en el mismo para el alcance de los objetivos de la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento.*

**Artículo 118.** *El Consejo se reunirá ordinariamente dos veces al año y de manera extraordinaria las veces que sea necesario, convocado por el Presidente a través del Secretario Técnico.*

**Artículo 119.** *Las Sesiones del Consejo, para ser válidas, requerirán del 50% más uno de sus integrantes permanentes, así como de la presencia del Presidente o su suplente. Las resoluciones del Consejo se tomarán por mayoría simple cuando se deliberen aspectos administrativos y por dos terceras partes de los presentes, cuando se trate de la deliberación de decisiones vinculadas con las atribuciones y funciones conferidas por la presente Ley. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Las decisiones del Consejo tendrán carácter vinculante para la APDF.*

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL COMO CIUDAD DIGITAL Y DEL CONOCIMIENTO**

**Artículo 120.** *El Consejo deberá realizar la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento con visión de largo plazo, que para estos efectos se entiende como de al menos 5 años. La Agenda tiene la finalidad de ordenar la planeación,*

*organización y desarrollo de las TIC y el conocimiento como factores de mejoramiento de las condiciones de vida, trabajo, cultura y bienestar de los habitantes a través de sus prácticas de accesibilidad, obtención, generación, administración, usufructo y gobernanza.*

**Artículo 121.** *Dicha Agenda deberá contener los objetivos generales y las estrategias para alcanzar cada uno de ellos; los objetivos específicos a ser logrados y sus líneas de acción respectivas, responsable por cada una de éstas; los indicadores de impacto que permitirán medir el avance en el logro de los objetivos generales y los indicadores de resultados para medir el avance en el logro de los objetivos específicos; los ejes temáticos; metas y el mapa de ruta con los tiempos de cada línea de acción.*

*I. La política en materia de TIC y conocimiento;*

*II. Los objetivos, prioridades, estrategias y metas para el desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los Programas Sectoriales correspondientes;*

*III. Los proyectos y acciones específicas en virtud de los cuales se instrumentará la ejecución de la Agenda; y*

*IV. Las acciones que cada uno de los integrantes del Consejo deberá realizar de acuerdo a su ámbito de competencia y naturaleza.*

**Artículo 122.** *El Consejo para la realización de la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento deberá considerar:*

*I. La coordinación en la implementación de los programas y proyectos de TIC derivados de la Agenda, considerando adquisición, distribución, administración y uso de recursos.*

*II. La formulación de programas y proyectos para la promoción de la Sociedad de la Información y el Conocimiento y la evaluación de los resultados que de ellos se hagan.*

*III. La alineación y vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, así como las funciones y atribuciones de los miembros del Consejo.*

**Artículo 123.** *El Consejo buscará la consecución de los objetivos de la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento a través de la definición de un Programa Anual para una Ciudad Digital y del Conocimiento, tomando como base las propuestas de programas y proyectos que cada año realicen las Comisiones Especiales que el Consejo determine crear; los informes de gestión y resultados con sus recomendaciones que realice la Comisión de Monitoreo y Evaluación, las cuales tendrán como base los resultados de las evaluaciones y las encuestas que realice a los habitantes de la Ciudad.*

**Artículo 124.** La Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento deberá formularse de acuerdo a los siguientes rubros como mínimo:

- I. Evolución de la infraestructura informática y de comunicaciones de la Ciudad.
- II. Inclusión digital, cibercultura y formación de capital humano.
- III. Educación apoyada con tecnología.
- IV. Fomento a la economía digital y del conocimiento.
- V. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- VI. Estándares tecnológicos y adopción tecnológica.
- VII. Recursos y servicios basados en TIC y conocimiento con carácter público y social.
- VIII. Gobierno electrónico.
- IX. Seguridad informática, gobernabilidad digital y procuración de justicia.

**Artículo 125.** El Premio por una Ciudad Digital y del Conocimiento se entregará anualmente por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a los proyectos más destacados en esta materia de conformidad con las bases y lineamientos que se expidan para tal efecto por el Consejo.

### CAPÍTULO III

#### DEL FINANCIAMIENTO

**Artículo 126.** A través de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la APDF se asignarán los recursos para la creación y operación de fondos destinados a financiar la realización de las actividades directamente vinculadas a la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento. Sin embargo, tienen cabida esquemas de participación público-privada.

**Artículo 127.** El establecimiento, aplicación y operación de los diversos Fondos que se constituyan para apoyo a la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, se sujetarán a los siguientes criterios:

- I. Prioridades y necesidades;
- II. Viabilidad y pertinencia;
- III. Permanencia de recursos; y
- IV. Legalidad y transparencia.

**Artículo 128.** Los Fondos a que se refiere este Capítulo deberán constituirse especificando en cada caso el instrumento jurídico que lo constituya, las reglas a que se sujetará la operación de los recursos destinados al fondo, entre otros a través de: Fideicomisos, Convenios de Coordinación o Concertación; así como los demás que la legislación administrativa o bancaria prevén.

**Artículo 129.** Los Fondos se sujetarán a las siguientes disposiciones:

I. Los recursos se canalizarán invariablemente a la finalidad a la que hayan sido afectados, su inversión será siempre en renta fija;

II. La canalización de recursos se considerará como erogaciones devengadas del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; por lo tanto, el ejercicio de los recursos deberá realizarse conforme a los términos de los contratos correspondientes y a sus reglas de operación; y

III. Los beneficiarios podrán ser las personas físicas o jurídicas colectivas que previamente haya seleccionado la institución, dependencia, entidad, delegaciones y órganos desconcentrados otorgante.

**Artículo 130.** La concurrencia de los recursos provenientes del sector público o privado, destinados al financiamiento de las actividades de la Agenda, será intransferible a otra actividad distinta, por lo que deberá aplicarse en forma exclusiva para alcanzar los objetivos y metas del mismo.

**Artículo 131.** Las actividades a que se refiere el artículo anterior deberán estar orientadas principalmente a los rubros que señala el artículo 98 así como a definir, crear e instrumentar mecanismos de promoción, gestión y divulgación de la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento y sus resultados.

**Artículo 132.** La transferencia de recursos de un proyecto que por necesidades del servicio requiera ser aplicadas a otro, deberá realizarse previa aprobación del Consejo, en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y demás disposiciones aplicables.

### CAPÍTULO IV

#### DEL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN

##### SECCIÓN I

#### DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO

**Artículo 133.** La medición del impacto de la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, estará coordinada por el Presidente de la Comisión de Monitoreo y Evaluación, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos de la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, así como el de sus líneas de acción y metas, para sugerir correcciones, modificaciones, adiciones, reorientaciones o suspensiones totales o parciales.

**Artículo 134.** El Consejo presentará anualmente, un informe del progreso de la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento y de las medidas de políticas tomadas en materia de esta Ley ante el Jefe de Gobierno.

**Artículo 135.** Para la medición del impacto de líneas de acción implementadas a través de los programas y proyectos por cada Comisión Especial, la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento deberá incluir los indicadores de impacto, para medir los beneficios provocados en las situaciones definidas en los objetivos.

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la APDF participantes en la ejecución de la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento; proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de dicha medición.

**Artículo 136.** Los indicadores de impacto que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, líneas de acción y metas de la Política de la APDF para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento. Así como la calidad de los productos y servicios de los mismos, con referencia en las mejores prácticas internacionales.

## SECCIÓN II

### DEL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DEL CONSEJO

**Artículo 137.** El Consejo se encargará de evaluar la gestión y los resultados obtenidos a partir de la implementación de las estrategias y líneas de acción para el desarrollo y promoción del Distrito Federal como ciudad digital y del conocimiento. El seguimiento de la gestión de los programas y proyectos se realizará a través del análisis de los informes que bajo una metodología de Administración de Proyectos las Comisiones Especiales le presenten y por los informes con indicadores de gestión que la Comisión de Monitoreo y Evaluación le presente. Por otra parte, el seguimiento de los resultados obtenidos, se realizará a través de los informes que la Comisión de Monitoreo y Evaluación le presente y por aquellos que el Consejo encargue a un proveedor o institución académica externa y que coordine a través de la Comisión citada.

**Artículo 138.** Para lograr una evaluación eficiente y oportuna de los programas y proyectos se realizarán dos tipos de evaluación, a saber:

I. Evaluación Interna de los programas y proyectos, la cual estará a cargo de las Comisiones Especiales que los ejecuten.

II. Evaluación Externa de los programas y proyectos, la cual estará a cargo de la Comisión de Monitoreo y Evaluación o que ésta coordine ante la contratación del servicio por parte del Consejo a un proveedor o institución académica.

La evaluación interna pretende que las Comisiones Especiales implementen mecanismos de seguimiento constante y periódico de los programas y proyectos que

ejecuten, destacando las etapas o fases, organización, entregables y responsables, avances, administración de riesgos y control.

La Evaluación externa, pretende medir y comparar los resultados que los programas y proyectos arrojen después de ser implementados, bajo un método homogéneo de evaluación y con indicadores. Así mismo, el monitoreo consistirá en el seguimiento de la gestión a través de indicadores periódicos.

**Artículo 139.** Las reglas que deberán implementarse para la evaluación interna y externa de los programas y proyectos de las Comisiones Especiales, deberán ser emitidas por la Comisión de Monitoreo y Evaluación. La Comisión podrá desarrollar nuevos métodos de evaluación, los cuales serán sometidos a aprobación del Consejo y comunicados a las Comisiones Especiales para que puedan implementarse en las evaluaciones internas y externas que se realicen.

**Artículo 140.** La Comisión de Monitoreo y Evaluación deberá enviar un informe trimestral al Consejo con los avances en la gestión. Las evaluaciones de resultados se realizarán al menos anualmente a los programas en operación y al menos un año después a los proyectos terminados, entendiéndose que los productos y servicios entregados por un programa o proyecto necesitan tiempo para madurar en resultados o efectos en las condiciones que tuvieron por objetivo modificar.

**Artículo 141.** El Consejo deberá difundir a todos los miembros de la sociedad los avances, resultados y beneficios del uso de las TIC que se encontraron en las evaluaciones realizadas y que fueron logrados a través de la implementación de los programas y proyectos que las Comisiones Especiales realizaron.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** El Consejo para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, deberá instalarse dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que entre en vigor esta Ley.

**TERCERO.** El Consejo expedirá, dentro de un plazo no mayor a noventa días naturales a partir de su instalación, el Reglamento de la presente Ley y los instrumentos que regulen la actuación del Consejo.

**CUARTO.** El Consejo formulará y presentará al Jefe de Gobierno para su aprobación, la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento para el desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, así como el programa y presupuesto específico, en un plazo máximo de 180 días siguientes a su instalación. El documento de la Agenda para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento deberá ser publicado en la Gaceta Oficial

del Distrito Federal dentro de los sesenta días posteriores a su presentación ante el Jefe de Gobierno.

**QUINTO.** De acuerdo al presupuesto anual, todos los recursos destinados al Desarrollo de la Ciudad de México como Ciudad Digital y del Conocimiento deberán ir etiquetados para tal fin.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de noviembre de dos mil once.

#### **SIGNAN LA PRESENTE INICIATIVA**

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

Dip. Axel Vázquez Burquette

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Dip. José Luis Muñoz Soria

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

Esta Presidencia informa que se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley que establece el Derecho de los Alumnos inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal de Educación Básica a recibir gratuitamente Uniforme Escolar, del Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica; 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación.

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA A RECIBIR GRATUITAMENTE UNIFORME ESCOLAR, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El que suscribe, Diputado de la V Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C., Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente: **“Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley que establece el Derecho de los Alumnos Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal de Educación Básica a Recibir Gratuitamente Uniforme Escolar”**, conforme a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La miseria y la ignorancia se deben al desorden moral, económico y político, sólo pueden evitarse mediante acciones encaminadas a la realización del bien común.

En este esfuerzo de mejoramiento de las condiciones de los habitantes de la ciudad, la cooperación habitual de todas y todos es el camino adecuado para alcanzar un orden justo fuerza básica para que se pueda potenciar la dignidad de la persona humana y en consecuencia la consecución del pleno desarrollo de la sociedad.

Nuestra sociedad está experimentando una rápida evolución, que avanza casi siempre en modo desordenado y con ella se genera una conciencia más sensible a las discrepancias que se advierten en el seno de la sociedad lo que engendra y acrecienta contradicciones y desequilibrios. Discrepancias que se reflejan día con día en la interacción de los individuos que componen la estructura social de nuestra ciudad; discrepancias acentuadas debido a presiones de las condiciones económicas y sociales. De ahí la mutua desconfianza y enemistad; los conflictos y sinsabores, de los que el hombre resulta, a la vez causa y víctima.

Es necesario afianzar la convicción de que mujeres y hombres deben asegurar su dominio sobre las cosas sino que les corresponde, además, establecer un orden político, social y económico que esté al servicio de los individuos y que le ayude en su singularidad y como grupo a afirmar y a cultivar la dignidad que le es propia. De ahí las insistentes reivindicaciones de los bienes que, con una conciencia viva, se consideran privados por una injusticia social o por una distribución no equitativa.

Esto es, los integrantes de la sociedad quieren participar de los beneficios que ésta genera no sólo en el campo político, sino también en el económico y así libremente contribuir al desarrollo de la comunidad. Tenemos la persuasión de que los beneficios de la civilización pueden y deben extenderse realmente a todos los integrantes de la sociedad.

La democracia como sistema de vida y de gobierno, se funda en la igualdad de todos los seres humanos, condición esencial para responsabilizar a las personas del cuidado y procuración del bien común. Por lo que se exige superara el individualismo y cooperar en la construcción democrática del bien común. Por lo que corresponde a la actividad política el establecimiento de un orden dinámico que respete la libertad y promueva la responsabilidad social como bases para el desarrollo de una comunidad democrática, sustentable y solidaria.

Consientes de las desigualdades existen en el seno de la ciudad de México propongo minimizar los efectos de estas circunstancias que lejos de liberar y potencializar a los integrantes de la sociedad, la sujetan a condiciones que impiden que pueda tener los insumos para superar

*sus niveles de pobreza y atrapando a los individuos en un círculo perverso.*

*Precisamente uno de los factores más sensibles, es el relativo a la educación es responsabilidad del estado, compartida con la sociedad, proveer a la población de servicios educativos de alta calidad para lograr ciudadanos plenos.*

*Acción Nacional sostiene que nadie debe quedar fuera o ser excluido o segregado del disfrute de los bienes y de éste en especial. Por lo que no es aceptable una sociedad que ofende y descarta a sus débiles. Por eso es que el estado y la sociedad de manera sustentable deben de realizar todas las acciones tendientes a apoyar a quienes requieran de un verdadero apoyo solidario. En este sentido, las políticas públicas en materia de educación deben de tener la más alta prioridad, por que la educación es el medio más eficaz para el constante desarrollo y perfeccionamiento de las personas y de las comunidades.*

*Acción Nacional tiene la plena convicción de que el proceso educativo es la formación integral de cada persona, para desplegar de la manera más amplia posible sus valores, capacidades, talentos, aptitudes, y habilidades. Así la educación integral infunde afecto y proximidad, forma en valores como la libertad, la responsabilidad, la equidad de género, el respeto al medio ambiente, la solidaridad, la igualdad; expresiones humanas necesarias para construir una sociedad ordenada y generosa.*

*Es por esto que es necesario apoyar a nuestros niños y a sus familias que encuentren cursando los estudios de educación básica. Una forma de apoyar la economía familiar y al mismo tiempo generar la presencia de los menores en los planteles educativos, es proporcionando en su caso recursos suficientes para apoyar a los padres o tutores de estos infantes en la adquisición de uniformes escolares.*

*Esta iniciativa complementa algunos otros incentivos para lograr que se imparta una educación de calidad en el Distrito Federal, su objetivo es garantizar el derecho de los alumnos que radiquen y estén inscritos en las escuelas públicas de educación básica, en sistema escolarizado en el Distrito Federal, a recibir gratuitamente un uniforme escolar por año.*

*Una problemática a que nos hemos enfrentado en los últimos tiempos son aquellas políticas populistas que bajo el supuesto combate a la pobreza crean clientelas políticas, por lo que el manejo de los programas sociales se hace a partir de criterios discrecionales y opacos que lejos de generara certeza a los gobernados provocan la sujeción al gobernante en turno; sin considerar que los recursos que sostienen dichos programas provienen de una sociedad que quiere estar libre, que es solidaria para generar un mayor bien a la comunidad en donde se encuentra inmersa.*

*Es por esto que la presente iniciativa establece como principios rectores de la operación de este programa social*

*los principios de equidad, transparencia en el ejercicio de los gastos y publicidad. Asimismo, en beneficio de los gobernados se hace explícito que en caso de controversia en la aplicación de la esta Ley, la interpretación se hará en lo más favorable a los intereses de los beneficiarios.*

*Se establece acorde a diversos dispositivos la no obligatoriedad del uso del uniforme. Sin embargo, esto no será causa para que el Gobierno del Distrito Federal deje de otorgar estos apoyos.*

*Por lo que los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios son los de estar inscrito en sistema escolarizado en los planteles públicos de educación Básica del Distrito Federal; ser alumno regular de acuerdo con los planes y programas de estudio y acreditar la residencia en el Distrito Federal.*

*En este sentido, a efecto de evitar discrecionalidad se establece que se considera uniforme escolar y con base en dicho criterio se establece el monto para el otorgamiento de uniformes escolares, será el equivalente a la cantidad correspondiente a 30 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federa. Si consideramos que el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal es de \$59.82 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M. N.) y lo multiplicamos por la cantidad de 30 nos un total de \$1,794.6 (MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 6/100 M.N.), que sería la cantidad a proporcionar en apoyo a cada uno de los alumnos. Para evitar el mal uso de este recurso, se hará válido a través de tarjeta electrónica.*

*Con la finalidad de evitar la discrecionalidad de los programas sociales se determina que los planteles de educación básica, deberán elaborar y actualizar anualmente el padrón de beneficiarios, el cual será remitido por la Secretaría de Desarrollo Social al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien a su vez entregará dicho padrón a la Asamblea Legislativa, para que éste pueda ser auditado por la Contaduría Mayor de Hacienda.*

*El padrón de beneficiarios será en todo momento público y tendrá acceso al mismo toda persona interesada, para lo cual el Jefe de Gobierno por conducto de la Secretaría lo tendrá disponible en la página de Internet de la misma.*

*El principio, el sujeto y el fin de toda institución social es, y debe ser, la persona humana ya que es ella quien por su propia naturaleza tiene absoluta necesidad de la vida social. En este tenor es importante que si bien de manera directa con esta iniciativa se fortalece a los alumnos del sistema de educación básica del Distrito Federal, también puede beneficiarse a otros actores.*

*En efecto la interdependencia de actores que se encuentran inmersos en una sociedad se va extendiendo poco a poco y se encamina a la consecución del bien común, es decir aquella suma de condiciones que consienten a los individuos y a las colectividades alcanzar su propia perfección más*

*plena y rápidamente, hoy se hace más universal e implica como consecuencia una serie de derechos y deberes que afectan a todos los actores de una comunidad.*

*En este tenor es menester señalar que se debe impulsar una economía eficiente y moderna, equitativa en la distribución de oportunidades, responsabilidades y beneficios. Entendiendo que el mercado es condición necesaria para el desarrollo económico; pero no es suficiente para garantizar el sentido humano de la economía, por lo que se requiere la acción rectora y rectificadora del Estado para atenuar las profundas desigualdades sociales de nuestra Ciudad.*

*Con la finalidad de universalizar los impactos benéficos de esta ley y que se apoye a la economía nacional, la iniciativa establece que para la adquisición de los uniformes escolares se deberá de requerir al productor nacional sobre productores extranjeros.*

*De esta manera, se impacta en un mayor beneficio a la sociedad pues se fortalece la generación de empleos en el país al apoyar a los productores nacionales al consumir productos de excelente calidad que el propio país genera. Con eso el estado regula el mercado para que los agentes económicos concurren a ellos y compitan en condiciones de equidad, y para evitar que el más fuerte imponga condiciones que terminen por destruir la competencia misma.*

*El impacto indirecto de esta iniciativa es el evitar la introducción de productos extranjeros, de bajo precio, de mala calidad, introducidos muchas veces de manera ilegal y que se venden en el mercado informal, lo que impacta negativamente en la generación de empleos en nuestro país y por el contrario, con esta disposición se pretende al mismo tiempo apoyar a nuestros estudiantes de educación básica y generar un impacto positivo en la industria textil nacional, así como de las personas que sus ingresos provienen de éstas.*

*También se evitan actos de corrupción en la adquisición en un solo lugar de los uniformes escolares o que una sola empresa sea la beneficiaria de este programa; sino por el contrario, como hemos venido refiriendo socializar los gastos y beneficios de los programas sociales como en la especie lo es el que se propone con esta Iniciativa de Ley.*

*Con esta medida también se pretende evitar que el consumidor adquiera productos aparentemente más baratos, pero de muy baja calidad y en consecuencia tendría repercusión en la economía familiar al tener que adquirir nuevamente los implementos para el uniforme escolar.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Pleno la siguiente:*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA A RECIBIR GRATUITAMENTE UNIFORME ESCOLAR.**

## DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Se crea la Ley que Establece el Derecho de los Alumnos Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal de Educación Básica a recibir Gratuitamente Uniforme Escolar, para quedar como sigue:*

**INICIATIVA DE LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA A RECIBIR GRATUITAMENTE UNIFORME ESCOLAR.**

## TÍTULO ÚNICO

### CAPÍTULO PRIMERO

**DISPOSICIONES GENERALES OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY**

**Artículo 1.** *Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto garantizar el derecho de los alumnos que radiquen y estén inscritos en las escuelas públicas de educación básica, en sistema escolarizado en el Distrito Federal, a recibir gratuitamente un uniforme escolar por año.*

*Las disposiciones de esta Ley se aplicarán bajo los principios de equidad, transparencia en el ejercicio de los gastos y publicidad, en caso de controversia la interpretación se hará en lo más favorable a los intereses de los beneficiarios.*

**Artículo 2.** *Para efectos de esta Ley se entiende por:*

*I. Alumno. El sujeto activo en el proceso formativo y que se encuentre matriculado en los planteles educativos de Educación Básica del Distrito Federal.*

*II. Educación Básica. Está compuesta por el nivel preescolar, primaria y secundaria. También se consideraran a los alumnos inscritos en el nivel preescolar, los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), como también a los alumnos inscritos en Educación Especial de Centros de Atención Múltiple (CAM) y Estancias Infantiles dependientes del Gobierno del Distrito Federal.*

*III. Uniforme. Traje peculiar y distintivo que por establecimiento o concesión usan los individuos que pertenecen a un mismo plantel educativo.*

*IV. Jefe de Gobierno. Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*

*V. Asamblea. A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

*VI. Secretaría. A la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.*

*VII. Derecho. Es el apoyo económico para la adquisición de uniformes, que se otorga a los alumnos de escuelas públicas del Distrito Federal de educación básica.*

**Artículo 3.** *El uso de uniforme en las escuelas públicas no es obligatorio. Sin embargo, esto no excluye de ninguna manera el otorgamiento del derecho para uniformes otorgados conforme esta Ley.*

**Artículo 4.** *Para los efectos de la presente Ley se entenderá como parte del uniforme los siguientes implementos:*

1. Mochila escolar.
2. Zapatos.
3. Zapatos tenis.
4. Un par de calcetas y un par de calcetines.
5. Pantalón o Falda.
6. Camisa y/o blusa.
7. Suéter.
8. Pants; y
9. Pantalón Corto. (Short).

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA INCORPORACIÓN AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

**Artículo 5.** *Tendrán derecho al uniforme referido en el Artículo anterior, los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:*

- I. *Estar inscrito en Sistema Escolarizado en los Planteles Públicos de educación básica del Distrito Federal.*
- II. *Ser alumno regular de acuerdo con los planes y programas de estudio.*
- III. *Acreditar la residencia en el Distrito Federal, comprobable.*

**Artículo 6.** *El monto para el otorgamiento de uniformes escolares, será el equivalente a la cantidad correspondiente a 30 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.*

**Artículo 7.** *La Secretaría, autorizará y expedirá las tarjetas electrónicas, que serán el medio por el cual los beneficiarios recibirán el derecho para adquirir los uniformes. El derecho a uniformes escolares se dará previo al inicio de cada ciclo escolar.*

**Artículo 8.** *La Secretaría depositará en la tarjeta electrónica la cantidad correspondiente al derecho para uniformes la que podrá ser utilizada en los principales establecimientos comerciales autorizados.*

**Artículo 9.** *Los trámites de solicitud del derecho a uniformes, la entrega de tarjeta al beneficiario y la información brindada sobre alguna problemática relacionada con el uso de la tarjeta, son totalmente gratuitos y no tienen ningún tipo de condicionamiento, salvo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley.*

**Artículo 10.** *La Secretaría al autorizar a los establecimientos comerciales en donde se hará válida la tarjeta electrónica deberá preferir a aquellos que vendan producto de manufactura 100% nacional.*

**Artículo 11.** *Los planteles de educación básica, deberán elaborar y actualizar anualmente el padrón de beneficiarios, el cual será remitido por la Secretaría de Desarrollo Social al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Dicho padrón, deberá ser entregado por el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa, para que este pueda ser auditado por la Contaduría Mayor de Hacienda.*

*El padrón de beneficiarios será en todo momento público y tendrá acceso al mismo toda persona interesada, para lo cual el Jefe de Gobierno por conducto de la Secretaría lo tendrá disponible en la página de Internet de la misma.*

**Artículo 12.** *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la asignación que garantice, efectivamente, el derecho a este derecho económico para los alumnos.*

*El Jefe de Gobierno, deberá garantizar el pago oportuno de las obligaciones a las que se refiere esta Ley.*

**Artículo 13.** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá aprobar, en el Decreto de Presupuesto Anual, el monto suficiente para hacer efectivo este derecho.*

## **CAPITULO II**

### **SANCIONES**

**Artículo 14.** *Los servidores públicos, responsables de la ejecución de esta Ley, que no cumplan con la obligación de actuar con apego a los principios de igualdad e imparcialidad, incurrirán en falta grave y serán sancionados conforme a los ordenamientos legales aplicables.*

*Los servidores públicos no podrán en ningún caso condicionar o negar el otorgamiento del derecho económico, ni podrán emplearlo para hacer proselitismo partidista, en caso contrario, serán sancionados de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior.*

**Artículo 15.** *La persona que proporcione información falsa o no cumpla con los requisitos para solicitar el apoyo económico, o para conservarlo pagará una multa equivalente a los 50 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.*

*La tarjeta electrónica, expedida por la Secretaría, sólo podrá ser utilizada para la compra de uniformes escolares y si no fuera así, los padres o tutores del beneficiario serán sancionados con una multa equivalente a 60 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en caso de reincidencia, será dado de baja definitivamente del padrón.*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente Ley, entrará en vigor para el año 2012, una vez que se cuente con la suficiencia presupuestal, para hacer efectivo el derecho a contar con un uniforme para los alumnos residentes en el Distrito Federal que estudien en los planteles de Educación Básica del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**TERCERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los 8 días del mes de Noviembre del año dos mil once.

**ATENTAMENTE**

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

Asimismo, se informa que se recibió una segunda Iniciativa del mismo Diputado, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 29 del Código Penal para el Distrito Federal. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El que suscribe, Diputado de la V Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente: **“Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 29 del Código Penal para el Distrito Federal”**, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Artículo 29 del Código Penal para el Distrito Federal, señala expresamente las causas de exclusión de delito que en sus términos pueden ser las siguientes:

**ARTÍCULO 29 (Causas de exclusión).** El delito se excluye cuando:

I. (Ausencia de conducta). La actividad o la inactividad se realice sin intervención de la voluntad del agente;

II. (Atipicidad). Falte alguno de los elementos que integran la descripción legal del delito de que se trate;

III. (Consentimiento del Titular). Se actúe con el consentimiento del titular del bien jurídico afectado, o del legitimado legalmente para otorgarlo, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que se trate de un bien jurídico disponible;

b) Que el Titular del bien jurídico, o quien esté legitimado para consentir, tenga la capacidad jurídica para disponer libremente del bien; y

c) Que el consentimiento sea expreso o tácito y no medie algún vicio del consentimiento.

Se presume que hay consentimiento, cuando el hecho se realiza en circunstancias tales que permitan suponer fundadamente que, de haberse consultado al titular del bien o a quien esté legitimado para consentir, éstos hubiesen otorgado el consentimiento.

IV. (Legítima defensa). Se repela una agresión real, actual o inminente y sin derecho, en defensa de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa empleada y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de su defensor.

Se presume que existe legítima defensa, salvo prueba en contrario, cuando se cause un daño a quien por cualquier medio trate de penetrar o penetre, sin derecho, al lugar en que habite de forma temporal o permanente el que se defiende, al de su familia o al de cualquier persona respecto de las que el agente tenga la obligación de defender, a sus dependencias o al sitio donde se encuentren bienes propios o ajenos respecto de los que exista la misma obligación. Igual presunción existirá cuando el daño se cause a un intruso al momento de sorprenderlo en alguno de los lugares antes citados en circunstancias tales que revelen la posibilidad de una agresión.

V. (Estado de necesidad). Se obre por la necesidad de salvaguardar un bien jurídico propio o ajeno, de un peligro real, actual o inminente, no ocasionado dolosamente por el sujeto, lesionando otro bien de menor o igual valor que el salvaguardado, siempre que el peligro no sea evitable por otros medios y el agente no tuviere el deber jurídico de afrontarlo;

VI. (Cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho). La acción o la omisión se realicen en cumplimiento de un deber jurídico o en ejercicio de un derecho, siempre que exista necesidad racional de la conducta empleada para cumplirlo o ejercerlo;

VII. (Inimputabilidad y acción libre en su causa). Al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el sujeto hubiese provocado su trastorno mental para en ese estado cometer el hecho, en cuyo caso responderá por el resultado típico producido en tal situación.

Cuando la capacidad a que se refiere el párrafo anterior se encuentre considerablemente disminuida, se estará a lo dispuesto en el Artículo 65 de este Código.

VIII. (Error de tipo y error de prohibición). Se realice la acción o la omisión bajo un error invencible, respecto de:

a) Alguno de los elementos objetivos que integran la descripción legal del delito de que se trate; o

b) La ilicitud de la conducta, ya sea porque el sujeto desconozca la existencia de la Ley o el alcance de la misma o porque crea que está justificada su conducta.

Si los errores a que se refieren los incisos anteriores son vencibles, se estará a lo dispuesto en el Artículo 83 de este Código.

XI. (Inexigibilidad de otra conducta). En atención a las circunstancias que concurren en la realización de una conducta ilícita, no sea racionalmente exigible al sujeto una conducta diversa a la que realizó, en virtud de no haberse podido conducir conforme a derecho.

Las causas de exclusión del delito se resolverán de oficio, en cualquier estado del proceso.

Si en los casos de las fracciones IV, V y VI de este Artículo el sujeto se excediere, se estará a lo previsto en el Artículo 83 de este Código.

Por su parte el Artículo 17° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe la auto-tutela al señalar expresamente lo siguiente:

**Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.**

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por Tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

**(Énfasis propio)**

Sin embargo puede inferir que cada vez que el estado moderno ha asumido como propia y exclusiva la función de solucionar conflictos mediante el proceso en ejercicio de la jurisdicción quedando prohibida por regla general la auto tutela y por ese motivo no pueden y no deben existir la mayoría de las causas de exclusión del delito.

Según Miceto Alcalá Zamora y Castillo, podemos decir que las auto tutelas permitidas se clasifican por replica o respuesta a un ataque precedente (Legítima defensa); y se puede manifestar como el ejercicio personal y directo de un derecho subjetivo sin que haya sufrido un ataque previo (Estado de necesidad, ejercicio de un derecho y en su caso el caso famélico) también las podemos encontrar en el ejercicio, facultades atribuidas al mando para hacer frente a situaciones de excepción.

Se puede expresar como el ejercicio de una potestad de uno de los sujetos en litigio como ejemplo la facultad disciplinaria que se confiere a la administración pública para imponer por sí misma sanciones administrativas a los servidores públicos que incumplan con sus obligaciones la potestad sancionadora de la administración pública que permite sancionar a los particulares que incurran en infracciones administrativas y la facultad económica coactiva que permite a las autoridades fiscales cobrar impuestos y créditos fiscales sin demandarlos.

Podemos encontrar la auto tutela como un combate entre las partes enfrentadas que fían a la fuerza y no a la razón la decisión de sus diferencias por ejemplo el duelo, la riña, etc.

También la podemos encontrar como un medio de presión o coacción sobre la contraparte para lograr el prevalecimiento de los propios intereses.

De acuerdo con lo anterior no existe delito sería más bien una auto tutela permitida, y qué esta se refiere a la pretensión propia en perjuicio del interés ajeno y lo que distingue es la ausencia de un tercer ajeno a las partes y la imposición de la decisión por una de ellas sobre la otra.

En una amplia retrospectiva histórica fue en un principio el medio más frecuente utilizado para solucionar conflictos y a través de un largo proceso evolutivo se ha logrado llegar a una situación inversa, como se establece en el Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su primer párrafo.

De tal modo y bajo las consideraciones expresadas se arriba a la conclusión de que no todas las causales expresadas por el Artículo 29 del Código Penal para el Distrito Federal, pueden ser consideradas como excluyentes de delito pues simplemente o algunas de ellas no son conductas delictivas o bien de establecerse como actualmente prevalece en el dispositivo en cita se esta siendo contrario a lo establecido en la carta magna pues se trata de verdaderas auto tutelas permitidas lo cual esta expresamente prohibido por la carta magna.

De acuerdo a lo anterior se propone mediante esta iniciativa derogar las disposiciones que resulten auto tutelas permitidas y dejar subsistentes las que en la actualidad pueden resultar de utilidad a los inculpados y que resultan aplicable a la realidad.

En atención con lo anterior, el suscrito propone la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el Artículo 29 del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 29 (Causas de exclusión).** El delito se excluye cuando:

I. (Ausencia de conducta). La actividad o la inactividad se realice sin intervención de la voluntad del agente;

II. (Atipicidad). Falte alguno de los elementos que integran la descripción legal del delito de que se trate;

III. (Consentimiento del Titular). Se actúe con el consentimiento del titular del bien jurídico afectado, o del legitimado legalmente para otorgarlo, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que se trate de un bien jurídico disponible;
- b) Que el Titular del bien jurídico, o quien esté legitimado para consentir, tenga la capacidad jurídica para disponer libremente del bien; y
- c) Que el consentimiento sea expreso o tácito y no medie algún vicio del consentimiento.

Se presume que hay consentimiento, cuando el hecho se realiza en circunstancias tales que permitan suponer fundadamente que, de haberse consultado al titular del bien o a quien esté legitimado para consentir, éstos hubiesen otorgado el consentimiento.

**IV. (Inimputabilidad y acción libre en su causa).** Al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el sujeto hubiese provocado su trastorno mental para en ese estado cometer el hecho, en cuyo caso responderá por el resultado típico producido en tal situación.

Cuando la capacidad a que se refiere el párrafo anterior se encuentre considerablemente disminuida, se estará a lo dispuesto en el artículo 65 de este Código.

**V. (Error de tipo y error de prohibición).** Se realice la acción o la omisión bajo un error invencible, respecto de:

- a) Alguno de los elementos objetivos que integran la descripción legal del delito de que se trate; o
- b) La ilicitud de la conducta, ya sea porque el sujeto desconozca la existencia de la ley o el alcance de la misma o porque crea que está justificada su conducta.

Si los errores a que se refieren los incisos anteriores son vencibles, se estará a lo dispuesto en el Artículo 83 de este Código.

Las causas de exclusión del delito se resolverán de oficio, en cualquier estado del proceso.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los 9 días del mes de noviembre del año dos mil once.

## ATENTAMENTE

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

Esta Presidencia informa que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo II denominado “Del registro, clasificación y calificación de los servicios turísticos de la Ciudad de México” al Título Tercero y se adicionan los Artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, y se adicionan las fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV al Artículo 3º, todos de la Ley de Turismo del Distrito Federal, del Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO II DENOMINADO “DEL REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” AL TÍTULO TERCERO Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 Y 33, Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXXII, XXXIII, XXXIV Y XXXV AL ARTÍCULO 3º, TODOS DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XV y XXX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica y 85 fracción I, y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente: **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el**

*que se adiciona el Capítulo II denominado Del Registro, Clasificación y Calificación de los Servicios Turísticos de la Ciudad de México al Título Tercero y se adicionan los Artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 Y 33, y se adicionan las Fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV al Artículo 3º, todos de la Ley de Turismo del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El turismo en México es una de las actividades económicas más importantes para el país, representa el tercer generador de divisas, después del petróleo y las remesas. México ocupa el octavo lugar a nivel mundial en términos de llegadas de turistas internacionales, con 21,4 millones de visitantes en 2006, y es el primer destino para turistas extranjeros dentro de América Latina y el segundo en el continente sólo después de Estados Unidos.<sup>9</sup>*

*En 2007, por este concepto el país tuvo ingresos por \$12,900 mdd., incrementándose en 6% con respecto a 2006 y México capturó el 15,7% del segmento de mercado turístico de América en términos de llegadas de turistas extranjeros, colocando al país en segundo lugar en el continente. En 2005, el turismo contribuyó con el 5,7% de los ingresos nacionales provenientes de la exportación de bienes y servicios, y representó el 14,2% de los empleos directos e indirectos de la economía mexicana.<sup>10</sup>*

*Las principales atracciones turísticas de México son las ruinas antiguas de la cultura mesoamericana, las Ciudades Coloniales y los complejos turísticos de playa. El clima templado del país, junto con su herencia histórica cultural la fusión de la cultura europea (particularmente la española) con la cultura mesoamericana, también hacen de México un atractivo destino turístico a nivel mundial. La gran mayoría de los turistas extranjeros que visitan México provienen de los Estados Unidos y Canadá. El siguiente grupo en importancia son visitantes de Europa y América Latina. Un número reducido de turistas también proviene de los países de Asia.<sup>11</sup>*

*En la clasificación del Índice de Competitividad en Viajes y Turismo (TTCI por sus siglas en inglés) de 2008, que mide factores que hacen atractivo realizar inversiones o desarrollar negocios en el sector de viajes y turismo de un*

*país específico, México alcanzó el lugar 57 a nivel mundial, siendo el quinto clasificado entre países de América Latina y el noveno en el continente americano.<sup>12</sup>*

*Por su parte, la Ciudad de México representa uno de los principales centros turísticos del país, toda vez que de acuerdo al balance Turístico-Económico de 2010, la Ciudad de México recibió durante el año pasado a 19 millones 603 mil 481 turistas, de los cuales 11 millones 270 mil 311 se hospedaron en hoteles; de éstos, 9 millones 380 mil 167 fueron nacionales y un millón 890 mil 144 fueron extranjeros.*

*En relación con el 2009, en la Ciudad de México la llegada de turistas hospedados en hoteles aumentó un 13%, manteniendo así la ocupación promedio durante el 2010 en un 53%. Mientras que los cuartos de hotel ocupados fueron 9 millones 422 mil 531, aumentando así un 16% en relación con 2009. Generando, de esta manera, una derrama económica de 43 mil 531.25 millones de pesos, superando así al 2009 por 4 mil 310 millones de pesos, un 11% más respecto al año anterior.*

*La Ciudad de México cuenta con la infraestructura hotelera más importante del país con 47 mil 806 habitaciones en 634 hoteles, teniendo más del doble de habitaciones que los destinos turísticos más importantes, como por ejemplo, Cancún, que tiene 28 mil 218; la Riviera Maya con 29 mil 185; Acapulco con 16 mil 327, Guadalajara cuenta con 14 mil 471 y Monterrey con 11 mil 185 habitaciones.*

*Además, la Ciudad de México cuenta con más de 5 mil servicios y atractivos turísticos entre los que destacan mil 500 restaurantes, más de 600 hoteles, 100 museos, más de 560 tiendas de artesanías, 33 centros comerciales, 56 centros de convenciones y exposiciones, 100 teatros, más de 40 galerías de arte, más de 100 centros nocturnos y otros establecimientos relacionados con esta actividad. Esta importante industria, genera –solamente en hoteles y restaurantes- un total 275 mil empleos directos.*

*En el Programa Sectorial de Turismo 2008-2012, se describe la meta de hacer del Turismo el sector estratégico más importante para la Ciudad de México, el factor económico rector que genere incrementos en la derrama económica de divisas, aumento en los empleos directos e indirectos, elevar la ocupación hotelera y el consumo y el uso de los servicios turísticos, a través de la promoción, la mejora continua en servicios, el mantenimiento y la innovación en la infraestructura, incentivando las inversiones.*

*Uno de los programas estratégicos establecidos en el Programa Sectorial de Turismo 2008-2012, orientadas a lograr el desarrollo y consolidación del sector turístico de la Ciudad de México, es la promoción a nivel nacional e internacional. En este esquema se desarrollan acciones*

<sup>9</sup> Organización Mundial del Turismo (2007). "UNWTO Tourism Highlights, Edition 2007". World Tourism Organization. Consultado el 14-02-2011.

<sup>10</sup> Carmen Altés (2006). "El Turismo en América Latina y el Caribe y la experiencia del BID". Inter-American Development Bank; Sustainable Development Department, Technical Paper Series ENV-149, Washington, D.C., Consultado el 14-02-2011.

<sup>11</sup> SECTUR (2006). "Turismo de internación 2001-2005, Visitantes internacionales hacia México". Secretaría de Turismo (SECTUR). Consultado el 16-02-2011. pp. 5.

<sup>12</sup> Jennifer Blanke y Thea Chiesa, Editors (2008). "The Travel & Tourism Competitiveness Report 2008". World Economic Forum, Ginebra, Suiza. Consultado el 16-02-2011.

que aseguran el posicionamiento de la oferta turística de la Ciudad, logrando una imagen de distinción única en el mundo.

Siendo el turismo en México es una de las principales actividades económicas que reporta ingresos importantes al país como al Distrito Federal, la idea fundamental que nos expresa la realidad actual, es que en los años siguientes habrá de consolidar la orientación hacia el turismo innovador e inclusivo, que contemple a todas las clases sociales y a las personas de cualquier condición.

Hacia el futuro, el objetivo es unificar la prestación de servicios públicos y privados al turista con base en estándares internacionales de calidad, como soporte de competitividad que generen certidumbre sobre cantidad y calidad de los servicios turísticos que ofrece la Ciudad.

Actualmente, no existe un estándar único sobre la clasificación de los servicios turísticos, se carece de un órgano independiente e imparcial de clasificación y calificación, lo que provoca que en muchas ocasiones sean los propios establecimientos quienes se autocalifican, generando con ello incertidumbre al turista, bajo control gubernamental en la fiscalización de los servicios ofertados y prestados por parte de los prestadores de servicios turísticos.

La clasificación y calificación de la oferta turística del país ha sido un tema que se ha quedado en el rezago, pues desde el año de 1992 la Secretaría de Turismo ha estado fuera de las actividades de calificación de la calidad de los servicios prestados por los hoteles y restaurantes de la Ciudad.

Con el fin de consolidar al Distrito Federal como un destino turístico seguro, confortable, inclusivo, respetuoso del medio ambiente, de su patrimonio artístico e histórico, sin que medie discriminación alguna, es que se vuelve necesario dotar al turista, ya sea nacional o extranjero, de la información previa, veraz, completa y objetiva sobre los servicios que conforman los diversos segmentos de la actividad turística, estableciendo un sistema de registro, clasificación y calificación de la oferta turística, propio de la Ciudad de México.

El sistema de registro, clasificación y calificación de la oferta turística de la Ciudad de México servirá como una referencia obligada al turista que pretenda vacacionar en la Ciudad, brindándole certidumbre sobre la calidad y cantidad de servicios turísticos con los que cuenta la Ciudad.

Se establecerá como un parámetro objetivo que permita al Jefe de Gobierno, a la Secretaría, al consejo consultivo y a la Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa, elaborar mejores instrumentos normativos, crear e implementar políticas públicas más eficaces en materia de fomento, promoción y difusión del turismo capitalino.

Del mismo modo, el sistema de registro, clasificación y calificación de los servicios Turísticos de la Ciudad de México, beneficiará a los prestadores de servicios

turísticos, ya que el sistema permitirá la inclusión de los establecimientos registrados y calificados en las campañas de difusión turística que la Secretaría implemente tanto a nivel Nacional como Internacional. Se obtendrá un diagnóstico certero sobre las fallas, deficiencias y necesidades del sector, pudiéndose establecer los instrumentos administrativos, económicos y/o fiscales que propicien a una mejora continua de los servicios turísticos de la ciudad, colocando al Distrito Federal como el destino turístico preferido del país y a la vanguardia como una de los destinos turísticos ciudadanos del mundo.

Por expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO II DENOMINADO “DEL REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” AL TÍTULO TERCERO Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; Y LAS FRACCIONES XXXII, XXXIII, XXXIV Y XXXV AL ARTÍCULO 3º, TODOS DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Artículo Primero.** Se adicionan las fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV al Artículo 3º de la Ley de Turismo del Distrito Federal, relativo a las definiciones de los conceptos que se contemplan en la Ley, quedando de la siguiente manera:

**Artículo 3º.** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

**I. a XXXI. ...**

**XXXII.** Sistema de clasificación y calificación de los servicios turísticos o el Sistema, es el conjunto de procesos lógicos, objetivos y comprobables que tiene como finalidad establecer una clasificación y calificación de los servicios turísticos de hotelería y restaurantera del Distrito Federal, en donde participan la Secretaría, la Empresa Calificadora y los prestadores de servicios turísticos del sector hotelero y restaurantera que se encuentren inscritos en el Registro Turístico de la Ciudad de México.

**XXXIII.** Empresa Calificadora, es el órgano de carácter privado y de ámbito internacional que tiene como objeto instrumentar el sistema de clasificación y calificación de los servicios turísticos.

**XXXIV.** Ángeles, alegoría empleada por el sistema de clasificación y calificación de servicios turísticos para describir y cuantificar la calidad de los servicios de restaurantera.

**XXXV.** Alas de Ángel, alegoría empleada por el sistema de clasificación y calificación de servicios turísticos para describir y cuantificar la calidad de los servicios de hotelería.

**Artículo Segundo.** Se adiciona el Capítulo II denominado “Del Registro, Clasificación y Calificación de los Servicios Turísticos de la Ciudad de México” al Título Tercero de la Ley de Turismo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

## **CAPÍTULO II**

### **DEL REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Artículo 23.** La Secretaría elaborará el Registro Turístico de la Ciudad de México, en el cual se catalogará a los prestadores de servicios turísticos de la Ciudad. El registro se integrará con la información que brinden los prestadores de servicios turísticos, el Inventario Turístico de las Demarcaciones Territoriales y el patrimonio turístico determinado por la Secretaría.

**Artículo 24.** Los prestadores de servicios turísticos del Distrito Federal podrán solicitar su inscripción en el Registro Turístico de la Ciudad de México a la Secretaría, quien en ningún momento podrá negar la inscripción de establecimiento turístico alguno, salvo en los casos previstos por el Reglamento.

**Artículo 25.** Salvo petición en contrario del representante legal del establecimiento, todo prestador de servicios de hotelería y/o restaurante inscrito en el Registro Turístico de la Ciudad de México formará parte del sistema de clasificación y calificación de los servicios turísticos de la Ciudad.

La negativa a formar parte del sistema de clasificación y calificación se realizará a través de petición expresa y por escrito firmada por representante legal del establecimiento mercantil y será dirigido a la Secretaría, exponiendo los hechos y razones por las que niega a ser incluido en el Sistema.

La Secretaría dará trámite a los escritos de negativa de inclusión al Sistema, dando de baja al establecimiento mercantil solicitante de los programas, apoyos, instrumentos y facilidades que instrumente la Secretaría para el fomento, promoción y difusión del turismo de la Ciudad de México.

En ningún caso se obligará a establecimiento hotelero o restaurantero alguno a formar parte del sistema de clasificación y calificación al que se refiere el presente Capítulo.

**Artículo 26.** Para la elaboración del Registro Turístico de la Ciudad de México, los prestadores de servicios hoteleros y/o restauranteros, las Delegaciones y la propia Secretaría observarán lo dispuesto por el Reglamento.

**Artículo 27.** El sistema de clasificación y calificación al que se refiere el presente Capítulo será elaborado por una empresa calificadora de servicios turísticos que posea un amplio reconocimiento a nivel internacional en el sector.

La Secretaría, previa autorización del Jefe de Gobierno y oyendo la opinión del Fondo y del Consejo Consultivo, celebrará los convenios de colaboración necesarios con organismos y organizaciones del sector privado que realicen funciones de evaluación y calificación de los servicios turísticos, a fin de elaborar e implantar el sistema de clasificación y calificación.

**Artículo 28.** La empresa calificadora establecerá un sistema de evaluación de servicios hoteleros y restauranteros que sea de fácil comprensión, usando figuras alegóricas e imágenes que sean atractivos para el potencial turista, independientemente de su grado de instrucción, edad, sexo, preferencia sexual o cualquier otra distinción.

Para tal efecto, se establecerán como marco de referencia y metrología para la calidad de servicios de hoteles, moteles, albergues turísticos, hostales, campamentos, casas rodantes y demás establecimientos de hospedaje y operación hotelera las “Alas de Ángel”; mientras que para los servicios de restaurantes, cafeterías, bares, centros nocturnos y similares se usará como referencia: los “Ángeles”.

**Artículo 29.** La empresa calificadora que elabore el sistema de clasificación y calificación de servicios turísticos en hospedaje y restaurantería, además de las especificaciones técnicas en materia de turismo que sean necesarias para la elaboración de la clasificación y calificación de los servicios, deberá observar los siguientes parámetros:

- I. El tipo de servicios que ofrezcan los prestadores de servicios turísticos,
- II. La cantidad de servicios ofertados,
- III. La calidad de los servicios prestados al público usuario, determinada por, entre otros aspectos, lo siguiente:
  - a) La información brindada a los turistas.
  - b) El establecimiento de un sistema de quejas del público usuario, así como su eficacia.
  - c) El grado y cantidad de capacitación del personal que conforme la plantilla laboral del establecimiento prestador de servicios turísticos.
  - d) El respeto al medio ambiente, así como el uso responsable del agua y energéticos.
  - e) Implementación de sistemas de seguridad y apego a las normas y programas de protección civil que al efecto expida la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal.
  - f) Estandarización de los procesos higiénicos, tanto en el lavado de ropa de cama, toallas, manteles, servilletas y demás implementos de uso cotidiano por parte del público usuario; como en la elaboración, preparación y conservación de alimentos.
  - g) Accesibilidad a personas con discapacidad a todos los servicios que ofrezca el prestador de servicios turísticos.

h) Inclusión a personas con discapacidad y adultas mayores dentro de la planta laboral del establecimiento que preste servicios turísticos.

i) Fomento, cuidado y protección del patrimonio cultural, artístico y turístico de la Ciudad.

j) Grado de apego al código de ética al que se refiere el Capítulo III de esta Ley.

k) Implementación de ofertas, promociones y paquetes turísticos, permanentes o no, que tiendan a fomentar el Turismo Social al que se refiere el Capítulo III del Título Tercero de la presente Ley.

l) Las demás que establezcan esta Ley, su Reglamento y el Plan Sectorial 2009-2012.

**Artículo 30.** La empresa calificadora publicará en el mes de enero de cada año los resultados de los procesos de clasificación y calificación de los servicios turísticos de hotelería y restaurantería correspondientes al año inmediato anterior. En donde expresará, según sea el caso, el número de ángeles y alas de ángel, que obtenga cada establecimiento turístico por los servicios que ofrezca.

En el reporte de resultados que se publicará anualmente, la empresa calificadora describirá la metodología empleada, así como los fundamentos y razones en los que se basó para la imposición de cada uno de los ángeles o alas de ángel, según corresponda.

**Artículo 31.** Los prestadores de servicios turísticos de hotelería y restaurante que formen parte del Sistema y se encuentren inconformes con los resultados obtenidos en los procesos de clasificación y calificación a los que se refiere el artículo anterior, deberán manifestarlo por escrito dirigido a la Secretaría, en donde expresen los hechos, fundamentos y consideraciones técnicas que soporten su inconformidad.

Una vez recibida la inconformidad, la Secretaría dentro de un plazo máximo de tres días solicitará a la Empresa Calificadora que en un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha en que le sea notificada la solicitud de la Secretaría, el expediente técnico en el que se basó para la imposición de la calificación otorgada al prestador de servicios turísticos inconforme, expresando las razones que motivaron su determinación, integrándose con ello el expediente de inconformidad.

La Secretaría, en caso de así considerarlo conveniente, tendrá tres días hábiles para solicitar mayor información al prestador de servicios inconforme o a la Empresa Calificadora

Una vez integrado el expediente de inconformidad, la Secretaría en un término no mayor a diez días hábiles, dará puntual respuesta a la inconformidad, ya sea confirmando la calificación otorgada por la Empresa Calificadora o bien modificándola. En todo caso, la Secretaría fundará y motivará su determinación.

Ante la resolución de la Secretaría no cabe recurso ordinario alguno.

**Artículo 32.** Los prestadores de servicios turísticos de hotelería y restaurantería que ingresen al sistema de clasificación y calificación de servicios turísticos serán incluidos en todos los programas, instrumentos de fomento turístico, apoyos, capacitaciones, certificaciones y exenciones fiscales que implementen el Jefe de Gobierno, la Secretaría y las Delegaciones en materia de fomento, promoción y difusión turística de la Ciudad de México.

**Artículo 33.** Para los efectos de esta Ley, por instrumentos de fomento turístico se entenderá a los medios por los cuales las dependencias correspondientes otorgarán las facilidades, incentivos y estímulos económicos, administrativos y fiscales que contribuyan al crecimiento, profesionalización, fomento, competitividad y desarrollo de la actividad turística y a la generación de empleo.

Los instrumentos de fomento turístico, entre otros, serán los siguientes:

I. Instrumentos administrativos, los cuales tendrán por objeto facilitar, agilizar y reducir los trámites, requisitos y plazos para el establecimiento y operación de servicios turísticos.

II. Instrumentos económicos, que tienen como objeto el impulso a las actividades productivas y de servicios turísticos con apoyos crediticios a través de la dependencia o entidad que establezca el Jefe de Gobierno. La Secretaría promoverá además otros apoyos mediante la coordinación con el Gobierno Federal y con instituciones financieras nacionales y extranjeras.

III. Instrumentos fiscales, cuya finalidad será impulsar nuevas inversiones productivas mediante la reducción y exención de impuestos, de conformidad con el Código Fiscal, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

La Secretaría, tomando en consideración la opinión del Consejo y de las Delegaciones, propondrá al Jefe de Gobierno el diseño, desarrollo, aplicación y fiscalización de los instrumentos de fomento turístico.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La Secretaría tendrá un término de 90 días para la búsqueda, concertación y celebración del o de los convenios respectivos con la empresa calificadora.

**TERCERO.** El sistema de clasificación y calificación entregará sus primeros resultados a partir del mes de enero del año 2013, los cuales deberán ser publicados en los principales diarios de circulación del Distrito Federal y en todos los foros, páginas de Internet, redes sociales,

*folletos y demás medios de difusión de la política turística de la Ciudad.*

*Dado en el Recinto Parlamentario, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil once.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Víctor Hugo Romo Guerra*

De igual forma se informa que se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, del diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTALING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

*El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 6 párrafo segundo, y 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo Local, para su análisis y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal**, al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La fuente laboral generada por la Administración Pública implica, por necesidad, el robustecimiento de la estructura operativa que faculta la acción de las diversas dependencias y entidades bajo la encomienda de: garantizar las libertades y derechos, hacer cumplir las obligaciones, así como otorgar, por sí o mediante concesionamiento, los bienes y servicios que permiten el funcionamiento propio de un Estado.*

*En este contexto, los recursos económicos administrados por el Gobierno del Distrito Federal y los Titulares de los Órganos Político Administrativos, en términos del Artículo 134 Constitucional, los son bajo las premisas de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que permiten la optimización del presupuesto en aras de elevar la calidad de vida de la población.*

*Tan solo en el año de 2009, según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), las erogaciones realizadas por las autoridades de las 16 Demarcaciones Territoriales ascendieron a 2,741 millones de pesos.*

	<i>Obras públicas 2009</i>
<i>Distrito Federal</i>	<i>\$2,741,273,089.64</i>
<i>Álvaro Obregón</i>	<i>\$205,608,939.88</i>
<i>Azcapotzalco</i>	<i>\$62,253,647.78</i>
<i>Benito Juárez</i>	<i>\$84,443,915.32</i>
<i>Coyoacán</i>	<i>\$177,323,982.20</i>
<i>Cuajimalpa de Morelos</i>	<i>\$103,010,886.46</i>
<i>Cuauhtémoc</i>	<i>\$80,438,322.95</i>
<i>Gustavo A. Madero</i>	<i>\$394,051,664.22</i>
<i>Iztacalco</i>	<i>\$130,720,575.57</i>
<i>Iztapalapa</i>	<i>\$616,900,041.60</i>
<i>La Magdalena Contreras</i>	<i>\$33,329,105.60</i>
<i>Miguel Hidalgo</i>	<i>\$165,247,104.04</i>
<i>Milpa Alta</i>	<i>\$53,000,965.26</i>
<i>Tláhuac</i>	<i>\$81,067,395.73</i>
<i>Tlalpan</i>	<i>\$154,561,414.64</i>
<i>Venustiano Carranza</i>	<i>\$153,874,112.02</i>
<i>Xochimilco</i>	<i>\$245,441,016.37</i>

*Dicha cantidad representa el 11.92% del total del presupuesto asignado a los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal en dicho ejercicio.<sup>13</sup>*

*Adicional al alto porcentaje del total del gasto que representan las erogaciones realizadas, la ejecución de las diversas obras públicas, que si bien es cierto están planeadas en estricta teoría y sin puntualizar en el impacto urbano, ambiental o cualquier otro ajeno a la materia de la presente iniciativa- para mejorar el entorno y beneficiar precisamente a la zona impactada por el desarrollo de la misma, también lo es que representan, mientras se realizan, un acto de molestia que altera las condiciones ordinarias de vida de la población que transita pero principalmente habita las zonas en que éstas se realizan, ya que sin lugar a dudas, elevan diversos factores contaminantes; generan complicaciones en el tránsito; provocan el cierre parcial o total, temporal o permanente de lugares de recreación; impactan de manera negativa a los comercios de la zona; e incluso llegan a afectar las viviendas de la población, ya sea por consecuencia de los trabajos realizados por la*

<sup>13</sup> Artículo 5 del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado el 30 de Diciembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

maquinaria utilizada o por la expropiación de predios con el objeto de la realización de dichas obras.

En este sentido, la presente Iniciativa pretende ofrecer una contraprestación inmediata a los habitantes de las demarcaciones territoriales que, a la vez, aperture las posibilidades de generación de empleos locales focalizados, situación que permitiría también combatir el rezago existente en la fuente laboral del Distrito Federal; ya que, según datos del INEGI, la tasa de desocupación de la Capital está en 6.78, superando en 1.10 al promedio Nacional.

Este último dato, que si bien es cierto se debe también a la alta densidad poblacional de la Ciudad de México y a diversos factores económicos que tienden a salir de las posibilidades de acción y reacción de los gobernantes, resulta preocupante en virtud de que los índices de desocupación implican de manera concatenada la falta de posibilidades del porcentaje poblacional señalado para el sustento diario de las familias, situación que se ve reflejada en diversos estudios que indican que, a 2008, 614 mil personas vivían en pobreza alimentaria<sup>14</sup> en la Capital; y en el mismo sentido, la Organización de las Naciones Unidas estima que el 26.9% de la pobreza del país se focaliza en los Estados de Veracruz, México y en el propio Distrito Federal.

En este sentido, la propuesta presentada a través de este instrumento legislativo favorece las condiciones para que el activo generado por las obras públicas realizadas por los órganos político administrativos se distribuya preferentemente entre la población Delegacional al establecer la obligatoriedad de que las bases de las licitaciones públicas y las contrataciones realizadas por medio de excepciones a la misma, contengan una cláusula adicional de preferencia, en caso de igualdad para las personas, físicas y morales, habitantes de la demarcación concursante, y en el mismo sentido de allegar mayores oportunidades a la población local como contraprestación inmediata ante las afectaciones realizadas, se pretende establecer una cláusula que obligue a quien resulte beneficiado con la adjudicación de todo tipo de contratos que impliquen la generación de nuevas fuentes laborales, a que de los empleos generados, cuando menos el 40% deban ser ofertados, de manera preferente, entre los habitantes de las demarcaciones en donde se desarrollará la obra o bien el servicio.

En este sentido, se adicionan diversos Artículos a las legislaciones que regulan las adquisiciones y la realización de obra pública en el Distrito Federal con el objeto de dar certeza legal a la presente propuesta que queda a consideración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en aras de ofrecer contraprestaciones inmediatas ante las afectaciones que

<sup>14</sup> Incapacidad para cubrir el costo de la alimentación básica diaria.

se realizan por las obras públicas y estimular la oferta laboral derivada de la contratación pública en el entorno Delegacional, presento ante el Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se adiciona el Artículo 39 Bis; y, el Artículo 56 Bis a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal para quedar como sigue:

**Artículo 39 Bis.** Las bases que emitan las Delegaciones contendrán, adicionalmente a lo establecido en el Artículo 33 de esta Ley:

**I. Cláusula de preferencia, en caso de igualdad, para los concursantes que tengan domicilio en la Demarcación.**

**II. Cláusula de obligatoriedad para ofertar cuando menos el 40 por ciento de la oferta laboral derivada de la ejecución del contrato, entre los habitantes de la demarcación contratante, incluyendo el mecanismo que se empleará para dar cumplimiento a este precepto.**

**El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo dejará sin efectos el contrato sin responsabilidad para el contratante, con excepción de que el contratista hubiera realizado los procedimientos establecidos en las bases y no encontrarse la cantidad requerida de habitantes con los perfiles necesarios para dar cumplimiento a la obligación contraída. En este supuesto, el contratante avalará la excepción.**

**En todos los casos, deberá publicitarse la contratación de las personas a las que se refiere el presente artículo en por lo menos 2 diarios de circulación local y el portal web de la Delegación contratante, anunciando los perfiles necesarios y los plazos de registro.**

**Artículo 56 Bis.** Las Delegaciones que emplearen las excepciones a las que se refieren los Artículos 54 a 56, observarán lo establecido en el Artículo 39 Bis.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adicionan el Artículo 39 Bis; y, el Artículo 56 Bis a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal para quedar como sigue:

**Artículo 39 Bis.** Las bases que emitan las Delegaciones contendrán, adicionalmente a lo establecido en el Artículo 33 de esta Ley cláusulas en de los siguientes rubros:

**III. De preferencia, en caso de igualdad, para los concursantes que tengan domicilio en la Demarcación.**

**IV. De obligatoriedad para ofertar, en los contratos que impliquen la apertura de nuevas fuentes de empleo, cuando menos el 40 por ciento de la oferta laboral derivada de la ejecución del contrato entre los habitantes de la Demarcación contratante, incluyendo el mecanismo que se empleará para dar cumplimiento a este precepto.**

**El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Artículo dejará sin efectos el contrato sin responsabilidad para el contratante, con excepción de que el contratista hubiera realizado los procedimientos establecidos en las bases y no encontrare la cantidad requerida de habitantes con los perfiles necesarios para dar cumplimiento a la obligación contraída. En este supuesto, el contratante avalará la excepción.**

**En todos los casos, deberá publicitarse la contratación de las personas a las que se refiere el presente artículo en por lo menos 2 diarios de circulación local y el portal web de la Delegación contratante, anunciando los perfiles necesarios y los plazos de registro.**

**Artículo 56 Bis. Las Delegaciones que emplearen las excepciones a las que se refieren los Artículos 54 a 56, implementarán, en su caso, lo establecido en el Artículo 39 Bis.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.**

**SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.**

*Dado en el Recinto Legislativo del Distrito Federal, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil once.*

#### **FIRMA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

*Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling*

Asimismo, remitió la Iniciativa con Proyecto De Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y se adiciona el Artículo 239 bis del Código Penal para el Distrito Federal. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, con opinión de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 239 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

*El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I y 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a ésta honorable soberanía la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que regula el uso de tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y se adiciona el Artículo 239 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, conforme a la siguiente:***

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*De acuerdo a la Constitución Pública de los Estados Unidos Mexicanos, la Seguridad Pública es una función que se encuentra a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios que tiene como finalidad la prevención de la comisión de los delitos, así como su investigación y persecución.*

*En la Ciudad de México, que presenta uno de los más altos índices delictivos del país, se han puesto en marcha el uso de equipos y sistemas tecnológicos para prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas; realizando una de las inversiones más elevadas en materia de Seguridad Pública, plasmada en el denominado "Proyecto Bicentenario de Seguridad".*

*Este proyecto, consta de una inversión total de 8 mil millones de pesos y consiste principalmente en la instalación de 8 mil cámaras de video-vigilancia en las zonas y Colonias del Distrito Federal que presentan los índices delictivos más elevados.*

*Bajo el tenor de estas ideas y con la finalidad de regular el uso de los equipos y sistemas tecnológicos para la seguridad pública, la IV Legislatura de esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, publicada el 27 de octubre de 2008, con el objetivo de regular la instalación, ubicación y operación de los equipos*

y sistemas tecnológicos; así como la utilización de la información obtenida por estos dispositivos; y contribuir al mantenimiento del orden, la tranquilidad y estabilidad en la convivencia y la prevención de situaciones de emergencia o desastre e incrementar la seguridad ciudadana.

En este sentido, la presente Iniciativa pretende dotar de dicha certidumbre al establecer candados jurídicos que faculten la trascendencia de proyectos de alto impacto económico, como el antes mencionado, ante la renovación de la Administración Pública, concatenando, adicionalmente, las acciones del Gobierno del Distrito Federal, que concentra la potestad de garantizar la seguridad pública con las necesidades de los órganos político administrativos que son, sin duda, quienes poseen una medición más certera del funcionamiento, necesidades e impacto de la delincuencia y las tácticas empleadas para su contención y combate.

En virtud de lo anterior, se pretende adicionar un Artículo 4° BIS que establezca la prohibición de retirar los equipos y sistemas tecnológicos instalados en el Distrito Federal, estableciendo la excepción solamente para:

- Aquellos equipos que por su ubicación o sus características, no contribuyan con el cumplimiento del objetivo de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; en cuyo caso, se establece la obligación de dar parte a la Contraloría General del Distrito Federal para que inicie el procedimiento correspondiente para deslindar responsabilidades ante el ejercicio de recursos públicos no justificados por una necesidad.

- Para el caso de que los equipos se encuentren dañados y no puedan cumplir con sus funciones de manera óptima, estableciendo la obligación de repararlos o, en su caso, reemplazarlos.

Se pretende adicionar un artículo a fin de establecer la obligación para que en las inversiones en equipos y sistemas tecnológicas que sean superiores a los 5 mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal (299 mil pesos), y en las que se pretenda hacer alguna modificación o, en su caso, su retiro, se deberá enviar a la Contraloría General del Distrito Federal, con copia para la Asamblea Legislativa, un informe que contenga la motivación de las acciones que se pretenden realizar, el cual, deberá ser avalado por la Contraloría para que se puedan llevar a cabo. Con esta medida, se pretende establecer un candado legal que permita tener un control certero sobre las acciones que se realizan con los equipos y sistemas tecnológicos instalados y, al mismo tiempo, mantener informado al órgano de representación ciudadana y fiscalización de los recursos públicos.

Las herramientas adquiridas para la prevención del delito y el combate a la delincuencia deben ser utilizadas al máximo de su capacidad, sin embargo, en muchas ocasiones las cámaras de video-vigilancia no se encuentran

en buen estado, no funcionan y en algunas ocasiones son obstruidas por diversos objetos que afectan la visión de los equipos tecnológicos e impiden que sus funciones sean desarrolladas de una manera correcta. Por citar un ejemplo, el pasado 23 de noviembre del año 2010 el Partido de la Revolución Democrática instaló en las calles de Fray Pedro de Gante esquina con Francisco I. Madero, en la Delegación Cuauhtémoc, una estructura metálica de grandes proporciones que obstruía las cámaras de video-vigilancia instaladas en ese lugar, situación que notoriamente obstruía la visión de los equipos instalados, inutilizando el fin por el que fueron instalados.

Este es sólo un ejemplo de muchos que pudiesen ocurrir en la Ciudad, al respecto, la presente Iniciativa establece la prohibición de colocar cualquier tipo de propaganda, lonas, mantas, carteles, espectaculares, estructuras o cualquier tipo de objeto que obstaculice e impida que las cámaras de video-vigilancia puedan desarrollar sus funciones, en virtud de priorizar el adecuado funcionamiento de los sistemas tecnológicos sobre la publicidad de cualquier especie.

Por otra parte, los daños al equipamiento y mobiliario del Distrito Federal son sancionados por la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal como infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad de México, sin embargo, se estima conveniente que, debido a las funciones estratégicas de los equipos y sistemas tecnológicos para el combate a la delincuencia, la sanción para las personas que de manera dolosa dañen los equipos y sistemas tecnológicos instalados en el Distrito Federal no solamente debe ser de carácter pecuniario.

En virtud de lo anterior, se pretende adicionar el Artículo 7 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y el Artículo 239 BIS del Código Penal para el Distrito Federal para establecer una sanción privativa de la libertad que va de los tres a los siete años de prisión así como la reparación del daño, a la persona que de manera dolosa provoque daños en los equipos y sistemas tecnológicos instalados en el Distrito Federal.

La legislación objeto de la presente Iniciativa, ya contempla la obligación para la Secretaría de Seguridad Pública de informar a la Asamblea Legislativa de manera anual sobre los resultados obtenidos en la seguridad pública como consecuencia de la utilización de los equipos y sistemas tecnológicos instalados en el Distrito Federal, así como su repercusión en las zonas de mayor incidencia delictiva; sin embargo, con la finalidad de generar un panorama mucho más completo sobre el estado en el que se encuentran las cámaras de video-vigilancia y demás equipos y sistemas tecnológicos instalados en el Distrito Federal, así como su ubicación exacta y los resultados obtenidos en torno a su funcionamiento, se estima conveniente que el Registro de Equipos y Sistemas Tecnológicos para la Seguridad Pública, así como los Centros de Control, Comando,

*Cómputo y Comunicaciones, remitan de manera trimestral a la Asamblea Legislativa esta información.*

*Adicionalmente, se adecua la normatividad a la aplicación que los equipos y sistemas tecnológicos han tenido en la Ciudad, ya que, con la operación de 4 Centros que regionalizan diversas demarcaciones para su control y vigilancia, es indispensable generar la obligación de generar presencia y contacto directo de los funcionarios delegacionales con la operación de los Centros en virtud de que dichos equipos también operan en beneficio de acciones complementarias de los órganos político administrativos, como es el caso de la protección civil y prevención del desastre.*

*Los recursos del Distrito Federal deben ser erogados de manera eficaz y eficiente; es por ello que se requiere establecer los preceptos normativos que protejan las inversiones realizadas y obliguen la permanencia de todos los equipos y sistemas tecnológicos instalados en el Distrito Federal siempre que resulten productivos para hacer frente a la delincuencia y reducir los índices delictivos; de no ser así, también es necesario contar con las herramientas legales que permitan señalar las responsabilidades de los servidores públicos que de manera irresponsable desperdician el presupuesto en proyectos infuncionales.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento ante el Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 239 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** *Se reforma el Artículo 2, fracción III y el Artículo 11; y se adicionan los Artículos 4 BIS; el Artículo 4 TER; el Artículo 5 BIS; 7; y el Artículo 13 BIS, de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

*Artículo 2. ...*

*I. y II. ...*

**III. Equipos tecnológicos.** *A las cámaras de video-vigilancia y demás aparatos y dispositivos, para el tratamiento de voz o imagen, que constituyen el material de un sistema o un medio;*

**Artículo 4 BIS.** *Los equipos y sistemas tecnológicos instalados al amparo de la presente Ley, no podrán ser retirados bajo ninguna circunstancia.*

*Se exceptuará lo establecido en el párrafo anterior, sólo en aquellos casos en los que la Secretaría, previa consulta y autorización de la Demarcación Territorial*

*correspondiente, determine que los equipos y sistemas tecnológicos instalados, ya sea por su ubicación o sus características:*

**I.** *No contribuyen a los objetivos establecidos en el Artículo 1, fracción II de la Ley, en cuyo caso, dará vista a la Contraloría General del Distrito Federal para que inicie las acciones correspondientes para deslindar responsabilidades.*

**II.** *Se determine un deterioro físico que imposibilite el adecuado cumplimiento de sus funciones, en cuyo caso deberá repararse o sustituirse en un término no mayor a 30 días naturales.*

**Artículo 4 TER.** *Cuando la inversión realizada por el Gobierno del Distrito Federal en la instalación de equipos y sistemas tecnológicos o cualquier infraestructura que se encuentre dentro del marco de regulación de esta Ley, sea superior a los cinco mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, no podrá ser modificada o retirada sin previo informe a la Contraloría General del Distrito Federal en el que se justifique dicha acción.*

*La Contraloría evaluará la motivación y avalará las acciones realizadas.*

*El informe de justificación de modificación o retiro que se envíe a la Contraloría, será remitido a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en un periodo máximo de 3 días hábiles posteriores a la emisión.*

**Artículo 5 BIS.** *Queda prohibida la colocación de propaganda, mantas, lonas, carteles, espectaculares, estructuras, señalizaciones y en general, cualquier objeto que impida, distorsione, obstruya o limite el cumplimiento de las funciones de los equipos y sistemas tecnológicos.*

*Artículo 7. ...*

*Los daños ocasionados a los equipos y sistemas tecnológicos, serán sancionados de conformidad a lo establecido por el Artículo 239 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.*

**Artículo 11.** *Cada Centro de Comando y Control del Distrito Federal será destinado a la vigilancia y la prevención del delito de las Demarcaciones Territoriales mediante el monitoreo, ejecución de los elementos operativos, así como la interconexión con las Unidades Administrativas que para tal efecto determinen las Delegaciones.*

*Sin perjuicio de lo anterior, los Centros de Comando y Control del Distrito Federal contarán, en todos los casos, con representación de la o las autoridades Delegacionales en la que operen los equipos y sistemas tecnológicos adscritos a la operación del mismo, para los asuntos que recaigan en el ámbito de su competencia.*

*Se coordinarán y compartirán información con otras instancias en los términos de la presente Ley y el Reglamento.*

**Artículo 13 BIS.** Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 45 de esta Ley, el Registro de Equipos y Sistemas Tecnológicos para la Seguridad Pública y Los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones, a través del área competente de la Secretaría, remitirán de manera trimestral un reporte a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el que se informe:

**I.** El estado de los equipos y sistemas tecnológicos, así como los resultados obtenidos por su funcionamiento.

**II.** Programación de mantenimiento e instalación de los nuevos equipos y sistemas tecnológicos para el siguiente período trimestral.

**III.** Ubicación de los equipos y sistemas tecnológicos dañados, especificando los requerimientos de mantenimiento o sustitución, así como el motivo por el que fueron dañados y las acciones realizadas.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adiciona el Artículo 239 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 239 BIS.** Al que de manera dolosa provoque daños en los equipos o sistemas tecnológicos que tengan por objeto contribuir al mantenimiento del orden, la tranquilidad y la estabilidad en la convivencia; así como prevenir situaciones de emergencia o desastre e incrementar la seguridad ciudadana, se le impondrá de 3 a 7 años de prisión y la reparación de los daños causados.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en el Recinto Legislativo del Distrito Federal, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil once.

Firma el Diputado Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

#### ATENTAMENTE

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

Esta Presidencia informa que las Iniciativas enlistadas en los numerales 22 y 24 han sido retiradas.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo III del Título Tercero del Patrimonio y Presupuesto de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.**  
Con la venia de la Presidencia.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO III DEL TÍTULO TERCERO DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

El que suscribe, diputado Federico Manzo Sarquis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo III, del Título Tercero del Patrimonio y Presupuesto de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal**, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las distintas etapas de la historia de nuestro país, se han integrado cuerpos de emergencia para hacer frente a los embates de fenómenos, tanto de la naturaleza, como antropogénicos, sin embargo, en todas las épocas se han caracterizado por el tratamiento eminentemente reactivo.

En cuanto hace al Cuerpo de Bomberos su primer antecedente lo ubicamos en el siglo XVII con el establecimiento de los “serenos” en la Nueva España, responsables de mantener la serenidad y custodiar el orden por las noches, con funciones de “apaga fuegos” en caso de siniestros, además de dar la alarma con su silbato a la población cuando está dormida, ante la ocurrencia de una calamidad.

En la época colonial no se contaba con un cuerpo organizado para atender los incendios, y los esfuerzos para sofocarlos, en la mayoría de los casos eran improvisados, la policía tenía la función y el deber de combatirlos. Durante el gobierno de Benito Juárez, se crea el primer Cuerpo de Bomberos organizado y profesionalizado para tender a la Ciudad de México (1871), en el porfiriato se reestructura dicho Cuerpo, con personal voluntario.

*Durante la mitad del siglo XX, gran parte de la atención a emergencias y desastres estaba a cargo del Ejército y la Armada. Todavía en la década de los ochenta contábamos en México, exclusivamente con los Planes SM-AM de la Armada de México y DNIII-E del Ejército y la Fuerza Aérea, para la atención de emergencias y desastres, sin que autoridades, ni sectores de la sociedad, nos ocupáramos de organizarnos de forma profesional para auxiliar a la población, salvo casos de excepción.*

*Sin embargo, a partir de los sismos de 19 y 20 de septiembre de 1985, la necesidad de organizarse en grupos para atender las consecuencias surgidas del desastre, despierta el interés de los sectores sociales por sistematizar y dar continuidad a Cuerpos de Emergencia, con diversa temática.*

*Entre ellos, se han posicionado los Cuerpos de Bomberos, con una imagen ante la sociedad, de vocación desinteresada de servicio a las comunidades, valentía, entrega esmerada y eficiente en su tarea de salvar vidas humanas.*

*Respecto al Distrito Federal, el Artículo 39 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el 24 de diciembre de 1998, define al Bombero como el servidor público, que es miembro de un organismo de apoyo para la salvaguarda de la población y de protección civil, encargado de la prevención, control, mitigación y extinción de incendios, emergencias y siniestros previstos en la referida Ley.*

*Este ordenamiento instituye como objeto, establecer las bases para la creación de un organismo descentralizado, cuyas actividades constituyen un servicio público especializado en las labores de ayuda, para la salvaguarda de la población y de protección civil.*

*Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y tiene autonomía operativa y financiera, con la finalidad de realizar sus tareas con eficiencia y coordinarse en la misma forma, de acuerdo con la legislación aplicable.*

*En su organización prevé instancias administrativas, operativas, de consulta y apoyo, como la Junta de Gobierno, máxima autoridad del Organismo, encargada de definir las políticas y estrategias generales, así como el Patronato, órgano integrado con representantes del sector público, privado y social, con el propósito de coadyuvar en la integración del patrimonio del Organismo.*

*Debido a la gran concentración de población, bienes y servicios, la Ciudad de México se encuentra expuesta a múltiples riesgos, producidos por fenómenos tanto de origen natural como humano. En consecuencia, son complejas y variadas las acciones que desarrollan los bomberos del Distrito Federal, desde el combate a incendios, hasta la atención a inundaciones urbanas, volcaduras, fugas de gas o de cualquier tóxico, entre otras.*

*De los 22 tipos de emergencias cotidianas que presta el Heroico Cuerpo de Bomberos, tres de ellas son las que*

*más atiende: fugas de gas, retiro de enjambres e incendios.*

2007	
	Servicios Atendidos
Incendios	4,469
Fugas de Gas	8,334
Choques/volcaduras	3,075
Seccionar árbol	2,896
Retiro de enjambre	9,083
Total (22 rubros)	48,194

2008		
	Servicios Atendidos	Diferencia porcentual respecto al año anterior
Incendios	5,564	24.50%
Fugas de Gas	7,909	-5.10%
Choques/volcaduras	4,287	39.90%
Seccionar árbol	3,208	1.07%
Retiro de enjambre	7,674	-15.50%
Total (22 rubros)	51,361	6.57%

2009		
	Servicios Atendidos	Diferencia porcentual respecto al año anterior
Incendios	5,919	6.38%
Fugas de Gas	7,623	-3.60%
Choques/volcaduras	4,507	1.50%
Seccionar árbol	3,216	0.20%
Retiro de enjambre	9,905	29.10%
Total (22 rubros)	55,962	8.95%

2010		
	Servicios Atendidos	Diferencia porcentual respecto al año anterior
Incendios	6,205	4.83%
Fugas de Gas	8,096	6.20%
Choques/volcaduras	3,639	-16.33%
Seccionar árbol	4,315	34.17%
Retiro de enjambre	8,364	-15.56%
Total (22 rubros)	59,354	6.06%

<b>Enero - 27 de Septiembre de 2011</b>		
	Servicios Atendidos	Diferencia porcentual respecto al año anterior
Incendios	5,069	
Fugas de Gas	5,119	
Choques/volcaduras	2,613	
Seccionar árbol	3,092	
Retiro de enjambre	5,233	
Total (22 rubros)	44,188	

NOTA. Para 2011 no se calcula la diferencia porcentual con datos parciales, porque el ejercicio se realiza sobre la proyección anual.

<b>Proyección para 2011<sup>1</sup></b>		
	Servicios Atendidos	Diferencia porcentual respecto al año anterior
Incendios	7,106	14.50%
Fugas de Gas	6,793	-16.04%
Choques/volcaduras	3,546	-2.55%
Seccionar árbol	3,464	-19.70%
Retiro de enjambre	7,274	-13.03%
Total (22 rubros)	58,514	-1.42%

<sup>1</sup> Con base en datos de hasta el 27 de septiembre de 2011.

La tendencia de 2007 al 2010 ha sido a la alza en cantidad total anual de servicios.

Las crecientes necesidades y exigencias de una enorme y compleja Ciudad, requiere respuestas inmediatas que posibiliten la modernización y fortalecimiento del Organismo. Con el objeto de que brinden una mejor respuesta y, al mismo tiempo, se proteja la integridad física del bombero. Para lograrlo, se hace necesario identificar fuentes de financiamiento que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

El Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, es un órgano diseñado en la Ley, que se integra por representantes de los sectores público, privado y social, que tiene como propósito coadyuvar en la integración del patrimonio del Organismo para propiciar la adquisición de equipo especializado y de alta tecnología. Está facultado para obtener recursos que le permitan mejorar las condiciones de vida de los miembros del Organismo y dotarlos de bienes necesarios que mejoren el funcionamiento y contribuyan a su dignificación.

Desafortunadamente, desde su creación en diciembre de 1998 a la fecha, es decir, en once años de existencia, sólo se ha constituido y funcionado en dos periodos. En agosto de 1999 se constituye y dejó de funcionar en mayo de 2000, siendo Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo el Lic. Leonel Godoy Rangel.

En octubre de 2002 en la 3ª Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Entidad, se someten a aprobación los nombramientos de los integrantes del Patronato, fungiendo como Presidente de la Junta de Gobierno el Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Gobierno, quedando instituido el Patronato de nueva cuenta.

Para diciembre de 2003 en la 4ª Sesión Ordinaria, la Junta, autorizó disponer de los recursos de la colecta del Patronato por \$4,524,096.62, para apoyo de previsión social del personal del Heroico Cuerpo de Bomberos.

En nueve años, de los once de existencia del Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Capital, no se ha constituido ni funcionado esta instancia que fue concebida para que el Organismo.

La enorme demanda de servicios a los bomberos, en contraste con las escasas fuentes de financiamiento para su modernización y fortalecimiento, cubrir con equipo y vehículos suficientes, darles mantenimiento, así como con las múltiples necesidades y rezagos para atender las emergencias cotidianas, lleva al siguiente diagnóstico:

- Falta de vehículos.
- Mantenimiento y soporte mecánico de los vehículos.
- Carencia de herramientas y equipo para atender emergencias, como el equipo de extricación, que corta, levanta y comprime, estratégico para salvar vidas humanas.
- Mantenimiento de las Estaciones.
- Construcción de más estaciones, preferentemente en aquellas Delegaciones que aun no cuentan con una Estación.
- Se requiere la construcción de la Academia de Bomberos del Distrito Federal.

Estos son algunos de los rubros a cubrir, por lo que es necesario que el Heroico Cuerpo de Bomberos capitalino, cuente con una fuente cierta, permanente, ágil y transparente, que le dote de recursos para su modernización y fortalecimiento y hacer frente a emergencias cotidianas.

Por ello, la presente Iniciativa propone la conformación de un Fideicomiso público creado por Ley, que cuente con un Comité Técnico, conformado por el Director General del Organismo, el Director de la Academia de Bomberos, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y dos representantes de organizaciones de la sociedad civil. Con facultades de aprobación de las solicitudes técnicas que someta a su consideración el Director del Heroico

*Cuerpo de Bomberos, en las que justifique las necesidades a cubrir para proveer a su modernización y fortalecimiento, que permita una mayor y mejor respuesta a emergencias cotidianas.*

*Asimismo, se plantea que el Director General sea parte integrante del Consejo Técnico del Fideicomiso, se le faculte para que convoque su instalación y presida sus trabajos.*

*Los fondos del Fideicomiso de Bomberos se integrarían por recursos del presupuesto para Distrito Federal, donaciones y demás aportaciones voluntarias, herencias, legados, transferencias y demás liberalidades que las personas físicas, morales o cualquier organismo nacional o extranjero hagan al Organismo; así como cualquiera otra percepción respecto de la cual el organismo resulte beneficiado, pues a través del Comité Técnico se acordarían diversas formas para allegarse recursos, de las previstas en el Artículo 26 de la Ley.*

*Es necesario resaltar que se busca que los recursos públicos con los que cuente el Fideicomiso constituyan no menos del dos por ciento del presupuesto para el Distrito Federal, independientemente de otras formas previstas en el referido Artículo.*

*Esta función de ninguna manera competiría ni cancelaría las del Patronato, ya que su carácter de coadyuvante, no le da a éste la exclusividad de promover la erogación de recursos, menos aun cuando el Fideicomiso atendería necesidades a cubrir propias de la modernización y fortalecimiento del Organismo. Por ello, también podría organizar campañas de donación, colectas, rifas, sorteos y otras actividades lícitas, en términos del Artículo 72 de la Ley.*

*De tal forma, que al prever el Legislador en los contenidos normativos, el Patronato, constituyó la posibilidad de inyectar recursos económicos, en su carácter de coadyuvante, sin embargo, por su diseño y condiciones jurídicas para que se instale y opere, no es acorde con las exigencias a cubrir para el Organismo, haciendo necesaria una estructura que haga viable la adquisición de importantes implementos para atender una misión estratégica en la vida de las comunidades de la capital, sin mengua de la transparencia, uso racional de los recursos, manejo honesto y rendición de cuentas.*

*La figura del Fideicomiso público es armónica, compatible y adecuada a las finalidades que se buscan, las que se pueden sintetizar en dotarlos de más y mejores espacios y herramientas, para salvar vidas humanas.*

*Para transparentar y controlar esos recursos, se propone un Comité integrado por cinco miembros, que serán el Director General del Organismo, el Director de la Academia de Bomberos, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como dos representantes de organizaciones de la sociedad civil.*

*Para ello, la presente iniciativa propone la adición de un **CAPÍTULO III**, al **TÍTULO III, DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO**, de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, integrada por los **ARTÍCULOS 30 Bis**, y **30 Ter**.*

*Por lo que en merito de lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente:*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO III al TÍTULO TERCERO, DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** *Se adiciona un **CAPÍTULO III** al **TÍTULO TERCERO, DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO**, de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

### **TÍTULO III**

#### **DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO**

##### **CAPÍTULO I**

###### **DEL PATRIMONIO**

**ARTÍCULO 26...**

*I. a VIII.*

##### **CAPÍTULO II**

###### **DEL PRESUPUESTO**

**ARTÍCULO 27...**

**ARTÍCULO 28...**

**ARTÍCULO 29...**

**ARTÍCULO 30...**

##### **CAPÍTULO III**

###### **DEL FIDEICOMISO DE BOMBEROS**

**ARTÍCULO 30 Bis.** *Se crea el Fideicomiso de Bomberos, como un fideicomiso público de la Administración Pública Centralizada que se constituye con un fondo destinado a la adquisición de bienes, servicios y tecnología de punta así como la construcción, mejora, conservación, adecuación y mantenimiento de inmuebles; siempre y cuando su objeto sea la modernización y fortalecimiento del Organismo, que contribuyan a una mayor eficiencia en el desempeño del servicio.*

*Contará para su establecimiento y funcionamiento, con un Comité Técnico, con las siguientes características:*

**I. En cuanto a su integración:**

**a) Cinco miembros, que serán el Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos, el Director de la Academia de Bomberos, el representante del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en su calidad de**

*fideicomitente único en el Distrito Federal, así como dos representantes de organizaciones de la sociedad civil, designados por el Secretario de Protección Civil.*

*El cargo de integrante del Comité Técnico del Fideicomiso será honorario.*

*b) Será presidido por el Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos, quien promoverá su integración y funcionamiento, en términos de las Reglas de Operación que elabore y apruebe el Comité Técnico.*

**II. El Fideicomiso de Bomberos tendrá las siguientes facultades:**

*a) Aprobar las solicitudes técnicas que someta a su consideración el Director del Heroico Cuerpo de Bomberos, las que deben ser acompañadas de la justificación de las necesidades a cubrir, así como del proyecto de presupuesto correspondiente.*

*La planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza a cargo del Fideicomiso de Bomberos, se apegará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

*La planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con ésta, que se realicen con recursos del Fideicomiso de Bomberos, se apegará a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal;*

*b) Para autorizar la compra de equipo y mejora de las estaciones, siempre y cuando se justifique cómo contribuye a cubrir las necesidades expuestas en la propia solicitud, en términos del inciso anterior;*

*c) Tramitar y gestionar ante las autoridades federales y locales que las donaciones realizadas al Fideicomiso de Bomberos por particulares sean deducibles de impuestos; y*

*d) Las que sean necesarias para el debido cumplimiento del objeto del Fideicomiso de Bomberos.*

**ARTÍCULO 30 Ter. Los fondos del Fideicomiso de Bomberos se integrarán por:**

**I. Los recursos que se asignen anualmente del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, las que no podrán ser menores al dos por ciento del presupuesto anual para el Heroico Cuerpo de Bomberos;**

**II. Donaciones y demás aportaciones voluntarias, herencias, legados, transferencias y demás liberalidades que las personas físicas, morales o cualquier organismo nacional o extranjero hagan al Organismo; y**

**III. Recursos provenientes de la organización de campañas de donación, colectas, rifas, sorteos y otras actividades lícitas, en términos del Artículo 72 de la Ley, que determine el Comité Técnico; así como por cualquiera otra percepción respecto de la cual el organismo resulte beneficiado.**

*A través del Comité Técnico, se acordarían diversas formas para allegarse recursos, de las previstas en el Artículo 26 de la Ley, vinculadas a los fines del Fideicomiso.*

*El Comité Técnico, atenderá con inmediatez todo requerimiento de la Contraloría General del Distrito Federal, por sí o a través de la Contraloría Interna del propio Fideicomiso o de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

**TERCERO.** *El Contrato de Fideicomiso deberá constituirse dentro de los 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.*

*Dado en el Recinto Legislativo de, Donceles a los 3 días del mes de noviembre del año dos mil once.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Federico Manzo Sarquis  
Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling*

Es cuanto, Diputado Presidente

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los párrafos décimo quinto y décimo séptimo del Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de Límites Territoriales entre las Delegaciones Xochimilco y Tlalpan, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre propio y del Diputado Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.** Con su venia Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LAS DELEGACIONES XOCHIMILCO Y TLALPAN, QUE PREENTÓ EL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Los suscritos, Diputados Guillermo Sánchez Torres y Adolfo Uriel González Monzón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 104, tercer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Artículos 85 fracción I, 86 párrafo segundo, y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar ante esta H. Soberanía la siguiente: **“Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los párrafos Décimo Quinto y Décimo Séptimo del Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal”**, de acuerdo a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La organización política y administrativa del Distrito Federal debe atender los principios estratégicos, establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal siendo uno de ellos el que señala la fracción III del Artículo 12, relativo al establecimiento en cada Demarcación Territorial de un Órgano Político Administrativo, con autonomía funcional para ejercer las competencias que les otorga este Estatuto y las Leyes. A su vez el Artículo 87 del citado precepto jurídico le da el reconocimiento, en la estructura de la organización de la administración pública de la Ciudad a las Delegaciones al señalar que la Administración Pública del Distrito Federal contará con Órganos Político Administrativos en cada una de las Demarcaciones Territoriales en se divida el Distrito Federal, siendo ratificado esto por lo estipulado en el Artículo 104 del mismo Estatuto. Por otra parte el Artículo 117 establece las atribuciones y competencias que tiene cada Titular de los Órganos Político Administrativos.

Es así como en estos artículos se contempla la personalidad y las atribuciones de cada Órgano Político administrativo. En este sentido la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en su Artículo 9 el territorio del que se compone el Distrito Federal, estableciendo los límites con el Estado de México y Morelos.

Por su parte el Artículo 11 del mismo precepto jurídico, establece los límites geográficos de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal, es decir los límites interdelegacionales, siendo en total 16 Delegaciones con su respectiva descriptiva de territorio.

Históricamente el Distrito Federal ha sido el lugar de destino de muchos habitantes de otros Estados de la República, quienes han emigrado de su lugar de origen para establecerse en la Ciudad y buscar una fuente de empleo y un lugar donde vivir. De esta manera el crecimiento poblacional y la emigración han fomentado el crecimiento acelerado de la Ciudad, así como el aumento de servicios como el de salud, transporte, educación, trabajo y por supuesto, vivienda.

Derivado del crecimiento de la mancha urbana, muchos de los asentamientos se han establecido sobre la línea virtual de límites entre las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dando como resultado que algunos pueblos, colonias, manzanas e incluso inmuebles, se encuentren divididos por dicha línea. Esta situación tiene como consecuencia problemas sociales, administrativos así como de confusión en cuanto a la jurisdicción en la que se ubican los predios; indefinición respecto a qué autoridad corresponde atender las demandas de servicios públicos; pagos de derechos y contribuciones en la jurisdicción que no corresponde; complicaciones para llevar a cabo procesos de regularización territorial; expedición errónea de algunos servicios administrativos como licencias, permisos, credenciales y otras documentales oficiales.

Dicha problemática de los límites Delegaciones se agudiza debido a la falta de señalamientos adecuados y rasgos físicos reconocibles, que hacen que en algunos casos no se permita identificar dónde empieza o termina una delegación o una entidad.

Lo anterior aunado a que la geografía y topografía del territorio se ha modificado de manera natural o artificial, muchos rasgos físicos y nomenclaturas contemplados en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para describir los límites delegacionales ya no pueden ser identificados o falta precisión de detalle en la redacción, lo que genera interpretaciones inexactas y que es necesario actualizar constantemente.

La claridad y la certeza en la definición de los límites interdelegacionales en el Distrito Federal, es condición indispensable para que sus habitantes puedan desarrollar su actividades en un ambiente de seguridad jurídica y son las autoridades locales quienes tienen la responsabilidad de propiciar ese ambiente y motivar en los habitantes su identidad como ciudadanos del lugar.

Precisamente en este sentido las Delegaciones de Xochimilco y Tlalpan, a través de sus Titulares, han estado

*atentas a las peticiones y el sentir de la población, tal y como es el caso de la zona denominada como La Joyita de Tepecahuixtla y Altos Tepeclica (Tepunte) en el Paraje Tepecahuixtla del Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan.*

*La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que esas zonas pertenecen a la jurisdicción de Xochimilco, sin embargo los habitantes de estos asentamientos se identifican y tienen un sentido de pertenencia con la Delegación Tlalpan. Los ciudadanos realizan un importante número de actividades en esta Demarcación y ésta a su vez los apoya en dotación de los servicios básicos así como en trámites administrativos, lo cual reafirma el sentido de identidad y pertenencia por la Delegación Tlalpan.*

*En lo que respecta a estos asentamientos, derivado de la revisión de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que se realizó en el año de 2005 por la Dirección de Cartografía Electoral del Registro Federal de Electores, se identificó que la línea divisoria entre el Cerro Xochitepec y el Cantil que divide en esta zona a la Delegación Tlalpan y Xochimilco, partía zonas homogéneas en dónde esta población resultaba afectada.*

*Se tiene conocimiento por parte de las Delegaciones Tlalpan y Xochimilco, que en diversas ocasiones han acudido a distintas áreas administrativas de las demarcaciones, innumerables grupos de vecinos de los predios de La Joyita de Tepecahuixtla y Altos Tepeclica (Tepunte), solicitando la prestación de servicios públicos tales como alumbrado público, recolección de basura, seguridad pública, drenaje, agua potable, regularización de la tenencia de la tierra y obras de construcción para mitigar los altos riesgos existentes en las zonas habitadas y evitar pérdidas materiales e incluso humanas. Sin embargo la atención de dichas solicitudes se ha dificultado debido a que esta zona se localiza en el límite de la división territorial y es otorgada únicamente por la Delegación Tlalpan por el fácil acceso en los caminos trazados.*

*La Delegación Xochimilco tiene problemas técnicos para la atención de varias de estas peticiones, debido a que esta zona se encuentra muy lejos de algún centro urbano, además de la falta de caminos adecuados que puedan garantizar su accesibilidad, complicando el acceso de los carros tanque (pipas) o los camiones del Servicio Público de Limpia para la adecuada recolección de los residuos sólidos, entre otros servicios.*

*Por lo anterior es el Órgano Político Administrativo de Tlalpan quien atiende las solicitudes de los habitantes de La Joyita de Tepecahuixtla y Altos Tepeclica (Tepunte) por la cercanía de éstos a comunidades como Colinas del Ángel, Tepetlica el Alto, Plan de Ayala, Tepunte, de la Demarcación de Tlalpan.*

*Esta Iniciativa pretende definir de manera correcta la geografía del lugar realizando correcciones a los límites*

*delegacionales vigentes y de esta manera identificar la pertenencia de los domicilios de los ciudadanos en la demarcación en la que se sienten identificados, apoyados en los servicios y con un sentido de pertenencia acorde a sus tradiciones.*

*Asimismo esta Iniciativa se basa en las múltiples solicitudes de los habitantes de La Joyita de Tepecahuixtla y Altos Tepeclica (Tepunte), realizadas desde el año de 2007 así como el escrito de la misma Delegación de Tlalpan del 8 de noviembre del 2007 donde se le solicita a la entonces Comisión Especial de Límites Territoriales la incorporación de éstos a su Demarcación.*

*Con base en estos antecedentes y a las mesas de trabajo celebradas en el 2008 y 2009 entre ambas Delegaciones a efecto de atender dicha problemática. Además se elaboró y aplicó un cuestionario a los habitantes de La Joyita de Tepecahuixtla y Altos Tepeclica (Tepunte) y se definió una propuesta del nuevo límite interdelegacional que favorece a éstos con el fin de mejorar su calidad de vida en la prestación de los servicios públicos reconociendo así sus derechos económicos, jurídicos, sociales y culturales.*

*El sistema de medición usado para la delimitación territorial se basa en coordenadas UTM que por sus siglas en inglés significan: Universal Transversa de Mercator; y es una proyección que trata de conservar los ángulos de las coordenadas geográficas conforme a ser plasmadas sobre una cuadrícula formada por líneas que se intersectan en ángulos rectos y que se identifican con las siglas "X" y "Y". Las unidades que se manejan en las coordenadas UTM son métricas.*

*Para la ubicación de los puntos que se definen en los límites de Tlalpan y Xochimilco, se debe conocer el Datum usado para la medición de los mismos, el cual es la referencia de la elipse que define las coordenadas dentro del sistema, que nos permite la ubicación lo más exacto posible. Y para el presente caso se usó el que en México se identifica como el ITRF92 (Datum equivalente a WGS84), publicado el 27 de abril de 1998 en el Diario Oficial de la Federación, en el que se publicaron las Normas Técnicas para Levantamientos Geodésicos de Referencia Oficial para México, estableciéndose que todo punto perteneciente a un levantamiento geodésico horizontal deberá estar referido al Marco de Referencia Terrestre Internacional (ITRF) del Servicio Internacional de Rotación de la Tierra (IERS) para el año 1992 con datos de la época de 1988 y que se denomina ITRF92 Época 1988.*

*Si bien es cierto que las presentes modificaciones a los límites delegacionales entre Tlalpan y Xochimilco, en la mayoría de la descriptiva se realiza por calles y barreras físicas bien identificadas, ambas demarcaciones se vieron en la necesidad de utilizar el posicionamiento con coordenadas UTM para efecto de dar una mayor precisión en puntos donde no existe una referencia física confiable o que en*

dado caso pudiera prestarse a confusión. Por lo que de esta manera se delimita la propuesta del nuevo límite interdelegacional en donde 11.6 hectáreas de la delegación Xochimilco pasan a formar parte de la delegación Tlalpan y de esta manera beneficiar a los 225 personas que habitan actualmente.

Resultado del cuestionario aplicado a las 54 familias en el que se recabaron datos como estado civil, años de residencia, personas por casa, procedencia, servicios públicos como suministro de agua, electrificación y recolección de residuos sólidos.

Asimismo se les hicieron las siguientes preguntas para conocer el grado de identidad o arraigo con alguna de las dos Delegaciones, siendo estas: ¿Dónde realiza actividades como abastecimiento de enseres básicos, educación, festividades, recreación, etc.?, ¿La dotación de los servicios generales los recibe por?, ¿Qué equipamientos cuenta su comunidad?.

De acuerdo a los resultados del cuestionario aplicado, los habitantes de La Joyita de Tepecahuixtitla y Altos Tepeclica (Tepunte) respondieron que todos sus servicios los obtienen de la Delegación Tlalpan y que todas sus actividades importantes las realizan también en esta delegación, como acudir al mercado y llevar a sus hijos a alguna de sus escuelas.

Con estos datos, se puede observar la intención y sentido de pertenencia hacia Tlalpan, y que la misma población expresa su sentido de contar con ésta delegación para efectos de realizar todas sus actividades, trámites y solicitud de servicios con la confianza y certeza jurídica que requieren.

La propuesta de nuevos límites territoriales entre las delegaciones de Xochimilco y Tlalpan tiene como objetivo realizar la traza con elementos físicos definidos y concretos e integrar en su totalidad en las poligonales zonas de vivienda con la finalidad de atender las demandas sociales de la ciudadanía con seguridad jurídica y de manera oportuna, con el fin último de alcanzar una administración pública eficaz y resolutive ante las peticiones ciudadanas.

Al hacer las modificaciones que propone la presente iniciativa, traerá como consecuencia lo que bien señala el artículo III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, un mejor equilibrio en el desarrollo de la Ciudad; un mejoramiento de la función de gobierno y prestación de servicios públicos; mayor oportunidad y cobertura de los actos de autoridad; el incremento de la eficacia gubernativa; mayor participación social; así como contribuir a la estabilidad financiera de la entidad.

Asimismo se contribuye a disminuir la desigualdad social, revirtiendo los procesos de exclusión y de segregación socio-territorial en la Ciudad, además de contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a su apreciable consideración la siguiente Iniciativa:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS DÉCIMO QUINTO Y DÉCIMO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LAS DELEGACIONES XOCHIMILCO Y TLALPAN, de acuerdo al siguiente:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en sus párrafos décimo quinto y décimo séptimo para quedar como sigue:

**Artículo 11.** Los límites geográficos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal son los siguientes:

**Álvaro Obregón...**

**Azcapotzalco...**

**Benito Juárez...**

**Coyoacán...**

**Cuajimalpa de Morelos...**

**Cuauhtémoc...**

**Gustavo A. Madero...**

**Iztacalco...**

**Iztapalapa...**

**La Magdalena Contreras...**

**Miguel Hidalgo...**

**Milpa Alta...**

**Tláhuac...**

**Tlalpan.** A partir del Puente de San Bernardino, situado sobre el Canal Nacional en su cruce con la Calzada del Hueso, se dirige al Sur por el eje del Canal Nacional, hasta el Anillo Periférico Sur, sobre cuyo eje va al Suroeste, hasta su cruce con la línea de Transmisión de Energía Eléctrica Magdalena Cuernavaca, por la que sigue hacia el Sur; hasta su intersección con la línea de transmisión de energía eléctrica Rama de 220 K.V., en la proximidad de la torre número 56, del cruzamiento de los ejes de ambas líneas, se encamina al Sureste a la cima del Cerro de Xochitepetl; de este punto se dirige al Suroeste por una vereda sin nombre hasta encontrar el vértice con las coordenadas UTM X= 485,353.345 Y= 2,129,010.170; sigue hacia el Suroeste, continuando por la vereda sin nombre hasta localizar el vértice con la coordenada UTM X= 485,315.002 Y= 2,128,875.433; de este punto continua hacia el Suroeste por el eje de la vereda sin nombre, hasta hallar el vértice con las coordenadas UTM X= 485,270.336 Y= 2,128,738.083, prosigue en línea recta, en la misma dirección hasta localizar el vértice con coordenadas UTM

*X= 485,149.181 Y= 2,128,558.934, de este punto continua hacia el Suroeste hasta encontrar el vértice con coordenadas UTM X= 485,104.589 Y= 2,128,367.231, a partir de este punto se dirige hacia el Sureste hasta localizar el vértice con las coordenadas UTM X= 485,248.224 Y= 2,128,263.136; se dirige hacia el Sureste en línea recta hasta llegar al vértice Norte con las coordenadas UTM X= 485,273.132 Y= 2,128,211.512, el cual se localiza sobre la cerca de malla que sirve como límite al predio con número de cuenta predial 758-006 donde se ubica el Centro de Alto Rendimiento de Fútbol (antes Pegaso), prosigue hacia el Sureste por este lindero hasta el vértice Oriente de dicho Centro, de donde continúa al Suroeste hasta intersectar el eje de la Cerrada denominada Tlaxopan II, por el que sigue hacia el Suroeste y al Poniente en todas sus inflexiones, hasta intersectar el eje de la calle denominada Antiguo Camino a Xochimilco, por el que sigue hacia el Noroeste en todas sus inflexiones hasta intersectar el eje de la línea de Transmisión de Energía Eléctrica denominada Anillo de 230 KV Rama Sur, por cuyo eje va con rumbo Sur hasta intersectar el eje de la calle Camino Real a Santiago por el que continúa al Suroeste en todas sus inflexiones hasta encontrar el eje de la Autopista México-Cuernavaca; de aquí el límite se dirige hacia el Sureste hasta intersectar la prolongación del eje del Antiguo Camino a Tepunte, ubicado a la altura del kilómetro 24+210 de dicha Autopista, por el que sigue hacia el Suroeste hasta intersectar dicho camino con la cota altitudinal de los 2477 metros y la coordenada UTM X=484569.44 Y=2126755.94; siguiendo en dirección sur sobre el camino denominado a La Joyita hasta localizar el vértice con coordenada UTM X=484,544.83 Y=2,126,655.95 y continuando por la vereda sin nombre en dirección oriente en una longitud de 39 metros hasta localizar el vértice con coordenadas UTM X= 484583.064 Y= 2126661.468 de donde presenta una inflexión en dirección sur y continuando paralelamente al Camino a la Joyita en una longitud de 98 metros hasta localizar el vértice con coordenadas UTM X= 484,570.064 Y= 2126564.468; de donde presenta una inflexión en dirección sur y continuando paralelamente al Camino a la Joyita en una longitud de 98 metros hasta localizar el vértice con coordenadas UTM X= 484,545.064 Y= 2126507.468 que intersecta al camino conocido como Ave del Paraíso; continuando en su inflexión en dirección suroeste sobre dicho camino hasta la intersección con el Camino denominado Bugambilia y el vértice con coordenadas UTM X= 484635.765 Y= 2126472.542; siguiendo hacia el oriente en todas sus inflexiones del terreno de cultivo localizado al norte, hasta intersectar el eje de la cota altitudinal de los 2455 metros con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4700 Y= 2,126,469; y continuando en dirección sur por dicho gradiente altitudinal con intersección en los vértices UTM X= 48,4694.73 Y= 2,126,453.76; X= 48,4697.20 Y= 2,126,438.99 y X= 48,4709.47 Y= 2,126,421.24; continuando en dirección sur hacia el eje de la cota*

*altitudinal de los 2465 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4714.72 Y= 2,126,378.93 esto al borde de la ladera del Cerro de La Cruz ó de La Canterá; continuando en dirección poniente hasta el vértice con coordenadas UTM X= 48,4690.44 Y= 2,126,374.84; siguiendo en dirección sur hacia el eje de la cota altitudinal de los 2475 metros y con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4693.72 Y=2,126,362.64; continuando sobre el mismo gradiente altitudinal en dirección poniente hasta el vértice con coordenadas UTM X= 48,4684.74 Y= 2,126,359.79; siguiendo en dirección suroeste hacia el eje de la cota altitudinal de los 2480 metros con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4672.25 Y= 2,126,350.62; continuando en dirección poniente sobre la misma cota altitudinal hasta el vértice con coordenadas UTM X= 48,4653.85 Y= 2,126,351.58; siguiendo en dirección noroeste hacia el eje de la cota altitudinal de los 2475 metros con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4648.98 Y= 2,126,359.84; continuando en la misma dirección y sobre el mismo gradiente altitudinal hasta el vértice con coordenadas UTM X= 48,4639.28 Y= 2,126,360.66; siguiendo en dirección norte hacia el eje de la cota altitudinal de los 2465 metros y su intersección con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4638.20 Y= 2,126,380.33; continuando en dirección poniente hasta el vértice con coordenadas UTM X= 48,4593.27 Y= 2,126,385.93 y su intersección con la cota altitudinal de los 2470 metros; siguiendo en dirección suroeste hacia el eje de la cota altitudinal de los 2480 metros y su intersección con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4577.60 Y= 2,126,365.20; continuando en la misma dirección hacia el eje de la cota altitudinal de los 2490 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 484561.25 Y= 2126353.72; siguiendo en dirección poniente sobre el mismo gradiente altitudinal y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4525.61 Y= 2,126,360.26; siguiendo en dirección poniente sobre el mismo gradiente altitudinal y la intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4490.06 Y= 2,126,372.21; y continuando en dirección poniente hacia el gradiente altitudinal de los 2495 metros con intersección en el vértice de coordenadas UTM X= 48,4472.92 Y= 2,126,374.57; siguiendo en dirección poniente hacia el eje de la cota altitudinal de los 2500 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4436.94 Y= 2,126,384.16; siguiendo en la misma dirección hacia el eje de la cota altitudinal de los 2505 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4412.95 Y= 2,126,391.27; continuando en la misma dirección hacia el eje de la cota altitudinal de los 2520 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4384.76 Y= 2,126,389.01; y continuando en dirección noroeste por dicho gradiente altitudinal con intersección en los vértices de coordenadas UTM X= 48,4371.08 Y= 2,126,401.37 y X= 48,4354.99 Y= 2,126,414.13; siguiendo en dirección poniente hacia el eje*

*de la cota altitudinal de los 2525 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4342.07 Y= 2,126,416.92; continuando en la misma dirección hacia el eje de la cota altitudinal de los 2530 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4329.61 Y= 2,126,414.24; y continuando en dirección noroeste por dicho gradiente altitudinal hasta su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4316.01 Y= 2,126,430.69; siguiendo en dirección poniente hacia el eje de la cota altitudinal de los 2555 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4255.68 Y= 2,126,449.10; y continuando en dirección norte por dicho gradiente altitudinal hasta su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4252.21 Y= 2,126,470.66 que a su vez interseca sobre el trazo de la línea recta que queda definida por los vértices Cerro Xochitpetl y Cerro de la Cantera; a partir de este punto el límite va por dicha línea recta en dirección Suroeste hasta el Cerro de la Cantera, de donde cambia de dirección al Sureste, en línea recta, para llegar a la cima del Cerro Tehuapaltepetl; de donde el límite se dirige en línea recta hacia el Sureste hasta la intersección de la carretera que va de San Miguel Topilejo a San Mateo Xalpa con la calle Aminco, prosigue por el eje de esta calle en todas sus inflexiones con rumbo Sureste hasta encontrar el eje de la calle José López Portillo, en el cruce con el arroyo Santiago; de este punto el límite sigue por la calle citada hacia el Sureste hasta encontrar el eje de la calle Encinos, en donde cambia de dirección al Suroeste hasta el eje de la calle Prolongación 16 de Septiembre, por la que continúa con rumbo Sureste hasta intersectar el eje de la calle 16 de Septiembre; a partir de este punto el límite va hacia el Suroeste siguiendo todas las inflexiones de la calle citada hasta intersectar el eje de la línea de Transmisión de Energía Eléctrica Santa Cruz - Topilejo, por cuyo eje va hacia el Suroeste hasta intersectar nuevamente la línea recta que queda definida por los vértices del Cerro Tehuapaltepetl y la Loma de Atezcayo; a partir de este punto el límite continúa por dicha línea recta hacia el Sur hasta la cima más Oriental de la Loma de Atezcayo; gira al Noroeste, hasta la cima del Cerro Toxtepec; de éste se encamina hacia el Suroeste a la cima del Cerro del Guarda u Ocopiaxco, donde cambia de dirección al Sureste hasta la cima del Cerro de Chichinuatzin, que es uno de los vértices de la línea límite entre el Distrito Federal y el Estado de Morelos; a partir de este punto se dirige por dicha línea límite hacia el Poniente, pasando por las mojoneras de los Kilómetros 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8 y 7, hasta el Cerro Tezoyo; continúa al Noroeste y pasa por las mojoneras de los Kilómetros 6, 5, 4, 3, 2 y 1, hasta la cima del Cerro de Tuxtepec, donde converge el Distrito Federal con los Estados de México y Morelos; de esta última cima, sobre la línea límite entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige en sus distintas inflexiones con rumbo general al Noroeste, pasando por las mojoneras Tlecuiles, Tras el Quepil, Agua de Lobos, Punto 11, Horno*

*Viejo, Puntos 9, 8, 7, 6, 5, 4, La Lumbre, Segundo Picacho y Cruz del Morillo, de donde se separa de la línea límite con el Estado de México, para continuar al Oriente y Noroeste por el eje de la cañada de Viborillas; entronca con la vaguada de Viborillas por la que prosigue sobre su eje hacia el Noreste y Norte hasta su confluencia con la Barranca de los Frailes o Río Eslava, por cuyo eje continúa a lo largo de todas sus inflexiones hasta donde se hace paralelo a la calle José Ma. Morelos, a la altura del lote cuyo Número Oficial es el 118, de donde sigue en dirección Noreste de forma perpendicular hasta el eje de la calle de José Ma. Morelos; para luego seguir hacia el Noroeste por el eje de dicha calle hasta su intersección con el eje de la calle Canal; prosiguiendo por el eje de dicha calle al Noreste hasta su intersección con el límite Noroeste del Fraccionamiento Fuentes del Pedregal, de donde continúa al Noreste por el lindero de dicho fraccionamiento, siguiendo todas sus inflexiones hasta encontrar el eje del Río de la Magdalena por el que se dirige sobre su eje con rumbo Noreste hasta el Puente de San Baladrán, situado sobre este Río, desde donde, por el eje del Camino a Santa Teresa, se dirige al Oriente; llega al Anillo Periférico Sur; en el tramo denominado Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines, sobre cuyo eje prosigue en todas sus inflexiones con rumbo al Oriente; llega al cruzamiento con la Calzada del Pedregal y sigue por el eje de esta con dirección Noreste hasta la Calzada de Tlalpan por cuyo eje se encamina con rumbo Noreste hasta el centro de la glorieta de Huipulco, en donde se localiza la estatua de Emiliano Zapata; prosigue por la misma Calzada al eje de la Calzada Acoxta, por la que se dirige al Sureste, atravesando al Viaducto Tlalpan; hasta su intersección con la calle Bordo, da vuelta por el eje de ésta al Noreste; hasta entroncar con la barda que separa la Escuela Nacional Preparatoria Número 5, con la Unidad Habitacional INFONAVIT El Hueso, de donde se sigue por esta misma barda hasta su confluencia con el eje de la Calzada del Hueso, el que sigue en sus diversas variaciones con rumbo Sureste hasta el Puente de San Bernardino, punto de partida.*

#### **Venustiano Carranza...**

**Xochimilco.** *A partir del entronque de los ejes de las avenidas División del Norte y Acueducto, donde termina la Antigua Calzada del Ejido del Pueblo de Tláhuac, se dirige al Suroeste a la cima del Cerro del Tehutli; de este punto continúa al Suroeste en línea recta hasta la cumbre del Cerro de Tlamacaxco o Tlamacastongo, de donde sigue con rumbo Suroeste en línea recta sin accidente definido a la cima más oriental de la Loma de Atezcayo, donde cambia de dirección al Norte por la línea recta que queda definida por los vértices Cerro Tehuapaltepetl y Loma de Atezcayo, hasta intersectar el eje de la línea de Transmisión de Energía Eléctrica Santa Cruz- Topilejo, por cuyo eje va al Noreste hasta intersectar el eje de la calle 16 de Septiembre por la que sigue al Noroeste en todas sus inflexiones hasta encontrar el eje de la calle Prolongación 16 de Septiembre;*

de aquí el límite continúa hacia el Noroeste hasta el eje de la calle Encinos, por la que continúa al Noreste hasta intersectar el eje de la calle José López Portillo, por la que sigue al Noroeste hasta intersectar el eje de la calle Aminco en el cruce con el Arroyo Santiago; a partir de aquí el límite continúa por la calle citada hacia el Noroeste siguiendo todas sus inflexiones hasta el punto donde cruza con el eje de la carretera que va de San Miguel Topilejo a San Mateo Xalpa, de aquí continúa hacia el Noroeste hasta la cima del Cerro Tehuapaltepél; de donde se dirige en línea recta al Noroeste hasta la cima del Cerro de la Canterá; a partir de este vértice el límite continúa por la línea recta que queda definida por los vértices del Cerro de la Canterá y del Cerro de Xochitepél, en dirección Noreste, hasta intersectar con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4252.21 Y= 2,126,470.66 y continuando en dirección sureste hacia el eje de la cota altitudinal de los 2555 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4255.68 Y= 2,126,449.10; y continuando en dirección sureste hacia el eje de la cota altitudinal de los 2530 metros y su intersección con el vértice de las coordenadas UTM X= 48,4316.01 Y= 2,126,430.69; siguiendo en dirección oriente por dicho gradiente altitudinal hasta su intersección con el vértice de las coordenadas UTM X= 48,4329.61 Y= 2,126,414.24; continuando en la misma dirección hacia el eje de la cota altitudinal de los 2525 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4342.07 Y= 2,126,416.92; y continuando en dirección sureste hacia el eje de la cota altitudinal de los 2520 metros y su intersección en los vértices de coordenadas UTM X= 48,4354.99 Y= 2,126,414.13 y X= 48,4371.08 Y= 2,126,401.37; siguiendo en dirección oriente por dicho gradiente altitudinal con intersección en el vértice de coordenadas UTM X= 48,4384.76 Y= 2,126,389.01; siguiendo en la misma dirección hacia el eje de la cota altitudinal de los 2505 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4412.95 Y= 2,126,391.27; y continuando en la misma dirección hacia el eje de la cota altitudinal de los 2500 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4436.94 Y= 2,126,384.16; siguiendo en dirección oriente hacia el gradiente altitudinal de los 2495 metros con intersección en el vértice de coordenadas UTM X= 48,4472.92 Y= 2,126,374.57; continuando en la misma dirección sobre el mismo gradiente altitudinal y la intersección en el vértice de coordenadas UTM X= 48,4490.06 Y= 2,126,372.21; siguiendo en dirección oriente hacia el eje de la cota altitudinal de los 2490 metros y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4525.61 Y= 2,126,360.26; siguiendo en dirección sureste sobre el mismo gradiente altitudinal y su intersección con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4561.25 Y= 2,126,353.72; siguiendo en dirección noreste hacia el eje de la cota altitudinal de los 2480 metros y su intersección con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4577.60 Y= 2,126,365.20; continuando en la misma

dirección hacia el eje de la cota altitudinal de los 2470 metros y su intersección con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4593.27 Y= 2,126,385.93; siguiendo en dirección oriente hacia el eje de la cota altitudinal de los 2465 metros y su intersección con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4638.20 Y= 2,126,380.33; siguiendo en dirección sur hacia el eje de la cota altitudinal de los 2475 metros hasta el vértice con coordenadas UTM X= 48,4639.28 Y= 2,126,360.66; continuando en dirección oriente y sobre el mismo gradiente altitudinal hasta el vértice con coordenadas UTM X= 48,4648.98 Y= 2,126,359.84; continuando en dirección sureste hacia el eje de la cota altitudinal de los 2480 metros hasta el vértice con coordenadas UTM X= 48,4653.85 Y= 2,126,351.58; siguiendo en dirección oriente sobre la misma cota altitudinal hacia el vértice con coordenadas UTM X= 48,4672.25 Y= 2,126,350.62; continuando en dirección sureste hacia el eje de la cota altitudinal de los 2475 metros y con el vértice de coordenadas UTM X= 48,4684.74 Y= 2,126,359.79; siguiendo en dirección oriente sobre el mismo gradiente y con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4693.72 Y= 2,126,362.64; continuando dirección norte hasta el vértice con coordenadas UTM X= 48,4690.44 Y= 2,126,374.84; continuando en dirección oriente hacia el eje de la cota altitudinal de los 2465 metros y su intersección con el vértice de las coordenadas UTM X= 48,4714.72 Y= 2,126,378.93 esto al borde de la ladera del Cerro de La Cruz o de La Canterá; continuando en dirección norte hasta intersectar el eje de la cota altitudinal de los 2455 metros con los vértices con coordenadas UTM X= 48,4709.47 Y= 2,126,421.24 X= 48,4697.20 Y= 2,126,438.99 y X= 48,4694.73 Y= 2,126,453.76; siguiendo al noroeste en todas sus inflexiones del terreno de cultivo localizado al norte hasta intersectar con la cota altitudinal de los 2455 metros y con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4700.00 Y= 2,126,469.00; continuando por todas sus inflexiones del terreno de cultivo en dirección poniente hasta la intersección con el Camino denominado Bugambilia y el vértice con coordenadas UTM X= 48,4635.765 Y= 2,126,472.542; siguiendo en dirección poniente sobre el Camino conocido como Ave del Paraíso en todas sus inflexiones con dirección noroeste hasta intersectar con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4545.064 Y= 2,126,507.468 las cuáles se encuentran, en forma paralela, a una longitud de 98 metros del Camino a la Joyita; continuando paralelamente al Camino a la Joyita, a una longitud de 98 metros en dirección norte hasta localizar el vértice de las coordenadas UTM X= 48,4570.064 Y= 2,126,564.468; siguiendo en dirección norte continuando paralelamente al Camino a la Joyita en una longitud de 98 metros hasta intersectar con el vértice con coordenadas UTM X= 48,4583.064 Y= 2,126,661.468; en dirección poniente sobre la vereda sin nombre y a una longitud de 39 metros hasta localizar el vértice con coordenadas UTM X= 48,4544.83 Y= 2,126,655.95; en dirección norte sobre el Camino a la Joyita en todas sus

*inflexiones hacia el eje de la cota altitudinal de los 2477 metros y el vértice con las coordenadas UTM X=484569.44 Y=2126755.94 que intersectan con el eje del Camino a Tepunte de donde continúa al Sureste hasta intersectar el eje de la Autopista México-Cuernavaca a la altura del kilómetro 24+210; a partir de aquí el límite continúa hacia el Noroeste hasta intersectar la prolongación del eje de la calle Camino Real a Santiago por el que continúa hacia el Noreste siguiendo todas sus inflexiones hasta intersectar el eje de la línea de Transmisión de Energía Eléctrica denominada Anillo de 230 KV Rama Sur; por cuyo eje va con rumbo Noroeste en todas sus inflexiones hasta intersectar el eje de la calle denominada Antiguo Camino a Xochimilco por el que sigue en todas sus inflexiones hasta encontrar el eje de la Cerrada Tlaxopan II, por el que prosigue en todas sus inflexiones al Oriente y Noreste hasta el punto donde termina dicha cerrada; a partir de aquí el límite continúa por el lindero Oriente que delimita al predio con número de cuenta predial 758-006, donde se ubica el Centro de Alto Rendimiento de Fútbol (antes Pegaso) hasta el vértice Oriente de dicho Centro; de donde continúa hacia el Noroeste por dicho lindero hasta llegar a la cerca donde se ubica el vértice Norte del predio con las coordenadas UTM X= 485,273.132 Y= 2,128,211.512, de este punto se dirige hacia el Noroeste en línea recta hasta el vértice con las coordenadas UTM X= 485,248.224 Y= 2,128,263.136, continúa con dirección al Noroeste por una vereda sin nombre hasta encontrar el vértice con coordenadas UTM X= 485,104.589 Y= 2,128,367.231, prosigue con dirección Noreste por el eje de la vereda sin nombre, pasando por el vértice con coordenadas UTM X= 485,149.181 Y= 2,128,558.934, de este punto sigue en línea recta hacia el Noreste hasta el vértice con las coordenadas UTM X= 485,270.336 Y= 2,128,738.083, y se mantiene la misma dirección hasta encontrar el vértice con las coordenadas X= 485,315.002 Y= 2,128,875.433, de este punto se dirige en dirección Noreste por la vereda sin nombre hasta encontrar el vértice con coordenadas UTM X= 485,353.345 Y= 2,129,010.170, punto en el que sigue con dirección Noreste hasta la cima del Cerro Xochitepetl; de éste sigue al Noroeste hasta el cruzamiento del eje de la línea de transmisión de energía eléctrica Rama Sur 220 K.V., con el de la línea Magdalena Cuernavaca; sigue al Norte por el eje de esta última línea, hasta su intersección con el eje del Anillo Periférico Sur, por el cual prosigue en todas sus inflexiones con rumbo Noreste, hasta su confluencia con el Canal Nacional, por cuyo eje se encamina al Norte, cruzando el Puente de San Bernardino, situado en el cruce con la Calzada del Hueso; prosigue en la misma dirección Norte hasta su cruce con el eje del Canal Nacional de Chalco, por el cual sigue en todas sus inflexiones hacia el Sureste, hasta su confluencia con el Canal Caltongo, por el que continúa con el mismo rumbo tomando el nombre de Canal de Amecameca hasta su confluencia con el entronque de los ejes de las Avenidas División del Norte y Acueducto, punto de partida.*

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** *Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

**SEGUNDO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente después de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

México, D.F. a 10 de noviembre de 2011.

## ATENTAMENTE

*Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Dip. Adolfo Uriel González Monzón*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, con opinión de la Comisión Especial de Límites Territoriales.

Esta Presidencia informa que se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, del Diputado Gilberto Arturo Sánchez Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

*El que suscribe Diputado Gilberto Arturo Sánchez Osorio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 Fracción I y 17 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 Fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo, para su análisis y dictamen, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.***

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El tema de los derechos humanos ha venido consolidándose como uno de los rubros fundamentales para preservar las garantías y derechos de todos los ciudadanos del país. Largo ha sido el camino que nuestro país ha recorrido para avanzar en este tema que no esta exento de retos y desafíos de cara a una realidad social que todos los días cambia y se transforma.*

*El debate sobre los derechos humanos, es un tema que tiende a actualizarse en el contexto de una dinámica que incorpora nuevos elementos que obligan a modificar visiones y, en consecuencia, a instrumentar nuevos ordenamientos jurídicos o a promover distintas acciones gubernamentales.*

*Con fecha del 30 de mayo de 2011, se publicó en la Gaceta Oficial la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, un ordenamiento que tiene como objeto establecer las bases para la elaboración y actualización del Diagnóstico y el Programa de los Derechos Humanos de esta Ciudad.*

*La Ley, busca sentar las bases de diversas políticas públicas que tengan un beneficio directo en materia de los derechos humanos hacia las personas, grupos y colectivos sociales que habiten o transiten en el Distrito Federal.*

*Se habla de garantizar principios fundamentales, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales ratificados por México y las leyes aplicables en esta ciudad capital. Estableciéndose en uno de sus apartados; que en la interpretación y aplicación de las normas de derechos humanos, los entes públicos deberán acudir a la norma más favorable para su protección.*

*Con esta legislación se faculta a la Administración Pública centralizada y descentralizada local, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a los órganos autónomos por Ley a promover y garantizar, desde sus distintos ámbitos, la aplicación de políticas públicas que promuevan el cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el mencionado Programa.*

*El Artículo 9 del ordenamiento, especifica los principios de aplicación de las políticas públicas:*

***Artículo 9. Los derechos humanos son el fundamento para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Federal así como para la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos destinados a su cumplimiento; por lo tanto, los programas, acciones y prácticas de los entes públicos asegurarán el reconocimiento, la promoción, concreción, protección y defensa de los mismos, de conformidad con sus competencias y atribuciones, así como para el cumplimiento de la presente Ley.***

*Sin duda, el contenido del Programa es un esfuerzo loable y meritorio que se afana en articular una amplia diversidad de lineamientos y acciones que intentan fortalecer los deberes y obligaciones correlativos a los derechos humanos. El Artículo 2 de la Ley señala quienes serán los entes responsables de su elaboración y de evaluar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las autoridades públicas:*

***Artículo 2. El Distrito Federal contará con un Programa de Derechos Humanos realizado por las instituciones públicas y la sociedad que tiene por objeto proponer soluciones, con base en los obstáculos detectados mediante un diagnóstico, estableciendo estrategias, líneas de acción, plazos y unidades responsables, a partir del enfoque de derechos humanos en la legislación, las políticas públicas y el presupuesto.***

***Para la elaboración del Programa de Derecho Humanos se realizará un Diagnóstico que tendrá por objeto identificar los principales obstáculos que impiden a las personas que transitan o habitan en la Ciudad el ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos reconocidos en los ámbitos nacional e internacional, así como dar cuenta de la situación que guarda el cumplimiento de las obligaciones de las autoridades públicas de esta entidad en lo que se refiere a derechos humanos y de los grupos de población.***

*El documento representa un trabajo colectivo considerable que conjunta el talento y conocimiento de un gran número de expertos y especialistas en rubros tan variados como los derechos políticos, libertad de expresión, la procuración y administración de justicia, medio ambiente, agua, educación, vivienda, salud.*

*Se abordan, con abundancia, temas relativos a los derechos sexuales y reproductivos; los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, de los infantes, los jóvenes y la población callejera; además de los derechos de los adultos mayores, discapacitados, migrantes y refugiados, entre otros.*

*Especial atención nos merece el Capítulo 18 que trata sobre el Derecho al Trabajo y Derechos Humanos Laborales; apartado que detalla una serie de principios y postulados que abogan por el acceso al empleo, las condiciones justas y seguras de trabajo, la justicia laboral, los derechos sindicales y, destacadamente, sobre los derechos laborales de los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal.*

*La mayoría de estos postulados son planteamientos encomiables y generadores de un consenso general, al exponer estrategias que permitirían fomentar el crecimiento y desarrollo económico que persiguen la creación de mayores oportunidades de empleo.*

*Se aborda, con una autentica congruencia, la condición de las miles de personas que laboran en la vía pública, señalándose que todas ellas son merecedoras de la garantía de sus derechos humanos ante una circunstancia económica y social adversa que les permita sobrevivir ante una evidente falta de oportunidades.*

*Sobre el caso del papel del sector público como generador de fuentes de trabajo bien remuneradas y respetuosas de sus derechos humanos laborales, se hace hincapié en la implementación de acciones que fijen una política laboral del gobierno que acate los principios de justicia, equidad y reconocimiento al trabajo, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales.*

*Conceptos optimistas que, sin embargo, contrastan con la política laboral de este gobierno que mantiene a miles de trabajadores en una situación de total desamparo y exclusión de cualquier garantía laboral que les permita salvaguardar su integridad personal y familiar.*

*Ejemplo vivo de esto, lo representan más de 80 mil trabajadores que laboran en las oficinas públicas del Distrito Federal carentes de toda seguridad social, con salarios insignificantes que no les otorgan siquiera la posibilidad de sobrevivir en condiciones decorosas mucho menos para hacer uso a un derecho legítimo como lo es la vivienda.*

*El outsourcing, la subcontratación o tercerización, como se le llama también, campea en todas las oficinas de esta administración que se denomina de vanguardia y que presume de una gran política social que, no obstante, se desatiende y despreocupa de los derechos humanos de los asalariados del sector público.*

*En el mismo tenor, el Programa de Derechos Humanos destaca los rubros relativos al seguro de desempleo, a la vinculación laboral entre universidades y empresas, a la capacitación, formación y profesionalización de los recursos humanos además del mejoramiento de las condiciones de higiene y seguridad de los centros de trabajo.*

*Sobresaliente, es la consideración sobre la estrategia de supervisar efectivamente todos los centros laborales y sancionar a los empleadores que incumplan con la obligación de inscribir a los sistemas de seguridad social y al pago de otras prestaciones sociales a sus empleados y trabajadores.*

*No menos importantes, son los objetivos de mejorar las condiciones laborales de trabajadores independientes que les aseguren el derecho a la seguridad social; el alertar sobre cualquier medida legislativa regresiva en materia de derechos laborales y el promover el acceso a la justicia laboral que ofrezca la reparación de las violaciones a los derechos sindicales.*

*En suma, estaríamos ante la evidencia de tener un Programa con planteamientos verdaderamente vanguardistas en materia laboral. No obstante, también se asoman en este exhaustivo documento planteamientos regresivos y lesivos de los derechos de los trabajadores y, por añadidura, de los derechos humanos.*

*Es el caso particular del **Rubro 18.6 sobre los Derechos de las y los Trabajadores al Servicio del GDF**. Con un diagnóstico en donde se asume de entrada que existe poca*

*información sobre las formas y reglas de contratación así como de los casos de discriminación, acoso e imposición de horas a trabajadores del gobierno capitalino.*

*Relevante es el siguiente texto, que revela la visión limitada de los autores encargados de elaborar este Capítulo:*

***En cuanto a la libertad sindical, hay una doble problemática: por un lado, la falta de democracia en los sindicatos corporativos tradicionales y, por otro lado, la negativa del GDF a reconocer sindicatos autónomos. En este sentido, es imprescindible que las autoridades capitalinas cumplan con su obligación de respetar los derechos humanos laborales y los derechos sindicales de sus trabajadoras y trabajadores, garantizándoles condiciones justas y equitativas de trabajo así como respetando su libertad sindical.***

*No menos grave es el hecho de hablar del respeto pleno a los derechos sindicales de los trabajadores del GDF y, por otro lado, promover una línea de acción absurdamente contradictoria y desatinada:*

#### ***Líneas de acción***

***1173. Promover la sindicalización independiente al interior de los entes públicos del D.F.***

***Responsables: Jefatura de Gobierno, TSJDF, ALDF, organismos públicos autónomos del D.F. y Delegaciones del D. F.***

#### ***Plazo: corto plazo***

*Esta enunciación representa un propósito o proyecto totalmente ilegal, desproporcionado y absurdo; violatorio no sólo del marco jurídico local, sino de la Constitución Política del país en su Artículo 123, así como de la Ley Federal del Trabajo.*

*No se puede admitir que un Programa plantee pasar por encima de derechos constitucionales consagrados y que a nombre de los derechos humanos se violenten otras garantías que lesionan conquistas que, en muchos de los casos, aun están lejos de concretarse en la realidad cotidiana de los trabajadores.*

*Haciendo una revisión exhaustiva sobre otros temas contenidos en el mismo Programa, hemos podido detectar y descubrir otras omisiones y aberraciones que dan al traste con la esencia y el contenido de este documento. Al revisar la lista de expertos y especialistas que aportaron sus opiniones y comentarios sobre cada uno de los Capítulos, encontramos ausencias notables que muestran las limitaciones en cuanto a los enfoques y visiones sobre las temáticas planteadas.*

*Es necesario en este sentido, reflexionar sobre la discusión y deliberación de cada estrategia o línea de acción contenidas en el Programa. Bajo una revisión puntual y detallada de cada Capítulo en donde se involucre a otros actores o expertos independientes que aporten sus consideraciones.*

Los Diputados integrantes de esta V Legislatura, como integrantes de distintas Comisiones contamos, de antemano, con una basta experiencia para opinar sobre estrategias particulares y exponer, asimismo, el sentir de un gran número de ciudadanos y grupos sociales que poseen un conocimiento que puede ser complementario a las directrices generales.

Es por ello, que proponemos el análisis y discusión de diversas reformas a la Ley del Programa de Derechos Humanos que permitan enriquecer, puntualizar y reforzar los preceptos del Programa, sintetizándose en los siguientes aspectos:

- Modificaciones a la Ley para precisar y clarificar los alcances de las políticas públicas y líneas de acción en materia de derechos humanos. Se busca dar una mayor precisión sobre los diagnósticos y estrategias evitando con ello la injerencia gubernamental en los ámbitos de la autonomía laboral y sindical.

- Promover la participación de la Asamblea Legislativa a través de la facultad de revisar y dar una opinión sobre de las líneas de acción del Programa durante las etapas de elaboración, actualización y revisión.

- Dotar a los Diputados de la Asamblea Legislativa de la atribución de proponer al Comité la incorporación o modificación de determinadas líneas de acción del Programa.

- Incorporar la figura de la revisión general del Programa cada tres años.

- Incorporar dentro de la representación del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa la participación de organizaciones gremiales y de defensa de los derechos laborales.

- Definir con certeza jurídica los alcances constitucionales y legales de las opiniones, observaciones, recomendaciones o propuestas formuladas por el Comité así como las resoluciones y sentencias emitidas por Órganos y Tribunales Internacionales de Derechos Humanos.

Es en este tenor que se propone al Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6, 13, 14, 17 y 19 DE LA LEY DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ÚNICO.** Se modifica el Artículo 6 adicionándose una fracción II y recorriéndose las fracciones subsecuentes, Artículo 13 primer párrafo y fracciones III y IV; Artículo 14 segundo párrafo; Artículo 17 adicionándose una fracción VII; Artículo 19 cuarto y último párrafo todos de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 6.** Corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

**I.** Analizar y en su caso aprobar, las reformas legislativas pertinentes para facilitar el cumplimiento de las líneas de acción que establece el Programa;

**II.** Revisar y emitir opiniones sobre las estrategias y líneas de acción del Programa durante las etapas de evaluación, actualización y revisión general del mismo.

**III.** Destinar en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, los recursos económicos necesarios para el funcionamiento del mecanismo y para el respeto, protección, promoción y garantía de los derechos humanos, debiendo justificar debidamente cualquier reducción a los mismos.

**IV.** Destinar en el presupuesto anual de egresos, los recursos económicos necesarios para el cumplimiento del Programa y el funcionamiento del mecanismo.

**Artículo 13.** Para la elaboración y actualización general del Programa se realizará un diagnóstico cada seis años, además de una revisión general cada tres años de conformidad con los siguientes lineamientos:

...

**III.** Implicará la revisión, diseño, adecuación y reformulación del conjunto de estrategias y medidas de índole legislativo, judicial y de política pública, con base en los insumos generados por el mecanismo y experiencias nacionales e internacionales en la materia. Deberá ser incluyente y garantizará una participación amplia de organizaciones de la sociedad civil, **gremios y organizaciones laborales**, instituciones académicas, y entes públicos.

**IV.** Incluir como insumos el diagnóstico anterior, investigaciones académicas; informes de las instancias ejecutoras, información aportada por organizaciones de la sociedad civil, **de gremios y organizaciones laborales**, de organismos internacionales; estadísticas y documentos oficiales, y los resultados del seguimiento y evaluación del Programa.

**Artículo 14.** El proceso de elaboración y actualización del Programa implica la revisión, diseño, adecuación y reformulación del conjunto de estrategias y medidas de índole legislativo, judicial y de política pública, con base en el Diagnóstico, los insumos generados por las instancias ejecutoras, por el mecanismo y experiencias nacionales e internacionales en la materia.

El proceso de actualización del Programa deberá ser incluyente, progresivo y multidisciplinario y garantizará una participación amplia de organizaciones de la sociedad civil, **gremios y organizaciones laborales**, instituciones académicas y entes públicos.

**Artículo 17.** El Mecanismo tendrá los siguientes objetivos:

...

**VII.** Revisar y atender, a solicitud expresa de cualquier diputado integrante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las estrategias o líneas de acción contenidas en el Programa.

**Artículo 19.** El Comité estará conformado por instituciones, titulares y suplentes, invitados permanentes y un observador, que se reunirán periódicamente en Asamblea.

...

Las opiniones, observaciones, recomendaciones o propuestas formuladas por el Comité no serán vinculantes, sin embargo deberán ser tomadas en cuenta por las instancias ejecutoras del Programa **manteniendo la observancia de los diversos ordenamientos legales vigentes.**

...

Serán invitados permanentes los Organismos Autónomos del Distrito Federal, **los gremios y organizaciones laborales además de las Delegaciones Políticas con derecho a voz en la asamblea.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 08 días del mes de noviembre de 2011.

### SIGNAN LA PRESENTE INICIATIVA LOS SIGUIENTES DIPUTADOS

Dip. Gilberto Arturo Sánchez Osorio

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez

Dip. Octavio Guillermo West Silva

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

Para presentar 3 Iniciativas, se concederá el uso de la Tribuna al Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La primera, Reforma con Proyecto de Decreto por el que se modifica la fracción III y se adiciona la fracción IV del Artículo 390 y se adiciona un párrafo tercero al Artículo 410-E, ambos del Código Civil para el Distrito Federal; la segunda Iniciativa de Reforma con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los Artículos 30-Bis y 31-Bis a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, y la tercer Iniciativa, Reforma con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VIII al Artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** Gracias, señor Presidente, con su venia.

**INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN III Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 397 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 410-E, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE**

**PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

El suscrito Diputado Octavio Guillermo West Silva, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción I, 42 fracción XIII, 46 fracción I y 47 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción V, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la **Iniciativa de Reforma con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV del Artículo 397 y se adiciona un párrafo al Artículo 410-E del Código Civil para el Distrito Federal, Iniciativa que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Convención de los Derechos del Niño se reconoce que en la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, los mismos deben recibir la protección y asistencia necesarias para poder lograr un desarrollo armónico y sano como parte fundamental del conjunto social.

Asimismo, en la Declaración de los Derechos del Niño se reconoce la necesidad de que el menor, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

De igual forma y recordando lo dispuesto en la Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional, las legislaciones de la mayoría de los países tienen como propósito que la adopción sea el medio legal que permita incorporar al adoptado a una familia de manera plena, en la situación de hijo biológico y de esa forma lograr un desarrollo sano e integral del mismo.

En ese sentido, debemos entender que el derecho regula el entorno social, por lo tanto, es dinámico y en este caso la adopción como institución jurídica no es la excepción, ha evolucionado desde el Derecho Romano y en la actualidad debemos modernizar su regulación tanto en sus objetivos como en los requisitos para efectuarla con el único ánimo de favorecer los intereses del adoptante.

No olvidemos que adoptar es buscar una familia para un niño y no un niño para una familia y, por tal razón, esta Iniciativa tiene como objetivo garantizar a favor de los menores su protección legal, social, física y emocional.

*La finalidad de la adopción es beneficiar a menores en estado de abandono o desamparo, otorgándoles las condiciones necesarias para su posible sociabilización y desarrollo armónico.*

*A nivel local, el Código Civil regula en su Libro Primero, Título Séptimo, Capítulo V, Secciones Primera a Cuarta, la figura de la adopción.*

*La Sección Segunda se encuentra derogada, ya que en ella se disponía lo relativo a la adopción simple, en la que sólo se vinculaba al menor con los adoptantes. Por ello, y teniendo en cuenta el principio de que todos los niños tienen el derecho a tener una familia y a vivir en ella, se prepondera la adopción plena, es decir, que el hijo adoptivo tiene los mismo derechos y obligaciones que cualquier otro miembro de la familia adoptiva. Rompe todo vínculo con la familia de origen y se incorpora a la familia adoptante como hijo consanguíneo.*

*Una de las preocupaciones actuales en torno a la adopción, consiste en identificar las variables y factores tanto familiares como personales, para garantizar la seguridad del menor que va a ser adoptado.*

*El propósito de esta Iniciativa es otorgar más elementos jurídicos de protección en el Código Civil para los menores que han de ser adoptados.*

*Si bien es cierto que es necesario dar un cauce ágil a los trámites de adopción, también lo es que salvaguardar el interés superior de los mismos debe ser prioritario para cada una de las autoridades involucradas en tales procesos. No se trata de obstaculizar los trámites, se insiste, se pretende garantizar que esos menores serán incorporados a familias que deberán brindarles una vida sana, digna y feliz, para su desarrollo integral.*

*Un elemento trascendental en la adopción plena, es el carácter irrevocable de la misma cuya ventaja es integrar completa y permanentemente al adoptado en la familia adoptiva.*

*El principal efecto que produce es conferir al adoptado una filiación irrevocable e inimpugnable que sustituye a la de origen, creando un vínculo de parentesco equiparable al consanguíneo, la obligación de proporcionar alimentos, vocación hereditaria recíproca que se extiende a los parientes del adoptante y a los descendientes del adoptado, patria potestad, representación en juicio y fuera de él, administración de sus bienes, usufructo legal, tutela, guarda y custodia, etc.*

*Por ende, tal hecho exige que el proceso de adopción confirme por un lado, que los adoptantes sean individuos aptos, entendiéndose tal como el perfil idóneo, adecuado y apropiado para desempeñar esa responsabilidad de ser padre. Ello, entonces requiere que se establezcan los parámetros y requisitos para poder llevar a cabo el proceso de manera muy eficaz, pero sobre todo que represente y garantice protección, en todos los sentidos para el menor.*

*El Código Civil para el Distrito Federal en la Sección Cuarta, en su Artículo 410-E regula la adopción internacional y la hecha por extranjeros, las cuales, como es de todos conocido, son compatibles y se fundamentan en diversos tratados y convenciones internacionales suscritas por México y otros países.*

*En este caso, aún cuando el principio de subsidiariedad debería prevalecer, la realidad es que en nuestro país no existe una cultura de la adopción de menores, por lo que si no ha sido posible integrar a un menor en una familia en su país de origen, al menos hay que garantizar su eficaz incorporación en una familia extranjera.*

*Sin embargo, es necesario corroborar que el menor se ha integrado y desarrollado de manera sana en su nueva familia. Por ello, esta propuesta pretende regular el seguimiento de todas las adopciones internacionales que hayan sido otorgadas en el Distrito Federal, durante un periodo de cuando menos 3 años. Tiempo suficiente para ir observando el desarrollo e integración de la familia con el menor.*

*Toda vez que por las distancias geográficas sería imposible que la autoridad judicial confirme tal seguimiento de forma directa, lo adecuado es que en términos de lo dispuesto por la Convención de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, las Autoridades Centrales que desahogaron el procedimiento de adopción, sean las encargadas de realizar tal seguimiento.*

*Transcurrido el plazo, se declarará concluido el expediente, las autoridades procederán a cerrar en definitiva el mismo y ello permitirá garantizar el bienestar físico, social, educativo, emocional y psicológico de los menores en su familia.*

*Finalmente, y para que tenga mayor obligatoriedad, es necesario que los propios solicitantes adquieran el compromiso de aceptar que las autoridades correspondientes lleven a cabo el seguimiento sobre el desarrollo de los menores adoptados.*

*La Proposición considera que este seguimiento se realice durante los 3 años posteriores a que fue otorgada la adopción, contemplando que es un tiempo razonable, en términos generales, para que la familia se integre con el menor y a su vez éste vaya asimilando su nuevo entorno familiar.*

*Asimismo, se considera un tiempo estándar considerando que hay menores que son adoptados desde muy corta edad.*

*Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la Iniciativa que pretende salvaguardar el interés superior de los menores adoptados, garantizándoles, en la medida de lo posible, desarrollarse en un ambiente sano al lado de sus nuevos padres, conforme el siguiente:*

**PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN III Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 397; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 410-E, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se modifica la fracción III y se adiciona la fracción IV del Artículo 397; y se adiciona un párrafo Tercero al artículo 410-E, ambos del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 397. ...**

I. ...

II. ...

**III. Que el adoptante obtenga el dictamen de idoneidad correspondiente mediante el cual se garantice que el mismo ha sido evaluado como física, mental, psicológica, social y moralmente idóneo para adoptar. Dicha certificación será expedida por los peritos en psicología y trabajo social del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que designe el Juez, para tal efecto.**

**IV. Que el adoptante se comprometa a sujetarse al proceso de seguimiento que permita confirmar el desarrollo e integración del menor adoptado durante un período mínimo de 3 años.**

V. ...

**ARTÍCULO 410-E. ...**

...

**Con el objeto de garantizar el interés superior del menor y corroborar que el mismo disfrute de un sano desarrollo, se deberá realizar un seguimiento de las adopciones internacionales, el cual se llevará a cabo durante los 3 años siguientes en que haya sido declarada judicialmente la adopción. Dicho seguimiento se realizará a través de las autoridades centrales competentes.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Octavio Guillermo West Silva  
Dip. Gilberto Arturo Sánchez Osorio

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 30 BIS Y 31 BIS A LA LEY DE RESIDUOS**

**SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

El suscrito Diputado Octavio Guillermo West Silva, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción I, 42 fracción VII y XVI, 46 fracción I y 47 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y II, 17 fracciones IV y V, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Asamblea la presente **Iniciativa de Reforma, con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan los Artículos 30 Bis y 31 Bis a la Ley de Residuos Sólidos Del Distrito Federal**, Iniciativa que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente, nuestra sociedad atraviesa por un problema que afecta el entorno urbano y el medio ambiente; la basura generada por los residuos sólidos.

El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone lo siguiente:

“Artículo 4º. ...

**Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”.**

De ello se desprende la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno de implementar las políticas públicas necesarias para ello, así como la necesidad de crear conciencia respecto del problema referido entre la población para el debido cuidado del medio ambiente.

La gran cantidad de basura conocidos como residuos sólidos que se generan diariamente como consecuencia de las actividades humanas que generan una considerable variedad de residuos que producen gases, polvos y sustancias, alteran y modifican la composición natural del aire, agua y suelo.

Entre los efectos negativos que provocan estos residuos destacan los siguientes:

1. Pérdida de energía,
2. Disminución de recursos naturales,
3. Problemas de salud,
4. Contaminación de los suelos, agua y aire.

Lo anterior, relacionado con el manejo inadecuado y la mala disposición de los residuos que se producen, conlleva efectos negativos al ambiente y a la salud.

*Las actividades económicas en las grandes ciudades, es un factor preponderante en la generación de riesgos potenciales al ambiente, que pueden generar trastornos de carácter orgánico, fisiológico o social, derivado de la gran cantidad de residuos sólidos generados.*

*En tal virtud, existen diversas legislaciones que tienen como objeto la protección y el cuidado del medio ambiente, estableciendo diversas medidas y acciones para prevenir la contaminación que se origina por la alta concentración de residuos sólidos.*

*Al respecto, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en su Artículo 134, fracción III, menciona lo siguiente:*

**“ARTÍCULO 134. Para la prevención y control de la contaminación del suelo, se considerarán los siguientes criterios:**

**I. ...**

**II. ...**

**III. Es necesario prevenir y reducir la generación de residuos sólidos, municipales e industriales; incorporar técnicas y procedimientos para su reuso y reciclaje, así como regular su manejo y disposición final eficientes;”**

*Por su parte, la Ley General para la Gestión Integral de Residuos en el artículo 1º, fracciones V, IX y X, señala:*

**“Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional.**

**I. ...**

**II. ...**

**III. ...**

**IV. ...**

**V. Regular la generación y manejo integral de residuos peligrosos, así como establecer las disposiciones que serán consideradas por los gobiernos locales en la regulación de los residuos que conforme a esta Ley sean de su competencia;**

**VII. ...**

**VIII. ...**

**IX. Crear un sistema de información relativa a la generación y gestión integral de los residuos peligrosos, sólidos urbanos y de manejo especial, así como de sitios contaminados y remediados;**

**X. Prevenir la contaminación de sitios por el manejo de materiales y residuos, así como definir los criterios a los que se sujetará su remediación”.**

*Así, la Ley Ambiental del Distrito Federal en su primer Artículo, fracción III, refiere lo siguiente:*

**“ARTÍCULO 1º. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:**

**I. ...**

**II. ...**

**III. Conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la conservación de los ecosistemas;**

**...”**

*En términos de “generación de residuos”, es importante determinar la clasificación y cantidad del residuo proveniente de cada fuente, por lo que conocer las propiedades de cada residuo es necesario para evaluar las alternativas para la disposición final de éstos.*

*Las Normas Oficiales Mexicanas tomadas en consideración para la clasificación de residuos y sus características son las siguientes:*

*NMX-AA-61-1985: Que determina la generación de residuos domésticos y no domésticos.*

*NMX-AA-15-1985: Que establece el método de cuarteo.*

*NMX-AA-19-1985: Que regula la determinación del peso volumétrico.*

*NMX-AA-22-1985: Que establece la selección y cuantificación de subproductos.*

*NOM-052-SEMARNAT-1993: Que dispone la clasificación de residuos sólidos peligrosos.*

*Para poder clasificar los residuos sólidos y su peligrosidad, se debe tomar en consideración su composición química y las características que presentan, con el objeto de que el manejo de residuos sólidos sea minimizar el efecto negativo que causan en el ambiente y en la salud.*

*Las normas citadas con antelación, permiten realizar un estudio de generación de residuos sólidos y de esta manera poder canalizarlos a su tratamiento y disposición.*

*Como consecuencia de la cantidad y diversidad de los residuos, es necesario separar de acuerdo a sus propiedades y características, los residuos mediante diversos criterios de clasificación; y de esta manera disponer el tratamiento final.*

*El tratamiento de los desechos sólidos se define como el conjunto de operaciones físicas, químicas, térmicas y biológicas, que tiene como finalidad reutilizar los desechos o eliminar el potencial de peligrosidad, adaptar sus propiedades físicas y los requerimientos de la disposición final.*

En una estadística elaborada por la SEMARNAT, se obtuvieron los siguientes resultados: al día se generan 12 mil toneladas de residuos sólidos en el Distrito Federal, de las cuales por persona se genera 1.4 Kg. de residuos sólidos al día.

De todos los residuos generados 47% proviene de los hogares, 29% de los comercios, 15% de los servicios y 9% de otras actividades.

Para llegar al desarrollo integral de los planes de prevención de contaminación del ambiente producida por los productos post consumo que desechamos, es relevante establecer detalladamente y con precisión la clasificación de residuos, para concientizar a la población acerca de la cultura de reciclaje y a su vez advertir qué productos de consumo diario son contaminantes peligrosos.

Como ejemplo de residuos sólidos contaminantes y que de manera cotidiana se utilizan, se encuentran las pilas conocidas como alcalinas que poseen residuos altamente tóxicos y peligrosos como: mercurio, hidróxido de potasio, plomo, níquel, cadmio, manganeso y litio; estos componentes afectan al medio ambiente al momento de ser desechadas, afectando el aire, agua, suelo, y de esta manera las propias cadenas alimenticias.

Las afectaciones que producen los componentes de las pilas a la salud son los siguientes:

**Mercurio:** Ulceraciones, ceguera, alucinaciones, diarrea, hemorragias, náuseas y debilidad muscular.

**Plomo:** Afectaciones al cerebro, nervios, riñones y sistema reproductivo.

**Níquel:** Bronquitis crónica y disminución de la función pulmonar.

**Cadmio:** Afectaciones al sistema respiratorio, tumores en los bronquios y pulmones.

**Manganeso:** Puede dañar el cerebro y el sistema nervioso.

**Litio:** Es neurotóxico y tóxico para el riñón.

En una estadística elaborada por el Instituto Nacional de Ecología, se obtuvieron los siguientes resultados:

Cada año se tiran: 35 millones 500 mil kg. de pilas y baterías.

- Una pila de mercurio contamina hasta 600 mil litros de agua.

- Una pila alcalina, 167 mil litros de agua.

- Una pila de óxido de plata, 14 mil litros de agua.

- Una pila de zinc, 12 mil litros de agua.

- Una pila de carbón-zinc, 3 mil litros de agua.

En la estadística: "Estimación de generación de tóxicos por pilas y baterías", elaborada por la SEMARNAT, se obtuvo lo siguiente:

ELEMENTOS TÓXICOS	TONELADAS
Dióxido de manganeso	145,918
Mercurio	1,232
Níquel	22,063
Litio	77
Cadmio	20,169
TOTAL	189,459

Actualmente, no se conoce ningún estudio que evalúe el impacto al ambiente ocasionado por la utilización y manejo inadecuado de pilas y baterías en México; se sabe que varios componentes usados en su fabricación son tóxicos y, por tanto, la contaminación ambiental y los riesgos de afectar la salud y los ecosistemas dependen de la forma, lugar y volumen en que se ha dispuesto o tratado este tipo de residuos.

Lamentablemente, en el país no existe la forma de reciclar estos materiales, y no es costearable la descomposición de las pilas dado que el costo económico y ambiental de la energía invertida en el proceso, no compensaría el valor de los materiales recuperados.

Por lo anterior, y en aras de crear una cultura preventiva y sobre todo conciencia sobre las medidas mediante las cuales se puede disminuir la exposición de los materiales y productos contaminantes que la población usa cotidianamente, se propone incluir en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal la clasificación de dichos materiales, así como establecer la forma en la que, en el caso de las pilas y baterías, éstas deban reciclarse.

Por lo antes expuesto y fundado se somete a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la **Iniciativa de Reforma, con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan los Artículos 30 BIS y 31 BIS a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal**, para quedar como sigue:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 30 BIS y 31 BIS A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adicionan los Artículos 30 BIS y 31 BIS a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 30 BIS.** Los residuos sólidos, para fines de prevención se determinarán considerando las siguientes características:

I. Bio acumulables;

II. Capaces de combustión;

III. Capaces de salinizar los suelos;

IV. Capaces de provocar, efectos adversos en la salud humana o en los ecosistemas si se dan las condiciones de exposición para ello;

V. Fermentables;

VI. Inertes;

VIII. Persistentes;

IX. Solubles en distintos medios, y

X. Volátiles.

**Artículo 31 BIS.** Igualmente, de conformidad con los criterios establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, los siguientes residuos estarán sujetos a un manejo especial:

I. Aceites lubricados usados;

II. Disolventes orgánicos usados;

III. Convertidores catalíticos de vehículos automotores;

IV. Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio;

V. Aditamentos que contengan mercurio, cadmio o plomo;

VI. Fármacos;

VII. Pilas alcalinas;

VIII. Baterías;

IX. Plaguicidas;

X. Residuos patológicos;

XI. Residuos punzo cortantes.

En el caso de las pilas alcalinas y baterías, se establecerá su recolección en contenedores especiales ubicados en escuelas públicas y privadas, transporte público, oficinas de Gobierno, centros de trabajo y cualquier centro de concurrencia público.

La Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Finanzas, ambas del Distrito Federal, desarrollarán un programa que implemente el reciclaje de pilas y baterías, creando un Centro General de Recolección para tal efecto, el cual se encargará de recolectar, de los diversos centros de acopio, las pilas y baterías, para finalmente, establecer el mecanismo que corresponda para el destino final de las mismas.

La Secretaría del Medio Ambiente llevará un registro especial de residuos sólidos en el que se especificará el plan de manejo de dichos residuos, su tratamiento y destino final.

Asimismo, la Secretaría promoverá el desarrollo sustentable, prevención y control de la contaminación del suelo y, fomentará y establecerá programas para la disminución del volumen de generación, reuso y reciclaje de residuos sólidos.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor a los ciento veinte días naturales siguientes al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Las Secretarías de Medio Ambiente y Finanzas del Distrito Federal, en un plazo que no excederá de noventa días naturales, implementarán el Programa de reciclaje que corresponda, asimismo se destinarán los recursos presupuestales para tal efecto.

**TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

#### ATENTAMENTE

Dip. Octavio Guillermo West Silva

Dip. Gilberto Arturo Sánchez Osorio

Dip. Raúl Antonio Nava Vega

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

— O —

**INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 444 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

El suscrito Diputado Octavio Guillermo West Silva, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso l), 42 fracción XVI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción V, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la **Iniciativa de Reforma, con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la Fracción VIII al Artículo 444 Del Código Civil para el Distrito Federal**, iniciativa que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de familia, ha tenido que ajustarse a las realidades sociales actuales, debido a los cambios que se han producido desde el núcleo más importante que regula éste derecho, la familia.

Es por ello, que surge la necesidad de garantizar la protección y seguridad jurídica de aquellos que integran este importante grupo social.

En ese sentido, los cambios que afectan a la familia y que tienen consecuencias en el ámbito legal, necesariamente afectan a instituciones legales muy reconocidas como la figura de la patria potestad y la guarda y custodia de menores.

No obstante, y a pesar de tales cambios, lo más importante será brindar la protección de los menores y salvaguardar el interés superior de los mismos.

*Es por ello, que en el ámbito internacional, instrumentos como la Convención sobre los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, propicia una nueva filosofía relacionada con el menor; reconociendo el papel que éste desempeña en la sociedad. Dicho convenio representa el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales para la infancia.*

*Así, en otros tratados internacionales se ha garantizado dicha protección, verbigracia, la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, en la que como cita la Dra. Elisa Pérez Vera en su informe explicativo:*

*[...los Estados firmantes declaran estar “profundamente convencidos de que el interés del niño es de una importancia primordial para todas las cuestiones relativas a su custodia”: justamente, esa convicción les ha llevado a elaborar el Convenio, “deseosos de proteger al menor, en el plano internacional, contra los efectos perjudiciales que podría ocasionarle un traslado o una retención ilícitos”.]*

*De igual forma, señala:*

*[...la lucha contra la multiplicación de las sustracciones internacionales de menores debe basarse siempre en el deseo de protegerles, interpretando su verdadero interés. Ahora bien, entre las manifestaciones más objetivas de lo que constituye el interés del menor está su derecho a no ser trasladado o retenido en nombre de derechos más o menos discutibles sobre su persona. En este sentido, conviene recordar la Recomendación 874 (1979) de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa cuyo primer principio general señala que “los menores ya no deben ser considerados propiedad de sus padres sino que deben ser reconocidos como individuos con derechos y necesidades propios”].*

*En virtud de lo anterior, se considera primordial adecuar la legislación local con el propósito de proteger a la niñez, en particular, para evitar que sufra los trastornos producidos por una sustracción o retención ilícita.*

*Se sabe que cuando los vínculos entre la pareja se rompen, generalmente, tienen lugar situaciones más graves comenzando la lucha por los hijos, considerándolos parte del botín a repartirse entre cada uno de los padres y convirtiéndolos en objetos de venganza frente al otro padre.*

*Por ello, y dado que en la Convención sobre los Derechos del Niño, se establece que los gobiernos nacionales, al aceptar las obligaciones de la Convención, se han comprometido a proteger y asegurar los derechos de la infancia y han aceptado que se les considere responsables de este compromiso ante la comunidad internacional, “los Estados parte de la Convención están obligados a estipular y llevar a cabo todas las medidas y políticas necesarias para proteger el interés superior del niño”.*

*En este caso, se propone adicionar una fracción VIII al Artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal, que estipula las causales para la pérdida de la patria potestad, considerándose que tal reforma debe adoptarse como una medida de protección al interés superior del menor en aquellos casos en los que se haya generado la sustracción o retención de un menor.*

*Esto pretende armonizar de forma integral las normas de protección del menor tomando en consideración que si dichas conductas son sancionadas en materia penal, lo necesario sería, establecer igualmente la pérdida de dicho derecho para aquel progenitor que haya realizado la conducta que afecta al menor, produciendo consecuentemente que pierda legalmente la patria potestad de éste.*

*Cabe destacar que incluso ya existen criterios de la Suprema Corte de Justicia al respecto, por lo cual se considera necesario citar la siguiente tesis:*

**Registro N° 164286**

**Localización:**

Novena Época.

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito.

Fuente: Semanario Judicial

de la Federación y su Gaceta.

XXXII, Julio de 2010.

Página: 2005

Tesis: I.9o.C.175 C

Tesis Aislada

Materia(s): Civil

**PATRIA POTESTAD, PÉRDIDA DE LA. TIENE UNA DOBLE FINALIDAD, DE SANCIÓN Y DE PROTECCIÓN, LO QUE OBLIGA AL JUZGADOR A ALLEGARSE DE LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA DECIDIR SOBRE AMBOS EXTREMOS.**

*La figura jurídica de la pérdida de la patria potestad, en la codificación civil tiene una doble finalidad, por una parte su aplicación constituye una sanción para quien esté en ejercicio de dicha facultad y, por otra, es una medida de protección a futuro para el menor, porque el Legislador consideró que la actualización de determinadas conductas de los progenitores o de las personas que ejercen la patria potestad, puede poner en peligro la integridad física, mental, psicoemocional, económica y sexual del menor o causarle algún daño en tales aspectos, cuya consecuencia debe ser la aplicación de tal medida de carácter excepcional, pues lo ordinario es que ambos progenitores ejerzan tal derecho; de ahí que los órganos jurisdiccionales, al conocer de estos procedimientos, deben tomar pleno conocimiento de los hechos que se invocan como generadores de las causales de privación mediante las pruebas que aporten las partes y las que recaben los propios juzgadores en uso de las amplias facultades que tienen en estos casos, con la finalidad de contar con todos los elementos que evidencien el estado integral del menor, antes de la presentación de la demanda,*

*el actual y las consecuencias del daño ocasionado o del peligro al que se le expuso, a efecto de tomar las medidas pertinentes en protección del interés del menor; para que se cumpla con la doble finalidad que conlleva esa figura jurídica.*

**NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**

*Amparo directo 221/2010. 7 de mayo de 2010. Unanimidad de votos.*

*Ponente: Gonzalo Hernández Cervantes. Secretario: Raúl Angulo Garfías.*

*Por lo anterior, y sumándose al esfuerzo que tanto a nivel internacional como nacional se ha adoptado con relación a la protección de los menores y, en particular, a la protección del interés superior de los mismos, este proyecto propone adicionar una nueva causal de pérdida de patria potestad al Código Civil para el Distrito Federal, en los casos en que un menor haya sido sustraído o retenido ilícitamente por uno de sus progenitores.*

*Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la Iniciativa de Reforma con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción VIII al Artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 444 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** *Se adiciona la fracción VIII al Artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**Artículo 444.** *La patria potestad se pierde por resolución judicial en los siguientes supuestos:*

**I. a VII. ...**

**VIII. Cuando el menor haya sido sustraído o retenido ilícitamente, por quien ejerza ésta.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Octavio Guillermo West Silva  
Dip. Gilberto Arturo Sánchez Osorio  
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento*

Es cuanto, Señor Presidente.

Muchas gracias compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra de las tres Iniciativas en el Diario de los Debates y la primera se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la segunda se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climática, y la tercera se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 33 del Orden del Día ha sido retirado.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 8, 9, 10, 16, 18, 19 y 24 de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al Diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA.** Con su venia, Diputado.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8, 9, 10, 16, 18, 19 Y 24 DE LA LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

*El que suscribe, Diputado José Alberto Benavides Castañeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, Base Primera fracción V, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XVI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I y 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85. fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración de este Órgano Legislativo Local, para su análisis y Dictamen, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 8, 9, 10, 16, 18, 19 y 24 de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal**, al tenor de la siguiente:*

**ANTECEDENTES**

*Recientemente, la Organización de las Naciones Unidas estimó que en el mundo más de 3 mil millones de personas están organizadas en empresas cooperativas y que representan un papel importante en el desarrollo económico y social en sus países.*

*Por ejemplo, la Alianza Cooperativa Internacional agrupa a 226 organizaciones cooperativas en 87 países, los sectores*

con los que están relacionados son el bancario, industrial, agrícola, pesquero, de salud, vivienda, seguros, turismo y consumo. Representan a aproximadamente 800 millones de personas y generan más de 100 millones de puestos de trabajo, 20% más que las empresas transnacionales.

Hoy, los miembros de cooperativas en todo el planeta superan los 800 millones. Actualmente, importantes sectores de población son miembros de cooperativas en todo el mundo.

En 1994 la ONU estimó que el sustento diario de más de 3.000 millones de personas (la mitad de la población mundial) era asegurado o facilitado por empresas cooperativas.

En Bélgica se reportó en el año 2001 existían 29,933 cooperativas, en donde contribuyen con el 19.5% del mercado nacional de ese país. En Canadá, una de cada 3 personas es miembro de una cooperativa, particularmente de ahorro y crédito, representa el 33% de la población. En dicho país, las cooperativas productoras de azúcar de maple, producen el 35% de éste tipo de azúcar en el mundo. En Colombia más de 3.3 millones de personas son miembros de una cooperativa. En Costa Rica 10% de la población es cooperativista. En Alemania hay 20 millones de personas que participan en una cooperativa, es decir una de cada 4 personas. En el Japón, una de cada 3 familias y las cooperativas agrícolas reportan resultados de 90 millones de dólares, e integran al 91 % de los agricultores. En la India, más de 239 millones de personas son miembros de una cooperativa. En Singapur, el 50% de la población es cooperativista. En Estados Unidos, 4 de cada 10 personas es un miembro de una cooperativa, es decir el 25% del total de la población. En Noruega, las cooperativas de productos lácteos son responsables del 99% de la producción de leche, las de consumidores controlan el 25% del mercado pesquero y el 8.7% del total de las exportaciones. En lo forestal, las cooperativas intervienen en el 76% de la producción de madera. En Uruguay, las cooperativas producen el 90% de la leche, el 34% de miel y el 30% de trigo de ese país.

En el año 2006 se publicó la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal y su Reglamento, entre las obligaciones del Gobierno del D.F., destaca el apoyo a la organización, constitución, registro, promoción de la economía cooperativista en la producción, distribución y comercialización, otorgamiento de mecanismos que aseguren la igualdad entre sectores. Así también, existen responsabilidades con la finalidad de:

- Fortalecer entre la población la comercialización, consumo y disfrute de los bienes y servicios.
- Participación del sector cooperativo en el sistema de planeación democrática y en los Consejos de Fomento Económico y Social y demás que establezcan las Leyes del Distrito Federal;

- Impulsar la educación, capacitación y en general la cultura cooperativa.

- Apoyar a las Sociedades Cooperativas con planes y programas de financiamiento para proyectos productivos.

La inversión central de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo en cuestiones cooperativas, han sido recursos para la capacitación, que desde el año 2007, se destinan 10 millones de pesos anuales y un millón de pesos a la operación.

Desde el 2007 a la fecha la Asamblea Legislativa no ha asignado recursos específicos para operar un Programa General de Fomento Cooperativo en el Distrito Federal.

En enero de 2011, la Diputación Permanente aprobó declarar al 2011 como el Año del Cooperativismo Mexicano y extendió la invitación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Congreso de la Unión a sumarse a esta declaratoria.

Los Estados miembros de la ONU aprobaron en Septiembre de 2009, la resolución durante la 64ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, que promoverá aún más la causa cooperativa en todo el mundo. Declarando el 2012 como el Año del Cooperativismo.

La resolución de la ONU reconoce el modelo cooperativo como un factor importante del desarrollo económico y social, promoviendo la mayor participación posible en el desarrollo económico y social de las personas en los países desarrollados y en desarrollo, y que, en particular, las cooperativas contribuyen a la erradicación de la pobreza. La resolución también insta a todos los gobiernos a crear un entorno más favorable para el desarrollo cooperativo, especialmente cuando se trata de proteger las finanzas de la creación de capacidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la implementación del Modelo Neoliberal a partir de la década de los 80's el escenario nacional se ha caracterizado por la ausencia de crecimiento económico, provocando la sobre explotación de la mano de obra, la pérdida de los derechos laborales conquistados en los contratos colectivos de trabajo, así como el desmantelamiento de la infraestructura productiva incrementando el grado de dependencia con el exterior y el desempleo.

En el segundo semestre de 2009, la economía mundial inició un proceso de recuperación luego de la peor crisis económica y financiera de los últimos 70 años. Esta crisis fue de tal magnitud que ocasionó la contracción de la producción mundial en 0.6 por ciento, una caída del Producto Interno Bruto (PIB) mundial que no se había observado desde la época de la posguerra.

Debido a la crisis, en el segundo trimestre del 2009, la economía mexicana presentó una contracción de hasta el 10 por ciento. En cambio, para el tercer trimestre de 2010, el

*PIB nacional creció a una tasa anualizada de 5.3 por ciento. Si bien este es un escenario que refleja una recuperación gradual de la economía nacional, el ritmo de crecimiento implica que el país tardaría aproximadamente tres años para regresar a los niveles de producción previos a la crisis.*

*En el Distrito Federal se concentra el 8.5% de la población nacional, el 9.5% de la población económicamente activa y se aporta el 22% del PIB, actualmente contamos con una tasa de desempleo abierto del 5.3%.*

*Las consecuencias que arroja un modelo que mas que desgastado, podríamos decir que nunca fue el adecuado son entre otras, el crecimiento acelerado de la economía informal, despido masivo por el cierre de empresas, aumento en el flujo de emigración indígena y de profesionales, mala distribución de los ingresos y la riqueza, casi inexistente sector social de la economía y una población que subsiste con bajos salarios (80% obtiene de entre 0 y 5 salarios mínimos).*

*De acuerdo con los indicadores estratégicos que en materia de empleo pública el INEGI, se observa que la crisis económica afectó de forma considerable al mercado laboral nacional y, especialmente, la calidad de las condiciones laborales.*

*Para el segundo trimestre de 2010, la tasa de desocupación abierta en el Distrito Federal ascendió a 7.4 por ciento, un aumento de 1.1 puntos porcentuales respecto al primer trimestre y la segunda cifra observada más alta desde el primer trimestre de 2007. Por otro lado, la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) pasó de 9.8 por ciento en el primer trimestre de 2010 a 9.4 por ciento al segundo trimestre de 2010, cifra 2.5 puntos porcentuales menor que el dato nacional de 11.9 por ciento observado en el mismo período.*

*En un análisis estricto en lo referente al rezago en materia de empleo, considerando la tasa de ocupación parcial y la desocupación, la brecha entre la oferta y la demanda de empleo tiene un déficit de aproximadamente 387 mil empleos.*

*La informalidad se presenta como un fenómeno cada vez más agudo ya que según datos recientes el número de trabajadores en el sector informal en la Capital del país ascendió a 1.1 millones, es decir 28 por ciento de la Población Económicamente Activa. Es muy importante corregir el déficit estructural de empleos formales, así como mejorar la calidad de los puestos de trabajo.*

*El impulso a las cooperativas como una alternativa que permite crear fuentes de trabajo formales y permanentes, propiciar la creación de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas formales e impulsar el desarrollo económico de la ciudad, estimulando la producción y el mercado interno a través de la promoción de un modelo de organización comunitaria y de corresponsabilidad*

*ciudadana, en cual se fomenta la cultura de respeto al medio ambiente, la equidad de género y la no discriminación.*

*Las cooperativas impulsan un modelo de desarrollo regional basado en las potencialidades de la población por Colonia, Barrio y Delegación con la finalidad de influir en los procesos de generación y distribución equitativa de la riqueza.*

*La cooperativa, es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática.*

*El Cooperativismo está basado en los valores de autoayuda, auto responsabilidad, democracia, equidad y solidaridad. Los socios cooperativos hacen suyos los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad y vocación social.*

*Otra razón que obliga llevar a cabo un impulso más serio al cooperativismo y basado en lo anteriormente expuesto, lo establece el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice:*

*“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que se fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático...”*

*... Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado...*

*... Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía ...”*

*Sobre las recomendaciones de la 193 de la Organización Internacional del Trabajo en el 2002 destaca la que menciona que los gobiernos deberían establecer una política y un marco jurídico favorables a las cooperativas compatibles con su naturaleza y función, e inspirados en los valores y principios cooperativos.*

*Por todo lo expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8, 9,10, 16, 18, 19 Y 24 DE LA LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:*

**Proyecto de modificación Artículos de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal**

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE FOMENTO COOPERATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 8.** Competencia del Jefe de Gobierno

I. ...

II. Emitir las declaratorias de **reducción** de contribuciones a las Sociedades Cooperativas, a excepción de las expresamente señaladas; del Distrito Federal, así como presidirlo;

III. ...

**Artículo 9.** Atribuciones específicas corresponde a las siguientes Secretarías, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, lo siguiente:

A) A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo:

I. Formular, difundir y ejecutar las políticas y programas de fomento cooperativo en el Distrito Federal **mediante la creación de una Dirección General de Fomento Cooperativo.**

II. ...

B) A la Secretaría de Desarrollo Social:

I. Procurar la expansión del sector cooperativo para que este pueda responder a las necesidades de la sociedad, **mediante la creación de un programa específico.**

II. ...

C) A la Secretaría de Desarrollo Económico:

I. Ejecutar los apoyos económicos que el Gobierno del Distrito Federal otorgue a las empresas sociales, a las micro empresas y a los sectores empresariales, así como los financiamientos y prerrogativas a través del Fondo de Desarrollo Social; **mediante la creación de un programa específico.**

II. ...

D) ...

E) A la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades:

I. Procurar la expansión del sector cooperativo en el Área Rural del Distrito Federal, mediante la creación de programas específicos.

**E) Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF-DF)**

I. Impulsar el desarrollo del sector cooperativo mediante la creación de un programa específico.

**Artículo 10.** Atribuciones delegacionales

I. ...

V. Cada Jefatura Delegacional convocara a la creación de su Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo Delegacional.

## CAPÍTULO CUARTO

### DE LA FORMACIÓN COOPERATIVA

**Artículo 16.** Convenios de formación.

Las autoridades señaladas en esta Ley podrán celebrar convenios de todo tipo con instituciones autorizadas legalmente para la capacitación académica o técnica de los cooperativistas residentes en el Distrito Federal, para lo cual se preferirán en igualdad de circunstancias a las cooperativas **registradas en el Padrón de Sociedades Cooperativas en el Distrito Federal que pueden ofertar bienes y servicios a la administración pública del Distrito Federal, dicho padrón será llevada a cabo por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo en conjunto con la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.**

...

**Artículo 18.** Formación de Políticas y Programas.

En la formación de las políticas generales y los programas de fomento cooperativo, el Gobierno del Distrito Federal elaborará y **aprobará cada 6 años el Programa General de Fomento Cooperativo y anualmente las instancias correspondientes, los programas y acciones específicos.**

**Artículo 19.** Contenido de los Programas.

Los programas de fomento cooperativo de carácter general y por delegación a los que se refiere la presente Ley, deberán contener y precisar:

**I. Antecedentes, justificación y marco legal;**

**II. Diagnóstico de la situación económica y social del sector cooperativo de la Ciudad de México o en su caso del sector cooperativo en la Delegación correspondiente;**

**III. Objetivos generales y específicos;**

**IV. Metas y políticas;**

**V. Estrategias.**

**VI. Financiamiento y estímulos;**

**VII. Acciones generales y actividades prioritarias;**

**VIII. Criterios para su seguimiento y evaluación;**

**IX. Cronograma y responsabilidades; y,**

**X. Soporte estadístico, bibliográfico, de campo u otros.**

En el caso de los programas sectoriales se estará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

...

## CAPÍTULO SEXTO

### DEL FINANCIAMIENTO DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD COOPERATIVA

...

**Artículo 24. Estímulos.**

Las sociedades cooperativas gozaran de la **reducción** de impuestos contribuciones y derechos a las que estén obligadas durante sus cinco primeros años de existencia, sin perjuicio de las declaratorias que al respecto emita el Jefe de Gobierno.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno para efectos de su promulgación y publicación.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y, para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a quince de noviembre de 2011.

**ATENTAMENTE**

Dip. José Alberto Benavides Castañeda

Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y Dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Distribución de Recursos Presupuestales para las Delegaciones del Distrito Federal y se reforma el Artículo 28 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, a nombre propio y del Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** Con su venia, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Los suscritos, Valentina Valia Batres Guadarrama y Erasto Ensástiga Santiago, Diputados a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los Artículos 115 fracción IV inciso c) y 122, apartado C, base primera, fracción V incisos b) quinto párrafo y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica, y 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente: **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Distribución de Recursos Presupuestales para las Delegacionales del Distrito Federal y se reforma el Artículo 28 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La población del Distrito Federal ha sido afectada por el centralismo y la discrecionalidad de la política fiscal mexicana. Paradójicamente, sin embargo, en el último lustro, el gobierno de la Capital ha reproducido los vicios del centralismo en su interior; así como ha ejercido una notoria discrecionalidad tanto para asignar el porcentaje de sus recursos totales que han de distribuirse entre la Delegaciones, como la proporción en que estos montos se distribuyen entre cada una las Demarcaciones.

Desde el 1º de enero de 1930 la Ciudad de México fue un departamento gobernado por la Federación hasta 1997. A partir de este año se inició la elección de autoridades propias mediante el voto popular; lo que comenzó un proceso amplio de autogobierno de la Ciudad, a pesar de no haber obtenido nuestro reconocimiento como una entidad federativa, manteniéndose candados de control federal como son: entregar al Presidente de la República la facultad exclusiva de proponer el monto de endeudamiento de la Capital, y la facultad de autorizar este monto al Congreso de la Unión; así como el mando de la fuerza pública en la entidad que queda a cargo del Presidente de la República, así también la designación del servidor público que la ejerza, si bien éste es propuesto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**I. Naturaleza orgánica de las Delegaciones.**

Desde el año 2000, la ciudadanía del Distrito Federal elige a los Jefes Delegacionales de cada una de las 16 Demarcaciones Territoriales en que se divide la Ciudad, las que, como sabemos, se administran mediante un totalmente desfasado y rebasado régimen de organismos desconcentrados. Es decir, son organismos desconcentrados cuyo Jefe Delegacional es electo por el voto ciudadano, pero que, a diferencia de los municipios en los Estados

de la República, carecen de recursos propios y dependen totalmente de los que les asignen mediante el procedimiento de hacendario establecido, en el cual intervienen el Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e incluso el Presidente de la República y el Congreso de la Unión, cada quien en el ámbito de sus facultades. En este sentido es notorio que los Jefes Delegacionales carecen de facultades decisorias en materia de la definición presupuestal para las Delegaciones. Sus capacidades y responsabilidades se limitan a la elaboración del proyecto presupuestario, a su proposición al Jefe de Gobierno y, una vez aprobado con las modificaciones que decidan el propio Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa, a su correcto ejercicio y vigilancia, una vez asignado y autorizado. Esto es similar a las facultades y competencias de los titulares de cualesquiera otras dependencias y organismos, que no son electos, sino designados por el Jefe de Gobierno.

Los Jefes Delegacionales tienen igualmente facultades limitadas en la administración de los recursos presupuestales que les son asignados. Una parte importante de esta administración depende total o parcialmente del gobierno central, como ocurre con la contratación de personal y la adjudicación de adquisiciones de bienes y servicios, por ejemplo. Además, el suministro de recursos a las Delegaciones se hace al ritmo y calendarios establecidos por la Secretaría de Finanzas.

Es verdad, por el otro lado, que las estructuras delegacionales también carecen de cuerpos colegiados internos como serían los -Cabildos en los Municipios- que pudieran contribuir a una administración con mayor intervención, participación y vigilancia de las comunidades de las Delegaciones, en el ejercicio del gasto. La vigilancia del gasto entonces se mantiene también centralizada por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal, así como por Auditoría Superior de la Federación en cuanto a los recursos que provienen a las Delegaciones de transferencias federales, para programas específicos.

Parte de la resolución a fondo de todos estos temas pasan por la Reforma Constitucional que es necesaria para la plena autonomía del Gobierno del Distrito Federal, y que aún se mantiene pendiente.

Y más aún, por la reforma del sistema fiscal mexicano, que en un futuro debe modificar a fondo las facultades fiscales de la Federación, de los Estados y los Municipios, a favor de una mayor federalización y un menor centralismo.

Entre tanto esto ocurre, sin embargo, es necesario dar certeza y dimensión a los criterios mediante los cuales se han de definir, tanto el porcentaje de los recursos que deben ser asignados a las Delegaciones del presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal, como a la proporción en que estos recursos deben repartirse entre cada una de las Demarcaciones Territoriales.

En ese ámbito de la definición del monto de la bolsa a repartirse a las Delegaciones, como la distribución de esos recursos entre cada una de estas, hemos vivido sin criterios claros ni estables. Los vaivenes políticos, entre los que se encuentran de qué Partido sea el Jefe de Gobierno, y de que Partido y aún de que corriente es quien gobierna cada Delegación; qué distribución de Curules se da en la Asamblea Legislativa, con qué capacidad de negociación específica cuenta cada Mandatario Delegacional, etcétera, han determinado tanto el monto de la bolsa total destinada a la Delegaciones, como el monto presupuestal con que se abastecen las obligaciones de cada uno de los Órganos Político Administrativos de las Delegaciones, lo que obviamente repercute en detrimento de la certidumbre que debe reinar el otorgamiento de servicios públicos permanentes.

## II. La evolución del gasto delegacional entre 2000 y 2010.

Así, en los diez años que han transcurrido desde que se elijen los Jefes Delegacionales, podemos observar dos etapas, con tendencias claramente distintas en cuanto a criterios para definir tanto la bolsa total de recursos que han de asignarse a las delegaciones en su conjunto, como porción del presupuesto total del Distrito Federal; y la distribución de esta bolsa entre cada una de las Delegaciones:

- La primera etapa durante la administración 2000-2006, que se puede denominar de expansión y descentralización relativa de los recursos, en la que se observa un incremento real tanto del monto de la bolsa para las Delegaciones -mayor que el aumento del gasto total del gobierno del Distrito Federal- como un incremento diferenciado, pero generalizado a todas las demarcaciones territoriales.

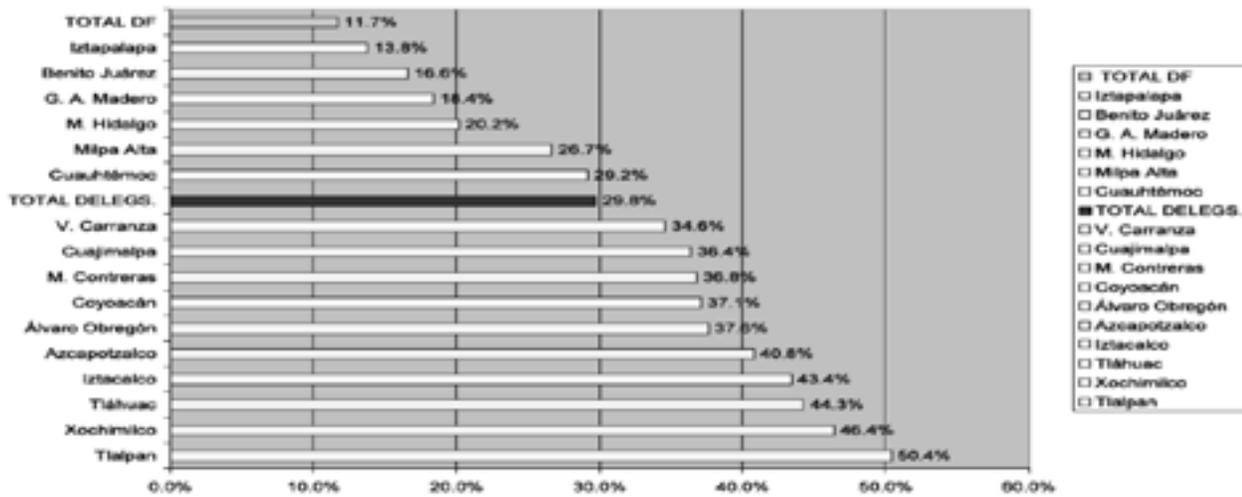
- La segunda etapa de 2006 a 2010, se puede denominar de reducción y nueva concentración y diferenciación, pues se observa una reducción real de la bolsa asignada a las delegaciones, así como una distribución muy diferenciada que incluye a Delegaciones con recortes importantes, y a delegaciones con aumentos, aunque menores que en la etapa 2000-2006.

En la gráfica 1 se puede apreciar la variación real (quitando efecto de la inflación) del presupuesto ejercido por las Delegaciones y el Gobierno del Distrito Federal, comparando los montos del ejercicio fiscal 2000 con los de 2006.

En efecto, el presupuesto del Distrito Federal aumentó 11.7% entre esos dos ejercicios fiscales. Y la bolsa general distribuida cada año entre las delegaciones aumentó en un 29.8%.

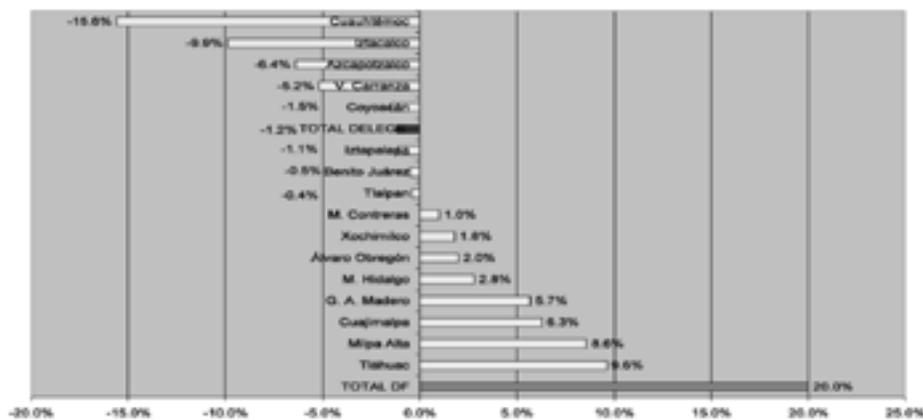
Todas las Delegaciones incrementaron sus presupuestos reales, siendo las 5 de mayor aumento: Tlalpan (50.4%), Xochimilco (46.4%), Tláhuac (44.3%); Azcapotzalco (40.8%), Álvaro Obregón (37.6%), Coyoacán 37.1%; y las 5 de menor crecimiento real fueron: Milpa Alta (26.7%), Miguel Hidalgo (20.2%), Gustavo A. Madero (18.4%), Benito Juárez (16.6%) e Iztapalapa (13.8%).

Gráfica 1.  
D.F. % presupuesto real ejercido. 2000 a 2006



En el periodo que va de 2006 a 2010 el Presupuesto total del Distrito Federal aumentó 20.0%, una mayor proporción que en el periodo 2000-2006. Sin embargo, la bolsa total presupuestal para las Delegaciones se redujo en un -1.2%, distribuyéndose los recursos en forma muy diferenciada: aumento de sus presupuestos reales de 2010 respecto a 2006 para 8 Delegaciones; y reducción para las otras 8. Las cinco más beneficiadas en esta etapa son: Tláhuac (9.6%), Milpa Alta (8.6%), Cuajimalpa (6.3%), Gustavo A. Madero (5.7%) y Miguel Hidalgo (2.8%). Las cinco que resintieron una reducción mayor son: Cuauhtémoc (-15.6%), Iztacalco (-9.9%), Azcapotzalco (-6.4%), Venustiano Carranza (-5.2%) y Coyoacán (-1.5%). El comportamiento señalado puede observarse en la gráfica 2.

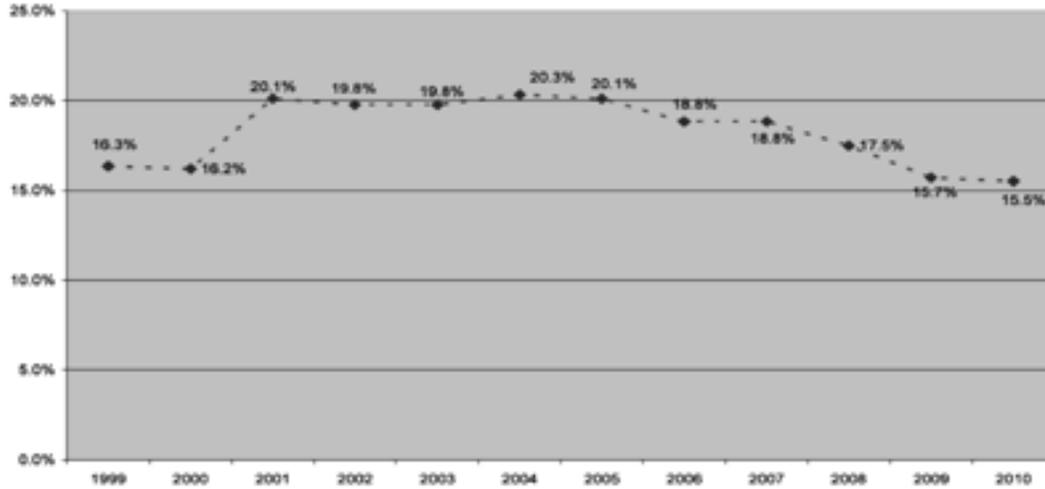
Gráfica 2.  
D.F. % presupuesto real ejercido Delegaciones. 2006 a 2010



En la gráfica 3 se puede apreciar como evolucionó la bolsa total ejercida para recursos Delegacionales respecto al gasto total neto ejercido por el Gobierno del Distrito Federal entre 1999 y 2010.

Se observa que la bolsa de recursos presupuestales asignadas a las delegaciones, y ejercidas por estas durante el periodo 1999 a 2010, varió como porcentaje del Gasto Neto Total ejercido por el Gobierno del Distrito Federal, desde 16.3 y 16.2 por ciento en 1999 y 2000, teniendo un importante incremento a partir del 2001 (20.1%), llegando a su máximo en 2003 y 2004, con 20.3 y 20.4 por ciento respectivamente; descendiendo a 18.8 por ciento en los dos siguientes años: 2006 y 2007. A partir de 2008 se registró un descenso considerable que llegó a sus mínimos en esta serie, con 15.7% y 15.5% respectivamente en 2009 y 2010.

Gráfica 3.  
D.F.Presupuesto Ejercido Bolsa Delegacional comparado con Gasto Neto Total ejercido GDF (%) 1999-2010

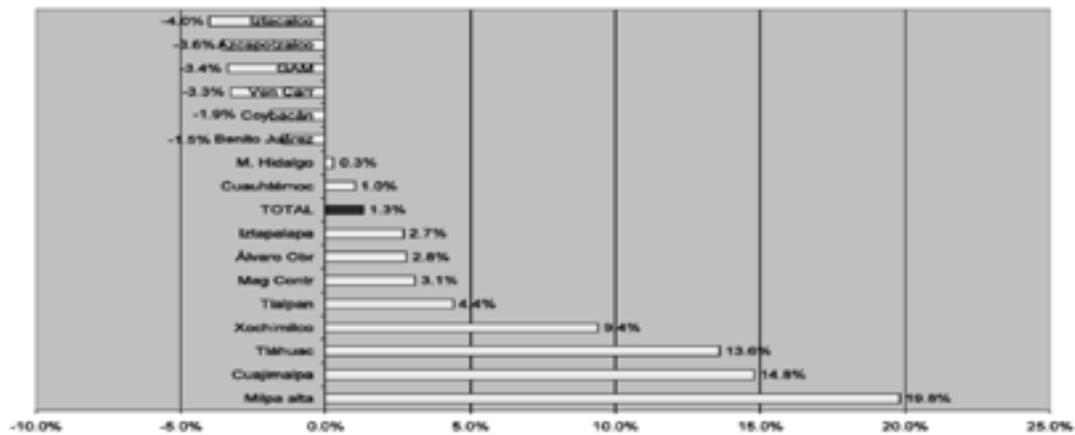


En cuanto al año 2011 el presupuesto total aprobado para las Delegaciones (Art. 6 Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2011) ascendió a 23 mil 551.6 millones de pesos, que representan el 17.2% del Gasto neto total previsto para el Distrito Federal, por un monto de 137 mil millones de pesos. Sin embargo, de repetirse la tendencia que se ha observado cada año de esta administración, en el sentido de que el gasto neto total ejercido por el Gobierno del Distrito Federal supera al aprobado, se tendrá un porcentaje menor asignado a las Delegaciones, pues también ha sido práctica de esta administración el no incrementar la bolsa para gasto total de las Delegaciones respecto a lo aprobado, aunque el total del Distrito Federal aumente.

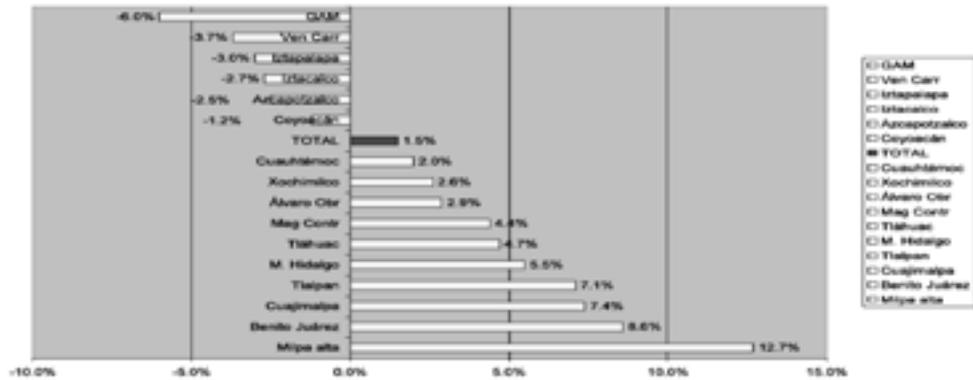
El Gobierno del Distrito Federal ha establecido un conjunto de criterios para distribuir la bolsa de recursos que se asignan a las Delegaciones. Entre estos criterios destaca el peso que se asigna al comportamiento demográfico en cada Delegación. De esta manera, el crecimiento poblacional influye de manera importante en el crecimiento de la asignación presupuestal.

En las gráficas 4, 5 y 6 puede observarse el comportamiento demográfico del Distrito Federal en los periodos 2000 a 2005, 2005 a 2010, y de 2000 a 2010, siendo los datos los correspondientes a los Censos de Población de 2000 y 2010, y los de 2005 provenientes del Censo de Población de ese año, todos del INEGI.

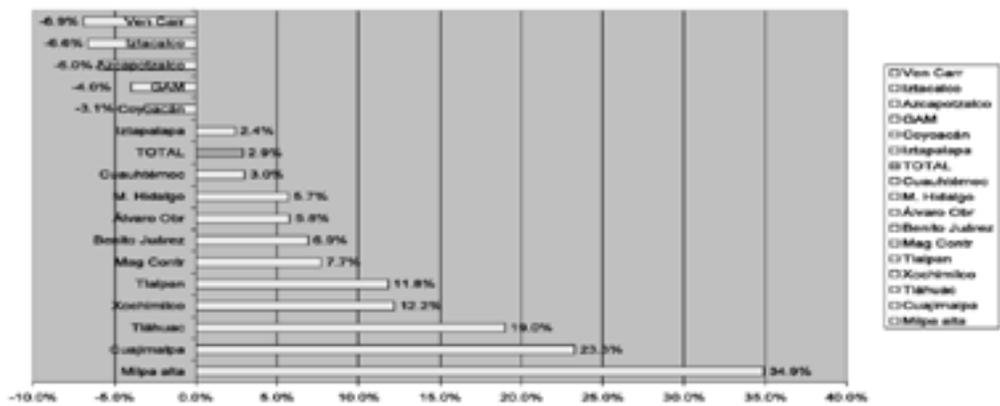
Gráfica 4.  
D.F. Población Var % 2000-2005



Gráfica 5.  
D.F. Var % población 2005 a 2010



Gráfica 6.  
Var % población 2000 a 2010



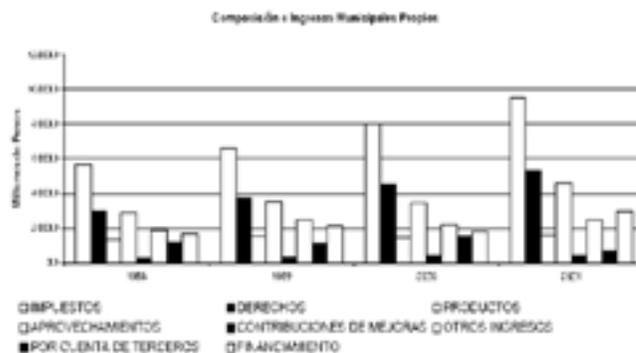
Se observa que a pesar de que en el periodo 2000 a 2005 hubo reducciones en la población de 6 Delegaciones (Iztacalco, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Coyoacán y Benito Juárez) el presupuesto aumentó para todas en términos reales en el periodo 2000 a 2006.

**III. Los municipios y el sistema de coordinación fiscal federal**

Mientras en el Distrito Federal funciona este esquema de distribución centralizada de recursos a las delegaciones, a nivel nacional los municipios son tratados, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como entes con mayor autonomía política, jurídica, financiera y administrativa.

Así, los municipios integran sus ingresos con fuentes de ingresos propios y fuentes de recursos federales, básicamente.

Por ejemplo, sus ingresos propios se compusieron de la siguiente manera de 1998 a 2001<sup>15</sup>:



<sup>15</sup> Evolución de la hacienda municipal en México, Federación Nacional de Municipios de México, A.C., México, 2003.

La Constitución Política de 1917 respetó un esquema federalista de competencias compartidas o concurrentes entre el Congreso de la Unión y las legislaturas locales sobre las fuentes de riqueza gravables. Sin embargo, el Congreso de la Unión generó un sistema de limitaciones a las facultades fiscales concurrentes con los estados establecidas en los Artículos 117, 118 y 131 Constitucionales, orientadas básicamente a evitar el gravamen local de mercancías, personas y servicios en tránsito, sean de origen nacional o extranjero, sean importaciones o exportaciones, mediante el cual las haciendas locales no pueden generar gravámenes a personas, cosas o mercaderías que pasan por sus territorios, ya sean nacionales o extranjeras, o a establecer derechos de tonelajes en puertos, ni imponer contribuciones sobre exportaciones ni importaciones, o gravar la producción, acopio o venta de tabaco en rama<sup>16</sup>.

Sin embargo, en una reforma a la fracción X del Artículo 73 Constitucional en 1934, se permitió el establecimiento de la primera participación de las haciendas estatales y municipales de los ingresos recaudados por un impuesto federal específico sobre la energía eléctrica.

En 1942 se reformaron las fracciones X y XXIX del Artículo 73 Constitucional para otorgar la facultad exclusiva de la Federación para imponer contribuciones sobre determinadas materias, y establecer la participación de las entidades federativas en el rendimiento de los impuestos especiales federales exclusivos.

Y desde 1944 nuestra Constitución no delimita la competencia estatal y federal para establecer contribuciones, sino que sigue un sistema complejo conforme a estas reglas:

- a) La existencia de una concurrencia contributiva entre la Federación y los Estados en la mayoría de las fuentes de ingresos (Artículos 73, fracción VII, y 124);
- b) La facultad impositiva de los estados está limitada mediante la reserva expresa y concreta de determinada materia a la Federación (Artículo 73, fracción XXIX), y
- c) La potestad tributaria de los Estados tiene restricciones expresas (Artículo 117, fracciones IV, V, VI y VII y 118).

A partir de los años 40, distintas leyes impositivas establecieron porcentajes de participación en la recaudación de tributos federales a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios en general a cambio de que suprimieran los mismos impuestos localmente. Posteriormente la legislación federal abrió la posibilidad de que la Federación celebrara convenios de coordinación con las Entidades Federativas para la recaudación y participación de diversos impuestos, fijando incentivos económicos para las entidades que se abstuvieran de mantener en vigor impuestos similares, como sucedió en materia de comercio e industria.

<sup>16</sup> Participaciones Federales a los Municipios. Obligación de la autoridad estadual de transparentar la información para su distribución, Serie Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2006.

El 30 de diciembre de 1953, se publicó la primera Ley de Coordinación Fiscal entre la Federación y los Estados y la Ley que Otorga Compensaciones Adicionales a los Estados que Celebren Convenio de Coordinación en Materia de Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles, en las cuales se dispuso un sistema para evitar la doble o múltiple tributación mediante el respeto de los Estados a las restricciones de su potestad tributaria prescritas en la Carta Magna, así como para que no se mantuvieran en vigor los impuestos locales en materia de comercio e industria, a cambio de la participación de una cuota extraordinaria por concepto del impuesto sobre ingresos mercantiles y cuotas adicionales en diversos tributos.

En 1978 se publicó una nueva Ley de Coordinación Fiscal, que conjuntamente con la Ley del Impuesto al Valor Agregado expedida en ese mismo año, y la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de 1980, establecieron el actual sistema de coordinación fiscal que se basa en la celebración de convenios entre la Federación y los estados para adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuyo objeto es armonizar el ejercicio de la potestad tributaria entre los Órganos Legislativos de los distintos niveles de gobierno, mediante la abstención de los estados de imponer contribuciones que concurran con los impuestos federales al gravar los mismos hechos o actos jurídicos o, en su caso, a suspender su vigencia; asimismo con dichos acuerdos se otorga a los estados, Distrito Federal y municipios participación en la recaudación de las contribuciones federales.

Dentro de este sistema, los Municipios reciben de la Federación ingresos por dos conceptos principales<sup>17</sup>:

1. Participaciones Federales. Recursos transferidos que no tienen un destino específico de gasto, por lo que pueden ser empleados para cualquier función de gobierno, y
2. Aportaciones. Recursos condicionados de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), conocidos como "Recursos etiquetados". Los Estados y el Distrito Federal reciben el total de participaciones federales, entre las que se encuentran el Fondo General de Participaciones (FGRUPO PARLAMENTARIO), el Fondo de Fomento Municipal (FFM), Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos (ISTUV), participaciones en el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), básicamente. De acuerdo a la LCF, debe destinar por lo menos el 20% de estos recursos a los Municipios.

El monto participable generalmente se integra del FGP (20%), FFM (100%), ISTUV (20%), ISAN (20%) e IEPS (20%). Este monto se distribuye conforme a criterios determinados por cada Estado y las Legislaturas Locales definen las bases, cantidades y plazos, según lo establece el Artículo 115 Constitucional.

<sup>17</sup> Evolución de la hacienda municipal en México, Federación Nacional de Municipios de México, A.C., México, 2003.

*A pesar de que el municipio es la estructura política más cercana a la ciudadanía, recibe solamente el 4% de la recaudación participable (es decir, el 20% del 20% que le corresponde a los Estados).*

*En el 2000, las participaciones federales representaron 38% del ingreso bruto de los estados pero, para los Municipios, representaron 44%.*

*El Estado también recibe las aportaciones federales destinadas a los municipios. Bajo los auspicios del Capítulo V de la LCF (Artículos 25 a 46) los acuerdos entre la federación y los gobiernos estatales y municipales han derivado en la creación de un paquete de ingresos adicionales, el cual se ejerce con arreglo a programas específicos, agrupados bajo un concepto global llamado ramo 33. Este se integra por recursos de diversos ramos (y se aplica bajo diversas modalidades y porcentajes) y por el propio ramo 33 (aportaciones federales a entidades federativas y municipales). Así se conforma:*

- Ramo 04, Gobernación.
- Ramo 11, Educación.
- Ramo 12, Salud.
- Ramo 23, Previsiones salariales y económicas.
- Ramo 25, Previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica y normal.
- Ramo 26, Desarrollo social y productivo en regiones de pobreza.

*Los recursos que ingresan al Municipio de esta forma están "etiquetados". Es decir, no son administrados de manera autónoma por el municipio, sino que responden a programas específicos de gasto en los que el destino de los recursos está determinado de antemano. A partir del año 2000, la información individual y consolidada de finanzas municipales registra este tipo de transferencias mediante un sistema de "fondos":*

- FAEB, Educación básica y normal.
- FASSA, Servicios de salud.
- FAISM, Infraestructura social municipal.
- FORTAMUN, Fortalecimiento de los municipios.

*Cabe señalar que las participaciones federales ocupan el 43.9% de las fuentes de ingresos de los Municipios. En el año 2000, los recursos propios solamente representaron 20.6% de los ingresos totales. En esa década bajó en 17 puntos porcentuales dicha participación. Mientras los ingresos totales crecieron a una tasa promedio anual de 7.8%, los ingresos propios aumentaron solamente 1.5% en promedio por año.*

*Los dos conceptos tributarios Municipales más importantes, por no depender en absoluto del Estado o la Federación, son el impuesto predial y los derechos sobre consumo de*

*agua. El primero representa, en promedio, el 85% de los ingresos totales, y los segundos son inferiores al 1% de los ingresos totales.*

*La naturaleza jurídica de las Delegaciones, como órganos desconcentrados de la administración pública del Distrito Federal, no permiten copiar el esquema federalista (aunque limitado) de la Federación y los Estados respecto de los Municipios, mediante un esquema de coordinación de facultades fiscales con incentivos y sanciones claras que coadyuven a una sana recaudación tributaria, que pudiera otorgar certeza a los ingresos locales.*

*Los Municipios tienen a su cargo funciones y servicios públicos asignados por la Constitución Política Federal (Art. 115, fracción III):*

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento, y
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

*A estas facultades se suman las señaladas, en su caso, en las legislaciones estatales.*

#### **IV. Una propuesta de distribución de ingresos delegacionales.**

*Las bases que se incorporan en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal respecto a la delimitación territorial y jurídica de las delegaciones, de sus funciones, y el carácter de autoridad electa por medio del sufragio de los Jefes Delegacionales, están definidos en el Artículo 122 Inciso C, Base Tercera, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*En efecto, en el Artículo 105 del Estatuto de Gobierno se señala que "Cada Delegación se integrará con un Titular, al que se le denominará genéricamente Jefe Delegacional, electo en forma universal, libre, secreta y directa cada tres años, según lo determine la Ley, así como con los funcionarios y demás servidores públicos que determinen la Ley Orgánica y el Reglamento respectivos." En el Artículo 106 se establece que los Jefes Delegacionales rendirán protesta ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*El Artículo 112 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se señala que:*

*"En la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos, el Jefe de Gobierno deberá proponer a la Asamblea*

*Legislativa asignaciones presupuestales para que las Delegaciones cumplan con el ejercicio de las actividades a su cargo, considerando criterios de población, marginación, infraestructura y equipamiento urbano. Las Delegaciones informarán al Jefe de Gobierno del ejercicio de sus asignaciones presupuestarias para los efectos de la Cuenta Pública, de conformidad con lo que establece este Estatuto y las leyes aplicables.*

*Las Delegaciones ejercerán, con autonomía de gestión, sus presupuestos, observando las disposiciones legales y reglamentarias, así como los acuerdos administrativos de carácter general de la Administración Pública Central. Las transferencias presupuestarias que no afecten programas prioritarios, serán decididas por el Jefe Delegacional, informando del ejercicio de esta atribución al Jefe de Gobierno de manera trimestral Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.”*

*En el tercer párrafo del Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federales se define parte de la naturaleza, funciones y responsabilidades de las Delegaciones y de sus titulares electos:*

*“En las Demarcaciones Territoriales en que se divida el Distrito Federal, la Administración Pública Central contará con Órganos Político Administrativos desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegación del Distrito Federal.”*

*En el Capítulo III de la propia Ley de Administración Pública del Distrito Federal denominado “De los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y demás Órganos Desconcentrados” se precisan facultades en materia del proceso presupuestal:*

*En el Artículo 39, fracción XXV se establece que las delegaciones tienen la responsabilidad de prestar los servicios definidos por las leyes “tomando en consideración la previsión de ingresos y el presupuesto de egresos”; en la fracción XLVIII menciona que deben formular los programas que servirán de base para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto; y en la fracción LXXXI se señala la obligación de preparar los Programas Operativos Anuales de la Delegación.*

*Las facultades establecidas en 83 fracciones del Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal se refieren fundamentalmente a la dotación de servicios jurídicos, sociales, limpia y, mantenimiento de áreas urbanas y reservas ecológicas, realización de obras viales, señalamiento de tránsito, hidráulicas en las vialidades y redes secundarias y a la generación de infraestructura, así como funciones de definición, vigilancia y coordinación con la autoridades competentes, del Programa Delegacional de Seguridad.*

*Debido al origen centralizado de la infraestructura hidráulica de la Ciudad, las Delegaciones participan muy marginalmente en su generación y mantenimiento. Igualmente, participan en el servicio de limpia exclusivamente en la recolección y traslado, mientras que las autoridades centrales se encargan de su tratamiento y disposición final. Otro servicio que no ha sido descentralizado por las características de la Ciudad de México es la seguridad pública, ya que se cree que la desconcentración podría incluso poner en riesgo la seguridad misma de las personas al desmembrar la persecución y seguimiento de los fenómenos delictivos. Finalmente, las autoridades de la Ciudad han dividido la inversión y mantenimiento en el alumbrado público, la infraestructura hidráulica, y en general de las áreas públicas de acuerdo con la naturaleza en que se asienta, dividiéndose entre primarias –aquellas que son así consideradas bien por sus características de importancia, o bien porque facilitan la movilidad a lo largo de la ciudad, más allá de las Delegaciones, conservando para las áreas centrales las vías primarias y dejando a las delegaciones las labores respectivas en vías secundarias.*

*Más allá de la discusión que desde hace años se da respecto de la conveniencia o no de mantener centralizados los servicios señalados, hasta ahora parece no haberse demostrado, primero, que es posible la descentralización y, segundo, si es conveniente para la eficaz solución de los problemas cotidianos de la Ciudad.*

*Lo anterior nos lleva a señalar que más que otorgar a las Delegaciones las facultades previstas en el Artículo 115 Constitucional, y sin dejar de pronunciarnos por brindarles una autonomía idéntica a los municipios del país, es deseable un esquema de distribución fiscal delegacional que reduzca la posibilidad de arbitrariedad en el otorgamiento de recursos, resguardando tanto la voluntad popular cuando resulten electas autoridades de distintos partidos en el Gobierno de la Ciudad y en el gobierno delegacional, así como la funcionalidad de la Ciudad al garantizar que cuenten con los recursos suficientes y oportunos para solventar sus obligaciones.*

*Por lo anterior, en la presente Iniciativa de Ley no estamos proponiendo determinar nuevas fuentes de ingresos delegacionales ni nuevas obligaciones que las justifiquen; tampoco se plantea un esquema sofisticado de retribución de ingresos de acuerdo con los recursos recaudados delegacionalmente, ya que éstos actualmente son muy pequeños.*

*Cabe aquí comentar, entre paréntesis, que no quisimos analizar mayormente la viabilidad de trasladar a las Delegaciones el impuesto predial debido a que, siendo una de las principales fuentes de recursos fiscales de la Ciudad y las funciones primarias se encuentran centralizadas porque es prácticamente imposible descentralizarlas (agua, construcción de vialidades primarias, de servicios de transporte masivo de pasajeros, entre las principales,*

como se mencionó), simplemente es inviable. Es más, si alguna inequidad extrema ocurre en los municipios de nuestro país es justamente debido a la descentralización del impuesto predial y a una insuficiente compensación mediante recursos federales, ya que, el predial, como contribución local de la riqueza de los ciudadanos, genera el círculo vicioso de producir más recursos en Municipios ricos y menos en municipios pobres, es decir, esta estrategia no tiene la capacidad de generar recursos donde más se requieren. De cualquier modo, no es la recaudación sino la distribución equitativa, transparente y cierta lo que proponemos establecer mediante la presente Iniciativa.

Se plantea, para ello, otorgar parámetros claros y permanentes para la distribución y entrega de los recursos delegacionales, con el fin de coadyuvar a sentar un margen aún mayor al que existe en su autonomía política y de gestión, en tanto se logra avanzar en el siguiente grado de la reforma política del Distrito Federal.

Estos parámetros de distribución corresponderían al número de habitantes y al grado de marginalidad de cada una de las Delegaciones, sobre la base de una sola bolsa de distribución proveniente de los recursos federales, es decir, de las aportaciones y participaciones federales que por Ley de Coordinación Fiscal se entregan al Distrito Federal, que más o menos corresponden a los recursos que actualmente perciben las delegaciones, pero que variarían en una pequeña proporción la distribución que actualmente se realiza.

Proponemos adoptar el Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal, Delegación, Colonia, Manzana elaborado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, es decir, los indicadores que éste ha utilizado para determinar dicho índice. El grado actual de marginación de la población de cada una de las Delegaciones en la Ciudad de México es el siguiente, según dicho Consejo de Evaluación:

Nombre de Delegación	Población total	Número de Colonias	Población Total en Colonias con IDS	Grado de Desarrollo			
				Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo
Coyoacán	628,063	93	625,977	310,440	62,233	156,446	96,858
Benito Juárez	355,017	53	354,989	295,510	59,479	0	0
Gustavo A. Madero	1,193,161	176	1,190,477	190,947	277,676	515,150	206,704
Miguel Hidalgo	353,534	81	353,357	133,999	143,445	74,719	1,194
Tlalpan	607,545	140	573,196	125,200	70,478	200,341	177,177
Álvaro Obregón	706,567	219	702,703	122,004	116,725	241,814	222,160
Cuauhtémoc	521,348	33	520,907	108,333	301,281	111,293	0
Iztapalapa	1,820,888	198	1,807,953	73,230	177,825	821,516	735,382
Azcapotzalco	425,298	87	425,274	58,927	205,689	160,177	481
Venustiano Carranza	447,459	65	446,624	52,575	138,850	252,536	2,663
Iztacalco	395,025	37	393,047	31,638	185,342	176,067	0
Xochimilco	404,458	104	314,175	29,253	37,353	130,368	117,201
La Magdalena Contreras	228,927	39	214,414	23,897	21,878	86,784	81,855
Cuajimalpa de Morelos	173,625	42	166,341	10,142	26,378	78,818	51,003
Tláhuac	344,106	71	325,107	0	32,773	131,140	161,194
Milpa Alta	115,895	34	94,312	0	0	0	94,312
Total	8,720,916	1,472	8,508,853	1,566,095	1,857,405	3,137,169	1,948,184

La integración de los recursos para las delegaciones y su distribución se realizará de la siguiente forma:

En el Artículo 3 de la Iniciativa de Ley se establece la formación del “**Fondo General del Distrito Federal para Distribución entre las Delegaciones**” dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal” de cada ejercicio fiscal.

En el Artículo 4 se establece que el monto de este “Fondo General del Distrito Federal para Distribución entre las Delegaciones” no podrá ser inferior al 22% del Gasto Neto Total aprobado por la Asamblea Legislativa para el Gobierno Distrito Federal en cada ejercicio; ni inferior al 21% del Gasto Neto Total Ejercido en el año fiscal correspondiente.

En el Artículo Segundo Transitorio se establece el calendario a partir del cual, en un periodo de 5 ejercicios fiscales, iniciando en el año 2012, ejercicio fiscal 2012, se habrán de alcanzar las cifras de porcentajes mínimos establecidos en el Artículo 4 de esta Iniciativa de Ley.

Asimismo, y toda vez que se incorporan nuevas variables a la fórmula de distribución de los recursos presupuestales para las Delegaciones, a las que ya se encuentran determinadas por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en su Artículo 28, se propone una reforma a éste último en los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 28. ...**

- a) Población;
- b) Seguridad Pública;
- c) Marginación;
- d) Superficie de suelo de conservación;
- e) Protección civil;
- f) Infraestructura, y
- g) Equipamiento urbano.

...  
...”

Lo anterior a efecto de contar con una Ley que reconozca la realidad socioeconómica de cada demarcación, además de la ecológica y la de su infraestructura. De esta manera se generarán incentivos para las delegaciones que proporcionan servicios ambientales, a las que tienen mayores necesidades por los riesgos naturales de su geografía, y a las que contribuyen en mayor medida a resolver los problemas de inseguridad.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores, proponemos la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Distribución de Recursos Presupuestales para las Delegaciones del Distrito Federal y se reforma el Artículo 28 de la Ley de Presupuesto y Gasto eficiente del Distrito Federal.**

**ARTÍCULO PRIMERO.**

Se expide la:

**LEY DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.****CAPÍTULO PRIMERO****DEL OBJETO**

**Artículo 1.** Esta Ley tiene por objeto:

- I. Establecer normas de distribución de los recursos fiscales destinados a las Delegaciones del Distrito Federal con base en los principios de equidad, transparencia, certidumbre y eficiencia;
- II. Establecer las bases, montos porcentuales y plazos para la distribución de las Participaciones en Ingresos Federales que correspondan a las delegaciones de la Ciudad de México, así como la vigilancia en el cálculo y su liquidación, y
- III. Fijar las reglas de colaboración administrativa entre las autoridades fiscales de la Ciudad y los Órganos Político Administrativos de las Delegaciones de la Ciudad de México.

**Artículo 2.** Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I. Gaceta Oficial: La Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- II. Índice de Desarrollo Social: Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal. Delegación, Colonia, Manzana elaborado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal en 2011;
- III. Participaciones: Las participaciones federales que el Distrito Federal y las Delegaciones perciben de acuerdo con la Ley de Coordinación, y
- IV. Secretaría: La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

**CAPÍTULO SEGUNDO****DE LA INTEGRACIÓN DEL FONDO GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL ENTRE LAS DELEGACIONES**

**Artículo 3.** El Gobierno del Distrito Federal integrará cada año el Fondo General del Distrito Federal para la Distribución entre las Delegaciones. Este Fondo se integrará por ingresos propios del Distrito Federal y por ingresos de origen federal, a través de las participaciones y transferencias que se reciban en cada ejercicio fiscal. Al menos un 33% de las participaciones que reciba el Gobierno del Distrito Federal en cada ejercicio fiscal, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, deberán destinarse al Fondo General del Distrito Federal para Distribución entre las Delegaciones.

**Artículo 4.** El monto del Fondo General del Distrito Federal para la Distribución entre las Delegaciones no podrá ser inferior al 22 por ciento del Gasto Neto Anual Aprobado por la Asamblea Legislativa en el Decreto correspondiente a cada año fiscal.

Al finalizar el ejercicio fiscal correspondiente la cifra definida en el párrafo anterior será ajustada para que en ningún caso sea inferior al 21 por ciento del anual del Gasto Neto Total ejercido por el Gobierno del Distrito Federal, cuando este sea mayor en al menos uno por ciento real respecto al Gasto Neto Total Aprobado. El Jefe de Gobierno a través de la Secretaría definirá la forma en que se entregará a las delegaciones el remanente del gasto ejercido respecto al aprobado, y lo entregará, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se hubiera producido el remanente.

**Artículo 5.** Para definir la asignación presupuestal que le corresponde a cada Delegación en el ejercicio fiscal, se procederá de la siguiente manera:

- 1. Se procederá a definir el monto del Fondo General del Distrito Federal para la Distribución entre las Delegaciones (FG) del ejercicio fiscal a presupuestarse de conformidad con lo que establece el Artículo 4 de esta Ley.

2. A cada Delegación se le asignará de inmediato un monto igual al presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal que termina, sumándose las cantidades asignadas de esta manera a cada delegación. A esta suma se le denomina Presupuesto Anterior (PA).

3. Al monto del Fondo General del Distrito Federal para la Distribución entre las Delegaciones definido en el numeral 1 de este Artículo, se le resta el Presupuesto Anterior que resulta de la suma de la asignación a las Delegaciones según lo definido en el numeral 2 de este Artículo. La cantidad resultante de esta resta se define como Remanente (R) para nuevas asignaciones a las Delegaciones.

$$FG_0 - \sum PA_{-1} = R_0$$

donde,

$FG_0$  es el Fondo General del ejercicio fiscal a presupuestar;

$\sum PA_{-1}$  es la sumatoria del Presupuesto asignado a las delegaciones en ejercicio fiscal que termina

$R_0$  es la sumatoria del Remanente a distribuir entre cada una de las Delegaciones en el ejercicio fiscal próximo conforme a los criterios del numeral 4.

**Artículo 6.** El Remanente ( $R_0$ ) se distribuirá conforme a los siguientes criterios:

a. El 25% de R, denominado Población (RPb): en función del Factor de variación estimada de la población delegacional en el año a presupuestar ponderada por el porcentaje que representa de la variación de la población total del Distrito Federal;

b. El 25% de R denominado Atención al desarrollo social y atención a la Pobreza (RPo): se asignará a cada delegación en proporción exacta al porcentaje de manzanas con población mayoritaria en situación de pobreza, según la clasificación del Consejo de Evaluación del Distrito Federal más reciente;

c. El 20% de R, denominado infraestructura (RI): en razón del porcentaje de infraestructura hidráulica y vial ubicadas en cada delegación, según la definición más reciente que al efecto realice la Secretaría con la colaboración de las autoridades competentes;

d. El 20% de R, denominada equipamiento urbano (RE): en razón del porcentaje de equipamiento urbano ubicado en cada delegación según la definición más reciente que al efecto realice la Secretaría con la colaboración de las autoridades competentes;

e. El 5.0% de R, denominado seguridad (RS): en razón a la proporción de incidencia delictiva en la Delegación en el ejercicio fiscal que termina, en comparación con la incidencia total en el Distrito Federal en el mismo período;

f. El 2.5% de R, denominado Protección Civil (RPC): en razón a la proporción de riesgos de protección civil

en la Delegación para el año fiscal que inicia, según la definición más reciente que al efecto realice la Secretaría con la colaboración de las autoridades competentes;

g. El 2.5% de R, denominado Protección de Áreas de Reserva Ecológica (RPAR) en razón a la proporción de suelo de conservación en la Delegación para el año fiscal que inicia, según la definición más reciente que al efecto realice la Secretaría con la colaboración de las autoridades competentes.

**Artículo 7.** El Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, entregará a las Delegaciones la parte del Fondo General del Distrito Federal para la Distribución entre las Delegaciones que provenga de las cantidades que les correspondan por concepto del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y lo que establece el Artículo 3 de esta Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que el Distrito Federal las reciba, las que deberán entregarse en efectivo o mediante cheque nominativo o depósito bancario o transferencia electrónica de fondos, no en obra ni en especie, sin condicionamiento alguno. El retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Código Fiscal del Distrito Federal para los casos de pagos a plazos de contribuciones.

**Artículo 8.** Los factores de cálculo y criterios que se especifican en el Artículo 6 para establecer la definición de las asignaciones presupuestales en los diferentes tramos del Remanente del Fondo General del Distrito Federal para la Distribución entre las Delegaciones se incorporarán a la Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal en cada ejercicio fiscal.

**Artículo 9.** El Gobierno del Distrito Federal deberá publicar trimestralmente en la Gaceta Oficial, el importe de las Participaciones entregadas a las Delegaciones, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Artículo 10.** El Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, deberá publicar anualmente en la Gaceta Oficial, los factores de participaciones que resulten a partir de la aplicación de las variables establecidas en el Artículo 5 de la presente Ley, para cada una de las Delegaciones. En tanto dichos factores no se actualicen, se aplicarán provisionalmente los que correspondan al año inmediato anterior.

**Artículo 11.** El Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, deberá publicar en el Gaceta Oficial, dentro de los primeros quince días del mes de febrero, el calendario de entrega, los porcentajes, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado de los recursos que le corresponden a cada Delegación.

**Artículo 12.** En los términos del Artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal, cada cuatro meses el Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, realizará el ajuste de las

participaciones correspondientes a las delegaciones. Las diferencias que en su caso resulten, serán liquidadas dentro de los dos meses siguientes.

Asimismo, realizará un ajuste definitivo a las cantidades que se hayan distribuido provisionalmente, respecto del ejercicio inmediato anterior, una vez que la Secretaría conozca del ajuste definitivo de las participaciones, realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos establecidos en el cuarto párrafo del citado artículo de la Ley de Coordinación.

**Artículo 13.** El Distrito Federal, a través de la Secretaría, deberá proporcionar por escrito a cada una de las Delegaciones, dentro del mes de febrero de cada año, el monto anual estimado de sus Participaciones, así como un informe sobre las que le hubiesen correspondido en el año inmediato anterior y su comportamiento en relación con lo estimado para dicho año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma el Artículo 28 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 28.** ...

- a) Población;
- b) Seguridad Pública;
- c) Marginación;
- d) Superficie de suelo de conservación;
- e) Protección civil;
- f) Infraestructura, y
- g) Equipamiento urbano.

...

...

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente Ley entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2012, previa su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los porcentajes mínimos del Gasto Neto Total Aprobado y Ejercido del Gobierno del Distrito Federal para cada ejercicio fiscal a los cuales se refiere el Artículo 4 de esta Ley se alcanzarán progresivamente en un periodo de cinco años, conforme el siguiente calendario:

Año	% del Gasto Neto Total aprobado	% del Gasto neto Total Ejercido
2012	20.0	19.0
2013	20.5	19.5
2014	21.0	20.0
2015	21.5	20.5
2016	22.0	21.0

**ARTÍCULO TERCERO.** Para el ejercicio fiscal 2012, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal entregará a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los criterios y factores referidos en el Artículo 6 de la Ley, a más tardar el 10 de diciembre del 2011.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Ciudad de México, D.F., a 14 de noviembre de 2011.

#### ATENTAMENTE

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama  
Dip. Erasto Ensástiga Santiago

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Accesibilidad Universal del Distrito Federal y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** Con su venia, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Los suscritos, Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 36, 42 Fracción X, 46 Fracción I y 52 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10, Fracción I, 17 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 85 Fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos ante ese Órgano Legislativo la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Accesibilidad Universal del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. Objeto

La presente Iniciativa tiene por objeto garantizar la accesibilidad universal asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al espacio público, equipamiento y mobiliario urbano, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público en el Distrito Federal, basado en los siguientes ejes temáticos:

#### Eje 1. Beneficios para las personas con discapacidad.

1) Una credencial única de transporte gratuito para las personas con discapacidad, que contenga, el logotipo internacional de accesibilidad, el nombre la persona titular y el tipo de discapacidad, a efecto de ingresar a cualquier estación del transporte público local de pasajeros del Distrito Federal de modo gratuito.

2) Una licencia de conducir para las personas con discapacidad neuromotora que contenga el logotipo internacional de accesibilidad y el nombre de la persona titular, a efecto de que puedan estacionar los vehículos que conducen, o, de los que son pasajeros, en los espacios designados con el logotipo internacional de accesibilidad.

3) Un registro único de las personas con discapacidad del Distrito Federal elaborado por el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, a efecto de que puedan acceder a los beneficios contemplados en el presente ordenamiento, así como, un índice y estudio accesibilidad universal en el Distrito Federal a efecto de que Instituto pueda proponer las medidas administrativas y arquitectónicas necesarias para garantizar el contenido de la presente Ley.

4) Para aquellos edificios, ya sean públicos o privados, que superen los niveles de accesibilidad mínimos obligatorios, el Instituto establecerá un sistema de distintivos de calidad que supongan un reconocimiento explícito de la mejor calidad del edificio, distintivo orientado a la información de personas interesadas. Además podrá establecer diferentes incentivos, de índole económica u otra, para que el fomento de la calidad en la accesibilidad suponga una ventaja real para los y las agentes de la edificación y en especial para los usuarios y usuarias

5) El Instituto impulsará la formación de Profesores e intérpretes de Lengua de Lengua de Señas Mexicana y de Braille, así como, Guías para las personas con discapacidad auditiva, y cualquier otro de naturaleza análoga a fin de facilitar cualquier tipo de comunicación directa a las personas en situación de limitación sensorial que lo precisen, instando a las diversas Delegaciones a dotarse de personal especializado.

#### Eje 2. Sistema transporte público local de pasajeros con accesibilidad universal.

1) En las estaciones del Sistema de Transporte Público Local de Pasajeros, de conformidad con las medidas específicas que reglamentariamente se determinen, los proyectos de nueva construcción, reestructuración o adaptación de estas instalaciones deberán contemplar al menos:

2) Señalización adecuada en las zonas de los andenes de las estaciones por medio de sistemas de comunicación de accesibilidad universal, particularmente, sistemas auditivos y de megafonía, así como, visualización de textos de modo digital, para informar a los pasajeros de los horarios e itinerarios de llegadas, salidas, así como, los intervalos entre las mismas.

3) Medios adecuados para facilitar la entrada y salida de vehículos a las personas con discapacidad, a través de rampas y señalizaciones colocadas para tal efecto.

4) En los Centros de Transferencia Modal, el personal de las oficinas de información al público deberá poseer una capacitación suficiente en la Lengua de Señas, que le posibilite atender adecuadamente a las personas con discapacidad auditiva.

5) En sitios de taxi, existirá, cuando menos, un vehículo un vehículo especial taxi adaptado que cubra las necesidades de desplazamiento de personas con discapacidad, de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

#### Eje 3. Vehículos del sistema de transporte público local de pasajeros con Accesibilidad Universal.

1) Estar adaptados en relación con la plataforma del vehículo y los sistemas de ascenso y descenso. Su adaptación se hará de forma gradual, según los plazos y prioridades que reglamentariamente se determine.

2) Disponer de la adecuada indicación de apertura o cierre de las puertas desplazables, así como de inicio de la marcha o parada del vehículo, mediante sistemas visual textos de modo digital, auditivos y de megafonía consistentes avisadores acústicos y ópticos, fácilmente perceptibles desde el interior y exterior del vehículo, que informarán a los pasajeros de los horarios e itinerarios de llegadas, salidas, así como, los intervalos entre las mismas.

3) Reservar para personas con discapacidad, como mínimo dos asientos y espacio para dos sillas de ruedas adecuadamente señalizados, los cuales, estarán situados próximos a la puerta del conductor; en este lugar se un timbre de parada de fácil acceso.

#### Eje 4. Elementos de mobiliario y equipamiento urbano de accesibilidad Universal.

1) Sanitarios públicos: En todos los edificios de uso público de nueva construcción se deberá disponer de un sanitario accesible en cada planta que conste el edificio.

2) En una de las instalaciones sistema de transporte público local de pasajeros, deberá existir por lo menos un baño público con las características que reglamentariamente se

determine y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas previstas en el apartado anterior:

3) En los pasos de peatones situados en las vías primarias y secundarias señalizadas por semáforos, estos deberán estar equipados con señales sonoras homologadas por la Secretaría de Transporte y Vialidad, a efecto de que puedan servir de guía a las personas con discapacidad visual.

Es importante destacar que la redacción del contenido de la presente Iniciativa se contó con la colaboración y asistencia técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, Libre Acceso Asociación Civil y del responsable operativo del convenio denominado "Espacios Dignos" del Departamento de Arquitectura de la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México. Así mismo, para la difusión de la misma, se ha contado con el apoyo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables del Senado de la República y de la Secretaría de Vinculación con la Sociedad del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

## II. Programa General

La clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, presentada en 2001, señala que las personas con discapacidad "son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con los distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás" (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática 2010).<sup>18</sup>

Existen distintos tipos de discapacidades, entre los cuales se encuentran:

- **Discapacidad para caminar o moverse.** Esta discapacidad se refiere a la: Dificultad de una persona para moverse, caminar, desplazarse o subir escaleras debido a la falta de toda o una parte de sus piernas, incluye también a quienes teniendo sus piernas no tienen movimiento o presentan restricciones para moverse, de tal forma que necesitan ayuda de otra persona, silla de ruedas u otro aparato, como andadera o pierna artificial (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2010).<sup>19</sup>

- **Discapacidad para ver.** Las personas con esta discapacidad, son aquellas que han perdido totalmente la vista en uno o ambos ojos. Igualmente, contempla a los débiles visuales y a los que "aun usando lentes no pueden ver bien por lo avanzado de sus problemas visuales" (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2010).<sup>20</sup>

- **Discapacidad intelectual.** "Abarca cualquier problema de tipo mental como retraso, alteraciones de la conducta o del comportamiento" (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2010).<sup>21</sup>

<sup>18</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2010.

<sup>19</sup> Ídem

<sup>20</sup> Ídem

<sup>21</sup> Ídem

- **Discapacidad auditiva.** Las personas que caen en esta categoría son aquellas "que no pueden oír, así como aquellas que presentan dificultad para escuchar (debilidad auditiva), en uno o ambos oídos, a las que aun usando aparato auditivo tienen dificultad para escuchar debido a lo avanzado de su problema" (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2010).<sup>22</sup>

- **Discapacidad para hablar o comunicarse.** Las personas que padecen esta discapacidad son aquellas con "limitaciones para hablar o porque no pueden platicar o conversar de forma comprensible" (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2010).<sup>23</sup>

- **Discapacidad para atender o aprender.** "Incluye las limitaciones o dificultades para aprender una nueva tarea o para poner atención por determinado tiempo, así como limitaciones para recordar información o actividades que se deben realizar en la vida cotidiana" (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2010).<sup>24</sup>

- **Discapacidad para auto cuidarse.** Se refiere a las "limitaciones o dificultades para atender por sí mismo el cuidado personal, como bañarse, vestirse o tomar alimentos" (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2010).<sup>25</sup>

En México, hay 5,739,270 personas con algún tipo de discapacidad. Esto es, el 5.1% de la población a nivel nacional es discapacitada (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2010).<sup>26</sup> La discapacidad más común en el país es para caminar o moverse, seguida por la discapacidad para ver (CNN México 2011).<sup>27</sup>

Por otra parte, en el Distrito Federal hay 483,045 personas con algún tipo de discapacidad, que representan el 5.45% de la población capitalina. De este casi medio millón de personas discapacitadas, la mayoría (50.6%) tienen entre 15 y 64 años, mientras que el 42.1% y el 7.3% de la población discapacitada del Distrito Federal tienen 65 años o más y entre 0 y 14 años, respectivamente (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2010).<sup>28</sup>

El origen de la discapacidad se puede dar por causas de nacimiento, enfermedad, accidente o edad avanzada. En México, el 39% de las personas con discapacidad, antes mencionadas, la tiene por cuestiones de enfermedad;

<sup>22</sup> Ídem

<sup>23</sup> Ídem

<sup>24</sup> Ídem

<sup>25</sup> Ídem

<sup>26</sup> Ídem

<sup>27</sup> CNN México. Arquitectos mexicanos crean espacios aptos para cualquier discapacidad. México, 8 de Agosto de 2011.

<sup>28</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. "Discapacidad". Distribución porcentual de la población con limitación en la actividad según grandes grupos de edad para cada entidad federativa. 2010. <http://www.ingeni.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mdis02&s=est&c027715> (último acceso: 6 de agosto de 2011).

el 23% por alcanzar una edad avanzada; el 16% de la población discapacitada lo es por herencia, problemas en el embarazo o al nacer; el 15% es discapacitada por sufrir un accidente y; el restante 8% de la población discapacitada en México, adquirió dicha discapacidad por alguna otra razón ((Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2010)).<sup>29</sup>

La mayor parte de las personas con discapacidad padece “desigualdad, despojo y marginación, son discriminada, sufren pobreza e ignorancia” (Consejo de Población del Distrito Federal 2004)<sup>30</sup>. La discriminación hacia este grupo se da de “manera deliberada, desde un trato adverso u hostil hasta la negación de servicios, o de forma indirecta y sistemática” (Consejo de Población del Distrito Federal 2004)<sup>31</sup>

En el Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se señala que:

“Las personas con discapacidad están en desigualdad de condiciones para: tener un diagnóstico acertado y oportuno, contar con estimulación temprana, transitar por la banqueta, cruzar la calle, utilizar el transporte público, asistir a la escuela, permanecer en ella, disponer de servicios médicos, conseguir medicamentos, subir a un elevador, buscar estacionamiento, hacer un trámite público, entrar a un restaurante, embarzarse, utilizar un avión, hacer uso de instalaciones deportivas, asistir al cine o al teatro, utilizar un baño público, vivir en familia o autónomamente, viajar, conseguir empleo, tener un ingreso suficiente, casarse, abrir una cuenta de banco, practicar un culto, vivir la sexualidad, crear un negocio, y un largo etcétera que no se debe a su condición, sino a una sociedad pensada por y para personas sin discapacidad. (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal).”<sup>32</sup>

Este tipo de situaciones se hacen patentes en casos concretos como por ejemplo, la falta de accesibilidad a las instituciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), lo cual derivó en una recomendación por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) por “violación del derecho de personas con discapacidad para acceder a las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF),

<sup>29</sup> Ídem

<sup>30</sup> Consejo de Población del Distrito Federal. *Días Internacional de las Personas con Discapacidad*. 2004 [http://www.copo.df.gob.mx/calendario/calendario\\_2004/diciembre/discapacidad.html](http://www.copo.df.gob.mx/calendario/calendario_2004/diciembre/discapacidad.html) (último acceso 7 de agosto de 2011)

<sup>31</sup> Ídem

<sup>32</sup> Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad*, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. S.f.<http://www.consejonodiscriminacion.df.gob.mx/temas/pdf/Resumen%20Ejecutivo%20IEDPCD.pdf>(último acceso: 7 de agosto de 2011)

señalando que no contaba con rampas, ni elevadores para sillas de ruedas, ni señalización para personas con ceguera o sordera” (CNN México 2011).<sup>33</sup>

Otro claro ejemplo se dio cuando la CDHDF emitió otra recomendación, esta vez contra el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por las mismas razones que el caso anterior (CNN México 2011).<sup>34</sup>

Un tercer caso, se presentó en diciembre de 2010, cuando la CDHDF emitió la recomendación 11/2010 en contra de las autoridades del GDF, de la Secretaría de Transporte y Vialidad y de la Delegación Venustiano Carranza “por la inaccesibilidad del Centro de Transferencia Modal Pantitlán (Cetram) (CNN México 2011).<sup>35</sup>

El Reglamento de Construcción del Distrito Federal, desde febrero de 2011, busca prevenir este tipo de situaciones, pues fija normas que establecen la “obligatoriedad de diseñar, construir y adaptar cualquier edificio para hacerlo accesible”, no obstante, dicho ordenamiento no prevé sanciones para quienes incumplan lo estipulado (CNN México 2011).<sup>36</sup>

Los ejemplos anteriores son tan solo una de las manifestaciones de los múltiples obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad para llevar a cabo determinadas actividades.

Las personas con discapacidad tienen problemas para incluirse de manera permanente a la vida laboral por discriminación en la contratación, al igual que para tener acceso a la educación, ambos obstáculos no sólo afectan al discapacitado, sino a la sociedad en su conjunto, pues hay una enorme pérdida de capital humano y de productividad. Por lo anterior, es imperativo rehabilitar y reintegrar a las personas con discapacidad a su entorno (Díaz 2008).<sup>37</sup>

Se considera que las empresas son poco propensas a contratar a personas con discapacidad, pues creen que es muy riesgoso “que se le incrementará la prima de riesgo de trabajo, que se va a accidentar más fácilmente que un trabajador, en apariencia sano. Pero no. La probabilidad de accidentes es la misma” (Díaz 2008).<sup>38</sup> También se piensa que “las personas con discapacidad no tienen el mismo nivel de producción y, bueno, depende de lo que hagan. Pero está comprobado estadísticamente que es al contrario” (Díaz 2008)<sup>39</sup>

<sup>33</sup> CNN México. 25% de los mexicanos padecen la falta de espacios para discapacitados. México, 8 de agosto de 2011.

<sup>34</sup> Ídem

<sup>35</sup> Ídem

<sup>36</sup> CNN México, *Espacios públicos amigables con los discapacitados*. México 8 de agosto de 2011.

<sup>37</sup> Díaz. Manuel. “Copormex”. *Discapacidad y rehabilitación para el trabajo*. Noviembre de 2008.

<sup>38</sup> Ídem

<sup>39</sup> Ídem

*En ese mismo sentido, las personas con discapacidad no sólo no son contratadas con facilidad sino que una vez que son contratados gozan de sueldos muy bajos. Para empezar, “de las personas con discapacidad ocupadas, 13.9% no recibe ingresos, 22.6% gana menos de un salario mínimo, 28.2% de uno y hasta dos; 15.1% más de dos y hasta tres; 17.4 más de tres y hasta cinco, y 6% más de cinco salarios mínimos” (Ramos 2005)<sup>40</sup>*

*Asimismo, los discapacitados enfrentan dificultades para circular por las vialidades –causa de barreras arquitectónica, falta de rampas y señalizaciones-, para acceder al transporte público, para acceder a la justicia y a los servicios de salud y vivienda.*

*“Fuentes como el Registro Nacional de Menores con Discapacidad (1995), la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de Hogares de INEGI (1996) y el Censo Nacional de Población 2000 (...) resaltan que quienes han recibido apoyo han acudido principalmente por atención médica (54%) y rehabilitación (21%) pero pocos asisten a tomar educación especial (12%), orientación psicológica (8%), terapia ocupacional (3%) o capacitación laboral 1% de modo que pocos discapacitados cuentan con la instrucción necesaria para actuar de manera independiente o incluso divertirse (Mejía 2011).”<sup>41</sup>*

*Para mitigar estos problemas, los gobiernos deben de emprender medidas que permitan la integración de este importante grupo de la sociedad y la protección de sus derechos fundamentales (derecho al desarrollo personal, a la salud, a la educación, derechos económicos, sociales y culturales, derechos civiles y políticos, derecho a la comunicación, derecho a la accesibilidad física y de información) (Consejo de Población del Distrito Federal, 2004)<sup>42</sup> para que gocen de las mismas oportunidades que el resto de las personas. Debemos desarrollar una cultura incluyente, pues “todos somos personas con discapacidad en potencia”. (CNN México, 2011).<sup>43</sup>*

*“Para que las personas con discapacidad tengan una calidad de vida aceptable y la puedan mantener, se requieren acciones de promoción de la salud, prevención de la discapacidad, recuperación funcional e integración o inclusión social. La rehabilitación es un componente fundamental de la salud pública y esencial para lograr la equidad, pero también es un derecho fundamental y, por*

*lo tanto, una responsabilidad social. (...) La integración de las personas con discapacidad debe comprender la atención médica, el fomento del empleo, la práctica de la recreación y los deportes, la accesibilidad del medio físico y la rehabilitación. (Vásquez s.f.).”<sup>44</sup>*

*Entre las principales acciones que los gobiernos deben de llevar a cabo se encuentra la prevención primaria “a través de acciones generales como el saneamiento ambiental, la prevención primaria “a través de acciones generales como el saneamiento ambiental, la prevención de accidentes y la educación para la salud, así como de acciones específicas, como las inmunizaciones y el consejo genético tras la identificación de individuos transmisores de padecimientos hereditarios” (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática 2011).<sup>45</sup> La prevención secundaria también es una medida pertinente y consiste en el establecimiento de un diagnóstico temprano, una oportuna atención médica o quirúrgica y rehabilitación pronta. Por otra parte, es necesario que exista una amplia oferta de educación especial que atienda a la población discapacitada en su nivel inicial, de forma tal que se favorezca el desarrollo de los alumnos, incluyendo actividades educativas que faciliten su acceso a las escuelas regulares en el nivel educativo subsecuente que apliquen un modelo educativo integrador (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática 2001)<sup>46</sup>. De fundamental importancia es combatir la deserción escolar y atender problemas de desnutrición y embarazos poco controlados.*

*En el Distrito Federal existen ordenamientos legales y políticas públicas que buscan apoyar a las personas con discapacidad. Por ejemplo, el Gobierno del Distrito Federal da apoyos económicos a alrededor de 77 mil personas con discapacidad de escasos recursos. “El presupuesto para el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad es de 743 millones 117 mil 707 pesos y forma parte del sistema de protección social más grande del país; Red Ángel” (Grupo Fórmula 2011).<sup>47</sup> El apoyo por personas es de \$787.50.*

*A pesar de que el programa recién descrito es de ayuda para la población objetivo, existen otro tipo de políticas públicas que buscan atender otros aspectos de la vida de las personas con discapacidad. A continuación se presenta una tabla con algunas de las políticas adoptadas por otros países.*

<sup>40</sup> Ramos Javier. “La salud mental y discapacidad”, 2005. <http://www.sptel.org.mx/Articulos/LaSaludMentalYDiscapacidad.pdf> (último acceso: 8 de agosto de 2011)

<sup>41</sup> Mejía, Rafael. Salud y medicinas. Discapacidad, por un mundo de igualdad. 2011. <http://www.saludymedicinas.com.mx/Articulos/673/discapacidad-por-un-mundo-de-igualdad/1> (último acceso: 8 de agosto de 2011)

<sup>42</sup> Consejo de Población del Distrito Federal. Día Internacional de las Personas con Discapacidad. 2004. Op. Cit.

<sup>43</sup> CNN México. Arquitectos mexicanos crean espacios aptos para cualquier discapacidad. México 8 de agosto de 2011.

<sup>44</sup> Vásquez, Armando. La discapacidad en América Latina. S.f. <http://www.paho.org/spanish/DD/PUB/Discapacidad-SPA.pdf> (último acceso: 7 de agosto de 2011).

<sup>45</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Presencia del tema de discapacidad en la información estadística. Marco teórico-metodológico. 2001 <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/español/metodologias/censos/marcoteorico3.pdf> (último acceso: 7 de agosto de 2011).

<sup>46</sup> Ídem

<sup>47</sup> Grupo Fórmula. Da GDF apoyo económico a 77 mil personas con discapacidad. México, 6 de agosto de 2011.

<b><i>País</i></b>	<b><i>Políticas Públicas</i></b>
<i>Bogotá, Colombia</i>	<p><b><i>En materia de salud</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Garantizar el derecho a la salud en términos de accesibilidad, acceso, atención integral, oportuna y de calidad a las personas con discapacidad.</i></li> <li>- <i>Garantizar el proceso de rehabilitación integral sin importar las causas de la discapacidad.</i></li> <li>- <i>Construcción de centros de prestación de servicios de atención y rehabilitación integral, cercanos a los núcleos de mayor población con discapacidad detectados.</i></li> </ul> <p><i>(Alcandía Mayor de Bogotá, 2007.)<sup>1</sup></i></p> <p><b><i>En materia de educación</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Promocionar y garantizar la educación de por vida (educación inicial), básica, media, secundaria, superior y educación para el trabajo).</i></li> <li>- <i>Para aquellos que no puedan asistir a la educación regular por la severidad de su discapacidad, se promueven programas especiales domiciliarios y montaje de centros especializados de atención a esta población.</i></li> <li>- <i>Desarrollar un programa de formación de intérpretes y guías intérpretes en el nivel técnico o profesional que garanticen el acceso, permanencia y promoción de las personas con deficiencia auditiva o de sordo ceguera en el sistema educativo.</i></li> </ul> <p><i>(Alcandía Mayor de Bogotá, 2007.)<sup>2</sup></i></p>
	<p><b><i>En materia laboral</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Rebaja en impuestos a aquellas personas que contraten a personas con discapacidad (Autorneto 2008)<sup>3</sup></i></li> <li>- <i>Facilitar la creación de tarifas diferenciales o acciones afirmativas económicas en el transporte para las personas con discapacidad y sus familias, de manera tal que el costo del transporte no implique un obstáculo para que la persona pueda acceder al mundo laboral.</i></li> <li>- <i>Programas de inclusión laboral de las personas que por su discapacidad severa no puedan integrarse a empleos regulares. A estas personas, se les ha de garantizar una pensión.</i></li> <li>- <i>Programas en las empresas públicas y privadas que permitan mejorar las habilidades cognitivas, laborales y sociales de las personas con discapacidad, para que éstos puedan acceder a beneficios tales como ascenso laboral, mejores ingresos y de promoción.</i></li> </ul> <p><i>(Alcandía Mayor de Bogotá, 2007.)<sup>4</sup></i></p> <p><b><i>En materia de vivienda</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Créditos blandos para la vivienda, para que las personas con discapacidad puedan adquirir una vivienda propia o para que puedan adaptar su actual vivienda, de manera que ésta sea accesible a ellos, según su discapacidad.</i></li> </ul> <p><i>(Alcandía Mayor de Bogotá, 2007.)<sup>5</sup></i></p>
	<p><b><i>En materia deportiva</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Adaptar la infraestructura deportiva de forma tal que ésta sea accesible e inclusiva para personas con discapacidad.</i></li> <li>- <i>Promover actividades competitivas del deporte paralímpico.</i></li> <li>- <i>Dar estímulos económicos a deportistas con discapacidad.</i></li> </ul> <p><i>(Alcandía Mayor de Bogotá, 2007.)<sup>6</sup></i></p> <p><b><i>En materia de movilidad personal</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Capacitar a las personas con discapacidades para que puedan moverse y trasladarse autónomamente.</i></li> </ul> <p><i>(Alcandía Mayor de Bogotá, 2007.)<sup>7</sup></i></p> <p><b><i>En materia de comunicación e información</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Promover y facilitar la utilización de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales.</i></li> </ul> <p><i>(Alcandía Mayor de Bogotá, 2007.)<sup>8</sup></i></p>

Argentina	<p><b>En materia educativa</b></p> <p>- La implementación de una política educativa para personas con discapacidad basada en la integración escolar en escuelas comunes (Fundación Iberoamericana Down 21 2007).<sup>9</sup></p> <p><b>En materia laboral</b></p> <p>- Se obliga a las administraciones públicas a contratar personas con discapacidad y cubrir una cuota de al menos 4% (Fundación Iberoamericana Down 21 2007)<sup>10</sup></p>
España	<p><b>En materia de accesibilidad</b></p> <p>- Supresión de barreras arquitectónicas. (Cabra de Luna s.f.)<sup>11</sup></p> <p><b>En materia de concientización</b></p> <p>- Un movimiento de voluntariado (Cabra de Luna s.f.)<sup>12</sup></p> <p><b>En materia educativa</b></p> <p>- Impartición de la educación especial en centros de educación ordinarios, para lograr la completa integración de las personas con discapacidad.</p> <p>- Reservar el 3% de las plazas en las escuelas para aquellas personas con un grado de minusvalía del 33% o más. (Cabra de Luna s.f.)<sup>13</sup></p> <p><b>En materia laboral</b></p> <p>- Cuota de reserva del empleo en empresas ordinarias</p> <p>- Incentivos a la contratación laboral de personas con discapacidades. Campañas informativas dirigidas al empresario sobre bonificaciones, subvenciones y ventas fiscales por contratación de discapacitados.</p> <p>- Otorgamiento de ayudas para la creación y mantenimiento de empleos en los centros especiales de empleo. (Cabra de Luna s.f.)<sup>14</sup></p> <p><b>En materia de poder y participación</b></p> <p>- Posibilidad de introducir cuotas de participación de personas con discapacidad en diferentes ámbitos públicos.</p> <p>- Establecimiento de instrumentos que permitan la plena accesibilidad a los procesos electorales. (Gobierna de España 2009)<sup>15</sup></p>

<sup>1</sup> Alcandía Mayor de Bogotá. Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital. 12 de octubre de 2007. <http://190.25.230.149:8080/dspace/bitstream/123456789/305/1/POLITICA%20PUBLICA%20DE%20DISCAPACIDAD.pdf> (último acceso: 9 de agosto de 2011)

<sup>2</sup> Ídem

<sup>3</sup> Autorneto. El problema de la discapacidad. 28 de octubre de 2008. <http://autorneto.com/literatura/ensayos/el-problema-de-la-discapacidad/> (último acceso: 8 de agosto de 2011).

<sup>4</sup> Alcandía Mayor de Bogotá. Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital. 12 de octubre de 2007.

<sup>5</sup> Ídem

<sup>6</sup> Ídem

<sup>7</sup> Ídem

<sup>8</sup> Ídem

<sup>9</sup> Fundación Iberoamericana Down 21. Políticas públicas y discapacidad. Septiembre de 2007. [http://www.down21.org/web\\_n/index.php?option=com\\_contentview=article=1209:politicas-publicas-ydiscapacidad-&catid=132:Articulos-de-opinion&Itemid=2170](http://www.down21.org/web_n/index.php?option=com_contentview=article=1209:politicas-publicas-ydiscapacidad-&catid=132:Articulos-de-opinion&Itemid=2170) (últimos acceso: 9 de agosto de 2011).

<sup>10</sup> Ídem

<sup>11</sup> Cabra de Luna, Miguel Ángel. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Dimensión y alcance de las políticas públicas sobre discapacidad en España: el reparto de los papeles entre el Estado y las CCAA. s.f. [http://www.mtin.es/es/publica/pub\\_electronicas/destacadas/revista/numeros/65/Est05.pdf](http://www.mtin.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/65/Est05.pdf) (último acceso: 9 de agosto de 2011).

<sup>12</sup> Ídem

<sup>13</sup> Ídem

<sup>14</sup> Ídem

<sup>15</sup> Gobierno de España. III Plan de acción para las personas con discapacidad 2009-2012. 2009. [http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO21595/III\\_PACD.PDF](http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO21595/III_PACD.PDF) (último acceso: 9 de agosto de 2011).

### III. Marco Jurídico

*I. Con fundamento en el Artículo 122, Base Primera, fracción V, incisos i, j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Asamblea Legislativa tiene la facultad de legislar en cuanto a la salud y asistencia social y la previsión social. Dispone el precepto ad litteram:*

*Artículo 122. (...)*

*Base Primera. Respecto a ala Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:*

*(...)*

*i) Normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; **la prevención y la readaptación social, la salud y asistencia social; y la previsión social.***

*j) Legislar en materia de **planeación del desarrollo, en desarrollo urbano**, particularmente en uso del suelo, preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda, construcciones y edificaciones, **vías públicas, tránsito y estacionamientos**; adquisición y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal:*

*II. De conformidad con el Artículo 42, fracciones XIII y XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, son facultades de la Asamblea Legislativa las siguientes:*

*Artículo 42. La Asamblea Legislativa tiene facultades para:*

*(...)*

*XIII. Normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; **la prevención y la readaptación social, la salud; la asistencia social; y la previsión social.***

*XIV. Legislar en materia de **planeación del desarrollo, en desarrollo urbano**, particularmente en uso del suelo, preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda, construcciones y edificaciones, **vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obras públicas**; y sobre explotación, uso aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal:*

*III. De conformidad con el Artículo 24, fracciones I y XIV, artículo 31, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Transportes y Vialidad las siguientes:*

*Artículo 24. A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la **reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria.***

*Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:*

*I. **Proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, laborar y evaluar los programas** en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de la Leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Distrito Federal;*

*(...)*

*XIV. **Promover la inversión inmobiliaria, tanto del sector público como privado, para la vivienda, el equipamiento, servicios y la instrumentación de los programas** que se deriven del Programa General de Desarrollo Urbano para un mejor funcionamiento de la Ciudad:*

*Artículo 31. A la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al **desarrollo integral del transporte, control de autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.***

*Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:*

*(...)*

*XII. **Fijar las medidas conducentes** y autorizar cuando procedan, las concesiones o permisos que prevén los ordenamientos legales y las disposiciones administrativas en materia de transporte público de pasajeros y de carga, transporte escolar, colectivo de empresas, así como de las terminales, talleres, sitios y **demás instalaciones que se requieran adecuada de los servicios.***

*IV. De conformidad con el Artículo 49, fracción II y XVI, artículo 93, fracción I y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Desarrollo Urbano ya la Dirección General de Transporte fomentar los servicios, coordinar la protección y conservación del entorno y adecuar y modificar los recorridos y rutas locales, al tenor de lo siguiente:*

*Artículo 49. Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Urbano:*

*II. Coordinar las acciones de **fomento y promoción de la inversión pública privada en vivienda, equipamiento y servicios:***

*(...)*

*XIV. **Coordinar las acciones necesarias para la protección, conservación, restauración, consolidación y rehabilitación de los elementos del Patrimonio Cultural Urbano y de su entorno**, en coordinación con las Dependencia, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y con las Autoridades Federales competentes;*

*Artículo 93. Corresponde a la Dirección General de Transporte:*

*I. **Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte público de pasajeros, privado***

y de carga, así como la **infraestructura y equipamiento auxiliar del transporte en el Distrito Federal;**

(...)

**V. Redistribuir, modificar y adecuar los itinerarios, recorridos y rutas locales y de penetración urbana y suburbana, sitios, bases de servicio, del transporte público de pasajeros, privado y de carga en congruencia con las políticas, programas y normas establecidas en la materia;**

**V. Con fundamento en el Artículo 2, fracciones II y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece la sustentabilidad del desarrollo urbano, mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes del Distrito Federal, al tenor de lo siguiente:**

Artículo 2. (...)

**II. Hacer prevalecer la función del desarrollo sustentable de la propiedad del suelo, a través el establecimiento de derechos y obligaciones de los propietarios y poseedores de inmuebles urbanos, respecto de los demás habitantes del Distrito Federal y del entorno en que se ubican;**

**IV. Alentar la participación y concertación con los sectores público, social y privado en acciones de reordenamiento urbano, dotación de infraestructura urbana, prestación de servicios públicos, conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano, recuperación y preservación de la imagen urbana y de crecimiento urbano controlado.**

**VI. Con fundamento en el Artículo 100 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que establece la facilidad de accesibilidad de la vialidad a personas con discapacidad. Dispone el precepto ad litteram:**

Artículo 100. La Secretaría, la Secretaría de Obras y las Delegaciones en el ámbito de su competencia, promoverán las acciones necesarias para que las vialidades peatonales existentes, los corredores, andenes y en general la infraestructura de conexión de los diversos medios de transporte, se mantengan en buen estado, con el fin de proporcionar a los usuarios y peatones, el tránsito seguro por éstas, llevando a cabo las medidas necesarias para que en las vialidades se establezcan facilidades para el acceso de la población infantil, escolar, personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres en periodo de gestación.

**VII. Con fundamento en los Artículos 9, 26, 29, 31, 33, fracción I, 34 fracción I, 35, fracción I, de la Ley para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad del Distrito Federal, establece la accesibilidad universal para las personas con discapacidad. Disponen los preceptos ad litteram:**

**Artículo 9º. Los derechos de las personas con discapacidad son los que consagran la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan**

y los tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano. Sin embargo y debido lo complejidad de lo problemática de la discapacidad, para efectos de la presente Ley se entenderán por derechos específicos de las personas con discapacidad, los siguientes:

**VII. Con fundamento en los Artículos 9, 26, 29 y 31, 33, fracción I, 34 fracción I, 35, fracción I, de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, establece la accesibilidad universal para las personas con discapacidad. Disponen los preceptos ad litteram:**

**Artículo 9º. Los derechos de las personas con discapacidad son los que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan y los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano. Sin embargo y debido la complejidad de la problemática de la discapacidad, para efectos de la presente Ley se entenderán por derechos específicos de las personas con discapacidad, los siguientes:**

**I. El derecho de preferencia: Al uso de los lugares destinados a las personas con discapacidad en transportes y sitios públicos, el cual significa que los lugares pueden ser utilizados por otras personas en tanto no haya una persona con discapacidad que lo requiera. Dichos lugares deberán estar señalizados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley, acompañado de la leyendo "USO PREFERENTE".**

**II. El derecho de uso exclusivo: A los lugares y servicios que son de uso único y exclusivo para personas con discapacidad, los cuales en ningún momento pueden ser utilizados por otras personas, como es el caso de los cajones de estacionamiento, los baños públicos, entre otros. Dichos lugares deberán estar señalados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley.**

**III. El derecho de libre tránsito: Que constituye el derecho de transitar y circular por todos los lugares públicos, sin que se obstruyan los accesos específicos para su circulación como rampas, puertas, elevadores, entre otros. Dichos lugares deberán estar señalizados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley.**

La violación a estos derechos será sancionada severa e inmediatamente por las autoridades competentes.

**Artículo 26. Para garantizar el libre tránsito de las personas con discapacidad, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal elaborar, actualizar y publicar el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad, que deberán regir y aplicarse en todo inmueble con acceso al público.**

**Artículo 29. Todas las empresas, centros comerciales, áreas culturales o recreativas y en general todo inmueble con acceso al público deberá contar con las medidas adecuadas de seguridad, accesibilidad universal y libre tránsito para todas las personas con discapacidad.**

**Artículo 31.** *Todo inmueble con acceso al público está obligado a contar con las condiciones necesarias de seguridad, accesibilidad universal y libre tránsito para personas con discapacidad.*

**Artículo 33.** *Corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal realizar lo siguiente:*

**I. Elaborar y ejecutar un programa permanente de adecuación y accesibilidad universal de las unidades de transporte público, (...)**

**Artículo 34.** *Corresponde al Sistema de Transporte Colectivo Metro lo siguiente:*

**I. Elaborar y ejecutar un programa permanente de accesibilidad universal en sus instalaciones y vagones, que garantice el libre tránsito y utilización del servicio, a los usuarios con discapacidad;**

**Artículo 35.** *Las empresas concesionarias de cualquier medio de transporte público en el distrito Federal, están obligadas a:*

**I. Adquirir sus nuevas unidades con las condiciones necesarias y características de accesibilidad que les permita brindar el servicio a las personas con discapacidad; (...)**

### **III. Contenido de la Ley**

Por lo que respecta, únicamente en cuanto a su estructura formal, se tomó como base la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación<sup>48</sup> de la Generalitat Valenciana, derivado de la investigación parlamentaria correspondiente, que determinó su idoneidad jurídica y su nivel óptimo para su adopción en las políticas públicas aplicadas en legislación del Distrito Federal sobre accesibilidad universal. En cuanto a su contenido material, el articulado se redactó de manera armónica y sistemática con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y el numeral 4 de la NOM-173-SSA1-1998 para la Atención Integral a Personas con Discapacidad de la Secretaría de Salud, cuyas disposiciones conducentes señalan ad litteram:

#### **Artículo 9. Accesibilidad**

**1.** *A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, ya otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en*

<sup>48</sup> Consultada en el "Diario Oficial de la Generalitat Valenciana", Edición Electrónica, número 3.237, [http://www.docv.gva.es/datos/1998/05/07/pdf/1998\\_3622.pdf](http://www.docv.gva.es/datos/1998/05/07/pdf/1998_3622.pdf)

*zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:*

**1.** *Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;*

**2.** *Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.*

**2.** *Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:*

**1.** *Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;*

**2.** *Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;*

**3.** *Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;*

**4.** *Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;*

**5.** *Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;*

**6.** *Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;*

**7.** *Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;*

**8.** *Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.*

#### **4. Definiciones**

(...)

**4.1.5** *Discapacidad, a la ausencia, restricción o pérdida de la habilidad, para desarrollar una actividad en la forma o dentro del margen, considerado como normal para un ser humano.*

**4.1.6** *Discapacidad auditiva, a la restricción en la función auditiva por alteraciones en oído externo, medio, interno o retro cocleares, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación.*

**4.1.7** Discapacidad intelectual, al impedimento permanente en las funciones mentales consecuencia de una alteración prenatal, perinatal, posnatal o alguna alteración que limita a la persona a realizar actividades necesarias para su conducta adaptativa al medio familiar, social, escolar o laboral.

**4.1.8** Discapacidad neuromotora, a la secuela de una afección en el sistema nervioso central, periférico o ambos y al sistema músculo esquelético.

**4.1.9** Discapacidad visual, a la agudeza visual corregida en el mejor de los ojos igual o menor de 20/200 o cuyo campo visual es menor de 200.

(...)

En virtud de lo anterior los que suscribimos la presente iniciativa sometemos a la consideración de la Asamblea Legislativa el siguiente Proyecto de:

### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se expide la Ley de Accesibilidad Universal del Distrito Federal, en los siguientes términos:

### DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DEL DISTRITO FEDERAL.

#### TÍTULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1.

La presente Ley tiene por objeto garantizar la accesibilidad universal asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al espacio público, equipamiento y mobiliario urbano, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público en el Distrito Federal, mediante:

a) La regulación de los elementos contruidos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios públicos, el mobiliario y equipo urbano, el transporte, la información y las comunicaciones.

b) Medidas administrativas y adaptaciones arquitectónicas de diseño universal que incluirán la identificación y eliminación de Obstáculos y barreras de acceso para las personas con discapacidad.

c) El establecimiento de los medios adecuados de control, gestión y seguimiento que garanticen la correcta aplicación de esta Ley y de sus respectivas disposiciones reglamentarias.

#### Artículo 2.

La presente Ley será de aplicación en el ámbito territorial del Distrito Federal, en todas las actuaciones referidas al

planeamiento, diseño, gestión y ejecución de actuaciones en materia de transporte, espacio público, equipamiento y mobiliario urbano.

Las actuaciones reguladas están referidas tanto a la nueva instalación, construcción o uso, como a la rehabilitación o reforma de otras ya existentes, en las materias referidas.

#### Artículo 3.

A efectos de la presente Ley se entiende por:

a) **Accesibilidad.** Característica del medio, ya sea el urbanismo, la edificación, el transporte o los sistemas de comunicación que permite a las personas, independientemente de sus condiciones físicas o sensoriales, el acceso y utilización de los espacios, instalaciones, edificaciones y servicios.

b) **Accesibilidad Universal.** Combinación de elementos contruidos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios públicos, el mobiliario y equipo urbano, el transporte, la información y las comunicaciones.

c) **Ajustes razonables.** Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos.

d) **Ayudas técnicas.** Cualquier medio, instrumento o sistema, especialmente fabricado o disponible en el mercado, utilizado por una persona con discapacidad, para prevenir, compensar, mitigar o neutralizar su movilidad reducida o limitación sensorial.

e) **Barreras físicas.** Se entiende por barrera física cualquier impedimento, traba u obstáculo que no permita la libre utilización y disfrute en condiciones de seguridad de los espacios, instalaciones, edificaciones, servicios y sistemas de comunicación.

f) **Comunicación de accesibilidad universal.** Incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macro tipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos y de megafonía, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

g) **Diseño universal.** El diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

h) **Equipamiento urbano.** Definido en el Artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

i) *Espacio público.* Definido en el Artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

j) *Infraestructura urbana.* Definido en el Artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

k) *Instituto.* Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

l) *Lengua de señas.* La Lengua de Señas Mexicana.

m) *Logotipo Internacional de la Discapacidad.* Figura estilizada de una persona en color blanco, en la que se señale el tipo de discapacidad, ya sea física, intelectual o sensorial, cuyo fondo será azul.

n) *Mobiliario urbano.* De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

o) *Persona con discapacidad,* es, en lo general, aquella que tengan deficiencias físicas, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, en razón de lo siguiente:

1. *Discapacidad auditiva:* Es la restricción en la función auditiva por alteraciones en oído externo, medio, interno o retro cocleares, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación.

2. *Discapacidad intelectual:* Es el impedimento permanente en las funciones mentales consecuencia de una alteración prenatal, perinatal, postnatal o alguna alteración que limita a la persona a realizar actividades necesarias para su conducta adaptativa al medio familiar, social, escolar o laboral.

3. *Discapacidad neuromotora:* Es la secuela de una afección en el sistema nervioso central, periférico o ambos y al sistema músculo esquelético.

4. *Discapacidad visual (ciegos):* Es la agudeza visual corregida en el mejor de los ojos igualo menor de 20/200 o cuyo campo visual es menor de 20°.

p) *Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.* La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

q) *Secretaría de Transporte y Vialidad.* La Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

r) *Sistema de Transporte Público Local de Pasajeros.* Definido en el Artículo 20 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

#### **Artículo 4.**

Se calificarán los espacios, edificaciones y servicios en atención a su nivel de accesibilidad en:

a) *Nivel indispensable.* Un espacio, instalación, edificación o servicio se considerará adaptado si se ajusta a los

requisitos funcionales y dimensionales que garanticen su utilización autónoma y cómoda por las personas con discapacidad.

b) *Nivel recomendable.* Cuando por sus características, aun sin ajustarse a todos los requisitos que lo hacen adaptado, permite su utilización autónoma por personas autónoma por personas con discapacidad.

c) *Nivel deseable.* Cuando mediante modificaciones, que no afecten a su configuración esencial, pueda transformarse como mínimo en practicable.

La finalidad de las mismas consiste en conseguir compensar las dificultades cuando las soluciones de accesibilidad generales fracasan o son insuficientes. El logotipo internacional de accesibilidad para personas con movilidad reducida y los correspondientes a personas con limitación sensorial, será de obligada instalación en lugares de uso público donde se haya obtenido un nivel adaptado de accesibilidad.

## **TÍTULO II**

### **DISPOSICIONES SOBRE ACCESIBILIDAD**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES SOBRE ACCESIBILIDAD EN EL MEDIO URBANO**

##### **Artículo 5.**

La planificación y urbanización de las vías públicas, de los parques y de los demás espacios de uso público se efectuarán de forma que resulten accesibles y transitables para las personas con discapacidad.

Los planes generales y los instrumentos de planeamiento y ejecución que los desarrollen o complementen, así como los proyectos de urbanización y las obras ordinarias, garantizarán la accesibilidad y la utilización con carácter general de los espacios de uso público, y no serán aprobados si no se observan las determinaciones y los criterios básicos establecidos en la presente Ley y su desarrollo reglamentario.

Las barreras urbanísticas pueden tener origen ya sea en el mobiliario urbano, equipamiento urbano o el espacio público.

##### **Artículo 6.**

Las especificaciones técnicas y requisitos que se deberán observar en relación con la accesibilidad al medio urbano, a los efectos de lo establecido en la presente Ley, se realizarán mediante desarrollo reglamentario, donde se regularán, entre otros los siguientes apartados:

a) *Itinerarios peatonales:* El trazado y diseño de los itinerarios públicos destinados al tránsito de peatones, o al tránsito mixto de peatones y vehículos se realizará de forma que resulten accesibles, y que tengan anchura

suficiente para permitir al menos el paso de una persona que circule en silla de ruedas junto con otra persona y posibilite también el de personas con limitación sensorial. Los pavimentos serán antideslizantes y sin rugosidades diferentes de las propias del grabado de las piezas; sus rejas y registros, situados en estos itinerarios, estarán en el mismo plano que el pavimento circundante.

En aquellos itinerarios peatonales donde exista carril bici se instalarán mecanismos adecuados para advertir a las personas ciegas de su existencia.

b) Vados: A los efectos de esta Ley se considerarán vados las superficies inclinadas destinadas a facilitar la comunicación entre los planos horizontales de distinto nivel.

Su diseño, trazado, inclinación, anchura y pavimentación se determinará en la correspondiente reglamentación distinguiéndose los destinados a la entrada y salida de vehículos sobre itinerarios peatonales de aquellos otros destinados específicamente para la eliminación de barreras urbanísticas.

c) Pasos de peatones: Se considera como tales, tanto los regulados por semáforos como los pasos de cebra. Se determinará reglamentariamente, su desnivel, longitud e isletas, entre otros parámetros, evitándose la existencia de escalones.

En los pasos de peatones se salvará el desnivel entre la acera y la calzada, mediante rampas que posibiliten el paso de personas en silla de ruedas, utilizando además, en su inicio, pavimento de textura diferente.

Cuando los pasos dispongan de semáforos se asegurará la existencia de dispositivos sonoros que faciliten el paso de las personas invidentes. Tanto las rampas como los dispositivos deberán hallarse siempre en buen estado.

d) Escaleras: Se determinará reglamentariamente su diseño y trazado y se deberá señalar el inicio y final de las mismas con pavimento de textura y color diferentes.

Se asegurará que en aquellos lugares donde existan escaleras se disponga de medios alternativos que faciliten el acceso a personas con discapacidad.

e) Rampas: Son los elementos que dentro de un itinerario de peatones permiten salvar desniveles bruscos o pendientes superiores a las del propio itinerario. Se establecerán reglamentariamente los criterios que deberán ajustarse.

Será obligatoria la construcción de rampas en las aceras de difícil acceso para personas con sillas de ruedas.

f) Parques, jardines y espacios naturales: Los criterios y requisitos, a los efectos de uso y disfrute de los parques, jardines y espacios naturales por parte de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta los requisitos de accesibilidad que se han señalado en los apartados anteriores de este mismo Artículo.

g) Estacionamientos:

1. En las zonas de estacionamiento, sean de superficie o subterráneas, de vehículos ligeros, en vías o espacios públicos o privados, se reservarán permanentemente y tan cerca como sea posible de los accesos peatonales plazas debidamente señalizadas para vehículos que transporten personas con discapacidad. Los accesos peatonales a dichas plazas cumplirán las especificaciones requeridas reglamentariamente.

2. Las Delegaciones adoptarán las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos que transportan a personas con discapacidad, especialmente, cerca de los centros de trabajo o estudio, domicilio, edificios públicos y edificios de pública concurrencia.

h) Sanitarios públicos: En todos los edificios de uso público de nueva construcción se deberá disponer de un sanitario accesible en cada planta de que conste el edificio. Asegurándose la disponibilidad, según las especificaciones técnicas previstas reglamentariamente sobre los siguientes elementos: huecos y espacios de acceso, mecanismos de circulación, aparatos sanitarios, elementos auxiliares de sujeción y soportes abatibles grifería o mono mando o de infrarrojos, puertas, entre otros. Todos estos elementos deberán ser adaptados para el uso sencillo y flexible de las personas con discapacidad.

En cada una de las instalaciones del Sistema de Transporte Público Local de Pasajeros, deberá existir por lo menos un baño público con las características que reglamentariamente se determine y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas previstas en el aparatado anterior.

#### **Artículo 7.**

La señalización de accesibilidad universal deberá consistir en lo siguiente:

a) Señales verticales y elementos diversos de mobiliario urbano.

1. Las señales de tráfico, semáforos, carteles iluminados y, en general, cualquier elemento de señalización que se coloquen en un itinerario o paso peatonal se dispondrá de forma que no constituyan un obstáculo para las personas con discapacidad visual o neuromotora.

2. No se colocarán obstáculos verticales en ningún punto de la superficie de paso de peatones, excepción hecha de los elementos que se coloquen para impedir el paso de vehículos. Estos elementos deberán ubicarse y señalizarse de forma que no constituyan un obstáculo a las personas con cualquier tipo de discapacidad.

3. En los pasos de peatones situados en las vías públicas primarias y secundarias señalizadas por semáforos, estos deberán estar equipados con señales sonoras homologadas por la Secretaría de Transporte y Vialidad, a efecto de que puedan servir de guía a las personas con discapacidad visual.

*b. Elementos diversos de mobiliario urbano. Los elementos de mobiliario urbano de uso público como cabinas, bancos, papeleras, fuentes y otros utilizados por cualquier persona y no supongan obstáculo alguno para los transeúntes.*

## **CAPÍTULO II**

### **DISPOSICIONES SOBRE ACCESIBILIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO LOCAL DE PASAJEROS**

#### **Artículo 8.**

*En las estaciones del sistema de transporte público local de pasajeros, de conformidad con las medidas específicas que reglamentariamente se determinen los proyectos de nueva construcción, reestructuración o adaptación de estas instalaciones deberán contemplar al menos:*

*a) En todas las bases, estaciones, lanzaderas o sitios se dispondrá:*

*1. Señalización adecuada en las zonas de los andenes de las estaciones.*

*2. Sistemas de comunicación de accesibilidad universal, particularmente, sistemas auditivos y de megafonía, así como, visualización de textos de modo digital, para informar a los pasajeros de los horarios e itinerarios de llegadas y salidas, así como los intervalos entre las mismas.*

*3. Medios adecuados para facilitar la entrada y salida de vehículos a las personas con discapacidad, a través de rampas y señalizaciones colocadas para tal efecto*

*b) En los Centros de Transferencia Modal, el personal de las oficinas de información al público deberá poseer una capacitación suficiente en el Lenguaje de Señas, que le posibilite atender adecuadamente a las personas con discapacidad auditiva.*

*c) En los sitios de taxi, existirá, cuando menos, un vehículo un vehículo especial taxi adaptado que cubra las necesidades de desplazamiento de personas con discapacidad, de conformidad con las disposiciones reglamentarias.*

#### **Artículo 9.**

*Todos los vehículos del sistema de Transporte Público Local de Pasajeros deberán:*

*4. Estar adaptados en relación con la plataforma del vehículo y los sistemas de ascenso y descenso. Su adaptación se hará de forma gradual, según los plazos y prioridades que reglamentariamente se determine.*

*5. Disponer de la adecuada indicación de apertura o cierre de las puertas desplazables, así como de inicio de la marcha o parada del vehículo, mediante sistemas visuales de textos, auditivos y de megafonía consistentes avisadores acústicos y ópticos, fácilmente perceptibles desde el interior y exterior del vehículo, que informarán a los pasajeros de los horarios e itinerarios de llegadas, salidas, así como, los intervalos entre las mismas.*

*6. Reservar para personas con discapacidad, como mínimo dos asientos y espacio para dos sillas de ruedas adecuadamente señalizados, los cuales, estarán situados próximos a la puerta del conductor; en este lugar se un timbre de parada de fácil acceso.*

#### **Artículo 10.**

*En el ámbito de sus competencias, con el objeto de garantizar la eficacia de las disposiciones del presente ordenamiento, la Secretaría de Transporte y Vialidad deberá cumplir, basado en el registro único expedido por el Instituto, con lo siguiente:*

*a) Expedir una credencial única de transporte gratuito para las personas con discapacidad, que contenga, el logotipo internacional de accesibilidad, el nombre de la persona titular y el tipo de discapacidad, a efecto de ingresar a cualquier Estación del Transporte Público Local de Pasajeros del Distrito Federal de modo gratuito.*

*b) Expedir una licencia de conducir especial para las personas con discapacidad neuromotora que contenga el logotipo internacional de accesibilidad y el nombre de la persona titular, a efecto de que puedan estacionar los vehículos que conducen, o, de los que son pasajeros, en los espacios designados con el logotipo internacional de accesibilidad.*

## **CAPÍTULO III**

### **DISPOSICIONES SOBRE ACCESIBILIDAD EN LAS COMUNICACIONES**

#### **Artículo 11.**

*Para garantizar la accesibilidad en la comunicación se eliminarán todos aquellos impedimentos en la recepción de mensajes en los sistemas de información y señalización:*

*a) La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda promoverá la supresión de las barreras sensoriales en la comunicación y establecimiento de los mecanismos y alternativas técnicas que hagan accesibles los sistemas de comunicación y señalización a toda la población.*

*b) El Instituto impulsará la formación de Profesores e intérpretes en Lengua de Señas Mexicana, de Braille, así como, Guías para personas con discapacidad auditiva, y cualquier otro de naturaleza análoga a fin de facilitar cualquier tipo de comunicación directa a las personas en situación de limitación sensorial que lo precisen, instando a las diversas Delegaciones a dotarse de personal especializado.*

*c) Los medios audiovisuales dependientes de Gobierno del Distrito Federal elaboran un plan de medidas técnicas que facilite la recepción de mensajes en las situaciones en que concurre una limitación sensorial.*

*d) La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda promoverá a las condiciones para eliminar o paliar las*

*dificultades que tienen las personas con cualquier tipo de discapacidad, ofreciendo la señalización precisa para que se permita el acceso a la información y la comunicación, es decir:*

- 1. Se dotarán los lugares de contacto con el público de ayudas y mecanismos que posibiliten la comunicación, así como de teléfonos especiales en lugares de uso común.*
- 2. Se complementarán los sistemas de aviso y alarma que utilizan fuentes sonoras con impactos visuales que capten la atención de las personas con limitación auditiva.*

*e) El Instituto potenciará los materiales de lectura para las personas con limitaciones sensoriales relativas a la visión.*

#### **Artículo 12.**

*En el ámbito de sus competencias, le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la aplicación y ejecución del presente ordenamiento en lo siguiente:*

- a) En coordinación con las instituciones de educación superior y organizaciones de la sociedad civil, a través de la convocatoria que se expida para tal efecto, promoverá la superación de las barreras urbanísticas, arquitectónicas, del transporte y de la comunicación, a través de la investigación y promoción de adaptaciones arquitectónicas de diseño universal.*
- b) Fomentará la implementación de las medidas administrativas y adaptaciones arquitectónicas de diseño universal en los edificios de la Administración Pública del Distrito Federal.*
- c) Pondrá a disposición de los afectados las ayudas técnicas necesarias en sus instalaciones e impulsará, y en su caso facilitará, la financiación para la adquisición y uso de las mismas, a través de la convocatoria que para tal efecto emita el Instituto, para su respectiva donación a las organizaciones de la sociedad civil que así lo requieran.*

#### **Artículo 13.**

*En el ámbito de sus competencias, le corresponde al Instituto, la aplicación y ejecución de las disposiciones de este ordenamiento en lo siguiente:*

- a) Expedir un registro único de las personas con discapacidad del Distrito Federal elaborado por el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, a efecto de que puedan acceder a los beneficios contemplados en el presente ordenamiento.*
- b) Elaborar anualmente un índice y estudio accesibilidad universal en el Distrito Federal a efecto de que Instituto pueda proponer las medidas administrativas y arquitectónicas necesarias para garantizar el contenido de la presente Ley.*
- c) Para aquellos edificios, ya sean públicos o privados, que superen los niveles de accesibilidad mínimos obligatorios, el Instituto establecerá un sistema de distintivos de calidad*

*que supongan un reconocimiento explícito de la mejor calidad del edificio, distintivo orientado a la información de personas interesadas. Además podrá establecer diferentes incentivos, de índole económica u otra, para que el fomento de la calidad en la accesibilidad suponga una ventaja real para los y las agentes de la edificación y en especial para los usuarios y usuarias. El mismo criterio se seguirá para los medios de transporte y comunicación.*

### **TÍTULO III**

#### **PLAN ESPECIAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS**

#### **CAPÍTULO I**

#### **MEDIDAS PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS**

#### **Artículo 14.**

*Cada Delegación en el ámbito de sus competencias y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberá establecer un plan de eliminación de barreras. Para la ejecución de dicho plan se reglamentarán los plazos máximos. Asimismo, deberá reservar un porcentaje de su presupuesto a incentivar la paulatina eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.*

#### **Artículo 15.**

*Los créditos asignados para eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de la comunicación establecidos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal tendrán los siguientes destinatarios:*

- a. El Gobierno del Distrito Federal para realizar las adaptaciones necesarias en el medio físico del que ostente la titularidad o sobre el que disponga del derecho de uso, por cualquier título.*
- b. Las Delegaciones para su intervención en el medio físico en que ostenten la titularidad o sobre el que disponen de derecho del uso por cualquier título.*
- c. Las entidades privadas y las organizaciones de la sociedad civil, con o sin ánimo de lucro, para posibilitar la adecuación del medio físico de los que sea titular o disponga del derecho de uso.*
- d. Las personas con discapacidad, para obras e instalaciones especiales que tengan que efectuar en su vivienda habitual o en el acceso a la misma, así como, para la adquisición de ayudas técnicas.*

*Los recursos públicos citados en este artículo, serán distribuidos, a través de convenios o subvenciones, que serán reguladas mediante convocatoria pública que se expida para tal efecto.*

*En el caso de las Delegaciones, tendrán prioridad en la consecución de estas ayudas aquellas que presenten planes integrales de actuación en su ámbito de competencia, y dispongan en sus presupuestos de una partida para tal finalidad.*

**Artículo 16.**

*El espacio público, el Sistema de Transporte Público Local de Pasajeros, el mobiliario y equipamiento urbano deberá ser adaptado, de modo gradual, a los niveles de accesibilidad señalados por el presente ordenamiento de conformidad con lo siguiente:*

*a) Edificios existentes: Las actuaciones sobre estos edificios deben fomentar la obtención de un nivel de accesibilidad practicable y, en su caso adaptado, para los tipos de edificios relacionados reglamentariamente y con el orden de prioridad que se establezca.*

*b) Mobiliario y equipamiento urbano: Las vías públicas, los parques y los demás espacios de uso público existentes, así como las respectivas instalaciones de servicios y mobiliario urbano, serán adaptados gradualmente a las determinaciones y criterios básicos establecidos en la presente Ley y en las disposiciones reglamentarias correspondientes.*

*c) Sistema de Transporte Público Local de Pasajeros: Los transportes públicos de viajeros se adaptarán, progresivamente, conforme se renueve su flota de vehículos, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias conducentes.*

*d) Protección civil: En previsión de situaciones de emergencia se establecerán sistemas de apoyo técnicos, humanos o ambos que faciliten la evacuación de personas con discapacidad.*

**CAPÍTULO II****PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD****Artículo 17.**

*La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dentro de sus competencias, programarán la divulgación y el estudio de la accesibilidad y en especial lo referido a la integración de las personas con discapacidad, de conformidad con lo siguiente:*

*a) Su utilización preceptiva por los responsables de obra como un requisito más de diseño arquitectónico.*

*b) Información dirigida a la población general y especialmente a la escolar, a través de actividades y campañas informativas y educativas que facilite la sensibilización de la sociedad hacia las soluciones técnicas implantadas. En este caso, se hará en coordinación con la Secretaría de Educación.*

*c) Asesoramiento técnico, dirigido a responsables institucionales y profesionales, necesario para la implantación por parte de las entidades implicadas, de los programas de actuación previstos en la presente Ley.*

*d) Formación e investigación, dirigida a estudiantes y profesionales de las carreras técnicas relacionadas con la accesibilidad, con la finalidad de conseguir que*

*el parámetro de la accesibilidad se integre de manera sistemática en los proyectos, y que éstos sean ejecutados correctamente.*

*e) Se potenciarán proyectos de investigación en el ámbito de la arquitectura, el urbanismo, transportes, comunicación y ayudas técnicas que contribuyan a mejorar las condiciones de accesibilidad y la incorporación de nuevas tecnologías.*

**TÍTULO IV****COMPETENCIAS Y MEDIDAS DE CONTROL Y SANCIÓN****CAPÍTULO I****COMPETENCIAS****Artículo 18.**

*El Instituto, actuará como coordinador del cumplimiento de las prescripciones previstas en la presente Ley, por parte de todas las dependencias, órganos y organismos de la Administración Pública del Distrito Federal. A tal efecto dicho dependencia llevará a cabo acciones para:*

*a) Impulsar el cumplimiento de la presente Ley y de las disposiciones reglamentarias que la desarrollen.*

*b) Asesorar a las entidades o personas obligadas a su cumplimiento en cuantas cuestiones puedan plantearse al respecto.*

*c) Estudiar y recoger los avances de la técnica y las sugerencias recibidas como consecuencia de la aplicación de esta Ley y sus reglamentos, fomentando, a su vez, la adopción de cuantas medidas fueran necesarias, conducentes a lograr la finalidad de la misma.*

*d) Efectuar labores de gestión y control, relativas al mantenimiento de las condiciones de accesibilidad y utilización en los edificios y locales de uso o concurrencia públicos y en los medios de transporte y comunicación, en coordinación con la Secretaría de Transporte y Vialidad, proponiendo, en su caso, a las dependencias y órganos competentes, la apertura del procedimiento sancionador que proceda.*

*e) Analizar y valorar el grado de cumplimiento de la presente Ley y la normativa de desarrollo.*

*f) El cumplimiento de los preceptos de la presente Ley será exigible para la aprobación de los instrumentos de planeamiento y de su ejecución, así como para la concesión y renovación de las correspondientes licencias y autorizaciones administrativas.*

**CAPÍTULO II****RÉGIMEN SANCIONADOR****Artículo 19.**

*Las acciones u omisiones que contravengan las normas sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación constituyen infracciones*

y serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la presente Ley. Las acciones se clasifican en leves, graves y muy graves, de conformidad con lo siguiente:

a) Son leves las acciones u omisiones que contravengan las normas sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación pero que no impidan la utilización del espacio, el equipamiento, la vivienda o el medio de transporte y los sistemas de comunicación para personas con discapacidad y ocasionen un perjuicio moderado en el libre acceso al mismo, así como el incumplimiento de las normas de acceso al entorno acompañadas de perro-guía.

b) Son graves las acciones u omisiones que dificulten, obstaculicen o limiten de forma muy importante el acceso a cualquier medio o espacio y en especial, las originadas por:

1. El incumplimiento de las normas sobre accesibilidad y eliminación de barreras en las obras de urbanización nueva y ampliación y reforma del espacio público, mobiliario y equipamiento urbano.

2. El incumplimiento de las condiciones de adaptación en el sistema de transporte público local de pasajeros en los vehículos de nueva adquisición por las empresas del sector.

3. El incumplimiento de las normas sobre accesibilidad y eliminación de barreras en la edificación, construcción, ampliación o reforma de edificios de propiedad pública o privada destinados a servicios públicos o a un uso que implique la concurrencia de público que obstaculicen, limiten o dificulten de forma muy importante el libre acceso a cualquier medio o espacio.

4. El incumplimiento de las condiciones de accesibilidad en los edificios de nueva construcción que deban ser destinados a viviendas.

5. El incumplimiento de las condiciones de adaptación en los sistemas de comunicación y señalización.

c) Son muy graves las que impiden el libre acceso y uso de cualquier medio o espacio vulnerando lo establecido en la presente Ley y en especial las siguientes:

1. El incumplimiento de las normas sobre accesibilidad y eliminación de barreras en las obras de urbanización e instalación de mobiliario, y en las de nueva construcción, ampliación y reforma del espacio público, mobiliario y equipamiento urbano que impidan el libre acceso y uso de cualquier medio o espacio.

2. El incumplimiento de las normas sobre accesibilidad y eliminación de barreras en la edificación, construcción, ampliación o reforma de edificios de propiedad pública o privada destinados a servicios públicos o a un uso que implique la concurrencia de público que impidan el libre acceso y uso de cualquier medio o espacio.

3. El incumplimiento de las normas sobre accesibilidad y eliminación de barreras que supongan grave peligro o afecten gravemente a la seguridad de las personas.

### **Artículo 20.**

Las sanciones que podrán imponerse en función de la calificación de la infracción serán las siguientes:

a) Leves: Multa de 20 a 40 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

b) Graves: Multa de 100 a 500 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

c) Muy graves: Multa de 1000 a 2500 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Para graduar el importe de las multas se tendrá en cuenta, dentro de cada tipo de faltas, la gravedad de la infracción, el coste económico derivado de las obras de accesibilidad necesarias, el perjuicio directa o indirectamente causado, la reiteración del o la responsable, el grado de culpa de cada uno de los infractores o infractoras, así como, su nivel socioeconómico, y la reincidencia por comisión de más de una infracción de la misma naturaleza.

La resolución sancionadora impondrá, además de la multa, la obligación de realizar las obras necesarias para la adaptación de la construcción o edificación a lo previsto en esta Ley, estableciendo el plazo máximo para su realización, teniendo en cuenta para la fijación del mismo el tiempo estrictamente necesario para obtener las licencias y autorizaciones correspondientes, y para realizar las obras.

Las multas que se impongan por los diferentes conceptos que configuran una infracción tendrán entre sí carácter independiente.

La enmienda de las deficiencias objeto de sanción en el plazo señalado en la resolución sancionadora o, incluso en un plazo mayor; si en este último caso la persona sancionada acredita la imposibilidad de cumplir en el tiempo fijado en la resolución por causas que no le sean imputables, podrá dar lugar a la condonación del 30 % de la sanción impuesta, a instancia del interesado.

### **Artículo 21.**

Las infracciones a la presente Ley serán substanciadas de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a los 60 días siguientes de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para mayor difusión.

**TERCERO.** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá incluir una partida presupuestal destinada a la

*aplicación de lo previsto en el presente ordenamiento dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2012.*

**CUARTO.** *Todas las Dependencias, Órganos y Organismos obligados por la presente Ley deberán instrumentar y coordinar la ejecución y aplicación de las modificaciones en materia de accesibilidad al espacio público, Sistema de Transporte Público Local de Pasajeros, mobiliario y equipamiento urbano en un plazo máximo de 24 meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.*

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil once.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Fernando Rodríguez Doval*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.** Muchas gracias, Señor Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 67 del Orden del Día ha sido retirado.

Esta Presidencia informa que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que durante el estudio, análisis y dictamen del Presupuesto de Egresos de 2012 destine una partida extraordinaria etiquetada a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal exclusivamente a homologar los salarios de los peritos adscritos a esa institución con los de la Procuraduría General de la República, así como el mejoramiento de las instalaciones y la compra de instrumentos de trabajo de vanguardia para las instalaciones periciales, a fin de proporcionar al ciudadano mayor certeza jurídica en la procuración de justicia, del Diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2012 DESTINE UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA ETIQUETADA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL EXCLUSIVAMENTE A HOMOLOGAR LOS SALARIOS DE LOS PERITOS ADSCRITOS A ESA INSTITUCIÓN CON LOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ**

**COMO EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y LA COMPRA DE INSTRUMENTOS DE TRABAJO DE VANGUARDIA PARA LAS INSTALACIONES PERICIALES, A FIN DE PROPORCIONAR AL CIUDADANO MAYOR CERTEZA JURÍDICA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

*El que suscribe Julio César Moreno Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 13 fracción II, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*Es inminente la ola de violencia que esta viviendo en nuestro País, y si bien es cierto la inseguridad en la Ciudad de México ha disminuido, no menos cierto es, que diariamente nos enfrentamos a los nuevos retos de la criminalidad que sin tregua ni descanso atacan y laceran a los que habitamos esta Ciudad. Lo anterior se puede constatar con las cifras de las últimas estadísticas arrojadas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; las cuales señalan que:*

*- Hasta septiembre del 2011 se han iniciado 15,402 averiguaciones previas del fuero común lo que significa 513.40 averiguaciones previas diarias en las diferentes Delegaciones que conforman el Distrito Federal.*

*Concatenado a lo anterior, se hace evidente la excesiva carga de trabajo con la que cuenta el Órgano encargado de la Procuración de Justicia en nuestra Ciudad. Autoridad fundamental en el procedimiento para el esclarecimiento de cualquier hecho que de lugar a una probable responsabilidad.*

*Ahora bien la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, tal y como lo dispone el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para esa labor requiere del auxilio, además de los Policías, de los peritos, en las diversas materias; es de destacar que sin el apoyo de los expertos no podría integrarse debidamente una averiguación previa, y por tanto se carecería de los elementos científicos para lograr la consignación ante el Juez.*

*Lo anterior toda vez que los conocimientos de los peritos son fundamentales en la función adecuada del Órgano Investigador; los servicios periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal aportan los elementos científicos que dan cause a dichas indagatorias, contando con 36 especialidades, 1,300 peritos*

y 300 administrativos. Actualmente los peritos adscritos perciben sueldos menores a los de aquéllos adscritos a la Procuraduría General de la República; sueldos que durante aproximadamente 12 años han permanecido inmóviles, siendo que en la actualidad un perito devenga de su sueldo base 2,500 pesos quincenales aproximadamente, existiendo personal que percibe sólo 1,500 pesos.

Asimismo, no obviamos el hecho que existe una compensación por profesionalización, perseverancia y disponibilidad, otorgado a un grupo considerable de peritos, mismos que reciben aproximadamente 1,000 pesos mensuales extra, dicha cantidad no forma parte del sueldo base y según la normatividad, esta sujeto a disponibilidad, que como su nombre lo indica, obliga al perito a estar a disposición de las necesidades del servicio fuera de su horario de labores, en cualquier día y a cualquier hora. No obstante, con independencia del raquíto sueldo, incontables peritos y personal administrativo destacan por su calidad humana y vocación de servicio.

Por otro lado, el personal es insuficiente para cubrir la demanda de atención, por lo que el tiempo de espera se prolonga y por tanto el peritaje tarda en ser integrado a la averiguación previa; motivo por el cual los ciudadanos ven vulnerado el derecho que tienen a una procuración de justicia pronta y expedita.

Aunado a lo anterior, se sobre victimiza a la población; ya que por un lado, si se encuentra el ciudadano ante esta autoridad es por que ha sido víctima de un probable delito; y cuando no se le da la atención adecuada a la investigación, es cuando nuevamente el ciudadano se convierte en víctima, pero ahora por parte del Estado, esto al no fortalecer estos elementos científicos que resultan en el descubrimiento de los hechos cometidos en su contra, dejando el Estado de cumplir con su función de proporcionar al ciudadano certeza jurídica en la procuración de justicia.

Otro grave problema con el que se enfrenta el personal encargado de aportar los elementos científicos, para la adecuada investigación de los hechos que puedan ser probables delitos; son los recursos materiales que sólo reflejan el retroceso abismal comparado con otras ciudades a nivel mundial, que invierten considerablemente parte de su presupuesto en tecnología de vanguardia, para el desarrollo de estas actividades, generando con ello grandes beneficios en la procuración de justicia. Si bien es cierto, las políticas de austeridad se deben fomentar en todos los órganos de Gobierno, para incidir en el racional y buen manejo de los recursos, en beneficio del ciudadano quien es el que a través de aportar sus impuestos sostiene las instituciones públicas, también es cierto que disminuir el presupuesto destinado para los insumos básicos, en la Procuraduría de Justicia dificulta en gran medida el desempeño laboral del perito.

En este orden de ideas, es importante hacer mención que estos servidores públicos tienen como obligación no sólo

ética, si no también legal, llevar a cabo su intervención pericial evitando en todo momento obstruir o retardar la procuración de justicia lo cual es considerado un delito.

Ahora bien aún cuando estos servidores públicos cuenten con grandes habilidades y aptitudes, el no contar con los insumos idóneos, genera una gran dificultad en la realización de los dictámenes; y ya que las instalaciones periciales forman parte de los cuestionamientos hechos a los peritajes; toda vez que estas deben de cumplir con ciertos parámetros establecidos por teóricos en la materia, e incluso algunas especialidades cuentan con especificaciones oficiales a nivel internacional, donde no se pone en duda el conocimiento, ni la habilidad del perito; en lo anterior radican los cuestionamientos como si el experto utilizó la infraestructura acorde con la pericial solicitada.

Estas son sólo algunas de las consecuencias que resultan de los carentes recursos materiales con los se cuentan, además del daño a la salud que éstas instalaciones provocan a los peritos, existiendo poca limpieza, confinamiento, con climas extremos de intenso calor, sin ventilación, en algunas zonas intensos fríos y áreas descubiertas, en donde también es atendida la ciudadanía que tiene que soportar estas eventualidades de las instalaciones.

En afán de una debida fundamentación, anexo al presente Punto de Acuerdo, se acompaña un archivo gráfico, el cual contiene imágenes de las deplorables instalaciones así como un comparativo con las instalaciones que cuentan los Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

Otro de los obstáculos que deben de sortear estos servidores públicos, es que se les exige una actualización constante de sus especializaciones, actualización que deben costearse ellos mismos, no obstante que el Instituto de Formación de la Procuraduría lleva a cabo diferentes capacitaciones, éstas no son suficientes ya que las leyes penales evolucionan de acuerdo a las nuevas formas de criminalidad; y es muy importante que estos servidores públicos que son claves en la investigación de un hecho delictuoso se encuentren a la vanguardia, para enfrentar y contribuir a la eliminación de la criminalidad.

Hasta el 2010, el número de habitantes en la Ciudad de México era de **8,851,080**, según los datos estadísticos del INEGI; es entonces que la población de esta Metrópoli, es muy amplia y por lo tanto los problemas de seguridad tienden ha ser más frecuentes; de ahí la gran importancia que se cuente tanto con el factor humano, como con los medios materiales a través de los cuales se proporcione transparencia a la investigación.

Los Legisladores de esta Ciudad, debemos preocuparnos, por brindar a los habitantes la certeza de una adecuada investigación de los hechos probablemente constitutivos de un delito. Por lo que resulta necesario que estos servidores públicos se les brinden las mismas condiciones laborales

que se les brinda a sus homólogos que se encuentran laborando en los Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, cuyo sueldo es tres veces mayor al que perciben los colaboradores de servicios periciales locales como se puede constatar, el abismo que existe en las condiciones laborales y los recursos materiales de los peritos que laboran en la Procuraduría General de Justicia, y la Procuraduría General de la República es inminente; así mismo y como se señala basta con ver las instalaciones de servicios Periciales de la Procuraduría General de la República recién inauguradas por el Presidente de México, comparándose con las precarias instalaciones de la Procuraduría Capitalina dio motivo a una movilización organizada por los representantes de servicios periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la residencia oficial de Los Pinos.

Es por lo anteriormente expuesto; que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que en el presupuesto de 2012, para la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se destine una partida etiquetada para mejorar los salarios de los peritos adscritos a esa dependencia, así como la mejora en las instalaciones y herramientas que ocupan para su diaria labor.

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que durante el estudio, análisis y dictamen del Presupuesto de Egresos del 2012, destine una partida extraordinaria etiquetada a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, exclusivamente a homologar los salarios de los peritos adscritos a esa Institución con los de la Procuraduría General de la República, así como al mejoramiento de las instalaciones y la compra de instrumentos de trabajo de vanguardia para las instalaciones periciales, a fin de proporcionar al ciudadano mayor certeza jurídica en la procuración de justicia.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día quince de noviembre del año dos mil once.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Julio César Moreno Rivera

Dip. Jorge Palacios Arroyo

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** (Desde su curul) Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Dígame, Diputado?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** (Desde su curul) Perdóneme que le interrumpa, Presidente. Ver si el Diputado Julio César Moreno me permite suscribir el Punto de Acuerdo que está presentando.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado Moreno, le pregunta el Diputado Pizano si permite que se suscriba al Punto de Acuerdo que está usted presentando.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.** (Desde su curul) Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Le hacen llegar el documento en unos momentos.

**EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.** (Desde su curul) Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Dígame, señor Diputado?

**EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.** (Desde su curul) Muchas gracias, Presidente. De igual manera, Diputado, si me permite suscribir el mismo Punto de Acuerdo.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.** (Desde su curul) Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Asimismo se informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad y a la Secretaría de Salud, ambas del Distrito Federal, implementen un programa de atención médica de estrés a conductores u operadores de transporte público, del Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE ESTRÉS A CONDUCTORES U OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Con fundamento en los Artículos 10, fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo; y

**CONSIDERANDO**

*Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Cuarto Artículo consigna que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.*

*Que de acuerdo al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la ALDF, en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea:*

*Participar en la formulación de Políticas Públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la Ciudad*

*Que se conoce como estrés a la respuesta automática y natural del cuerpo ante las situaciones que nos resultan amenazadoras o desafiantes. Nuestra vida y nuestro entorno, en constante cambio, nos exigen continuas adaptaciones; por tanto, cierta cantidad de estrés es necesaria.*

*En general tendemos a creer que el estrés es consecuencia de circunstancias externas a nosotros, cuando en realidad es un proceso de interacción entre los eventos del entorno y nuestras respuestas cognitivas, emocionales y físicas. Cuando la respuesta de estrés se prolonga o intensifica en el tiempo, la salud, el desempeño académico o profesional, e incluso las relaciones personales o de pareja se pueden ver afectadas.*

*Las señales más frecuentes de estrés son:*

*Emociones: Ansiedad, irritabilidad, miedo, fluctuación del ánimo, confusión o turbación.*

*Pensamientos: Excesiva autocrítica, dificultad para concentrarse y tomar decisiones, olvidos, preocupación por el futuro, pensamientos repetitivos, excesivo temor al fracaso.*

*Conductas: Tartamudez u otras dificultades del habla, llantos, reacciones impulsivas, risa nerviosa, trato brusco a los demás, rechinar los dientes o apretar las mandíbulas; aumento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas; mayor predisposición a accidentes; aumento o disminución del apetito.*

*Cambios físicos: Músculos contraídos, manos frías o sudorosas, dolor de cabeza, problemas de espalda o cuello, perturbaciones del sueño, malestar estomacal, gripes e infecciones, fatiga, respiración agitada o palpitaciones, temblores y boca seca.*

*La Asociación Mexicana de Estrés, Trauma y Desastre, A.C. considera que en el Distrito Federal, la cifra de personas afectadas por estrés es preocupante ya que por cada 10 personas cuatro sufren de traumas síquicos por los altos niveles de estrés negativo.*

*Medicina del Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social, calcula que hay 25 millones de personas con trastorno mental en el país, con problemas mentales diversos, como ansiedad, depresión, problemas sicóticos,*

*de personalidad y adicciones derivadas de situaciones de estrés.*

*Y que este cuadro clínico, que se manifiesta con agotamiento emocional, despersonalización y desmotivación personal, irá en aumento en las grandes ciudades; precisamente a consecuencia de estas situaciones disruptivas que se viven casi a diario, es que muchos habitantes de la Ciudad de México están traumatizados, reaccionando en muchas ocasiones de manera absurda o inapropiada. Hay gente que mata a otra porque se le cerró con el coche o por cualquier cosa.*

*Esto implica que, cada vez más, los problemas que tienen que ver con el estrés, con la depresión y con situaciones de ansiedad serán las enfermedades mentales más comunes de nuestra sociedad.*

*Según las estadísticas de la Asociación Mexicana de Estrés, Trauma y Desastre, 54% de la población mexicana sufre de estrés; es decir, 52 millones de personas.*

*Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), reconoce que el estrés laboral es reconocido actualmente tanto como una amenaza para la salud de los trabajadores de diversos oficios como para el buen funcionamiento de las organizaciones en las que trabajan.*

*La misma OMS asegura que debido a los cambios generados por la globalización y las nuevas formas de trabajo, los empleados en los países en desarrollo deben hacer frente a un aumento en el estrés laboral. A pesar de que se han realizado investigaciones en estos países, más específicamente en el caso de América Latina, existe poca conciencia sobre el estrés laboral e insuficientes recursos para combatirlo. Y señala que no existen políticas referentes a riesgos psicosociales y estrés laboral que permitan tratar esta problemática.*

*Está claro que la gente que tiene conflicto mental ante situaciones de tipo disruptivo, que involucran la agresión y la violencia, desarrollan traumas síquicos que se manifiestan con alteración del sueño, irritabilidad, dificultad para concentrarse, hipervigilancia y respuesta exagerada al susto.*

*Conducir un vehículo automotor es una actividad exigente y cambiante, por ende, potencialmente estresante.*

*Conducir un vehículo es una acción compleja que nos exige mucho más de lo que parece. Involucra al conductor psicológica y físicamente. Requiere de concentración y un estado de alerta y atención permanentes. Por ello, el logro de un desempeño correcto depende, no sólo de las habilidades adquiridas por el conductor para dominar su vehículo en todo tiempo y circunstancia, así como del adecuado estado físico para poder percibir apropiadamente las situaciones del camino, sino que también depende de la experiencia, de la clara conciencia de los riesgos de moverse en el sistema del tránsito, de la madurez y*

*equilibrio emocionales, que harán posible el desarrollo de actitudes y comportamientos seguros.*

*Un conductor estresado no está en las mejores condiciones para manejar con seguridad, ya que las exigencias del tránsito lo sobrepasarán fácilmente, amentando significativamente la tensión y el malestar.*

*Un chofer u operador de transporte estresado, es un conductor en riesgo. Cada dificultad en el camino (un embotellamiento en el tránsito, el auto que lo antecede circulando a menor velocidad, alguien que lo molesta con sus luces, el semáforo en rojo, cambios en el estado del camino, etc.) será causa de excesiva tensión y ansiedad con desencadenamiento de respuestas de riesgo de tipo erráticas y agresivas (conducción a excesiva velocidad y cambios de carril permanentes, conducción encimada al vehículo que va adelante, maniobras bruscas y no avisadas, equivocaciones por distracción, indecisión frente a un imprevisto, etc.). Todas las situaciones descritas son potenciales generadoras de incidentes que derivarán, en muchos casos, en accidentes viales.*

*El problema, en particular a lo que se refiere el presente Punto de Acuerdo, es en los conductores u operadores de unidades de Servicio Público de Transporte, que son por su naturaleza los más expuestos a condiciones de estrés, ya que pasan muchas horas en esa situación de sobre-exposición.*

*Al referirnos a estrés de conductores de Servicio Público de Transporte, la idea que viene inmediatamente a la mente, son los operadores de camión, taxi, microbús, metrobús, etc.; pero nos referimos a todo el Sistema de Transporte Público, ya que los conductores del Metro, Tren ligero y Suburbano también están expuestos a situaciones traumáticas, como el caso de los suicidios que continuamente suceden en este tipo de instalaciones.*

*El Gobierno del Distrito Federal se ha empeñado en hacer programas para satisfacer las necesidades de transporte de la población, lo cual en particular se considera correcto, ya que se coincide con el mejoramiento en la calidad de vida de los capitalinos, y que se mejoren las instalaciones y los trasportes como tal, sin embrago se olvida del aspecto humano, ya que nadie se refiere a los chóferes ni se preocupa por ellos.*

*Es por ello que se considera prioritario y urgente que la Secretaría de Transporte y Vialidad y la Secretaría de Salud, ambas del Distrito Federal se coordinen e implementen un programa de atención médica a los chóferes u operadores de Transporte Público de Transporte a Pasajeros para que sea atendido el estrés que sufren los conductores.*

*Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Se solicita a la Secretaría de Transporte y Vialidad y la Secretaria de Salud, ambas del Distrito Federal,*

*implementen un Programa de Atención Médica de Estrés, a Conductores u Operadores de Transporte Público.*

*Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_ días del mes de \_ del año dos mil once.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda*

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Transportes y Vialidad.

De igual forma se remitieron las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo del Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo: La primera a través de la cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa garantizar y etiquetar un presupuesto para asegurar la calidad de los establecimientos, bienes y servicios de salud y para la modernización periódica de los equipos médicos con base en los adelantos científicos y tecnológicos. La segunda a través de la cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere una partida presupuestaria para la erradicación de analfabetismo para mejorar y fortalecer presupuestaria y técnicamente los centros de transformación educativa, así como difundir su labor educativa.

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA GARANTIZAR Y ETIQUETAR UN PRESUPUESTO PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS DE SALUD Y PARA LA MODERNIZACIÓN PERIÓDICA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS CON BASE EN LOS ADELANTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

*Los que suscriben José Arturo López Cándido y Ana Estela Aguirre y Juárez, en nuestra calidad de Diputados Locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la **Proposición con Punto de Acuerdo a través del cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, garantizar y etiquetar un presupuesto para asegurar la calidad de los establecimientos, bienes y servicios de salud***

*y para la modernización periódica de los equipos médicos con base en los adelantos científicos y tecnológicos, al tenor de los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

*1. La población mexicana en los últimos años, sobre todo la femenina, presenta un creciente índice de aumento en enfermedades que requieren de detección especializada de alta tecnología para lograr detener el desarrollo natural de las patologías, sobre todo las cancerosas.*

*2. Recientes estudios y tendencias de enfermedades sociales muestran que el cáncer en los próximos años crecerá de manera exponencial en las mujeres y esto amenaza con colapsar a las naciones con menos recursos para combatirla. 7.6 millones de muertes por cáncer ocurridas el año pasado 60 por ciento se registró en las naciones más pobres. Los tumores femeninos, como los de mama y útero, que representan más de un cuarto de todas las muertes de mujeres en el mundo, podrían reducirse drásticamente en todos los países de bajos y medianos ingresos si se mejorara la detección, manifestaron estos expertos, y abundaron que “Hay decenas de millones de personas que viven con cáncer o en riesgo de desarrollarlo en los países de ingresos bajos y medios que no se benefician de los avances” científicos.*

*3. La Secretaría de Salud capitalina, ha presentado conceptos y cifras sobre la transición científica en ese sector; refiriéndose en lo general a sistemas sofisticados de detección y la necesidad de desarrollar, actualizar y adquirir estos métodos sobre todo para la enorme población de mujeres de bajos recursos. En su informe se declaró que hacen falta una inyección presupuestal para la adquisición de aparatos de detección para actuar a tiempo y frenar los casos de cáncer de mama y de útero que son los padecimientos que mayormente se presentan y presentarán en lo futuro.*

*4. Continuamente se presentan avances y modificaciones sustantivas en los equipos médicos que permiten detecciones malignas con mayor antelación. Este equipo costoso que poseen las clínicas privadas debe estar al alcance del sector público para reducir la morbilidad de los padecimientos de los grupos sociales mayoritarios y menos favorecidos.*

*Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:*

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

*ÚNICO. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, garantizar y etiquetar un presupuesto para asegurar la calidad de los establecimientos, bienes y servicios de salud y para la modernización periódica de los equipos médicos con base en los adelantos científicos y tecnológicos.*

#### **ATENTAMENTE**

Dip. José Arturo López Cándido

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA ERRADICACIÓN DE ANALFABETISMO PARA MEJORAR Y FORTALECER PRESUPUESTARIA Y TÉCNICAMENTE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA, ASÍ COMO DIFUNDIR SU LABOR EDUCATIVA, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

*Los que suscriben José Arturo López Cándido y Ana Estela Aguirre y Juárez, en nuestra calidad de Diputados Locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la **Proposición con Punto de Acuerdo a través del cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere una partida presupuestal para la erradicación del analfabetismo, para mejorar y fortalecer presupuestaria y técnicamente los Centros de Transformación Educativa, así como difundir su labor educativa, al tenor de los siguientes:***

#### **CONSIDERANDOS**

*1. De todos los capitalinos es de sobra conocida la situación educativa del país. La educación pública en México es fiel producto de un modelo económico que construye estructuralmente la desigualdad social. La exclusión educativa es un factor progresivo e inducido sistemáticamente que produce educación deficiente, índices de calidad deficiente en el aprendizaje de los educandos, analfabetismo, alfabetismo disfuncional, inequidad entre géneros entre otros perjuicios específicos, sobre todo en los grupos vulnerables.*

*2. Los Centros de Transformación Educativa en el Distrito Federal, son un proyecto alternativo de enseñanza a grupos de personas que por alguna razón no cuentan con una educación formal o han abandonado la escuela. Estos centros se encuentran uno en cada Delegación, exceptuando Iztapalapa, Tláhuac, Milpa Alta, Gustavo A. Madero, los cuales cuentan con dos centros debido a que la población en situación de desescolarización es mayor, y estos grupos se conforman principalmente de niños y niñas que no asisten a la escuela, personas indio hablantes, niñas madre, personas con capacidades diferentes y adultos mayores. Con el fin de dar respuesta a las necesidades descritas, en educación básica específicamente ya que*

es obligatoria, surgen los Centros de Transformación Educativa concebidos para funcionar como motor de los programas y estrategias de inclusión educativa en el Distrito Federal. Los CTE son grupos de atención educativa formal, alternativos a los servicios regulares, cuya misión es proporcionar educación inicial y básica sobre todo a la población vulnerable y que actualmente vive excluida de este derecho: personas hablantes de lengua indígena, niños y jóvenes con capacidades diferentes y madres adolescentes, niños que trabajan y se encuentran en situación de extrema pobreza; además constituyen instrumentos de fomento al desarrollo de las políticas de la Ciudad Educadora y del Conocimiento en las localidades en las que operan. Con los centros se pretende lograr que la educación genere alternativas a las comunidades de aprendizaje, como un proyecto educativo autosustentable con mecanismos propios que responda con sus particularidades a las características, intereses y necesidades de cada uno de los grupos atendidos, potenciando la organización y la posibilidad de materializar la participación ciudadana en acciones concretas de su educación, regulando los avances, el seguimiento, así como el buen funcionamiento de los CTE.

3. En atención a estudios, señalamientos e indicadores educativos es necesario solidificar esta vía para atender los rezagos educativos en la Ciudad de México.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere una partida presupuestal para la erradicación del analfabetismo, para mejorar y fortalecer presupuestaria y técnicamente los centros de transformación educativa, así como difundir su labor educativa.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. José Arturo López Cándido

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnan para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En este mismo sentido se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los Titulares de las Secretarías de Obras y Servicios y de Protección Civil, ambas del Distrito Federal, así como a las 16 Delegaciones Territoriales para que de manera coordinada efectúen estudio y por consiguiente trabajos de reforzamiento en puentes peatonales que se encuentran con daños evidentes y/o abandonados, de la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LAS 16 DELEGACIONES TERRITORIALES PARA QUE DE MANERA COORDINADA EFECTÚEN ESTUDIO Y POR CONSIGUIENTE TRABAJOS DE REFORZAMIENTO EN PUENTES PEATONALES QUE SE ENCUENTRAN CON DAÑOS EVIDENTES Y/O ABANDONADOS, QUE SUSCRIBE LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los Titulares de las Secretarías de Obras y Servicios y de Protección Civil, ambas del Distrito Federal, así como a las 16 Delegaciones Territoriales para que de manera coordinada efectúen estudios y por consiguiente trabajos de reforzamiento de puentes peatonales que se encuentran con daños evidentes y/o abandonados**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los puentes peatonales son parte fundamental del tránsito diario de los capitalinos, que facilitan el acceso de cruce de avenidas principales y secundarias, para no poner en riesgo la integridad física de los peatones; en su construcción, se deben cuidar muchos e importantes aspectos como son: la estabilidad, el desplazamiento, el tamaño y el lugar, entre otros.

De conformidad con el Diagnóstico Espacial de los Accidentes de Tráfico en el Distrito Federal, creado por el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)<sup>49</sup>, el 75 por ciento de los accidentes de tránsito han sido ocasionados por colisiones y atropellamientos, en donde el 60 por ciento de las muertes son de peatones. El estudio demuestra que la cuarta causa de muerte en nuestro país son los accidentes de este tipo, en ellos mueren alrededor de 15 mil personas por año.

<sup>49</sup> <http://noticias.universia.net.mx/en-portada/noticia/2010/02/23/181621/presenta-unam-herramienta-disminuir-accidentes-transito-df.html>

Otro estudio realizado por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (IPTD) destaca que en la Ciudad de México existen más de 600 puentes peatonales, de los cuales el 10 por ciento se encuentra en óptimas condiciones, el 60 por ciento no recibe mantenimiento y el 30 por ciento no cumple con lo que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal<sup>50</sup>.

Asimismo, el 50 por ciento de estas estructuras no son utilizadas por los capitalinos y, aun así, en 2010, el Gobierno Central gastó 15 millones de pesos en su construcción<sup>51</sup>.

Algunos presentan tal deterioro por la falta de mantenimiento, al grado que corren el riesgo de colapsarse, pues la vida útil de los materiales para su construcción oscila entre 30 y 40 años<sup>52</sup> y requieren manutención por lo menos cada 10 años.

Cabe señalar, que actualmente no existe una cifra oficial sobre el número de puentes peatonales, toda vez que según la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal (SETRAVI) existen 773 estructuras, que de acuerdo a la evaluación del IPTD sólo se contabilizaron 617 de los mencionados por la Dependencia local, y que Protección Civil del Distrito Federal advierte que son 630; al caso, no existe consenso alguno.

La información de la Dirección General de Obras Públicas del Distrito Federal señala que existen más de 120 puentes peatonales que requieren trabajo de reparación en escaleras y barandales, así como trabajos complementarios de poda de árboles y retiro de cables que obstruyen el paso de transeúntes.

No obstante la falta de una cifra oficial, la mayoría de los puentes peatonales se concentran en las Delegaciones de Tlalpan, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa; paradójicamente las zonas que registran el mayor índice de atropellamientos anuales en la capital del país, el cual asciende a dos mil 50.

Ante este escenario, los puentes peatonales que supuestamente sirven para garantizar la integridad física del peatón en la mayoría de los casos son más bien una amenaza, debido a las pésimas condiciones en las que se encuentran actualmente.

De igual forma, entre las principales afectaciones se encuentran los cimientos rotos, el pavimento en proceso de desmoronación, la oxidación de la estructura de metal, la falta de pintura, los barandales inexistentes, la inclinación y los cables eléctricos al ras de los pasos peatonales.

Prueba de ello, es el accidente ocurrido el día 7 de junio de 2011 en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que dejó como saldo una mujer muerta y varios lesionados,

<sup>50</sup> <http://www.ciudadanosenred.com.mx/Articulos/puentes-peatonales-en-el-df-bomba-tiempo>

<sup>51</sup> [http://www.excelsiorcom.mx/index.php?m=nota&id\\_nota=743228](http://www.excelsiorcom.mx/index.php?m=nota&id_nota=743228)

<sup>52</sup> *Ibidem*.

luego del derrumbe de un puente peatonal de concreto y metal, perteneciente a las obras anexas del Viaducto Elevado sobre Periférico Norte, que aplastó un vehículo y provocó daños a un microbús y una patrulla.

Esto, aunado a la falta de seguridad para combatir a los delincuentes que operan en los diferentes puentes y ponen en riesgo el paso de los transeúntes.

Derivado de ello, se deben prevenir este tipo de incidentes que ponen en riesgo la vida de pasantes, mediante el constante mantenimiento de dichas infraestructuras, la conclusión de aquellas obras que no están terminadas, y el buen señalamiento de las zonas de riesgo.

En el término de prevención de accidentes, es prioridad la creación de los puentes en las zonas que cada uno de los Órganos Político Administrativos ya ha contemplado para ello, así como terminar los que se encuentran detenidos por alguna variante, ya que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Artículo 39°, se advierte lo siguiente:

**Artículo 39.** Corresponde a los Titulares de los Órganos Político Administrativos de cada Demarcación Territorial:

I. a LII. ...

LIII. Construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales;

Es por ello, que se deben tomar las medidas pertinentes de manera conjunta con las instancias correspondientes para reparar las obras públicas que representen un riesgo para los ciudadanos y así lograr el propósito de prevención que la Ley contempla:

**Artículo 27.** A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. ...

III. ...

IV. Construir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las Delegaciones;

V. Dictar las políticas generales sobre la construcción y conservación de las obras públicas, así como las relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal;

*En lo que respecta en las medidas de prevención y zonas de riesgo, el Artículo 5 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal señala que corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal las siguientes atribuciones con respecto en la materia de protección civil:*

*“Artículo 5º. Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*

*I. Formular los principios, definir los programas y coordinar las políticas y acciones en materia de protección civil;”*

*La misma Ley, en su Artículo 59, menciona las medidas de prevención que le corresponden a las Secretarías de Protección Civil en relación con las zonas de riesgo:*

*“Artículo 59. Las acciones inmediatas de operación de protección civil en alto riesgo, emergencia, o desastre en la población, son:*

*I. La identificación del tipo de riesgo;*

*II. La delimitación de la zona afectada;*

*III. El acordonamiento de los perímetros de alto, mediano y bajo riesgo;*

*IV. El control de rutas de acceso y evacuación;*

*V. El aviso y orientación a la población;”*

*Debido al grado de necesidad de disipar la problemática a la que se hace referencia, es imperativo solicitar a las autoridades competentes que adopten las medidas necesarias para resarcir la situación en la que se encuentran los puentes peatonales. Lo anterior, considerando la situación de vulnerabilidad, falta de seguridad y de protección de la vida que prevalece en dichas estructuras.*

*Por ello, en Nueva Alianza hacemos un enérgico exhorto a las autoridades involucradas, a fin de que se implementen las medidas y acciones pertinentes que garanticen la integridad de los ciudadanos que a diario cruzan por estos puentes para llegar a su destino final.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los Titulares de las Secretarías de Obras y Servicios y de Protección Civil, ambas del Distrito Federal, así como a las 16 Delegaciones Territoriales para que de manera coordinada efectúen estudios y por consiguiente trabajos de reforzamiento de puentes peatonales que se encuentran con daños evidentes y/o abandonados.*

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 10 de noviembre de 2011.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Axel Vázquez Burquette*

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Protección Civil.

Asimismo esta Presidencia informa que se recibieron las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo del Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Asimismo esta Presidencia informa, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnará cada una para su análisis y dictamen a la Comisión que corresponda:

Por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, a que en coordinación con el Jefe Delegacional en Tlalpan, el Ciudadano Higinio Chávez García, intensifiquen la presencia de elementos de seguridad pública de la Colonia Villa Coapa.

***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, EL CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INTENSIFIQUEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COLONIA VILLA COAPA, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.***

*El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb a que coordinación con el Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García, intensifiquen la presencia de elementos de seguridad pública, Colonia Villa Coapa al tenor de los siguientes:***

#### **ANTECEDENTES**

*1. La inseguridad que se vive en la Ciudad de México representa uno de los problemas sociales mas graves, somos testigos como a pesar de las políticas y programas que en la mayoría de ocasiones implementan acertadamente las autoridades capitalinas, este fenómeno sigue en aumento.*

*2. Sin duda la delincuencia tiene sus orígenes en diversos factores socioeconómicos, como la falta de educación escolarizada, la pobreza en todos sus niveles, la violencia*

familiar y una serie de conductas sociales que encaminan a los delincuentes a hacer de esta actividad ilícita y repudiable su forma de vida.

3. Desde diversas áreas de Gobierno, día a día se plantean nuevas para disminuir los índices delictivos, sin embargo aun estamos muy distantes de que lo anterior suceda ya que aun faltan políticas públicas que verdaderamente coadyuven a erradicar la delincuencia de nuestra Ciudad.

4. En el Distrito Federal existen Colonias que son conocidas por su nivel de peligrosidad y alto índice delictivo, por ello son zonas donde la inversión y la infraestructura refleja un severo retroceso en comparación con otras, sin embargo esto no debería de ser así ya que lejos de solapar o hacer como que no pasa nada, las autoridades tienen que diseñar estrategias a fin de lograr que estas Colonias se conviertan en lugares seguros y en igualdad de condiciones socioeconómicas.

5. Los habitantes de la Colonia Villa Coapa se encuentran preocupados y temerosos debido a que el robo a casa habitación y a transeúnte se ha incrementado de una forma importante en la zona, situación que no ha sido atendida con eficiencia por parte de las autoridades competentes.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos

**TERCERO.** Que de conformidad con el Artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría Distrito estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.

**CUARTO.** Que de conformidad con el Artículo 26, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública Distrito Federal, corresponde a la Secretaría. Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

**QUINTO.** Que es necesario garantizar la seguridad de los vecinos de la calle y la Colonia en mención, de esta forma se estará dando cumplimiento a uno de los principales mandatos de la de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb a que coordinación con el Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García, intensifiquen la presencia de elementos de seguridad pública, Colonia Villa Coapa.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 10 días del mes de Noviembre de 2011.

#### ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, a que en coordinación con el Jefe Delegacional en Tlalpan, el ciudadano Higinio Chávez García, intensifiquen la presencia de elementos de seguridad pública en la Colonia Guadalupe Tlalpan.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, EL CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INTENSIFIQUEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA GUADALUPE TLALPAN, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb a que coordinación con el Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García, intensifiquen la presencia de elementos de seguridad pública, Colonia Guadalupe Tlalpan al tenor de los siguientes:**

#### ANTECEDENTES

1. La inseguridad que se vive en la Ciudad de México representa uno de los problemas sociales más graves, somos testigos como a pesar de las políticas y programas que en la mayoría de ocasiones implementan acertadamente las autoridades capitalinas, este fenómeno sigue en aumento.

2. Sin duda la delincuencia tiene sus orígenes en diversos factores socioeconómicos, como la falta de educación escolarizada, la pobreza en todos sus niveles, la violencia familiar y una serie de conductas sociales que encaminan a los delincuentes a hacer de esta actividad ilícita y repudiable su forma de vida.

3. Desde diversas áreas de Gobierno, día a día se plantean nuevas para disminuir los índices delictivos, sin embargo, aún estamos muy distantes de que lo anterior suceda ya que aun faltan políticas públicas que verdaderamente coadyuven a erradicar la delincuencia de nuestra Ciudad.

4. En el Distrito Federal existen Colonias que son conocidas por su nivel de peligrosidad y alto índice delictivo, por ello son zonas donde la inversión y la infraestructura refleja un severo retroceso en comparación con otras, sin embargo esto no debería de ser así ya que lejos de solapar o hacer como que no pasa nada, las autoridades tienen que diseñar estrategias a fin de lograr que estas Colonias se conviertan en lugares seguros y en igualdad de condiciones socioeconómicas.

5. Los habitantes de la Colonia Guadalupe Tlalpan se encuentran preocupados y temerosos debido a que el robo a casa habitación y a transeúnte se ha incrementado de una forma importante en la zona, situación que no ha sido atendida con eficiencia por parte de las autoridades competentes ya que desde este Pleno de la Asamblea Legislativa, hemos realizado diversos exhortos para combatir dicha problemática, sin embargo la situación continua igual o peor.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos

**TERCERO.** Que de conformidad con el Artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría Distrito estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.

**CUARTO.** Que de conformidad con el Artículo 26, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública Distrito Federal, corresponde a la Secretaría. Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

**QUINTO.** Que es necesario garantizar la seguridad de los vecinos de la calle y la colonia en mención, de esta forma se estará dando cumplimiento a uno de los principales mandatos de la de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb a que coordinación con el Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García, intensifiquen la presencia de elementos de Seguridad Pública, Colonia Guadalupe, Tlalpan.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 10 días del mes de Noviembre de 2011.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, doctor Manuel Mondragón y Kalb, a que en coordinación con el Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, ciudadano Agustín Torres Pérez, intensifiquen la presencia de elementos de Seguridad Pública en la Calle Manuel Caballero, entre las Calles de Isabel la Católica y Simón Bolívar, Colonia Obrera.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, CIUDADANO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, INTENSIFIQUEN LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA CALLE MANUEL CABALLERO, ENTRE LAS CALLES DE ISABEL LA CATÓLICA Y SIMÓN BOLÍVAR, COLONIA OBRERA, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb a que coordinación con el Jefe Delegacional en Cuauhtémoc C. Agustín Torres Pérez,**

*intensifiquen la presencia de elementos de seguridad pública en la calle Manuel Caballero, entre las calles de Isabel la Católica y Simón Bolívar, Col. Obrera, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1. La inseguridad que se vive en la Ciudad de México representa uno de los problemas sociales más graves, somos testigos como a pesar de las políticas y programas que en la mayoría de ocasiones implementan acertadamente las autoridades capitalinas, este fenómeno sigue en aumento.*

*2. Sin duda la delincuencia tiene sus orígenes en diversos factores socioeconómicos, como la falta de educación escolarizada, la pobreza en todos sus niveles, la violencia familiar y una serie de conductas sociales que encaminan a los delincuentes a hacer de esta actividad ilícita y repudiable su forma de vida.*

*3. Desde diversas áreas de Gobierno, día a día se plantean nuevas para disminuir los índices delictivos, sin embargo, aún estamos muy distantes de que lo anterior suceda ya que aún faltan políticas públicas que verdaderamente coadyuven a erradicar la delincuencia de nuestra Ciudad.*

*4. En el Distrito Federal existen Colonias que son conocidas por su nivel de peligrosidad y alto índice delictivo, por ello son zonas donde la inversión y la infraestructura refleja un severo retroceso en comparación con otras, sin embargo esto no debería de ser así ya que lejos de solapar o hacer como que no pasa nada, las autoridades tienen que diseñar estrategias a fin de lograr que estas Colonias se conviertan en lugares seguros y en igualdad de condiciones socioeconómicas.*

*5. La Colonia Obrera, es como se mencionó en el antecedente cuarto, una de esas Colonias donde el nivel de delincuencia es muy elevado; vecinos de la zona reportan que han sufrido robo a mano armada, han sido despojados de sus vehículos y esta lamentable situación lejos de disminuir va en aumento.*

*Particularmente en la calle Manuel Caballero entre las calles de Isabela Católica y Simón Bolívar se han estado suscitando innumerables atracos, situación que se agrava, debido a que hace algunos meses se instaló una institución financiera sobre la calle en mención.*

*Por tal motivo y con fundamento en lo descrito anteriormente, es necesario que se incremente la presencia de elementos de seguridad en la zona, ya sea que se asignen elementos las 24 horas o se implementen brigadas que realicen rondines constantemente.*

*Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades*

*colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Que de conformidad con el Artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos*

**TERCERO.** *Que de conformidad con el Artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría Distrito estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.*

**CUARTO.** *Que de conformidad con el Artículo 26, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública Distrito Federal, corresponde a la Secretaría. Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.*

**QUINTO.** *Que es necesario garantizar la seguridad de los vecinos de la calle y la Colonia en mención, de esta forma se estará dando cumplimiento a uno de los principales mandatos de la de Seguridad Pública.*

*Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

*Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb a que coordinación con el Jefe Delegacional en Cuauhtémoc C. Agustín Torres Pérez, intensifiquen la presencia de elementos de seguridad pública en la calle Manuel Caballero, entre las calles de Isabela Católica y Simón Bolívar, Col. Obrera.*

*Presentado en el Recinto Legislativo a los 10 días del mes de Noviembre de 2011.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Calderón Jiménez*

*Se turnan para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.*

*Por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Felipe Leal Fernández, información sobre los avances en el retiro de espectaculares de las vialidades contempladas en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal así como de la asignación de espacios en los corredores publicitarios.*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES EN EL RETIRO DE ESPECTACULARES DE LAS VIALIDADES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO DE LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS EN LOS CORREDORES PUBLICITARIOS, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Arquitecto Felipe Leal Fernández información sobre los avances en el retiro de espectaculares de las vialidades contempladas en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, así como de la asignación de espacios en los corredores publicitarios, al tenor de los siguientes:**

**ANTECEDENTES**

1. El 30 de junio de 2010 se aprobó en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con 53 votos a favor y 1 en contra la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, dicha Ley fue aprobada después de largas sesiones de trabajo y un arduo cabildeo por parte de las distintas Fracciones Parlamentarias.
2. El pasado 20 de agosto de 2010 fue publicada en la Gaceta Oficial la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, la cual señala dentro del documento difundido que la publicidad exterior es una actividad que fomenta el desarrollo económico de la Ciudad, cuyo impacto debe ser armónico con el paisaje urbano por lo cual debe ser regulada en beneficio del interés general.
3. Entre otras disposiciones, la Ley de Publicidad Exterior establece que en el Distrito Federal sólo podrán instalarse anuncios que otorgan un permiso debidamente solicitado y autorizado, de lo contrario se sancionará con multa de mil 500 a dos mil días de salario mínimo general vigente en la Ciudad y arresto administrativo inmutable de 24 a 36 horas, por lo que es necesario saber cuantas personas cumplen ya con la normatividad aplicable.
4. Es un hecho que desde hace varios años el Distrito Federal se encuentra saturado de anuncios espectaculares tanto en vías primarias como secundarias y sin duda el regular esto representa un beneficio para la Capital, sin

embargo es necesario saber cuantos corredores y nodos publicitarios han sido instalados desde la entrada en vigor de la presente Ley ya que las dudas continúan siendo muchas.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad al Artículo 68 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal. Las disposiciones en materia de paisaje urbano regularán la integración de los inmuebles y sus fachadas al contexto; espacios públicos; áreas naturales, anuncios que estén en la vía pública o que sean visibles desde ella; mobiliario urbano; patrimonio cultural urbano; y las responsabilidades de quienes infrinjan valores de los elementos del paisaje urbano.

**TERCERO.** Que de conformidad al Artículo 69 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, la Secretaría determinará de conformidad con lo establecido en esta Ley, sus Reglamentos y otras disposiciones legales, las medidas aplicables a los elementos del paisaje urbano. Son elementos del paisaje urbano, entre otros, los espacios abiertos, el equipamiento urbano, la publicidad exterior, el subsuelo urbano, el mobiliario urbano, las instalaciones provisionales en vía pública, así como el paisaje natural que los rodea.

**CUARTO.** Que de conformidad al Artículo 70 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, Corresponde a la Administración Pública preservar y vigilar que las percepciones arquitectónicas, urbanísticas y naturales propias del paisaje del Distrito Federal, no se vean alteradas o impactadas negativamente por anuncios y publicidad exterior.

**QUINTO.** Que de conformidad al Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, la fijación, modificación y eliminación de publicidad exterior y anuncios visibles desde la vía pública, así como la construcción, instalación, modificación, retiro y, en su caso, demolición de estructuras que sustenten anuncios o publicidad exterior, requieren de licencia o autorización temporal de la autoridad competente o bien de la presentación de aviso, según corresponda, de conformidad con las disposiciones aplicables las cuales determinarán los requisitos y procedimientos para su otorgamiento y los supuestos de revocabilidad.

**SEXTO.** *Que de conformidad al Artículo 6 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, son facultades de la Secretaría, elaborar la propuesta de ubicación de nodos publicitarios y someterla al Consejo de Publicidad Exterior para su aprobación, otorgar, y en su caso revocar, los Permisos Administrativos Temporales Revocables de espacios para anuncios en los nodos publicitarios y en general otorgar y revocar los permisos referentes a publicidad exterior.*

**SÉPTIMO.** *Que a pesar de que en el Segundo Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal nos dice que las personas físicas y morales que no cuenten con licencia autorización condicionada o visto bueno, según el caso, para la instalación de anuncios, tendrán un plazo nueve meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley nos sería de mucha utilidad saber cual es el avance que se tiene respecto a este tema y contar con el padrón actualizado referente a publicidad exterior en la Capital.*

*Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

*Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Arquitecto Felipe Leal Fernández información sobre los avances en el retiro de espectaculares de las vialidades contempladas en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, así como de la asignación de espacios en los corredores publicitarios.*

*Presentado en el Recinto Legislativo a los 10 días del mes de Noviembre de 2011.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Calderón Jiménez*

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Manuel Mondragón y Kalb, a que en coordinación con el Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, ciudadano Raúl Armando Quintero Martínez, implementen un programa que garantice la seguridad de los pasajeros de microbuses y trolebuses.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDADANO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS DE MICROBUSES Y TROLEBUSES, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Manuel Mondragón y Kalb a que en coordinación con el Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, C. Raúl Armando Quintero Martínez, implementen un programa que garantice la seguridad de los pasajeros de microbuses y trolebuses, al tenor de los siguientes:***

#### **ANTECEDENTES**

**1.** *Debido al caos vial de la Ciudad de México, se estima que los capitalinos pasamos en promedio un par de horas al día en nuestros vehículos, tiempo en el que interactuamos de manera directa con el transporte público de la Capital, el cual sin duda contribuye en gran medida al desorden vial que se vive día a día.*

**2.** *El servicio público de transporte según la Ley de Transporte y Vialidad es la actividad a través de la cual, la Secretaría satisface las necesidades de transporte de pasajeros o carga, por si, o a través de concesionarios de transporte público, que se ofrece en forma continua, uniforme, regular, permanente e ininterrumpida a persona indeterminada o al público en general, mediante diversos medios.*

*Para atender las necesidades a las que hace mención el párrafo anterior surgieron las peceras o microbuses; **las peceras o microbuses** tienen su historia a finales de los años sesentas cuando fungían como "taxis de ruta fija" y eran mejor conocidos como "Peseros" (por que su tarifa era de un peso de aquellos años, en los setentas se adoptaron las Volkswagen combi y se siguieron usando algunos modelos de coches grandes (Ford L TD, Ford Maverick, Chevy, Impala ... ) Los microbuses o "peseras" tienen rutas fijas que prácticamente cubren todas las Colonias del Distrito Federal y municipios aledaños. Algunas rutas se han convertido en grandes consorcios subdivididos en ramales y que administran docenas de unidades<sup>53</sup>.*

**3.** *En el Distrito Federal hay varios medios de transporte público como el Metro, las combis, los microbuses o peceras, trolebuses, metrobus y el tren ligero entre otros, los cuales coadyuvan para satisfacer la demanda de transporte de la Ciudad más grande del mundo, sin embargo los accidentes y los malos manejos son una constante en este tipo de transporte.*

**4.** *En la actualidad hay más de 30 mil unidades de transporte público en el Distrito Federal una cifra comprensible por*

<sup>53</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Microb>

la cantidad habitantes de la Ciudad, sin embargo dentro de estas 30 mil unidades se encuentran los microbuses y los trolebuses, de los primeros se puede decir que si bien coadyuvan a satisfacer la demanda en materia de transporte de los capitalinos, la gran mayoría les tiene miedo o se acercan a con mucha precaución, lo anterior debido a ellos que han creado fama de malos conductores incumpliendo en muchos casos las normas de vialidad establecidas.

Cuando se maneja a un lado de estos transportes, es notoria la forma en la que la mayoría de éstos intenta intimidar a los demás automovilistas aprovechado su mayor tamaño, aunado a lo anterior el ascenso y descenso de pasajeros en lugares prohibidos, los accidentes por exceso de velocidad y el mal mantenimiento a las unidades, son una constante pero lo anterior no es todo, si no que ya es costumbre ver como en determinadas rutas, las personas van literalmente colgadas del microbús debido a que el cupo para el que fue destinado dicho transporte fue rebasado.

5. Aunado a lo mencionado en el numeral anterior, sabemos que el índice delictivo en la Capital va en aumento y el mismo es una constante en este tipo de transporte, donde delincuentes abordan y despojan de sus pertenencias a los pasajeros que tienen el infortunio de viajar en ese momento en dicho transporte.

Al día de hoy no conocemos ningún operativo o programa que haya implementado la Secretaría de Seguridad Pública para erradicar o disminuir este tipo de ilícitos, situación que ha generado que sean los mismos pasajeros quienes en muchas ocasiones hagan justicia con su propia mano.

En sistemas de transporte público como el metro ya se han adoptado medidas como aumentar el número de elementos de seguridad e instalar cámaras de video-vigilancia, si bien sabemos que sería muy costoso para la Ciudad asignar un elemento de seguridad para cada vehículo de transporte público, sería pertinente comenzar a implementar programas piloto, que permitan que los microbuses y trolebuses cuenten con cámaras de video-vigilancia, en el caso de los primeros podía ser una condicionante para otorgar la concesión y en el caso de los segundos, se podría destinar una partida presupuestal compartida entre las Secretarías de Transporte y Vialidad y la de Seguridad Pública. Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad al Artículo 7, fracción III, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios.

**TERCERO.** Que de conformidad al Artículo 7 fracción XXXIII, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, realizar la inspección, verificación, vigilancia y control de los servicios de transporte de pasajeros y carga en el Distrito Federal, imponer las sanciones establecidas en la normatividad de la materia y substanciar y resolver los procedimientos administrativos para la prórroga, revocación caducidad, cancelación y rescisión de los permisos y concesiones, cuando proceda conforme a lo estipulado en la presente Ley y demás disposiciones reglamentarias.

**CUARTO.** Que de conformidad al Artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

**QUINTO.** Que de conformidad con el Artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.

**SEXTO.** Que de conformidad con el Artículo 27 fracción I y III de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, proteger la integridad física de las personas y sus bienes y prevenir la comisión de infracciones y delitos.

**SÉPTIMO.** Que la los ilícitos a bordo de los transportes públicos ya sea concesionado o no, son una constante que lacera la calidad de vida de los capitalinos, por tal motivo es necesario se realicen acciones inmediatas tendientes a satisfacer las necesidades en materia de seguridad de todos los que vivimos en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Manuel Mondragón y Kalb a que en coordinación

con el Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, C. Raúl Armando Quintero Martínez, implementen un programa que garantice la seguridad de los pasajeros de microbuses y trolebuses.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 10 días del mes de Noviembre de 2011.

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Calderón Jiménez*

Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública.

Por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa y los Jefes Delegacionales de Cuauhtémoc, Iztacalco y Tláhuac a que en el ámbito de su competencia verifique que no se estén condicionando a los comerciantes permanentes de los mercados públicos de dichas Demarcaciones el poder vender en las próximas romerías de Día de Muertos y temporada navideña, al canje de cédulas del programa de actualización y regularización de empadronamiento que son sujetos los mismos actualmente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA Y LOS JEFES DELEGACIONALES DE CUAUHTÉMOC, IZTACALCO Y TLÁHUAC A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA VERIFIQUE QUE NO SE ESTÉN CONDICIONANDO A LOS COMERCIANTES PERMANENTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE DICHAS DEMARCACIONES EL PODER VENDER EN LAS PRÓXIMAS ROMERÍAS DE DÍA DE MUERTO Y TEMPORADA NAVIDEÑA, AL CANJE DE CÉDULAS DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EMPADRONAMIENTO QUE SON SUJETOS LOS MISMOS ACTUALMENTE, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Lic. Laura Velázquez Alzúa y Los Jefes Delegacionales de Cuauhtémoc, Iztacalco y Tláhuac a que en el ámbito de su competencia, verifiquen que no se esté condicionando a los comerciantes permanentes de los mercados públicos de dichas Demarcaciones, el poder vender en las próximas romerías de Día de Muertos y temporada Navideña, al canje de cédulas del programa***

**de actualización y regularización del empadronamiento del que son sujetos los mismos actualmente, al tenor de los siguientes:**

#### **ANTECEDENTES**

1. El programa de Actualización y Regularización del Empadronamiento de los Comerciantes Permanentes de los Mercados Públicos del Distrito Federal arrancó el pasado 30 de mayo del año en curso, el mismo según la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), serviría para dar certeza jurídica a los 70 mil locatarios empadronados hasta ese momento, lo anterior justificado en que más del 60% de los mismos tenía irregularidades en sus cédulas. El programa en mención, según la primera publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tendría que haber concluido el pasado 30 de Septiembre, sin embargo, debido a las inconsistencias del mismo y la falta de información hacia los locatarios, un gran número de estos últimos no realizaron su trámite, situación que trajo consigo una nueva publicación en la ya referida Gaceta, en la cual se anuncia la prórroga dicho programa hasta el 15 de Diciembre de este año.

2. Las romerías son parte de la historia y cultura de los Mexicanos, en los mercados públicos de la Ciudad, son tradición desde siempre en ellas se comercian productos que tienen íntima relación con determinada festividad del año, como lo son: día de muertos, navidad y San Valentín entre otras. Las mismas representan un ingreso extra para aquellos comerciantes que solicitaron en tiempo y forma su permiso para ofertar en ellas, es por lo anterior que cobran especial relevancia para dichos comerciantes.

3. Derivado del Punto de Acuerdo donde solicité que los Jefes Delegacionales de Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón revisaran la condicionante del cambio de cédulas para los permisos de romerías, comerciantes de mercados de públicos ubicados en las Delegaciones, Cuauhtémoc, Iztacalco y Tláhuac se acercaron a la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a fin de externar su molestia, descontento y preocupación debido a que en dichas demarcaciones territoriales también se les esta condicionando el poder salir a vender en las próximas romerías, a si realizaron o no, su canje de cédula.

4. Lo descrito en el numeral anterior es preocupante, ya que las romerías son una de las actividades y trámites establecidos en el Reglamento de Mercados vigente para el Distrito Federal y de estarles condicionando el poder participar en las mismas a si ya realizaron, o no, el canje de cédulas, se estaría incurriendo en una incongruencia más, en relación con lo estipulado en el Transitorio Quinto, de la Gaceta publicada el pasado 30 de Septiembre la cual a la letra dice: "La Cédula Única de Empadronamiento para Comerciantes Permanentes de los Mercados Públicos del Distrito sule a la anterior por lo que a partir del 1 de Enero de trámite establecido en el Reglamento de Mercados el Distrito Federal será necesaria su prestación".

*Es decir al día de hoy no se puede “condicionar” algún trámite estipulado por el Reglamento de Mercados, al canje de cédulas.*

*Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:*

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Que el Quinto Transitorio de la Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del pasado 30 de Septiembre establece que la Cédula Única de Empadronamiento para Comerciantes Permanentes de los Mercados Públicos del Distrito Federal, suple a la anterior por lo que a partir del 1° de enero de 2012, para realizar cualquier trámite establecido en el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal será necesaria su prestación.*

**TERCERO.** *Que antes del 1 de Enero del 2012, ninguna Dependencia de Gobierno esta facultada para negar la realización de algún trámite o actividad contemplada en el Reglamento de Mercados del Distrito Federal, por no haber realizado el canje de cédulas.*

**CUARTO.** *Que es necesario que los locatarios dejen de ser amenazados e intimidados por no llevar a cabo una actividad que no les es del todo clara, la cual debería de haber sido expuesta en mucho más de las 20 mesas de trabajo que según el informe de la Secretaría se han llevado a cabo para tratar dicho tema.*

*Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

### **PUNTO DE ACUERDO**

*Se exhorta a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Lic. Laura Velázquez Alzúa y los Jefes Delegacionales de Cuauhtémoc, Iztacalco y Tláhuac a que en el ámbito de su competencia, verifiquen que no se esté condicionando a los comerciantes permanentes de los mercados públicos de dichas Demarcaciones, el poder vender en las próximas romerías de Día de Muertos y temporada Navideña, al canje de cédulas del programa de actualización y regularización del empadronamiento del que son sujetos los mismos actualmente.*

*Presentado en el Recinto Legislativo a los 10 días del mes de Noviembre de 2011.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Calderón Jiménez*

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Ciudadano Luis Marcelo Ebrard Casaubon, a que en coordinación con la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Ciudadana Martha Delgado Peralta, realicen las acciones necesarias a fin de instalar más cicloestaciones de Ecobici en el primer cuadro de la Ciudad.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDADANO LUIS MARCELO EBRARD CASAUBON, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, CIUDADANA MARTHA DELGADO PERALTA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE INSTALAR MÁS CICLOESTACIONES DE ECOBICI EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Luis Marcelo Ebrard Casaubon a que en coordinación con la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, C. Martha Delgado Peralta, realicen las acciones necesarias a fin de instalar mas cicloestaciones de Ecobici en el primer cuadro de la Ciudad, al tenor de los siguientes:***

### **ANTECEDENTES**

**1.** *En el mes de agosto del 2009 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentó el nuevo Sistema de Bicicletas Públicas para la Ciudad el cual surgió como un modo de traslado de la población en tramos cortos para acercarse a estaciones del Metro, Metrobús o paradas de trolebuses.*

*En el antiguo Palacio del Ayuntamiento, el mandatario local comentó que en esos momentos en la Capital sólo 1.2% viajes se realizaban en bicicleta y la meta era elevarlo a por lo menos 5% con esta medida.*

*Se externó que con el nuevo sistema de transportación para la Capital, que comenzaría a operar a partir de diciembre del mismo año en un polígono de la Delegación Cuauhtémoc, se acelerará la migración del modelo automóvil a un nuevo sistema de movilidad que permite disfrutar del espacio público.*

**2.** *El programa consistiría en crear un sistema de bicis como una extensión del transporte, este aseguró el Jefe de Gobierno, se prestaría a través de 84 Cicloestaciones y*

mil 114 bicicletas y a través de una concesión a la empresa Clear Channel, empresa que introduciría un sistema de registro o suscripción masiva a través de una oficina de atención a clientes y de un sitio web.

3. Respecto al proyecto la Secretaría de Medio Ambiente, Martha Delgado comentó que la inversión del gobierno fue de 75 millones de pesos con la empresa de publicidad Clear Channel, promotora de este sistema en ciudades como París y Barcelona, a cambio se le autorizarán 150 espacios en seis Delegaciones para la colocación de relojes publicitarios.

4. En el informe de actividades presentado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal en el mes de Septiembre de 2010, se informa en la página 43 del mismo que la SEDUVI autorizó el emplazamiento en la vía pública de 12 bici estacionamientos tipo "U" invertida de la Secretaría del Medio Ambiente, 86 cicloestaciones.

5. El 1° de Noviembre del presente año se anunció que el programa Ecobici se ampliaría al Centro Histórico de la Ciudad de México a través de 12 cicloestaciones.

El nuevo polígono incluirá cicloestaciones en las siguientes esquinas del Paseo de la Reforma: Insurgentes, General Primm, Ignacio Ramírez, Morelos, Bucareli y República (en la entrada al Monumento a la Revolución), además en Juárez y Doctor Mora, Juárez y Dolores, Independencia y Azueta e Independencia e y Marroquí.

Dentro del Centro Histórico, se ubican en Marconi y Tacuba, 5 de Mayo y Bolívar, Gante y 16 de Septiembre, Motolinía y 16 de Septiembre, República de Guatemala y Monte de Piedad (junto a la Catedral Metropolitana) y Pino Suárez y Corregidora (frente al edificio de la Corte).

Las cicloestaciones a reacomodar serán removidas de Río Nazas y Río Rhin, Río Lerma y Río Ganges, Río Lerma y Río Danubio, Paseo de la Reforma y Génova, Hamburgo y Varsovia, Sinaloa y Acapulco, Oaxaca y Monterrey, glorieta de Cibeles y Medellín, Zamora y Fernando Montes de Oca, Álvaro Obregón y Valladolid, Tula y Michoacán y Juchitán y Choapan.

Así, en lo que será la primera ampliación del sistema de transporte individual, Ecobici abarcará todo el corredor Reforma-Centro Histórico, tal y como lo había anunciado hace unos días la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Martha Delgado.

6. Respecto a la reubicación de estas 12 cicloestaciones, se estimó necesario que 3 fueran destinadas para instalarse fuera de los edificios pertenecientes a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, concretamente en el Recinto Legislativo, ubicado en la esquina de Donceles y Allende, en número Gante 15, ubicado entre la calle 16 de Septiembre y Venustiano Carranza y otro fuera del edificio ubicado en Plaza de la Constitución #7 entre las calles de Francisco I. Madero y 16 de Septiembre, todos del Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc.

7. Debido a la alta demanda de los capitalinos para adquirir su tarjeta para poder utilizar las "ecobicis" ahora hay una lista de espera muy grande, lista que consideramos fundamental satisfacer por completo ya que de ser así podremos evitar que estos ciudadanos en espera utilicen cualquier otro medio de transporte contaminante.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad al Artículo 54, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, formular las estrategias de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por las fuentes móviles y fijas de la competencia del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad al Artículo 54, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, elaborar, aprobar, publicar y aplicar, en el ámbito de su competencia, en coordinación y con la participación que corresponda a las demás autoridades competentes, programas y medidas para prevenir, atender y controlar contingencias atmosféricas.

**TERCERO.** Que el programa Ecobici, depende directamente de la Secretaría del Medio Ambiente, por lo que es la autoridad competente para coadyuvar con la decisión respecto a la instalación de dichas cicloestaciones.

**CUARTO.** Que de esta forma se estaría coadyuvando con la "NO" utilización de vehículos o medios de transporte contaminantes y se daría mas fuerza a la iniciativa de fomentar una cultura de cuidado al medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Luis Marcelo Ebrard Casaubon a que en coordinación con la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, C. Martha Delgado Peralta, realicen las acciones necesarias a fin de instalar mas cicloestaciones de Ecobici en el primer cuadro de la Ciudad.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 10 días del mes de Noviembre de 2011.

### ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Por el que se solicita a la Secretaría de Finanzas y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal la información

sobre el manejo y destino del recurso que se obtienen por el concepto de autogenerados en los baños que se encuentran en el interior de los mercados públicos de su Demarcación Territorial.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL LA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO Y DESTINO DEL RECURSO QUE SE OBTIENEN POR EL CONCEPTO DE AUTOGENERADOS EN LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Finanzas y a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal e información sobre el manejo y destino del recurso que se obtiene por el concepto de autogenerados de los baños que se encuentran en el interior de los mercados públicos de su Demarcación Territorial**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En el año 2000, se manifestaba que los mercados públicos estaban a punto de sucumbir ante el deterioro físico y el abandono, sin embargo, en su interior se descubrió un servicio que por ser de vital necesidad resultó un generador de ingresos millonarios: los sanitarios públicos.

Lo anterior debido a que, por lo menos se generaban 77 mil pesos diarios por este concepto y más de la mitad se detectaba en fuga, tan sólo en los mercados de mayor afluencia, como el de La Merced, las ganancias que se tenían reportadas eran entre los 6 mil y 10 mil pesos diarios.

2. De igual forma para el año 2000 en el Distrito Federal había 312 mercados públicos, y debido a que en un centro de abasto puede haber hasta cuatro baños, funcionaban un total de 332 sanitarios cuyo servicio costaba a cada usuario y aún a los propios locatarios 1 o 1.50 pesos.

3. Por supuesto este costo hoy en día se ha incrementado ya que actualmente existen 318 Mercados Públicos y por ende cuentan con más sanitarios y la cuota que se cobra a decir de los usuarios fluctúa entre 3.00 y 4.00 pesos. Por lo que se considera que se genera aproximadamente el doble de lo antes recaudado.

4. En este sentido, el Reglamento de Mercados vigente desde 1951, establece que el servicio de sanitarios debe estar a cargo de la Tesorería del Distrito Federal, pero éste podrá delegar su competencia a favor de particulares, cuando el Gobierno Capitalino les otorgue concesión, en cuyo caso deberán otorgar fianza suficiente a favor del mismo gobierno, que garantice la debida prestación del servicio.

5. Para enero de 2008, las condiciones de los edificios siguen siendo precarias, debido a la falta de mantenimiento, responsabilidad del gobierno de la Demarcación, la mayoría tienen 50 años o más, están pintados y limpios en algunos casos, pero los estragos del tiempo ya se notan y las mejoras no se han hecho por falta de presupuesto, es común el comentario de que las partidas no llegan completas porque el dinero se desvía, así que sólo se realizan los trabajos más baratos y en muchas ocasiones se ha considerado que las entradas del cobro de los baños deberían ser para mejoras de los mercados pero, el dinero por el cobro de servicios de los Mercados Públicos no se queda allí, puesto los seis a siete mil pesos a la semana que se generan, se van a la caja chica de "autogenerador" que tiene la Delegación.

6. En los numerosos recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por los mercados públicos de la Ciudad, se ha podido constatar que en la mayoría de los casos los mercados que son autoadministrados cuentan con mejores instalaciones, ya que en la mayoría de los casos cuentan con servicios que la Delegación o el Gobierno del Distrito Federal no les proporcionarían, tales como sistema de video vigilancia, personal de seguridad, mejor infraestructura entre otras tantas.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar; regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que de conformidad con el Artículo 1 párrafo segundo del Reglamento de Mercados del Distrito Federal, el servicio prestado por los mercados públicos constituye un servicio público, sin embargo, dicho servicio podrá ser

*prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente.*

**CUARTO.** *Que es bien sabido que lo recaudado por particulares por el concepto de autogenerados, específicamente por los baños de los mercados públicos es mucho más de lo que generalmente se reporta a la Tesorería del Distrito Federal, es indispensable que las autoridades Delegacionales establezcan medidas de transparencia en los casos en los que retomen el control de los mismos, ya que es bien sabido que tanto particulares como autoridad desvían dichos recursos, con la diferencia que los primeros han demostrado que si invierten parte del recurso en mejores instalaciones.*

**QUINTO.** *Cerciorarse que lo recabado por el rubro de autogenerados se está utilizando en su totalidad en el mantenimiento del mercado público.*

*Por lo anteriormente expuesto, someternos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

*Se solicita a la Secretaría de Finanzas y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal e información sobre el manejo y destino del recurso que se obtiene por el concepto de autogenerados de los baños que se encuentran en el interior de los mercados públicos de su Demarcación Territorial.*

*Presentado en el Recinto Legislativo a los 10 días del mes de Noviembre de 2011.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Calderón Jiménez*

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Señor Luis Marcelo Ebrard Casaubon, a que en coordinación con el Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ciudadano Agustín Torres Pérez, reubiquen a los comerciantes ambulantes denominados *toreros*, mismos que en fechas recientes se han estado instalando en las calles del primer cuadro de la Ciudad violentando lo establecido en el Bando publicado del 12 de julio de 1993.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑOR LUIS MARCELO EBRARD CASAUBON, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, CIUDADANO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, REUBIQUEN A LOS COMERCIANTES AMBULANTES DENOMINADOS TOREROS, MISMOS QUE EN FECHAS RECIENTES SE HAN ESTADO INSTALANDO EN LAS CALLES DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD VIOLENTANDO LO ESTABLECIDO EN EL**

#### **BANDO PUBLICADO DEL 12 DE JULIO DE 1993, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Luis Marcelo Ebrard Casaubon a que coordinación con el Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, C. Agustín Torres Pérez, reubiquen a los comerciantes ambulantes denominados toreros, mismos que en fechas recientes se han estado instalando en las calles del primer cuadro de la ciudad, violentando lo establecido en el bando publicado el 12 de julio de 1993, al tenor de los siguientes:***

#### **ANTECEDENTES**

1. *La economía informal representa una parte considerable del producto y del empleo en México. En el 2002 el sector informal producía el equivalente al 85% de toda la producción de la industria manufacturera y más del triple de la producción del sector agropecuario, silvicultura y pesca. Ese año, el sector informal representó el 10.2% de la producción total de la economía.<sup>54</sup>*

2. *La economía informal es un fenómeno muy amplio, pues incluye actividades en los distintos sectores de la economía. Sin embargo, la actividad informal en el comercio, particularmente, en la forma de vendedores ambulantes, es la más conocida debido a su presencia en la vida cotidiana de muchas personas<sup>55</sup>. Asimismo, las asociaciones de comerciantes establecidos han contribuido a colocar al ambulante en la discusión pública, a través de los señalamientos sobre los efectos perniciosos para su actividad.*

*Además de la obstrucción de la vía pública, el comercio ambulante se asocia con efectos negativos como la evasión del pago de impuestos, el no pago de servicios públicos, el incumplimiento de las leyes laborales, entre otros.*

*El sector informal en México está compuesto mayoritariamente por hombres, con bajo nivel educativo, pues más de 8 de cada 10 personas empleadas tienen secundaria completa o menos.*

<sup>54</sup> <http://www.diputddos.gob.mx/cesop/doctos/Comercio%20Ambulante.pdf>

<sup>55</sup> *Para un análisis amplio de la economía informal ver la economía informal: evolución reciente y perspectivas, CESOP, mayo de 2005, actualmente disponibles en la página electrónica del Centro.*

La mayoría de las actividades informales se desarrollan con bajo nivel de inversión, capital humano y productividad. Genera además empleos de baja calidad.

3. Las cifras sobre el comercio en la vía pública en el Distrito Federal son poco confiables a pesar de que el Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública contempla la elaboración de Padrones Delegaciones en esta actividad.

En 1997, existían 98,379 comerciantes callejeros en la Ciudad de México distribuidos en 79,851 puestos. El 55% de los comerciantes eran hombres y 45% mujeres, el 70% tenía entre 14 y 16 años y el 15% tenía estudios superiores. Las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza concentraban al 51% de los comerciantes en la calle (con 25,528, 12,763 y 12,030 puestos respectivamente)<sup>56</sup>.

Según el estudio del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de México de la UNAM y el Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, actualmente en la zona metropolitana del Valle de México existen aproximadamente 201,570 vendedores ambulantes. Asimismo, las Delegaciones donde se concentran son Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Álvaro Obregón e Iztapalapa.

4. El BANDO por el que se prohíbe el ejercicio del comercio en la vía pública en puestos fijos, semifijos y de cualquier otro tipo en las calles comprendidas dentro del perímetro determinado por el Departamento del Distrito Federal, fue publicado el 12 de julio de 1993, y surge debido a la necesidad de dar una mejor imagen y salvaguardar el patrimonio histórico-cultural del primer cuadro de la Ciudad.

No obstante lo anterior, al día de hoy podemos observar como el comercio informal prolifera de nueva cuenta en las principales calles del Centro Histórico, como el Eje Central Lázaro Cárdenas y Avenida Juárez por poner un ejemplo.

5. Es necesario que los comerciantes informales denominados "toreros", sean reubicados a un espacio donde puedan ejercer el comercio en condiciones dignas y sin afectar a los ciudadanos.

Es importante mencionar que este tipo de comercio genera grandes cantidades de basura e inclusive conflictos viales, independientemente de la mala imagen que se refleja ante el turismo y los mismos capitalinos.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través

<sup>56</sup> Estudio básico para el reordenamiento del comercio en vía pública, México. Departamento del Distrito Federal, 1997.

de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que el entonces Departamento del Distrito Federal desarrolló el Programa de Mejoramiento del Comercio Popular para aplicar soluciones de fondo a la problemática del comercio en la vía pública y el mismo se sustenta en la conciliación de los intereses de la colectividad con los de los grupos que practican dicha actividad comercial, a quienes se ofrecen alternativas para ejercer sus actividades incorporados a un régimen formal y en mejores condiciones de operación, posibilitando con esto la recuperación del uso original de la vía pública y la conservación de los sitios y monumentos históricos que dan identidad a la Ciudad.

**TERCERO.** Que el Reglamento de Mercados establece que solamente en las zonas de mercados podrán instalarse puestos permanentes o temporales, siempre y cuando no constituyan un estorbo para el tránsito de peatones y vehículos o para la prestación y uso de los servicios públicos, exceptuando los puestos de periódicos, revistas y libros con la única restricción de no constituir un estorbo para los efectos antes indicados.

**CUARTO.** Que el Artículo Uno del Bando anteriormente citado establece que queda prohibido el ejercicio del comercio en la vía pública puestos en fijos, semifijos y de cualquier otro tipo en las calles comprendidas dentro del perímetro determinado por el Departamento del Distrito Federal para la Primera Fase de Desarrollo del Programa de Mejoramiento del Comercio Popular.

**QUINTO.** Que es necesario reubicar a los comerciantes informales del primer cuadro de la Ciudad, ya que así se podrá dar cabal cumplimiento a lo establecido por el Bando publicado el 12 de julio de 1993 y se estaría coadyuvando a que los comerciantes se instauren en una actividad comercial, que se ejerza en condiciones dignas y sin afectar a terceros.

#### PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, C. Luis Marcelo Ebrard Casaubon a que coordinación con el Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, C. Agustín Torres Pérez, reubiquen a los comerciantes ambulantes denominados toreros, mismos que en fechas recientes se han estado instalando en las calles del primer cuadro de la ciudad, violentando lo establecido en el Bando publicado el 12 de julio de 1993.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 10 días del mes de Noviembre de 2011.

#### ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, el Ciudadano Higinio Chávez García a que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias a fin de que sea constante el suministro de agua potable de las Colonias Isidro Fabela, ubicado en su demarcación territorial.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, EL CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SEA CONSTANTE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS COLONIAS ISIDRO FABELA, UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, el C. Higinio Chávez García, a que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias a fin de que sea constante el suministro de agua potable de la Colonia Isidro Fabela, ubicada en su Demarcación Territorial, al tenor de los siguientes:***

#### **ANTECEDENTES**

*1. En el mes de enero del año 2010 se aprobaron modificaciones al Código Fiscal del Distrito Federal, una de las que más ha causado controversia entre la ciudadanía y los mismos Legisladores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el nuevo esquema de cobro para el suministro de Agua potable el cual fue clasificado por colores y por niveles, popular, bajo, medio y alto.*

*2. El pasado 24 de febrero del año 2010 se reclasificaron las tarifas de agua de 8,639 manzanas, el 16% de las 54,666 en que se divide el DF. Estas manzanas, ahora reclasificadas fueron catalogadas la administración local. Sin embargo, es difícil saber cómo fue cometido tal error, ya que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal ni aclaró ni mostró los datos con los que se construyeron los indicadores para catalogar las manzanas en popular, bajo, medio o alto.*

*Con las correcciones, el 75% de las manzanas estarán clasificadas como popular y baja (de 1,750,000 mil usuarios domésticos, sólo 400,000 se ubicaran en las clasificaciones de cobro media y alta) 75 Colonias de alta marginación*

*tendrán condonación y total; 189 colonias populares quedan con tarifa fija, nueve de cada 10 usuarios de uso doméstico tendrán subsidio entre 60% y 90%, y los grupos vulnerables se beneficiaran con una reducción del 50%.*

*3. Sin lugar a dudas el nuevo esquema tarifario para el cobro de agua potable en el Distrito Federal, mantiene numerosos errores ya que ciudadanos que pagaban bimestralmente por el uso y aprovechamiento de este servicio un aproximado de ciento cincuenta pesos, al día hoy su recibo les está llegado por montos hasta de mil quinientos pesos.*

*4. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objetivo suministrar y distribuir los servicios de agua potable y drenaje a los habitantes del Distrito Federal con la cantidad, calidad y eficiencia necesarios, a través de acciones que contribuyan a la adecuada utilización de la infraestructura existente, y fomentar una cultura moderna de utilización que garantice el abasto razonable del recurso.*

*5. Sin duda uno de los problemas que aqueja a los ciudadanos que habitan en la Delegación Tlalpan desde hace varios años es la ineficiencia en el suministro de agua potable ya que en muchas las partes altas de dicha Demarcación y en muchas colonias el suministro es nulo, tal es el caso de la Colonia Isidro Fabela, donde en fechas recientes los habitantes de la misma han tenido que pasar hasta 4 días sin el vital líquido, lo anterior sin duda es cuestionable ya que el agua es un recurso natural vital para subsistir, es lamentable que los vecinos de la referida colonia no puedan realizar sus actividades de forma optima por la ya mencionada problemática.*

*Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que de conformidad al Artículo 172 fracción I, inciso a), del Código Fiscal del Distrito Federal, están obligados al pago de los Derechos por el Suministro de Agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio. El monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, y se pagaran bimestralmente, de acuerdo a las tarifas que a continuación se indican, I. En caso de que se encuentre instalado o autorizado el medidor por parte del Sistema de Aguas los derechos señalados se pagarán de acuerdo a lo siguiente. a). Tratándose de tomas de uso doméstico, que para efectos este Código son las que se encuentren instaladas en inmuebles de uso habitacional, el pago de los derechos correspondientes se hará conforme al volumen de consumo medio en el bimestre, a esta tarifa se le otorgaran subsidios de acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua de los usuarios del servicio, que podrá ser popular, bajo medio y alta, para tal efecto la Asamblea emitirá la relación considerando las regiones o manzanas.*

**SEGUNDO.** *Que en atención a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, Título Segundo, Capítulo II, Artículo 13, fracción II, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública, dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones alas autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.*

**TERCERO.** *Que de conformidad al Artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, toda persona en el Distrito Federal, tienen el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garanticen este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.*

**CUARTO.** *Que de conformidad con el Artículo 6 fracciones I y IX de la Ley de Aguas del Distrito Federal, en la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los principios de que el agua es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente, así mismo las autoridades tienen la obligación apoyar a aquellas personas que tienen dificultades para acceder al suministro de agua.*

**QUINTO.** *Que de conformidad con el Artículo 16, fracción XII de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde al Sistema de Aguas. Establecer los criterios técnicos para la prestación de servicios hidráulicos por las obligaciones y propiciar la coordinación entre los programas sectoriales y delegacionales, atendiendo tanto a las políticas de gobierno como a las disponibilidades presupuestales;*

**SEXTO.** *Que la carencia de agua potable en la Delegación Tlalpan es un problema que tiene muchos años sin resolverse y sin duda dicho problema repercute directamente en la calidad de vida de los habitantes de la Demarcación.*

*Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

*Se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, el C. Higinio Chávez García, a que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias a fin de que sea constante el suministro de agua potable de la Colonia Isidro Fabela, ubicada en su Demarcación Territorial.*

*Presentado en el Recinto Legislativo a los 10 días del mes de Noviembre de 2011.*

**ATENTAMENTE**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Se turna para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 2 millones de pesos para el mantenimiento de un mercado público en riesgo que se ubica en la Delegación Miguel Hidalgo; se etiquete un presupuesto de 700 mil pesos para el mantenimiento de un mercado público en riesgo que se ubica en la Delegación Magdalena Contreras; se etiquete un presupuesto de 3 millones de pesos para el mantenimiento de dos mercados públicos en riesgo que se ubica en la Delegación Iztapalapa; se etiquete un presupuesto de 27 millones 200 mil pesos para el mantenimiento de 10 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Gustavo A. Madero; se etiquete un presupuesto de 41 millones de pesos para el mejoramiento de 8 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Cuauhtémoc; se etiquete un presupuesto de 10 millones de pesos para el mantenimiento de 8 mercados en riesgo que se ubican en la Delegación Coyoacán; se etiquete un presupuesto de 6 millones 400 mil pesos para el mantenimiento de 5 mercados públicos en riesgo que se ubica en la Delegación Benito Juárez; se etiquete un presupuesto de 8 millones 200 mil pesos para el mantenimiento de 3 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Azcapotzalco.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 2 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE UN MERCADO PÚBLICO EN RIESGO QUE SE UBICA EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012, se etiquete un presupuesto de 2,000,000 millones de pesos para el mantenimiento de 1 mercado público en riesgo que se ubica en la delegación Miguel Hidalgo, al tenor de los siguientes:***

**ANTECEDENTES**

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la Ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo lo cual es reflejo de que hoy en día ya no es una de las prioridades de las autoridades del Distrito Federal, provocando el enojo y el temor de las más de 70,000 familias que dependen de las actividades comerciales que se desarrollan en ellos.

2. La asignación presupuestal es como bien se sabe, la herramienta de política económica más importante de un gobierno, pues refleja las prioridades económicas y sociales en términos monetarios. En estos presupuestos es donde se plasman las decisiones que determinan cómo y en que serán gastados los recursos asignados.

Para procurar que todos los ciudadanos tengan una buena calidad de vida, el gobierno tiene que definir de manera adecuada la orientación y el ejercicio del gasto, en este caso a los locatarios e instalaciones de los Mercados Públicos del Distrito Federal.

3. En el año 2010, los integrantes de la Comisión de Abasto sostuvieron una reunión con la Lic. Laura Velázquez Alzúa, en la que presentó un diagnóstico general de los 318 mercados públicos del Distrito Federal, en dicha reunión se sostuvo que uno de los puntos más importantes para el rescate de estos centros de abasto es contar con una partida presupuestal suficiente y sobre todo que la misma sea ejercida por los Jefes Delegacionales.

4. Durante el ejercicio fiscal pasado la Secretaría de Desarrollo Económico hizo llegar a la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos un análisis detallado sobre las partidas presupuestales que serían necesarias para atender las necesidades de los mercados públicos, en este análisis ya se contemplan partidas presupuestales para mercados en riesgo, alto riesgo, remodelación y construcción de estos centros de abasto, sin embargo, dichas peticiones no fueron tomadas en cuenta en su totalidad a la hora de aprobar la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal.

5. La Delegación Miguel Hidalgo cuenta con **17 mercados públicos** los cuales sin duda son pieza fundamental del abasto y equilibrio comercial de dicha Demarcación Territorial, es importante que se comience a dotar de recursos suficientes a los mercados del Distrito Federal, esto coadyuvara con su modernización y mantenimiento logrando una mayor competitividad comercial.

6. El pasado 3 de Noviembre del año en curso, la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, hizo llegar a los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, un informe presupuestal sobre los mercados públicos para el ejercicio fiscal 2012, en el mismo menciona que se necesitan recursos urgentes para los mercados ubicados en la Delegación Magdalena Contreras que aparecen en la siguiente tabla:

<b>MIGUEL HIDALGO</b>	
Plutarco E. Calles	\$2.000.000
<b>Total</b>	<b>\$2.000.000</b>

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias de conformidad con lo establecido en los Artículos 17, fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que en relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán: "... Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos."

**TERCERO.** Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

**CUARTO.** En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Artículo 28, párrafo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la Comisión o Comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

**QUINTO.** Que de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 62 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

**SEXTO.** Que al asignar amplio y suficiente presupuesto para el mantenimiento de los Mercados Públicos de la

*Delegación Miguel Hidalgo podremos cumplir con una de las mayores demandas de la población, coadyuvando a una mejor infraestructura de sus mercados, lo cual sin duda se reflejará en un mejor nivel de competencia con las grandes cadenas de supermercados que actualmente se instalan a sus alrededores y una mayor afluencia de los ciudadanos.*

**SÉPTIMO.** *Que los 2 millones de pesos que se solicitan para el mantenimiento de 1 mercado público en riesgo de la Delegación Miguel Hidalgo, son esenciales, ya que de esta forma locatarios y consumidores podrán contar con instalaciones dignas y seguras.*

*Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como el siguiente.*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

*Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012, se etiquete un presupuesto de 2,000,000 millones de pesos para el mantenimiento de 1 mercado público en riesgo que se ubica en la Delegación Miguel Hidalgo.*

*Presentado en el Recinto Legislativo a los 15 días del mes de Noviembre de 2011.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Calderón Jiménez*

*O*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 700 MIL PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE UN MERCADO PÚBLICO EN RIESGO QUE SE UBICA EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 700 mil pesos para el mantenimiento de 1 mercado público en riesgo que se ubica en la Delegación Magdalena Contreras, al tenor de los siguientes:***

#### **ANTECEDENTES**

**1.** *El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.*

*Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la Ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo lo cual es reflejo de que hoy en día ya no es una de las prioridades de las autoridades del Distrito Federal, provocando el enojo y el temor de las más de 70,000 familias que dependen de las actividades comerciales que se desarrollan en ellos.*

**2.** *La asignación presupuestal es como bien se sabe, la herramienta de política económica más importante de un gobierno, pues refleja las prioridades económicas y sociales en términos monetarios. En estos presupuestos es donde se plasman las decisiones que determinan cómo y en que serán gastados los recursos asignados.*

*Para procurar que todos los ciudadanos tengan una buena calidad de vida, el gobierno tiene que definir de manera adecuada la orientación y el ejercicio del gasto, en este caso a los locatarios e instalaciones de los Mercados Públicos del Distrito Federal.*

**3.** *En el año 2010, los integrantes de la Comisión de Abasto sostuvieron una reunión con la Lic. Laura Velázquez Alzúa, en la que presentó un diagnóstico general de los 318 mercados públicos del Distrito Federal, en dicha reunión se sostuvo que uno de los puntos más importantes para el rescate de estos centros de abasto es contar con una partida presupuestal suficiente y sobre todo que la misma sea ejercida por los Jefes Delegacionales.*

**4.** *Durante el ejercicio fiscal pasado la Secretaría de Desarrollo Económico hizo llegar a la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos un análisis detallado sobre las partidas presupuestales que serían necesarias para atender las necesidades de los mercados públicos, en este análisis ya se contemplan partidas presupuestales para mercados en riesgo, alto riesgo, remodelación y construcción de estos centros de abasto, sin embargo, dichas peticiones no fueron tomadas en cuenta en su totalidad a la hora de aprobar la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal.*

**5.** *La Delegación Magdalena Contreras cuenta con **5 mercados públicos** los cuales sin duda son pieza fundamental del abasto y equilibrio comercial de dicha Demarcación Territorial, es importante que se comience a dotar de recursos suficientes a los mercados del Distrito Federal, esto coadyuvara con su modernización y mantenimiento logrando una mayor competitividad comercial.*

Es importante mencionar que para el ejercicio fiscal 2011 no se etiquetó recursos alguno para el mantenimiento de los 50 mercados públicos de la Delegación Magdalena Contreras, lo anterior sustentado en que dentro del presupuesto Delegacional se realizarían las erogaciones necesarias para dicho objetivo, sin embargo al día de hoy se ha ejercido muy poco presupuesto en los mercados de la ya mencionada demarcación, situación que se ve reflejada en las malas condiciones de muchos de estos centros de abasto.

6. El pasado 3 de Noviembre del año en curso, la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, hizo llegar a los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, un informe presupuestal sobre los mercados públicos para el ejercicio fiscal 2012, en el mismo menciona que se necesitan recursos urgentes para los mercados ubicados en la Delegación Magdalena Contreras que aparecen en la siguiente tabla:

<b>MAGDALENA CONTRERAS</b>	
Contreras la Ruz	\$700,000
Total	\$700,000

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias de conformidad con lo establecido en los Artículos 17, fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que en relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán: “ ... Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.”

**TERCERO.** Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

**CUARTO.** En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Artículo 28, párrafo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

**QUINTO.** Que de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 62 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

**SEXTO.** Que al asignar amplio y suficiente presupuesto para el mantenimiento de los Mercados Públicos de la Delegación Magdalena Contreras podremos cumplir con una de las mayores demandas de la población, coadyuvando a una mejor infraestructura de sus mercados, lo cual sin duda se reflejará en un mejor nivel de competencia con las grandes cadenas de supermercados que actualmente se instalan a sus alrededores y una mayor afluencia de los ciudadanos.

**SÉPTIMO.** Que los 700 mil pesos que se solicitan para el mantenimiento de 1 mercado público en riesgo de la Delegación Magdalena Contreras, son esenciales, ya que de esta forma locatarios y consumidores podrán contar con instalaciones dignas y seguras.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como el siguiente.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 700 mil pesos para el mantenimiento de 1 mercado público en riesgo que se ubica en la Delegación Magdalena Contreras.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 15 días del mes de Noviembre de 2011.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 3 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE DOS MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE SE UBICA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI

de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012, se etiquete un presupuesto de 3,000,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 2 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Iztapalapa, al tenor de los siguientes:**

#### ANTECEDENTES

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la Ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo lo cual es reflejo de que hoy en día ya no es una de las prioridades de las autoridades del Distrito Federal, provocando el enojo y el temor de las más de 70,000 familias que dependen de las actividades comerciales que se desarrollan en ellos.

2. La asignación presupuestal es como bien se sabe, la herramienta de política económica más importante de un gobierno, pues refleja las prioridades económicas y sociales en términos monetarios. En estos presupuestos es donde se plasman las decisiones que determinan cómo y en que serán gastados los recursos asignados.

Para procurar que todos los ciudadanos tengan una buena calidad de vida, el gobierno tiene que definir de manera adecuada la orientación y el ejercicio del gasto, en este caso a los locatarios e instalaciones de los Mercados Públicos del Distrito Federal.

3. En el año 2010, los integrantes de la Comisión de Abasto sostuvieron una reunión con la Lic. Laura Velázquez Alzúa, en la que presentó un diagnóstico general de los 318 mercados públicos del Distrito Federal, en dicha reunión se sostuvo que uno de los puntos más importantes para el rescate de estos centros de abasto es contar con una partida presupuestal suficiente y sobre todo que la misma sea ejercida por los Jefes Delegacionales.

4. Durante el ejercicio fiscal pasado la Secretaría de Desarrollo Económico hizo llegar a la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos un análisis detallado sobre las partidas presupuestales que serían necesarias para atender las necesidades de los mercados públicos, en este análisis ya se contemplan partidas presupuestales para mercados en riesgo, alto riesgo,

remodelación y construcción de estos centros de abasto, sin embargo, dichas peticiones no fueron tomadas en cuenta en su totalidad a la hora de aprobar la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal.

5. La Delegación Iztapalapa cuenta con **20 mercados públicos** los cuales sin duda son pieza fundamental del abasto y equilibrio comercial de dicha Demarcación Territorial, es importante que se comience a dotar de recursos suficientes a los mercados del Distrito Federal, esto coadyuvara con su modernización y mantenimiento logrando una mayor competitividad comercial.

Es importante mencionar que para el ejercicio fiscal 2011 no se etiquetó recursos alguno para el mantenimiento de los 50 mercados públicos de la Delegación Iztapalapa, lo anterior sustentado en que dentro del presupuesto Delegacional se realizarían las erogaciones necesarias para dicho objetivo, sin embargo al día de hoy se ha ejercido muy poco presupuesto en los mercados de la ya mencionada demarcación, situación que se ve reflejada en las malas condiciones de muchos de estos centros de abasto.

6. El pasado 3 de Noviembre del año en curso, la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, hizo llegar a los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, un informe presupuestal sobre los mercados públicos para el ejercicio fiscal 2012, en el mismo menciona que se necesitan recursos urgentes para los mercados ubicados en la Delegación Iztapalapa que aparecen en la siguiente tabla:

IZTAPALAPA	
San José Aculco	\$1,800.000
Sifón	\$1,200.000
Total	\$3.000.000

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias de conformidad con lo establecido en los Artículos 17, fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que en relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán: "... Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

**TERCERO.** Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

**CUARTO.** En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Artículo 28, párrafo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

**QUINTO.** Que de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 62 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

**SEXTO.** Que al asignar amplio y suficiente presupuesto para el mantenimiento de los Mercados Públicos de la Delegación Iztapalapa podremos cumplir con una de las mayores demandas de la población, coadyuvando a una mejor infraestructura de sus mercados, lo cual sin duda se reflejará en un mejor nivel de competencia con las grandes cadenas de supermercados que actualmente se instalan a sus alrededores y una mayor afluencia de los ciudadanos.

**SÉPTIMO.** Que los 3,000,000.00 millones de pesos que se solicitan para el mantenimiento de 2 mercados públicos en riesgo de la Delegación Iztapalapa, son esenciales, ya que de esta forma locatarios y consumidores podrán contar con instalaciones dignas y seguras.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como el siguiente.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012, se etiquete un presupuesto de 3,000,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 2 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Iztapalapa.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 15 días del mes de Noviembre de 2011.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 27 MILLONES 200 MIL PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE 10 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE SE UBICAN EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 27,200,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 10 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Gustavo A. Madero, al tenor de los siguientes:**

#### **ANTECEDENTES**

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispanica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la Ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo lo cual es reflejo de que hoy en día ya no es una de las prioridades de las autoridades del Distrito Federal, provocando el enojo y el temor de las más de 70,000 familias que dependen de las actividades comerciales que se desarrollan en ellos.

2. La asignación presupuestal es como bien se sabe, la herramienta de política económica más importante de un gobierno, pues refleja las prioridades económicas y sociales en términos monetarios. En estos presupuestos es donde se plasman las decisiones que determinan cómo y en que serán gastados los recursos asignados.

Para procurar que todos los ciudadanos tengan una buena calidad de vida, el gobierno tiene que definir de manera adecuada la orientación y el ejercicio del gasto, en este caso a los locatarios e instalaciones de los Mercados Públicos del Distrito Federal.

3. En el año 2010, los integrantes de la Comisión de Abasto sostuvieron una reunión con la Lic. Laura Velázquez Alzúa, en la que presentó un diagnóstico general de los 318 mercados públicos del Distrito Federal, en dicha reunión se sostuvo que uno de los puntos más importantes para el rescate de estos centros de abasto es contar con una partida presupuestal suficiente y sobre todo que la misma sea ejercida por los Jefes Delegacionales.

4. Durante el ejercicio fiscal pasado la Secretaría de Desarrollo Económico hizo llegar a la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos un análisis detallado sobre las partidas presupuestales que serían necesarias para atender las necesidades de los mercados públicos, en este análisis ya se contemplan partidas presupuestales para mercados en riesgo, alto riesgo, remodelación y construcción de estos centros de abasto, sin embargo, dichas peticiones no fueron tomadas en cuenta en su totalidad a la hora de aprobar la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal.

5. La Delegación Gustavo A. Madero cuenta con **50 mercados públicos** los cuales sin duda son pieza fundamental del abasto y equilibrio comercial de dicha Demarcación Territorial, es importante que se comience a dotar de recursos suficientes a los mercados del Distrito Federal, esto coadyuvara con su modernización y mantenimiento logrando una mayor competitividad comercial.

Es importante mencionar que para el ejercicio fiscal 2011 no se etiquetó recursos alguno para el mantenimiento de los 50 mercados públicos de la Delegación Gustavo A. Madero, lo anterior sustentado en que dentro del presupuesto Delegacional se realizarían las erogaciones necesarias para dicho objetivo, sin embargo al día de hoy se ha ejercido muy poco presupuesto en los mercados de la ya mencionada demarcación, situación que se ve reflejada en las malas condiciones de muchos de estos centros de abasto.

6. El pasado 3 de Noviembre del año en curso, la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, hizo llegar a los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, un informe presupuestal sobre los mercados públicos para el ejercicio fiscal 2012, en el mismo menciona que se necesitan recursos urgentes para los mercados ubicados en la Delegación Gustavo A. Madero que aparecen en la siguiente tabla:

<b>GUSTAVO A. MADERO</b>	
Estrella	\$1,800.000
Juan González Romero	\$2,500.000
1° de Septiembre	\$2,500.000
Progreso Nacional	\$2,000.000
Ramón Corona	\$6,000.000
Río Blanco	\$3,500.000
San Bartolo Atepehuacan	\$2,400.000
San Juan de Aragón U2	\$2,000.000

San Juan de Aragón U3	\$2,000.000
San Juan de Aragón U6	\$2,500.000
<b>Total</b>	<b>\$27.200.000</b>

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias de conformidad con lo establecido en los Artículos 17, fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que en relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán: "... Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos."

**TERCERO.** Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

**CUARTO.** En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Artículo 28, párrafo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

**QUINTO.** Que de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 62 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

**SEXTO.** Que al asignar amplio y suficiente presupuesto para el mantenimiento de los Mercados Públicos de la Delegación Gustavo A. Madero podremos cumplir con una de las mayores demandas de la población, coadyuvando a una mejor infraestructura de sus mercados, lo cual sin duda se reflejará en un mejor nivel de competencia con las grandes cadenas de supermercados que actualmente se instalan a sus alrededores y una mayor afluencia de los ciudadanos.

**SÉPTIMO.** *Que los 27,000,000.00 millones de pesos que se solicitan para el mantenimiento de 10 mercados públicos en riesgo de la Delegación Gustavo A. Madero, son esenciales, ya que de esta forma locatarios y consumidores podrán contar con instalaciones dignas y seguras.*

*Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como el siguiente.*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

*Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 27,200,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 10 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Gustavo A. Madero.*

*Presentado en el Recinto Legislativo a los 10 días del mes de Noviembre de 2011.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Calderón Jiménez*

*O*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 41 MILLONES DE PESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE 8 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE SE UBICAN EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 41,000,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 8 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Cuauhtémoc, al tenor de los siguientes:***

#### **ANTECEDENTES**

**1.** *El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes*

*y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.*

*Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la Ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo lo cual es reflejo de que hoy en día ya no es una de las prioridades de las autoridades del Distrito Federal, provocando el enojo y el temor de las más de 70,000 familias que dependen de las actividades comerciales que se desarrollan en ellos.*

**2.** *La asignación presupuestal es como bien se sabe, la herramienta de política económica más importante de un gobierno, pues refleja las prioridades económicas y sociales en términos monetarios. En estos presupuestos es donde se plasman las decisiones que determinan cómo y en que serán gastados los recursos asignados.*

*Para procurar que todos los ciudadanos tengan una buena calidad de vida, el gobierno tiene que definir de manera adecuada la orientación y el ejercicio del gasto, en este caso a los locatarios e instalaciones de los Mercados Públicos del Distrito Federal.*

**3.** *En el año 2010, los integrantes de la Comisión de Abasto sostuvieron una reunión con la Lic. Laura Velázquez Alzúa, en la que presentó un diagnóstico general de los 318 mercados públicos del Distrito Federal, en dicha reunión se sostuvo que uno de los puntos más importantes para el rescate de estos centros de abasto es contar con una partida presupuestal suficiente y sobre todo que la misma sea ejercida por los Jefes Delegacionales.*

**4.** *Durante el ejercicio fiscal pasado la Secretaría de Desarrollo Económico hizo llegar a la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos un análisis detallado sobre las partidas presupuestales que serían necesarias para atender las necesidades de los mercados públicos, en este análisis ya se contemplan partidas presupuestales para mercados en riesgo, alto riesgo, remodelación y construcción de estos centros de abasto, sin embargo, dichas peticiones no fueron tomadas en cuenta en su totalidad a la hora de aprobar la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal.*

**5.** *La Delegación Cuauhtémoc cuenta con 37 mercados públicos los cuales sin duda son pieza fundamental del abasto y equilibrio comercial de dicha Demarcación Territorial, es importante que se comience a dotar de recursos suficientes a los mercados del Distrito Federal, esto coadyuvara con su modernización y mantenimiento logrando una mayor competitividad comercial.*

**6.** *El pasado 3 de Noviembre del año en curso, la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, hizo llegar a los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, un informe presupuestal sobre los mercados públicos para el ejercicio fiscal 2012, en el*

mismo menciona que se necesitan recursos urgentes para los mercados ubicados en la Delegación Cuauhtémoc que aparecen en la siguiente tabla:

<b>CUAUHTÉMOC</b>	
Beethoven	\$10,000.000
Insurgentes	\$3,500.000
La Dalia	\$3,500.000
Merced Mixcalco	\$5,000.000
San Cosme	\$4,500.000
San Juan Arcos de Belén	\$2,500.000
Tepito 60	\$7,000.000
Tepito Zona	\$5,000.000
<b>Total</b>	<b>\$41.000.000</b>

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias de conformidad con lo establecido en los Artículos 17, fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que en relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán: "... Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos."

**TERCERO.** Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

**CUARTO.** En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Artículo 28, párrafo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

**QUINTO.** Que de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 62 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

**SEXTO.** Que al asignar amplio y suficiente presupuesto para el mantenimiento de los Mercados Públicos de la Delegación Cuauhtémoc podremos cumplir con una de las mayores demandas de la población, coadyuvando a una mejor infraestructura de sus mercados, lo cual sin duda se reflejará en un mejor nivel de competencia con las grandes cadenas de supermercados que actualmente se instalan a sus alrededores y una mayor afluencia de los ciudadanos.

**SÉPTIMO.** Que los 41,000.000.00 millones de pesos que se solicitan para el mantenimiento de 8 mercados públicos en riesgo de la Delegación Cuauhtémoc, son esenciales, ya que de esta forma locatarios y consumidores podrán contar con instalaciones dignas y seguras.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como el siguiente.

### **PUNTO DE ACUERDO**

Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 41,000,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 8 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Cuauhtémoc.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 15 días del mes de Noviembre de 2011.

### **ATENTAMENTE**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 10 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE 8 MERCADOS EN RIESGO QUE SE UBICAN EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 10,000,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 8 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Coyoacán, al tenor de los siguientes:**

**ANTECEDENTES**

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la Ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo lo cual es reflejo de que hoy en día ya no es una de las prioridades de las autoridades del Distrito Federal, provocando el enojo y el temor de las más de 70,000 familias que dependen de las actividades comerciales que se desarrollan en ellos.

2. La asignación presupuestal es como bien se sabe, la herramienta de política económica más importante de un gobierno, pues refleja las prioridades económicas y sociales en términos monetarios. En estos presupuestos es donde se plasman las decisiones que determinan cómo y en que serán gastados los recursos asignados.

Para procurar que todos los ciudadanos tengan una buena calidad de vida, el gobierno tiene que definir de manera adecuada la orientación y el ejercicio del gasto, en este caso a los locatarios e instalaciones de los Mercados Públicos del Distrito Federal.

3. En el año 2010, los integrantes de la Comisión de Abasto sostuvieron una reunión con la Lic. Laura Velázquez Alzúa, en la que presentó un diagnóstico general de los 318 mercados públicos del Distrito Federal, en dicha reunión se sostuvo que uno de los puntos más importantes para el rescate de estos centros de abasto es contar con una partida presupuestal suficiente y sobre todo que la misma sea ejercida por los Jefes Delegacionales.

4. Durante el ejercicio fiscal pasado la Secretaría de Desarrollo Económico hizo llegar a la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos un análisis detallado sobre las partidas presupuestales que serían necesarias para atender las necesidades de los mercados públicos, en este análisis ya se contemplan partidas presupuestales para mercados en riesgo, alto riesgo, remodelación y construcción de estos centros de abasto, sin embargo, dichas peticiones no fueron tomadas en cuenta en su totalidad a la hora de aprobar la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal.

5. La Delegación Coyoacán cuenta con **20 mercados públicos** los cuales sin duda son pieza fundamental del abasto y equilibrio comercial de dicha Demarcación Territorial, es importante que se comience a dotar de recursos suficientes a los mercados del Distrito Federal, esto coadyuvara con su modernización y mantenimiento logrando una mayor competitividad comercial.

6. El pasado 3 de Noviembre del año en curso, la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, hizo llegar a los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, un informe presupuestal sobre los mercados públicos para el ejercicio fiscal 2012, en el mismo menciona que se necesitan recursos urgentes para los mercados ubicados en la Delegación Coyoacán que aparecen en la siguiente tabla:

<b>COYOACÁN</b>	
Ajusco Moctezuma	\$700.000
Avante	\$700.000
Carmen Serdán	\$1,000.000
Coyoacán	\$3,000.000
Churubusco	\$700.000
El Reloj	\$2,000.000
Los Reyes Coyoacán	\$1,200.000
San Francisco Culhuacán	\$700.000
<b>Total</b>	<b>\$10.000.000</b>

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias de conformidad con lo establecido en los Artículos 17, fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que en relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán: "... Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos."

**TERCERO.** Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

**CUARTO.** En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Artículo 28, párrafo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

**QUINTO.** Que de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 62 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión

de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

**SEXO.** Que al asignar amplio y suficiente presupuesto para el mantenimiento de los Mercados Públicos de la Delegación Coyoacán podremos cumplir con una de las mayores demandas de la población, coadyuvando a una mejor infraestructura de sus mercados, lo cual sin duda se reflejará en un mejor nivel de competencia con las grandes cadenas de supermercados que actualmente se instalan a sus alrededores y una mayor afluencia de los ciudadanos.

**SÉPTIMO.** Que los 10,000.000.00 millones de pesos que se solicitan para el mantenimiento de 8 mercados públicos en riesgo de la Delegación Coyoacán, son esenciales, ya que de esta forma locatarios y consumidores podrán contar con instalaciones dignas y seguras.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como el siguiente.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 10,000,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 8 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Coyoacán.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 15 días del mes de Noviembre de 2011.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

O

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 6 MILLONES 400 MIL PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE 5 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE SE UBICA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación

Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012, se etiquete un presupuesto de 6,400,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 5 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Benito Juárez, al tenor de los siguientes:**

#### **ANTECEDENTES**

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la Ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo lo cual es reflejo de que hoy en día ya no es una de las prioridades de las autoridades del Distrito Federal, provocando el enojo y el temor de las más de 70,000 familias que dependen de las actividades comerciales que se desarrollan en ellos.

2. La asignación presupuestal es como bien se sabe, la herramienta de política económica más importante de un gobierno, pues refleja las prioridades económicas y sociales en términos monetarios. En estos presupuestos es donde se plasman las decisiones que determinan cómo y en que serán gastados los recursos asignados.

Para procurar que todos los ciudadanos tengan una buena calidad de vida, el gobierno tiene que definir de manera adecuada la orientación y el ejercicio del gasto, en este caso a los locatarios e instalaciones de los Mercados Públicos del Distrito Federal.

3. En el año 2010, los integrantes de la Comisión de Abasto sostuvieron una reunión con la Lic. Laura Velázquez Alzúa, en la que presentó un diagnóstico general de los 318 mercados públicos del Distrito Federal, en dicha reunión se sostuvo que uno de los puntos más importantes para el rescate de estos centros de abasto es contar con una partida presupuestal suficiente y sobre todo que la misma sea ejercida por los Jefes Delegacionales.

4. Durante el ejercicio fiscal pasado la Secretaría de Desarrollo Económico hizo llegar a la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos un análisis detallado sobre las partidas presupuestales que serían necesarias para atender las necesidades de los mercados públicos, en este análisis ya se contemplan partidas presupuestales para mercados en riesgo, alto riesgo, remodelación y construcción de estos centros de abasto, sin embargo, dichas peticiones no fueron tomadas en cuenta en su totalidad a la hora de aprobar la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal.

5. La Delegación Benito Juárez cuenta con **16 mercados públicos** los cuales sin duda son pieza fundamental del abasto y equilibrio comercial de dicha Demarcación Territorial, es importante que se comience a dotar de recursos suficientes a los mercados del Distrito Federal, esto coadyuvara con su modernización y mantenimiento logrando una mayor competitividad comercial.

6. El pasado 3 de Noviembre del año en curso, la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, hizo llegar a los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, un informe presupuestal sobre los mercados públicos para el ejercicio fiscal 2012, en el mismo menciona que se necesitan recursos urgentes para los mercados ubicados en la Delegación Benito Juárez que aparecen en la siguiente tabla:

<b>BENITO JUÁREZ</b>	
La Moderna	\$700.000
Lázaro Cárdenas	\$1,700.000
Portales Anexo	\$1,700.000
Postal Anexo	\$700.000
1° de Diciembre	\$1,600.000
<b>Total</b>	<b>\$6.400.000</b>

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias de conformidad con lo establecido en los Artículos 17, fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que en relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán: "... Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

**TERCERO.** Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

**CUARTO.** En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Artículo 28, párrafo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

**QUINTO.** Que de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 62 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

**SEXTO.** Que al asignar amplio y suficiente presupuesto para el mantenimiento de los Mercados Públicos de la Delegación Benito Juárez podremos cumplir con una de las mayores demandas de la población, coadyuvando a una mejor infraestructura de sus mercados, lo cual sin duda se reflejará en un mejor nivel de competencia con las grandes cadenas de supermercados que actualmente se instalan a sus alrededores y una mayor afluencia de los ciudadanos.

**SÉPTIMO.** Que los 6,400.000.00 millones de pesos que se solicitan para el mantenimiento de 5 mercados públicos en riesgo de la Delegación Benito Juárez, son esenciales, ya que de esta forma locatarios y consumidores podrán contar con instalaciones dignas y seguras.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como el siguiente.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012, se etiquete un presupuesto de 6,400,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 5 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Benito Juárez.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 15 días del mes de Noviembre de 2011.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE 8 MILLONES 200 MIL PESOS PARA EL MANTENIMIENTO DE 3 MERCADOS PÚBLICOS EN RIESGO QUE SE UBICAN EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito Diputado Rafael Calderón Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI

de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 8,200,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 3 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Azcapotzalco, al tenor de los siguientes:**

#### ANTECEDENTES

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la Ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo lo cual es reflejo de que hoy en día ya no es una de las prioridades de las autoridades del Distrito Federal, provocando el enojo y el temor de las más de 70,000 familias que dependen de las actividades comerciales que se desarrollan en ellos.

2. La asignación presupuestal es como bien se sabe, la herramienta de política económica más importante de un gobierno, pues refleja las prioridades económicas y sociales en términos monetarios. En estos presupuestos es donde se plasman las decisiones que determinan cómo y en que serán gastados los recursos asignados.

Para procurar que todos los ciudadanos tengan una buena calidad de vida, el gobierno tiene que definir de manera adecuada la orientación y el ejercicio del gasto, en este caso a los locatarios e instalaciones de los Mercados Públicos del Distrito Federal.

3. En el año 2010, los integrantes de la Comisión de Abasto sostuvieron una reunión con la Lic. Laura Velázquez Alzúa, en la que presentó un diagnóstico general de los 318 mercados públicos del Distrito Federal, en dicha reunión se sostuvo que uno de los puntos más importantes para el rescate de estos centros de abasto es contar con una partida presupuestal suficiente y sobre todo que la misma sea ejercida por los Jefes Delegacionales.

4. Durante el ejercicio fiscal pasado la Secretaría de Desarrollo Económico hizo llegar a la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos un análisis detallado sobre las partidas presupuestales que serían necesarias para atender las necesidades de los mercados públicos, en este análisis ya se contemplan partidas presupuestales para mercados en riesgo, alto riesgo,

remodelación y construcción de estos centros de abasto, sin embargo, dichas peticiones no fueron tomadas en cuenta en su totalidad a la hora de aprobar la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal.

5. La Delegación Azcapotzalco cuenta con **19 mercados públicos** los cuales sin duda son pieza fundamental del abasto y equilibrio comercial de dicha Demarcación Territorial, es importante que se comience a dotar de recursos suficientes a los mercados del Distrito Federal, esto coadyuvara con su modernización y mantenimiento logrando una mayor competitividad comercial.

Es importante mencionar que para el ejercicio fiscal 2011 se etiquetaron **6 millones** de pesos para el mantenimiento de los mercados Potreo del Llano, Nueva Santa María, Obrero Popular, Victoria de las Democracias y Tlalilco, mercados públicos de la demarcación territorial anteriormente descrita, lo anterior si bien fue un avance en materia presupuestal para estos centros de abasto aun resulta totalmente insuficiente ya que según cifras de la SEDECO el presupuesto que se necesita en este rubro es 3 veces mayor; por lo que se precisa necesario se tome a consideración la presente proposición.

6. El pasado 3 de Noviembre del año en curso, la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, hizo llegar a los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, un informe presupuestal sobre los mercados públicos para el ejercicio fiscal 2012, en el mismo menciona que se necesitan recursos urgentes para los mercados que aparecen en la siguiente tabla:

AZCAPOTZALCO	
Arenal	\$1,700.00
Azcapotzalco	\$5,700.00
Nueva Santa María	\$800.00

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias de conformidad con lo establecido en los Artículos 17, fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que en relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán: "... Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos."

**TERCERO.** *Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.*

**CUARTO.** *En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Artículo 28, párrafo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.*

**QUINTO.** *Que de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 62 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.*

**SEXTO.** *Que al asignar amplio y suficiente presupuesto para el mantenimiento de los Mercados Públicos de la Delegación Azcapotzalco podremos cumplir con una de las mayores demandas de la población, coadyuvando a una mejor infraestructura de sus mercados, lo cual sin duda se reflejará en un mejor nivel de competencia con las grandes cadenas de supermercados que actualmente se instalan a sus alrededores y una mayor afluencia de los ciudadanos.*

**SÉPTIMO.** *Que los 8,200.000.00 millones de pesos que se solicitan para el mantenimiento de 3 mercados públicos en riesgo de la Delegación Azcapotzalco, son esenciales, ya que de esta forma locatarios y consumidores podrán contar con instalaciones dignas y seguras.*

*Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

*Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 8,200,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de 3 mercados públicos en riesgo que se ubican en la Delegación Azcapotzalco.*

*Presentado en el Recinto Legislativo a los 15 días del mes de Noviembre de 2011.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Calderón Jiménez*

*Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.*

Por la que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan, Ciudadano Higinio Chávez García, a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal se proceda cuanto antes a la clausura y demolición de la gasolinera ubicada sobre la Autopista México-Cuernavaca número 4367, Colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL SE PROCEDA CUANTO ANTES A LA CLAUSURA Y DEMOLICIÓN DE LA GASOLINERA UBICADA SOBRE LA AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA NÚMERO 4367, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, DELEGACIÓN TLALPAN, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo como de urgente y obvia resolución la **Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la clausura y demolición de la gasolinera ubicada sobre la autopista México-Cuernavaca #4367, Colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan, al tenor de los siguientes:***

#### **ANTECEDENTES**

*Una estación de servicio es un establecimiento destinado para la venta al menudeo de gasolinas y diesel al público en general, suministrándolos directamente en depósitos confinados a los tanques de vehículos automotores, así como de aceites y grasas lubricantes al menudeo.*

*Pero lo anterior, requiere, de que opere dentro de las máximas condiciones de seguridad y funcionalidad, preservando a la vez la integridad del medio ambiente por lo que su observancia es de carácter obligatorio.*

*Las Especificaciones Técnicas para Proyecto y Construcción de Estaciones de Autoconsumo describen los aspectos esenciales para que operen dentro de los estándares de seguridad y funcionalidad, preservando la integridad del medio ambiente.*

*Sin embargo, a pesar de que existen normas y especificaciones concretas para la creación de dichos proyectos, estas en muchas ocasiones son violadas por los particulares dueños y responsables de funcionamiento adecuado de las gasolineras.*

*Tal es el caso de las últimas quejas que se ha expuesto por parte de vecinos de la Delegación de Tlalpan, los cuales argumentan que la gasolinera que se pretende instalar en el 4367 de la Autopista México-Cuernavaca violenta la Ley de Desarrollo Urbano, los usos y costumbres del Pueblo de San Pedro Mártir, es una obra peligrosa la cual no cuenta con ningún aviso público y lo mas grave de todo que puede constituir un impacto ambiental negativo importante.*

*El pasado 9 de junio se solicitó al Jefe Delegacional en Tlalpan el C. Higinio Chávez García y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, información referente a la ya mencionada obra, sin embargo al día de hoy dicha información no ha llegado a la Asamblea Legislativa, situación que nos llevó a investigar por otros medios y así, pudiéramos conocer las irregularidades en materia ambiental y urbana de la ya referida gasolinera.*

*Por lo anteriormente expuesto se considera sumamente importante actuar conforme nuestras Leyes lo estipulan y que la gasolinera que se esta construyendo en el #4367 de la Autopista México-Cuernavaca en la Colonia San Pedro Mártir sea clausurada y posteriormente demolida. Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su Artículo 27. La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.*

**TERCERO.** *Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, Capítulo II, Artículo 24*

*fracción X, dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.*

**CUARTO.** *Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, Capítulo II, Artículo 24 fracción XIX, es competencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaria del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.*

**QUINTO.** *Que de conformidad con el Artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.*

**SEXTO.** *Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.*

**SÉPTIMO.** *Que de conformidad con el Artículo 7, Inciso A, fracción I, inciso d, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá realizar visitas de Verificación en materia de Desarrollo Urbano y Uso del Suelo.*

**OCTAVO.** *Que de conformidad con el Artículo 7, fracción I y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan a su vez podrá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere el numeral anterior.*

**NOVENO.** *De conformidad con el Artículo 7, Inciso B), fracción I, inciso c), de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las Delegaciones podrán ordenar la práctica de visita de verificación administrativa a los verificadores del Instituto en materia de Construcciones y Edificaciones.*

**DÉCIMO.** *Que no es la primera vez que se pretende construir una gasolinera ilegal en la Delegación Tlalpan,*

*por lo que sin duda es necesario que las autoridades actúen conforme nuestras leyes y reglamentos nos lo mandatan a fin de salvaguardar los el bienestar de los ciudadanos y el medio ambiente.*

*Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, como de urgente y obvia resolución, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

*Se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se proceda cuanto antes a la clausura y demolición de la gasolinera ubicada sobre la Autopista México-Cuernavaca #4367, Colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan.*

*Presentado en el Recinto Legislativo a los 15 días del mes de Noviembre de 2011.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Calderón Jiménez*

Se turna a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública sea etiquetada la cantidad de 20 millones de pesos adicionales al presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con el objeto de que se ponga en operación el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas, Niños víctimas de trata de personas adquirido este año, de la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SEA ETIQUETADA LA CANTIDAD DE 20 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CON EL OBJETO DE QUE SE PONGA EN OPERACIÓN EL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS ADQUIRIDO ESTE AÑO, QUE SUSCRIBE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*La de la voz, la Diputada Beatriz Rojas Martínez, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 17, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de lo siguiente:*

#### **CONSIDERANDO**

*1. Que de acuerdo al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas Especialmente Mujeres y Niños, y demás convenios internacionales firmados por el Estado Mexicano, con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal se ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos, ejemplo de ello es sobre la reforma de Ley que da paso a la creación del primer Refugio Especializado en el Distrito Federal para Víctimas de Trata de Personas.*

*2. Que de acuerdo con la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, faculta a las autoridades en la fracción V del Artículo 27, para que desarrollen y ejecuten planes para la construcción de albergues, especialmente para brindar atención a personas víctimas de trata, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, el cual podrá brindar las condiciones para garantizar el respeto a sus derechos humanos fundamentales.*

*3. Que en base a lo establecido en la Ley en mención el objetivo del Refugio Especializado para mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Trata de Personas de acuerdo al Proyecto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, es brindar un lugar de resguardo temporal en condiciones de alta seguridad, en donde se les proporcione atención y asistencia integral y multidisciplinaria que permitan establecer sus derechos.*

*4. Que de acuerdo al presupuesto solicitado en 2010, fue por la cantidad de \$61,160,333.86 (sesenta y un millones ciento sesenta mil trescientos treinta y tres pesos 86/100 M.N), que comprendían las erogaciones por servicios, enseres, equipo, mantenimiento y compra del inmueble, y que pondría en funcionamiento el referido refugio. Asimismo el 31 de diciembre de 2010, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, dentro del cual, en su artículo cuadragésimo sexto transitorio, se etiquetó la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N) adicionales al Presupuesto de la Procuraduría Capitalina, que únicamente permitió la compra del inmueble, mismo que ya fue adquirido por dicha dependencia.*

*Ante ello se ha venido dando seguimiento conjuntamente con la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito, con el objeto de tener presente las necesidades requeribles mínimas, tanto en recursos humanos como financieros que permitan su funcionamiento que garanticen su calidad y calidez que refiere el Artículo 52 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.*

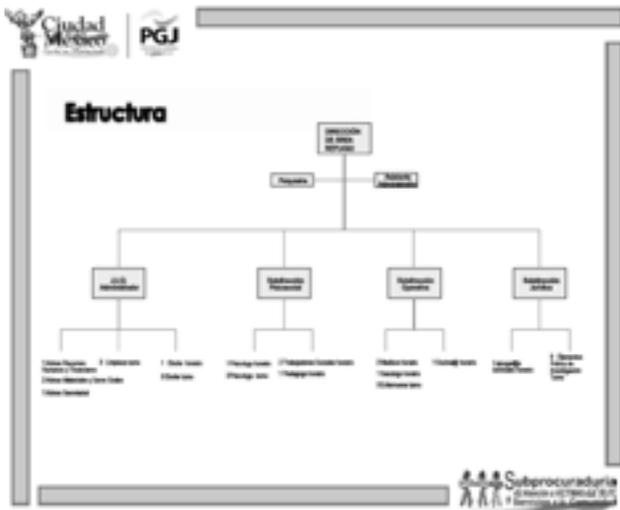
*5. Que de acuerdo con el proyecto enviado a la Comisión de Equidad y Género, por parte de la Procuraduría Capitalina, respecto del presupuesto adicional que se requeriría para*

la operación y funcionamiento del Refugio Especializado, es equivalente a la cantidad de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N), para el siguiente ejercicio fiscal 2012, que difiere de la siguiente manera:

### PRESUPUESTO

	Monto Anual Total	Recursos Autorizados Ejercicio 2011	Recursos Requeridos Ejercicio 2012
Costo de inversión	16,661,777	10,000,000	6,661,777
Costo de Operación Anual	13,338,223		13,338,223
Costo Total	30,000,000	10,000,000	20,000,000

6. Que de acuerdo con lo anterior, se lograra dar atención a 50 víctimas en dicho lugar, las cuales podrán acceder al modelo de intervención en donde se les brindará: seguridad y protección, atención médica, atención psicológica, asistencia jurídica y asistencia en trabajo social, por lo que se requerirá personal capacitado en las materias, y que se conforme su estructura orgánica de la siguiente manera:



7. Que derivado a los avances del Proyecto, se han cumplido los siguientes puntos: el Modelo de Atención, Análisis de propuestas y selección del inmueble a adquirir, inicio del proceso de adquisición del inmueble directamente por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el proyecto de adecuaciones al inmueble para la adaptación de espacios y equipamiento requeridos de acuerdo al modelo de atención.

8. Que con el fin de dar cabal cumplimiento al proyecto antes señalado, se deberá contar con los suficientes recursos financieros, que podrá atender la Ejecución del Proyecto en las Adecuaciones a dicho Inmueble y el equipamiento de acuerdo al modelo de atención.

9. Que la ubicación del inmueble destinado a este Refugio Especializado, tendrá el carácter de confidencial, para seguridad de las víctimas y servidores públicos que laboren

en él. Una vez puesto en marcha este albergue, se dará cumplimiento a los Artículos 50 Bis, 50 Ter y 52 de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia.

10. Que en los últimos meses la Procuraduría Capitalina a realizado 18 operativos en múltiples inmuebles en las Delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo, donde se han rescatado aproximadamente 50 personas víctimas de trata, y que han sido canalizadas a refugios particulares como "Camino a Casa A.C.", Pozo de Vida y FEVIMTRA, este último perteneciente a la Procuraduría General de la República.

Por lo anterior se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa para que se etiquete el presupuesto antes mencionado, dentro del Decreto del Presupuesto de Egresos 2012 del Distrito Federal, próximo a realizar.

Con base en lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO:** Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Diputada Beatriz Rojas Martínez, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, por el que se exhorta a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012 sea etiquetada la cantidad de 20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales al presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el objeto de que se ponga en operación el refugio especializado para mujeres, niñas, niños víctimas de trata de personas, adquirido en este año.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el primero de noviembre de dos mil once.

### ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Asimismo, se informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal, a que efectúen de inmediato mesas y reuniones de trabajo con la Federación de Squash de México, A.C., a efecto de que sirva como mediador de la solución de las controversias existentes entre la Unión de Padres de Familias, Clubes y Profesores de Squash del Distrito Federal y la Federación en comento, del Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EFECTÚEN DE INMEDIATO MESAS Y REUNIONES DE TRABAJO CON LA FEDERACIÓN DE SQUASH DE MÉXICO, A.C., A EFECTO DE QUE SIRVA COMO MEDIADOR DE LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS EXISTENTES ENTRE LA UNIÓN DE PADRES DE FAMILIAS, CLUBES Y PROFESORES DE SQUASH DEL DISTRITO FEDERAL Y LA FEDERACIÓN EN COMENTO, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Instituto de Deporte del Distrito Federal a que efectúe de inmediato mesas y reuniones de trabajo con la federación de Squash de México A.C., a efecto de que sirva como mediador en la solución de las controversias existentes entre la Unión de Padres de Familia, clubes y profesores del Squash del Distrito Federal y la Federación en comento, al tenor de los siguientes:**

**ANTECEDENTES**

**I.** De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la palabra deporte deriva del término latino (*De deportar*) y tiene dos acepciones, una se colige como la actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas y otra acepción se define como recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre, asimismo de acuerdo con el Artículo 2 fracción I de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, se entiende por Deporte a la práctica de actividades físicas e intelectuales que las personas, de manera individual o en conjunto, realicen con propósitos competitivos o de esparcimiento en apego a su reglamentación en donde dicha práctica propiciará el desarrollo de las aptitudes del individuo, el cuidado de su salud y promoverá su integración y desarrollo en la sociedad.

**II.** En general, el deporte ayuda a superar temores y tensiones y a resolver conflictos. La experiencia de saberse capaz de hacer algo bien y de tener una actividad recreativa sensata puede ayudar a los jóvenes que han dejado la escuela, y en especial a los desempleados, a no caer en subculturas criminales.

En el trabajo con jóvenes discapacitados, el deporte ofrece una buena vía de acceso a temas delicados relacionados con el cuerpo y la sexualidad.

La actividad física y los logros deportivos no sólo fomentan las habilidades motoras, sino que tienen también un impacto positivo generando en las personas e individuos confianza en sí mismos.

**III.** Cabe señalar en el caso que nos ocupa que el Squash es un deporte de raqueta, se practica en interiores con 2 jugadores y una pelota de goma que puede tener distintos grados de velocidad o rebote. Los jugadores golpean la pelota con sus raquetas haciéndola rebotar en la pared frontal de la cancha. La pelota puede rebotar en todas las paredes cuantas veces sea necesario y en cualquier orden, siempre que golpee en la pared frontal o frontis, pero sólo puede rebotar en el suelo una vez antes de que se considere un punto para el contrincante.

**IV.** Es el caso de que La Unión de Padres de Familia, Clubes y Profesores del Squash del Distrito Federal, que representan un gran número de personas relacionadas con la disciplina del squash acudieron ante esta representación popular y como Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para manifestar su preocupación por la falta de cumplimiento de la Federación de Squash de México A.C., en los objetivos que persigue dicho deporte.

**V.** Según refieren La Unión de Padres de Familia, Clubes y Profesores del Squash del Distrito Federal, actualmente la Federación de Squash de México A.C., esta conformada por 10 de los 31 Estados de la República Mexicana lo que trae como consecuencia una anomalía que debe atenderse.

**VI.** Cabe señalar que, La Unión de Padres de Familia, Clubes y Profesores del Squash del Distrito Federal, señalan que la Federación de Squash de México A.C., ha incumplido en su objetivo que es la promoción de squash, y que tan es así que todos o un 90% de los oficios que ha emitido tal federación están encaminados a vetar, amenazar, penalizar y desafiar a sus integrantes.

**VII.** Según refiere La Unión de Padres de Familia, Clubes y Profesores del Squash del Distrito Federal, la Federación de Squash de México A.C., pretende imponer una comisión reorganizadora a pesar de que existe legalmente una asociación de squash del Distrito Federal, pero que por arbitrariedades no la reconoce.

**VIII.** Otra de las irregularidades denunciadas por La Unión de Padres de Familia, Clubes y Profesores del Squash del Distrito Federal, es que la Federación de Squash de México A.C., no está en funciones de manera legal, es decir el período de vigencia de sus directivos ya feneció por lo que es necesario renovar los órganos directivos de la federación en comento.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

**SEGUNDO.** *Qué el deporte es una medida básica para combatir la obesidad, por lo que es fundamental su fomento y desarrollo ya que desgraciadamente de acuerdo con el Informe 2010 de la OCDE, se reveló que el país ocupa el primer lugar mundial en obesidad y sobrepeso, por encima incluso de los Estados Unidos. Dos de cada tres mexicanos tienen sobrepeso, así como una de cada tres mujeres y uno de cada cuatro hombres son obesos, peor aún resulta el caso de que tres de cada cuatro pacientes internados en los hospitales del país están ahí por enfermedades relacionadas con la obesidad, motivos suficientes para que se aliente en extremo la práctica del deporte y se fomente y aliente toda clase de medidas que impliquen la necesidad de las personas de practicar alguna disciplina deportiva.*

**TERCERO.** *Que el squash es una disciplina en la que México ha obtenido lugares destacados siendo necesario su fomento y contribución para su sano desarrollo basta ver los resultados obtenidos en los pasados juegos panamericanos de Guadalajara 2011 en donde México obtuvo un lugar destacado ya que consiguió el primer lugar en el medallero panamericano obteniendo 4 medallas de oro una de plata y 2 de bronce, 7 en total.*

**CUARTO.** *Que la Unión de Padres de Familia, Clubes y Profesores del Squash del Distrito Federal, acudieron ante esta representación ciudadana a efecto de denunciar los conflictos y anomalías descritos en los Antecedentes IV, V, VI y VII, que en síntesis son los siguientes:*

- *Manifiestan su preocupación por la falta de cumplimiento de la Federación de Squash de México A.C., en los objetivos que persigue dicho deporte.*

- *Anormalidad y descompensación ya que dicho deporte refieren, sólo se encuentra en 10 de los 31 Estados.*

- *Pretende imponer una comisión reorganizadora a pesar de que existe legalmente una Asociación de Squash del Distrito Federal.*

- *La Directiva de la Federación de Squash de México A.C., no se encuentra legalmente en funciones ya que las funciones de sus órganos directivos han fenecido, de acuerdo a sus estatutos sociales.*

**QUINTO.** *Que el Instituto del Deporte del Distrito Federal, dentro de sus atribuciones tiene la de buscar conminar a resolver los conflictos que se susciten entre las asociaciones deportivas, según dispone el Artículo 23 fracciones IV, XI, XIV, XIX y XXIV de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal y del Reglamento Interior del Instituto*

*del Deporte del Distrito Federal en su Artículo 16 fracciones X, XI, XVII y XXVII cuyos ordenamientos a la letra indican:*

**LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 23.** *Las atribuciones del Instituto del Deporte del Distrito Federal son:*

*IV. Promover la participación y conjunción de esfuerzos en materia deportiva entre los sectores público, social y privado;*

*XI. Determinar, conforme al Registro del Deporte del Distrito Federal, a los legítimos representantes del deporte en el Distrito Federal para las competencias nacionales e internacionales;*

*XIV. Establecer mecanismos de vinculación con organismos y entidades públicas y privadas para la difusión, promoción, capacitación, fomento e investigación en materia deportiva que promueva el desarrollo deportivo;*

*XIX. Deberá coordinar a los promotores deportivos quienes promoverán la participación activa, sistemática y planeada de los habitantes del Distrito Federal a la práctica, apoyo, estímulo y fomento del deporte, la actividad física y la recreación;*

*XXIV. Todas las demás que deriven del Sistema y Programas Nacionales del Deporte y de la operación y funcionamiento del Sistema; y en particular, las tendientes a dar seguimiento constante y puntual a los nuevos valores deportivos, estimulando su continuidad en la práctica de su deporte o actividad.*

**REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 16.** *La Dirección General del Instituto tendrá, además de las facultades señaladas en los Artículos 54 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes atribuciones:*

*X. Celebrar acuerdos y concertar acciones con los sectores público, social y privado, en materia de deporte;*

*XVI. Velar por el cumplimiento de la Ley y de las demás disposiciones que guarden relación con la educación física y el deporte del Distrito Federal;*

*XVII. Fomentar e impulsar en el Distrito Federal la cultura física y deporte en todos sus tipos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;*

*XXVII. Crear alianzas para sumarse a las actividades deportivas promovidas por los diferentes organismos del Distrito Federal y la Iniciativa Privada.*

*Por lo anterior y con base en la necesidad de resolver la problemática que aqueja este deporte que grandes satisfacciones ha dado a México, se hace precisa la intervención de las autoridades en materia del Deporte en el Distrito Federal a fin de darle inmediata solución a las controversias planteadas, y por los motivos expuestos.*

*Con base en los Antecedentes y Considerandos antes descritos el suscrito pone a consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea la siguiente:*

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

*Con la siguiente resolución:*

**ÚNICO.** *Se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto de Deporte del Distrito Federal a que efectúe de inmediato mesas y reuniones de trabajo con la Federación de Squash de México A.C., a efecto de que sirva como mediador en la solución de las controversias existentes entre la Unión de Padres de Familia, clubes y profesores del Squash del Distrito Federal y la Federación en comento.*

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los nueve días del mes de noviembre de dos mil once.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Medina Pederzini*

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud y Deporte.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para citar a comparecer al Ciudadano Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, para que informe y explique amplia y detalladamente sobre el ejercicio de presupuesto participativo y del presupuesto etiquetado de este ejercicio fiscal 2011, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL CIUDADANO DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE INFORME Y EXPLIQUE AMPLIA Y DETALLADAMENTE SOBRE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y DEL PRESUPUESTO ETIQUETADO DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2011, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.**

*La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:*

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, es un instrumento que busca armonizar el ejercicio de gobierno de los servidores públicos con un óptimo acercamiento con los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Que dicha herramienta jurídica contempla Artículos en los cuales los servidores públicos deben rendir cuentas claras y transparentes de sus actos y ejercicio de la función pública.*

**TERCERO.** *Que es una obligación de esta Soberanía cumplir y hacer cumplir las Leyes que dimanen de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre las que se encuentra la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*

**CUARTO.** *Que a través de los medios de comunicación primero y después de manera formal nos enteramos que el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo ha mostrado comportamientos y actos que no contribuyen a una relación armoniosa entre servidores públicos y ciudadanía, más aún ha cometido actos que posiblemente sean sancionables por la diversa disposición jurídica que rige en el Distrito Federal, y a la cual todos, sin excepción debemos ceñirnos, más aún los servidores públicos.*

**QUINTO.** *Que una muestra de lo anterior se observó el pasado miércoles 12 de octubre cuando en el ejercicio de rendición de cuentas ante el Pleno del Consejo Ciudadano Delegacional de Miguel Hidalgo el C. Demetrio Sodi de la Tijera, abandonó abruptamente la Sesión del Consejo simplemente porque le cuestionaron los datos que estaba informando, peor aún amenazó frente a decenas de vecinos a una coordinadora interna de un Comité Ciudadano de Miguel Hidalgo.*

**SEXTO.** *Más allá de las formas, existe un problema de opacidad de fondo en el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo y del presupuesto de proyectos etiquetados, ante lo cual debe responder el funcionario citado.*

**SÉPTIMO.** *El pasado 26 de octubre, la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional de Miguel Hidalgo, acudió a este Recinto Legislativo a entregar un oficio en donde solicitan que esta Soberanía haga del conocimiento de la Contraloría General del Distrito Federal, de la Contaduría Mayor de Hacienda y que en su caso se proceda con las sanciones correspondientes. Lo anterior con fundamento en el Artículo 202 fracción II de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*

**OCTAVO.** *Esta Soberanía considera que es necesario que el servidor público comparezca a fin de que exponga lo que crea conveniente. En el marco de sus obligaciones y responsabilidades que se enmarcan en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores y en el propio Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, particularmente en el Artículo 108 fracción I.*

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se cita a comparecer al C. Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, en la misma Sesión de la Comparecencia deberá entregar por escrito, exponer y explicar, un informe detallado sobre:

1. El ejercicio de los recursos destinados al Presupuesto Participativo para el Ejercicio fiscal 2011.
2. El Ejercicio de los recursos de presupuesto destinado a proyectos etiquetados, para el Ejercicio fiscal 2011.
3. Qué medidas de información y acercamiento con la ciudadanía y sus órganos de representación ha tomado su administración para lograr acuerdos y consensos con las comunidades y Comités Ciudadanos, de su Demarcación.

**SEGUNDO.** La Comparecencia del C. Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, tendrá como sede el Salón Heberto Castillo, sito en el Recinto Legislativo de esta Asamblea, en las calles de Donceles y Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 0600, México, Distrito Federal, el martes 22 de noviembre de 2011, a partir de las 9:00 hrs.

**TERCERO.** La Comparecencia del C. Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, será ante las Comisiones de Participación Ciudadana, Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

**CUARTO.** La Comparecencia del C. Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

1. Presentación del servidor público a cargo de la Diputada Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.
2. Entrega, exposición y explicación del informe requerido en la presente Proposición con Punto de Acuerdo, de 15 minutos a cargo del C. Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo.
3. Preguntas por 4 minutos a cargo de los Diputados Integrantes de las Comisiones.
4. Ronda de respuestas del C. Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, a los Diputados integrantes de las Comisiones.
5. Una sola ronda de réplicas por parte de los Diputados Integrantes de las Comisiones de 3 minutos.
6. Agradecimiento al servidor público que compareció.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 26 de octubre de 2011.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.** Muchas gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** (Desde su curul) Presidente.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** (Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado Pizano, Diputado Rodríguez Doval.

Diputado Pizano, hasta por 10 minutos tiene usted uso de la Tribuna.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** Con su venia, Diputado Presidente.

Dos cosas:

Uno, la solicitud de hacerlo comparecer nos parece infundada, y dos, la vez pasada hicimos una solicitud para que entendiendo que el problema es un problema de raíz, del diseño de la participación ciudadana, los resultados están a la vista con la ínfima participación de la ciudadanía en 2012 por la falta de convocatoria de las autoridades, porque no les interesa que participe la ciudadanía.

Voy a dar los casos, los hechos del caso de Miguel Hidalgo, porque lo que hay detrás es una visión partidista, eso es lo que hay y vamos a dimensionar el problema de manera justa.

Es una realidad que en la consulta pública realizada en marzo en la mayoría de los casos únicamente se votaron cuestiones generales, por ejemplo la pavimentación de calles o la instalación de nuevas luminarias, sin que se especificaran cuestiones importantes como la localización precisa de estas obras.

Esto originó, entre otras cosas, un retraso generalizado en toda la Ciudad del ejercicio del presupuesto, dado que se tuvo que trabajar para aterrizar cada uno de los

proyectos y cambiar aquellos que no eran legales o técnica o financieramente inviables. Todo esto se hizo de acuerdo con los Comités Vecinales en su mayoría.

No obstante lo anterior, en el caso de la Delegación Miguel Hidalgo el ejercicio de este presupuesto participativo está dentro de las normas establecidas puesto que a la fecha se encuentra totalmente comprometido.

Adicionalmente, la Delegación ha cumplido con la presentación de los informes a lo que legalmente está obligado. La transparencia es algo que no muchas delegaciones pueden presumir, que sí puede presumir la delegación Miguel Hidalgo.

Por si no fuera suficientemente lo anterior, en la página Web de la delegación se encuentra detallada toda y cada una de la información del uso de los recursos del presupuesto participativo, la información se encuentra al presionar simplemente un icono, presupuesto participativo 2011, que está en la parte media de la página, solicito la consulten, ahí se puede encontrar por rubro seleccionado y por colonia. Así pues, si el tema es transparencia resulta innecesario citar al Señor Jefe Delegacional.

Con respecto a la falta de atención a los vecinos hay que decir lo siguiente: la Delegación consta de 89 Colonias, de acuerdo con la conformación hecha por el IEDF para los efectos de los Comités Vecinales, en 13 Colonias no se eligió Comité porque no se inscribió nadie, por lo que hay 76 Comités Vecinales.

La reunión en la que se presentó el Jefe Delegacional para rendir su informe trimestral, como lo marca la ley y como se ha venido cumpliendo, era una reunión del Consejo Delegacional, es decir de los coordinadores de los Comités Vecinales.

En dicha Sesión no hubo quórum, insisto, no hubo quórum, dado que sólo asistieron 36 coordinadores, lo cual no es atribuible a la Jefatura Delegacional. No obstante el Jefe Delegacional rindió el informe de forma puntual incluyendo, pero no solamente el tema del presupuesto participativo. Luego la Mesa Directiva, que no el Consejo, pues éste sólo ha tenido quórum cuando se eligió la Mesa y nunca más, cito al Jefe Delegacional para que ejerciera su derecho a réplica, al cual el Jefe Delegacional solicitó no ejercerlo.

Los vecinos que asistieron a la rueda de prensa hace algunas semanas en esta Asamblea son sólo de 9 Comités, algunos de ellos probablemente con una visión partidista. Vale la pena señalar que después de esa conferencia el Jefe Delegacional se reunió con 45 Comités, quienes manifestaron su rechazo a las acciones de la Mesa Directiva.

Es decir, lo que estamos poniendo a consideración de los compañeros Diputados es que no hay elementos que justifiquen citar al Jefe Delegacional porque toda la información está a consideración.

Nosotros pedimos en su momento que de manera general aprovecháramos esta Propuesta para que analizáramos con profundidad y con seriedad qué problema hay con el sistema de participación ciudadana, que necesariamente urge un rediseño, está mal diseñado, no funciona, la gente no va y participa, el gobierno no convoca.

Entonces, el tema veámoslo de manera general, por qué no citamos a todos los Jefes Delegacionales y que nos expongan su problemática con el sistema del presupuesto participativo. Si esa visión no es así, y que solicito a la promovente considere citar y aprovechar este tema para que vengan todos los jefes delegacionales respectivos. Si no es así, no vemos razón para que sólo comparezca con una visión partidista el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, y con la mayoría irracional, que es costumbre solicita que venga, el Jefe Delegacional pondrá a todo mundo o pondrá los hechos en su lugar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado Doval tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** Con su venia, Diputado Presidente.

Yo solamente quiero destacar en esta Tribuna el uso que a lo largo de toda esta Legislatura se ha hecho de las comparencias, un uso faccioso, sectario y partidista, y voy a poner tres ejemplos.

En el mes de enero del año 2010 ocurrieron hechos muy trágicos en un establecimiento mercantil denominado Bar Bar en la Delegación Alvaro Obregón. Los Diputados de Acción Nacional solicitamos la comparencia del Jefe Delegacional en Alvaro Obregón para que nos explicara cuál era el régimen legal, si es que lo tenía, de este establecimiento mercantil, y el Partido de la Revolución Democrática se negó a que compareciera, seguramente no era un asunto que tenía importancia.

Hace algunos meses, en el mes de julio, dos trabes se cayeron en el Periférico, en Periférico Norte, la construcción que se está llevando a cabo, causando, además de un inmenso caos vial los días posteriores, muy probables riesgos en la integridad física de quienes por ahí transitan. Los Diputados de Acción Nacional solicitamos la comparencia del Secretario de Obras y Servicios de esta Ciudad, simplemente para que nos explicara problemas y temas tan importantes que debemos de saber, como por ejemplo a qué empresa se le había licitado la obra, bajo qué proceso, cómo se había llevado a cabo esto, qué materiales se estaban utilizando, qué medidas de seguridad se estaban implementando, y la mayoría del Partido de la Revolución Democrática no consideró importante que compareciera el Secretario de Obras.

Bueno, vayamos también al tema de la participación ciudadana. En la anterior consulta, que al igual que la

de este domingo pasado fue un fracaso, del 27 de marzo, solicitamos también que comparecieran funcionarios del Gobierno del Distrito Federal para que nos explicaran qué habían hecho para convocar, como la ley lo indica y se los mandata, a la población y que pudiera participar, creo que no tenía nada de malo que pudiéramos nosotros conocer la información cuando además estaban obligados legalmente a dar la convocatoria, a convocar a la gente a que participara, y también el Partido de la Revolución Democrática se negó.

Es decir, en esos casos hemos visto claramente y solamente estoy hablando de 3 ejemplos, podría dar un rosario de casos parecidos, pero el tiempo evidentemente no me alcanzaría, en estos casos el Partido de la Revolución Democrática se negó a que comparecieran estos funcionarios que tenían la obligación de darnos una información ante hechos que sin duda eran de importancia para la ciudadanía. En cambio ahora, una vez más, se quiere citar a comparecer al delegado de Miguel Hidalgo, no es la primera vez que se hace, ya se ha hecho en otras ocasiones por temas en muchos casos menores, simplemente con un afán de golpeteo político y de golpeteo político además electoral ya estando en un proceso electoral que prácticamente ya ha comenzado.

Entonces sí le pedimos más seriedad a la bancada mayoritaria y respeto por esta Soberanía. Esta Soberanía no es un lugar para golpetear a los funcionarios que no son de nuestro partido o que nos caen mal. Este es un lugar de rendición de cuentas, y si queremos medir con esa vara al delegad de Miguel Hidalgo, midamos con la misma vara a otros muchos Delegados que tienen sus Delegaciones en situaciones verdaderamente desastrosas y con casos de corrupción auténticamente escandalosos y de los cuales la bancada del Partido de la Revolución Democrática ha sido completamente omisa en esta V Legislatura.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Toda vez que se ha recibido una solicitud de parte del Diputado Jorge Palacios Arroyo para que la votación se realice de manera nominal, ábrase el sistema de votación electrónico hasta por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto.

Abrase el sistema de votación.

*(Votación)*

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, a favor

**LA C. SECRETARIA.** Ciérrase el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 7 votos en contra, 1 abstención.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**COMPARECER AL C. DEMETRIO SODI DE LA TIJERA  
JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO.**

15-11-2011	15:20		
Presentes		42	
Sí	34		
No	7		
Abstención	1		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	No.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.	
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Abstención	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.	
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	No.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	No.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	No.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.	
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	No.	
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.	
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.	
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.	
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.	

OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Si.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Si.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Si.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Si.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Si.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Si.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Si.

*Votos de viva voz:*

BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA PRD Si.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 41 del Orden del Día ha sido retirado.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que se contemple en la propuesta delegacional del próximo año una partida especial para que se realicen las obras hidráulicas y de alcantarillado que hagan falta de las Colonias de Obrero y Villahermosa y así prevenir nuevas inundaciones, pérdidas materiales y humanas, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE CONTEMPLA EN LA PROPUESTA DELEGACIONAL DEL PRÓXIMO AÑO UNA PARTIDA ESPECIAL PARA QUE SE REALICEN LAS OBRAS HIDRÁULICAS Y DE ALCANTARILLADO QUE HAGAN FALTA DE LAS COLONIAS DE OBRERO Y VILLAHERMOSA Y ASÍ PREVENIR NUEVAS INUNDACIONES, PÉRDIDAS MATERIALES Y HUMANAS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*La que suscribe, Valentina Valia Batres Guadarrama, Diputada a la V Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica y por los Artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito*

*Federal; someto a consideración de esta soberanía la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que se contemple en el presupuesto delegacional del próximo año, una partida especial para que se realicen las obras hidráulicas y de alcantarillado que hagan falta en las colonias del Obrero y Villa Hermosa y así prevenir nuevas inundaciones, pérdidas materiales y humanas, al tenor de los siguientes:***

### **CONSIDERACIONES**

*1. Los últimos fenómenos meteorológicos han traído consigo innumerables inundaciones, con las consecuentes pérdidas materiales y humanas, si bien en el Distrito Federal no se han vivido tragedias de las dimensiones de otros estados de la República, sí en los últimos años las inundaciones y las dimensiones de las mismas se han recrudecido, incluso han cobrado pérdidas humanas.*

*2. En el mes de julio del presente año, luego de intensas lluvias, encharcamientos e inundaciones, el Gobierno del Distrito Federal, a través de distintos medios de comunicación, informó a la ciudadanía que el 50 por ciento de las inundaciones y encharcamientos en temporada de lluvias son generados por desechos arrojados en la calle que obstruyen coladeras y ductos de agua, conminando a la población a no tirar basura en la vía pública. Si bien es plausible este esfuerzo del Gobierno de la Ciudad, será insuficiente si el otro 50%, el que le corresponde al gobierno, ya sea al Gobierno central o delegacional, no está resuelto, es decir, si no existen colectores, rejillas, pasos a desnivel, tubería de descarga; mantenimiento a las plantas de bombeo, además de obras en compuertas y en general un drenaje e infraestructura hidráulica suficiente, la población seguirá padeciendo inundaciones y encharcamiento; por lo que es necesario, y urgente en algunas Colonias, como en el caso de las Colonias Villa Hermosa y Del Obrero, realizar obras que eviten otra inundación mas a los vecinos.*

*3. Es el caso, que el 7 de octubre pasado se desató en el Distrito Federal una tormenta que duró desde las 5 de la tarde hasta las 8 de la noche, en las Colonias Del Obrero y Villa Hermosa a los pocos minutos de iniciada la misma, se inundaron las arterias del tramo comprendido desde la Calle Norte 74 A, a Norte 74 de la Colonia Del Obrero y del tramo de la Calle Norte 72 C, Norte 72 B hasta Oriente 185 de la Colonia Villa hermosa, alcanzando el agua, en el lapso de una hora, una altura de 1.20 metros, desbordándose el drenaje.*

*Asimismo, la fuerza de la lluvia hizo que se desprendiera la coladera del drenaje profundo de la Calle Oriente 185, expulsando grandes cantidades de lodo y fauna nociva al exterior y a los domicilios y comercios aledaños, sufriendo grandes pérdidas económicas y repercutiendo en la salud de los habitantes de estas Colonias.*

4. Es necesario mencionar que la delegación no brindó atención y auxilio inmediato a los afectados por esta inundación, limitándose sólo a mandar un trascabo, pero los trabajos de limpieza y la reparación de la coladera corrió por cuenta de los vecinos, el trascabo sólo retiro los desechos.

5. El problema expuesto lo padecen cada año los vecinos de las Colonias Del Obrero y Villahermosa, por ello, urgen al titular del Gobierno Delegacional a que realice las gestiones necesarias para que se contemple en el presupuesto delegacional del próximo año, una partida especial para que se realicen las obras hidráulicas y de alcantarillado que hagan falta en estas colonias para prevenir nuevas inundaciones, que hasta el momento sólo han cobrado pérdidas materiales, por lo que no quieren que una próxima lluvia pudiera cobrar pérdidas humanas.

Por ello, debido a la magnitud del problema, y a la cercanía de la discusión en torno a la distribución del presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, es que propongo a este Pleno suscribir, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, a que contemple en el presupuesto delegacional del próximo año, una partida especial para que se realicen las obras hidráulicas y de alcantarillado que hagan falta en las Colonias Del Obrero y Villa hermosa, Delegación Gustavo A. Madero, para prevenir nuevas inundaciones y pérdidas materiales y humanas.

**SEGUNDO.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; a que contemple en el presupuesto delegacional del próximo año una partida especial para que se realicen las obras hidráulicas y de alcantarillado que hagan falta en las Colonias Del Obrero y Villa hermosa, Delegación Gustavo A. Madero.

**TERCERO.** Se exhorta al titular de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal a que conjuntamente con el Jefe delegacional en Gustavo A. Madero se fije una indemnización para los vecinos afectados por las lluvias de las Colonias Del Obrero y Villa hermosa, Delegación Gustavo A. Madero, que cubra los daños ocasionados por dicha eventualidad a cargo de la aseguradora contratada por el Gobierno de la Ciudad para tal efecto Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticuatro días de octubre de dos mil once.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama  
Dip. Beatriz Rojas Martínez

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.** (Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Con qué objeto, Diputada?

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.** (Desde su curul) Pedirle, a través de usted a la promovente si puedo suscribir este punto de acuerdo, si me permite suscribirme.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Está usted de acuerdo, Diputada?

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** Con mucho gusto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Que así sea.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Valentina Batres se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para la realización de una mesa de trabajo con el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, del IEDF, asociaciones civiles, diversas personalidades y Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre el voto de los capitalinos en el

exterior para elegir Jefe de Gobierno, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.**

Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON EL COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DEL IEDF, ASOCIACIONES CIVILES, DIVERSAS PERSONALIDADES Y DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE EL VOTO DE LOS CAPITALINOS EN EL EXTERIOR PARA ELEGIR JEFE DE GOBIERNO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*El suscrito, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo el siguiente: Punto de Acuerdo para la realización de una mesa de trabajo con el comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero (COVEDF) del IEDF, Asociaciones Civiles, diversas personalidades y Diputados de la ALDF sobre el voto de los capitalinos en el exterior para elegir Jefe de Gobierno, al tenor de las siguientes:*

**CONSIDERACIONES**

*Con las recientes reformas al Código Electoral del Distrito Federal, publicadas en el mes de enero de 2011, se hizo posible la emisión del voto de los ciudadanos del Distrito Federal, residentes en el extranjero, ya no solamente para Presidente de la República sino también para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Estas reformas a la legislación electoral del Distrito Federal, fueron producto de un amplio movimiento de los capitalinos en el exterior, que estaban impedidos de ejercer el sufragio en las elecciones para Jefe de Gobierno del Distrito Federal, pues en el 2005 cuando se otorgó el derecho del voto a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, solo fue para las elecciones presidenciales a partir del 2006, dado que corresponde a la legislatura de cada Entidad Federativa, el estipular el derecho de voto a sus ciudadanos residentes en el extranjero.*

*Hasta antes de las reformas realizadas por la ALDF, de las treinta y dos Entidades de la República Mexicana, solamente en un Estado, el de Michoacán, la legislación local había incorporado el derecho del voto a los Ciudadanos Michoacanos residentes en el extranjero para elegir, además de al Presidente de la República, al Gobernador de su Estado.*

*Sin lugar a dudas, el que los Ciudadanos Mexicanos, residentes en el exterior puedan votar, no solamente para elegir Presidente de la República, sino también para Gobernador de su Estado, es un elemento más de fortalecimiento de la democracia en nuestro País.*

*En las próximas elecciones podrían ejercer el derecho al voto fuera del País, cerca de 15 millones de mexicanos, de ese total, un universo potencial de casi medio millón de votantes, tienen su origen en el Distrito Federal, mismos que podrían votar en las elecciones de Jefe de Gobierno.*

*En los comicios federales del 2006 solo votaron 32,632 mexicanos en el exterior; lo que representa una participación muy pobre. Muchos factores limitaron la participación de estos mexicanos migrantes, entre ellos se pueden identificar los siguientes:*

*- La obligación de contar con una credencial de elector expedida en México.*

*\* No se le permitió al IFE credencializar fuera del país.*

*- Únicamente se pudo enviar el voto por vía postal.*

*- El costo del voto por correo certificado debió pagarlo el elector en Estados Unidos y asciende hasta 9 dólares, situación que está ya resuelta pues el costo será absorbido por el IEDF, lo que debe ser ampliamente difundido por todos los medios posibles.*

*- La prohibición a los partidos políticos de realizar cualquier tipo de campaña electoral en el exterior.*

*- El plazo máximo para enviar el voto, por vía postal, terminó el 15 de enero de 2006, es decir, casi seis meses antes de las elecciones, por lo que muchos se enteraron de su derecho a votar una vez que ya habían caducado los términos.*

*- La elaboración de la solicitud para darse de baja en México y de alta en el listado de electores en el exterior, era complicada y desalentadora, lo que propició la comisión de errores que impidieron a casi 24 mil mexicanos completar a tiempo el proceso de emitir su voto.*

*Es importante mencionar que a pesar de que el Distrito Federal no está considerado dentro de los grandes expulsores de habitantes al extranjero y de que sus ciudadanos migrantes únicamente representan el 4.4% de los mexicanos en Estados Unidos, hoy por hoy es una de las entidades con más reciente incremento en su flujo migratorio a ese País. Tomando en consideración la*

votación emitida por migrantes en el exterior por estado, el DF con 6,279 sufragios, es decir el 19.24% del total, ocupó el primer lugar de los estados cuyos ciudadanos emitieron su voto en los EEUU, para elegir Presidente de México.

Según análisis de votaciones de migrantes en diferentes países, las experiencias internacionales señalan que es muy difícil que más de un 20 por ciento de sus ciudadanos, residentes en el exterior, voten en las elecciones de su país de origen, aún contando, en algunos casos, con marcos legales mucho más flexibles que el nuestro. Si en las próximas elecciones para Jefe de Gobierno del Distrito Federal se lograra ubicar en ese rango el universo de migrantes del DF que votasen en el exterior, estaríamos hablando de un potencial importante de 100,000 electores, cifra 15 veces mayor a la de capitalinos residentes en los EEUU que votaron en la elección para Presidente de la República en el 2006.

Teniendo ese porcentaje como referencia, en el caso de la Ciudad de México, para que el derecho al sufragio en el exterior sea ejercido por el mayor número de los potenciales electores, tanto para Presidente de la República como para Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es importante que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los diputados locales se involucren y coadyuven en la materialización de tan importante propósito.

De darse la participación de la Asamblea Legislativa, y de sus Diputados integrantes, dada la colaboración existente entre el IEDF y el Instituto Federal Electoral para promover el voto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, aprovechando el despliegue de recursos que este Instituto aplicará para recoger el voto para las elecciones presidenciales de 2012, se configura un escenario sumamente favorable para potenciar al máximo la participación electoral de los ciudadanos mexicanos residentes en el exterior del País y, de esa manera, acercarse a los estándares internacionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y convencido de la importancia que tiene el fomentar la participación electoral de los Ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, considero importante el que se involucren el mayor número posible de actores tales como la ALDF y otras instituciones, organismos sociales y ciudadanos, en la Implementación de mecanismos que potencien el universo de ciudadanos del DF residentes en el extranjero que ejerzan allende la frontera, su derecho al voto en las próximas elecciones presidenciales y para Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de ello, me permito someter a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal, la siguiente Proposición de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se instruye a la Comisión de Asuntos Político Electorales de este Órgano Legislativo, que programe y lleve a cabo la realización de una mesa de trabajo con el comité del IEDF encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero (COVEDF) del IEDF, Asociaciones Civiles interesadas, diversas personalidades y Diputados de la ALDF sobre el voto de los capitalinos en el exterior para elegir Jefe de Gobierno, a fin de analizar e implementar las medidas tendientes a lograr la mayor participación de ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero en las próximas elecciones para Presidente de la República y para Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Recinto Legislativo de Donceles, a los 15 días de noviembre de 2011.

### **ATENTAMENTE**

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar un Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Maestro Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Secretario de Educación, y al Arquitecto Ernesto Velasco León, Director General del Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa, informen sobre las acciones y recursos que se han destinado en la Escuela Secundaria número 126 ubicada en el Pueblo de Santiago Zapotitlán en la Delegación Tláhuac, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA.** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MAESTRO ALONSO JOSÉ RICARDO LUJAMBIO IRAZÁBAL, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y AL ARQUITECTO ERNESTO VELASCO LEÓN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES Y RECURSOS QUE SE HAN DESTINADO EN LA ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 126 UBICADA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; con fundamento en los Artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Mtro. Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Secretario de Educación y al Arq. Ernesto Velasco León, Director General del Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa (INIFED), informen sobre las acciones y recursos que se han destinado en la escuela secundaria #126, ubicada en el Pueblo de Santiago Zapotitlán en la delegación Tláhuac, al tenor de la siguiente:***

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde hace más de un año los estudiantes de la Escuela Secundaria #126 Tlahuizcalli, fueron desalojados al existir dictámenes de Protección Civil que indicaban el peligro*

*inminente en que se encontraban derivado de los daños estructurales que sufría el edificio.*

*Cumpliendo con el compromiso realizado con los padres de familia de dicha secundaria, el Lic. Rubén Escamilla Salinas, Jefe Delegacional en Tláhuac, hizo entrega de 20 aulas provisionales ubicadas en el deportivo de Zapotitlán.*

*Habrà que recordar que para resguardar la integridad física de los estudiantes los padres de familia y autoridades de la delegación, firmaron un compromiso para la realización de aulas provisionales en el deportivo de Zapotitlán y así los jóvenes pudieran continuar con su plan de estudios sin riesgo alguno, esto mientras autoridades de la Secretaría de Educación Pública (SEP) determinan los trabajos a realizar en la estructura de la secundaria.*

*La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la demarcación, realizó en 6 semanas dichas aulas, con una inversión de alrededor \$ 4 800,000.00 pesos, ya que fueron construidas con paneles térmicos y láminas porcenalizadas.*

*Posteriormente se realizaron algunos trabajos menores en estas aulas provisionales, a fin de mejorar las condiciones del lugar para que los alumnos puedan desarrollar mejor su aprendizaje sin interrumpir sus clases, en lo que la SEP soluciona la problemática de esta secundaria realizando la construcción de piso y estructura metálica en el área de talleres, iluminación exterior, cinta ecológica e impermeabilización con base de agua.*

*Sin embargo, dichas acciones solo han sido paliativos no se ha resuelto la problemática pues no se cuenta con instalaciones adecuadas y los alumnos siguen sufriendo las consecuencias del clima, las canchas de tierra generan serias tolvaneras que afectan la salud de los estudiantes durante la temporada de estiaje y grandes encharcamientos y lodazales en temporada de lluvias.*

*Después de realizar diversas gestiones por parte de la Asociación de Padres de Familia la Dirección General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, informó que el desarrollo del proyecto estaba considerado por la Oficialía Mayor de la SEP dentro del "Programa Escuelas Modelo" una vez que se autorizaran y transfirieran los recursos al INIFED se procedería a su ejecución.*

*De Junio de 2011 a la fecha se solicitó a la Secretaría de Educación Pública, se informara a los padres de familia, la fecha de licitación correspondiente si fuera el caso, la fecha de inicio de obra y la fecha de entrega de las instalaciones de la escuela, si que exista respuesta a esta petición.*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que la educación es un derecho fundamental consagrado en el Artículo 3º Constitucional y es un elemento fundamental para abatir la pobreza, desigualdad, y sentar la base para promover un desarrollo social.*

**SEGUNDO.** *Que el objetivo fundamental del Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa (Inifed), consiste en mantener la infraestructura escolar del país con instalaciones seguras, integrales, de calidad vinculadas al modelo educativo nacional de acuerdo a lo que señala en su Art. 16 la Ley General de Infraestructura Física Educativa, para que los niños y jóvenes de nuestro país puedan acceder a un mundo de mejores oportunidades a través del conocimiento teniendo planteles que inspiren y motiven su aprendizaje; y dicho objetivo en este caso no se está cumpliendo.*

*Por lo expuesto anteriormente ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:*

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se exhorta respetuosamente al Mtro. Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Secretario de Educación, informe sobre las acciones y recursos que se han destinado en la escuela secundaria #126, ubicada en el Pueblo de Santiago Zapotitlán en la Delegación Tláhuac.*

**SEGUNDO.** *Se exhorta respetuosamente al Arq. Ernesto Velasco León, Director General del Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa (INIFED), informe sobre las acciones y recursos que se han destinado en la escuela secundaria #126, ubicada en el Pueblo de Santiago Zapotitlán en la Delegación Tláhuac.*

*Dado en el Recinto Legislativo a los diez días del mes de noviembre del dos mil once.*

#### **SUSCRIBE**

*Dip. Alejandro López Villanueva*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Alejandro López Villanueva se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 45, 46, 47, 48 y 56 del Orden del Día han sido retirados.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, para que informen a esta Soberanía respecto del número de personas indígenas que se encuentran en proceso penal y si estas personas cuentan con los traductores en su lengua, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, a nombre de la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Nueva Alianza, respectivamente.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES.** Con el permiso de la Presidencia.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA RESPECTO DEL NÚMERO DE PERSONAS INDÍGENAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO PENAL Y SI ESTAS PERSONAS CUENTAN CON LOS TRADUCTORES EN SU LENGUA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA RESPECTIVAMENTE.**

*La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción I; 11; 17 Fracción VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

*V Legislatura, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, para que informen a esta Soberanía respecto del número de personas indígenas que se encuentran en proceso penal y si estas personas cuentan con traductores en su lengua, al tenor de la siguiente:***

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La impartición y procuración de justicia son elementos indispensables e irremplazables para la sociedad moderna y cambiante. Así también, para que sus integrantes vivan individual y colectivamente en paz, con la seguridad y certeza que se merecen. En este sentido, es fácil vislumbrar que en la exclusión y la inequidad se fundan los procesos que la fragmentan, rompen con sus identidades y deterioran la calidad de la convivencia colectiva, desgastando el entramado social y constituyéndose en motores de la decadencia de una comunidad.*

*Luego entonces, el acceso a la justicia por parte de los pueblos indígenas es una de las problemáticas actuales menos conocidas y discutidas por parte del Gobierno, siendo en general México, y en particular el Distrito Federal, una región cuyas raíces son eminente e innegablemente indígenas.*

*Al respecto, la comunidad internacional, ante un inminente proceso de globalización que ha profundizado las inequidades en contra de los pueblos indígenas, así como la reiterada demanda de reconocimiento jurídico de las prerrogativas indígenas, a través de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su Asamblea General, aprobó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, después de largos 25 años de extenuantes y complicadas consideraciones entre representantes de los pueblos indígenas y las Delegaciones de los Gobiernos.*

*En síntesis, la Declaración recoge un conjunto de principios y normas que reconocen e instauran en el marco normativo internacional los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, con la intención de fundamentar y crear antecedente de la vinculación de dichos pueblos con los Estados y las sociedades en todo el mundo. Ésta constituye la nueva base normativa y práctica que garantiza la protección de los derechos indígenas en diversos ámbitos y niveles. Además, es un instrumento significativo tendiente a la eliminación de las violaciones de los derechos humanos contra los indígenas del mundo. En ella se establece lo siguiente:*

#### **Artículo 1**

***Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la normativa internacional de los derechos humanos<sup>57</sup>.***

<sup>57</sup> <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/declaration.html>

*El sistema judicial debe de contemplar y estar establecido a modo de ser por excelencia la herramienta para la defensa eficiente y eficaz de los derechos de las personas de acuerdo a su condición de vulnerabilidad. En nada sirve que un Estado reconozca formalmente los derechos fundamentales de los ciudadanos si éstos no pueden acceder de forma efectiva al sistema de justicia para obtener la garantía de dicho derecho.*

*Si bien es de conocimiento general la dificultad que persiste de garantizar el acceso a estos derechos, es de mencionar que es aún mayor cuando se trata de personas en condición de vulnerabilidad, dado que se encuentran con obstáculos mayores para el ejercicio pleno de sus prerrogativas. Resulta imperativo trabajar para vencer, eliminar o mitigar dichas limitaciones. Por lo que el sistema de justicia puede ayudar y contribuir de forma significativa a la disminución e incluso erradicación de las desigualdades sociales, beneficiando la cohesión social.*

*En consecuencia, en 2008, la Cumbre Judicial Iberoamericana consideró urgente e imperiosa la elaboración de Reglas Básicas relativas al acceso a la justicia de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad. De esta manera, se desarrollan los principios recogidos en la “Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano”, que a la letra consagra:*

#### **Concepto de las personas en situación de vulnerabilidad**

***(3) Se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.***

#### **Pertenencia a comunidades indígenas**

***(9) Las personas integrantes de las comunidades indígenas pueden encontrarse en condición de vulnerabilidad cuando ejercitan sus derechos ante el sistema de justicia estatal. Se promoverán las condiciones destinadas a posibilitar que las personas y los pueblos indígenas puedan ejercitar con plenitud tales derechos ante dicho sistema de justicia, sin discriminación alguna que pueda fundarse en su origen o identidad indígenas. Los poderes judiciales asegurarán que el trato que reciban por parte de los órganos de la administración de justicia estatal sea respetuoso con su dignidad, lengua y tradiciones culturales.***

#### **Derecho a intérprete**

***(32) Se garantizará el uso de intérprete cuando el extranjero que no conozca la lengua o lenguas oficiales ni, en su caso, la lengua oficial propia de la comunidad, hubiese de ser interrogado o prestar alguna declaración, o cuando fuere preciso darle a conocer personalmente alguna resolución<sup>58</sup>.***

<sup>73</sup> [http://www.cumbrejudicial.org/web/guest/xiv\\_edicion](http://www.cumbrejudicial.org/web/guest/xiv_edicion)

Dicho testimonio inserta a las agendas de los poderes judiciales, el cuidado sobre los pueblos indígenas, sobresaliendo la necesidad de contar con traductores e intérpretes a sus propios idiomas, el reconocimiento a sus autoridades propias y tradicionales, el respeto del derecho indígena, el requerimiento de capacitación en la aplicación de leyes específicas, así como el desplazamiento de los operadores jurídicos para la celebración de audiencias en las jurisdicciones indígenas, entre otras<sup>59</sup>.

En el ámbito local, el Distrito Federal es uno de los principales asentamientos de las migraciones indígenas provenientes de toda la República. Por ende, la Ciudad de México, al igual que todo el país, cuenta una composición pluriétnica y multicultural establecida en la presencia de los pueblos originarios e indígenas migrantes.

Cabe agregar, que en la Ciudad de México habitan aproximadamente 500 mil indígenas, quienes no son respetados en sus derechos sociales que, como ciudadanos y parte de la sociedad tienen. Entre este grupo de nativos y migrantes indígenas se encuentran grupos étnicos como los otomíes, los mazahuas, los triquis, los zapotecos y los mixtecos, entre otros, quienes se concentran principalmente en las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Coyoacán, debido a que en estas zonas de la Capital ellos realizan sus labores económicas; en su mayoría se dedican al comercio informal.

En cuanto a la procuración y administración de justicia, en nuestra urbe, como ya se dijo, este citado grupo vulnerable es víctima de violaciones y vejaciones a sus derechos, así como de la impunidad por parte de las autoridades. Esto, en gran medida, por la falta de intérpretes que los auxilien y del desconocimiento de sus derechos procesales, lo que provoca un deficiente acceso a la justicia.

Entre las violaciones más comunes a los derechos humanos de los pueblos indígenas en cuanto a la procuración y administración de justicia destacan: la falta de información sobre sus garantías al debido proceso, la negación del servicio de traductores e intérpretes, las detenciones ilegales y arbitrarias, los juicios y procesos irregulares y la defensa inadecuada.

En lo que respecta a la problemática en comento, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) dio a conocer que hasta el 2010, alrededor de 9 mil 500 de indígenas estaban recluidos en los Centros de Readaptación Social del país. A efectos locales, el último reporte respecto del acceso a la justicia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en su Recomendación 08/2002, aseveró que en los penales capitalinos se encontraban presos 266 indígenas que en su momento no contaron con un traductor<sup>60</sup>.

Asimismo, la CDI denunció que cada año en México son procesados por delitos del fuero común y federal un

aproximado de siete mil indígenas de las diferentes etnias existentes en el país, de los cuales una casi imperceptible parte obtienen su libertad antes de cumplir su sentencia, debido al desconocimiento de las leyes, así como la ausencia de un auxiliar en la interpretación de las mismas<sup>61</sup>.

Desde el año 2007, la Organización de los Estados Americanos (OEA) ostentó en una investigación que los indígenas que están o han estado sujetos a juicio penal se encuentran frecuentemente desamparados en medio de un proceso que no entienden al no hablar ni entender el español; además de no contar con un intérprete calificado. Por ende, se ven vulnerables ante situaciones como detenciones arbitrarias, excesivos plazos de duración de la prisión preventiva y juicios<sup>62</sup>.

A pesar de los reiterados esfuerzos y discursos presentados a favor de los derechos de los indígenas por parte de diversas autoridades en todos los niveles, éstos continúan en la más absoluta marginación y exclusión, pudiendo alcanzar el estatus más bajo en la escala social, si no se trabaja en el irrestricto respeto y cumplimiento de sus derechos fundamentales; en especial, como anteriormente se hizo mención, en lo que refiere a la administración y procuración de justicia.

Ante esta situación, desde esta Tribuna, solicitamos a las autoridades responsables cumplan con lo señalado en los Artículos 9 fracción VI, 269 fracción IV y 285 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que a la letra advierte:

**Artículo 9º. Los denunciados, querellantes y las víctimas u ofendidos por la comisión de un delito tendrán derecho, en la averiguación previa o en el proceso, según corresponda:**

**I. a V. ...**

**VI. A recibir asesoría jurídica por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal respecto de sus denuncias o querellas y, en su caso, a recibir servicio de intérpretes traductores cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblo indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma español, o padezcan alguna incapacidad que les impida oír o hablar;**

**VII. a XXII. ...**

**Artículo 269. Cuando el inculpado fuere detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público, se procederá de inmediato en la siguiente forma:**

**I. a III. ...**

**IV. Cuando el indiciado fuere un indígena o extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el castellano, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere este artículo. Si se tratare de un extranjero la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda; y**

<sup>59</sup> *Ibidem*

<sup>60</sup> [www.cdhd.org.mx/](http://www.cdhd.org.mx/)

<sup>61</sup> [www.cdi.gob.mx/](http://www.cdi.gob.mx/)

<sup>62</sup> <http://www.oas.org/es/>

V. ...

**Artículo 285 bis.** *En la averiguación previa en contra de alguna persona que no hable o no entienda suficientemente el idioma castellano, se le nombrará un traductor desde el primer día de su detención, o presentación, quien deberá asistirle en todos los actos procedimentales sucesivos en los que debe intervenir el indiciado y en la correcta comunicación que haya de tener con su defensor.*

*El Juez, en su caso, de oficio o a petición de parte, verificará que perdure ese canal de comunicación; y si lo estimare prudente, podrá nombrar el traductor que mejore dicha comunicación.*

*Así, se deben de hacer valer los mecanismos que fortalecen el cumplimiento de las garantías individuales hacia los grupos indígenas que se encuentren implicados en algún proceso legal y que requieran de la intervención de un intérprete traductor, en el ámbito de procuración y administración de justicia.*

*En lo que concierne a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, observamos que claramente establece la composición de la Nación, fundada en los pueblos indígenas:*

**Artículo 2º.** *La Nación Mexicana es única e indivisible.*

*La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.*

*La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.*

...

*Del mismo modo, instaura el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas en los marcos legales de cada Entidad Federativa, tomando en cuenta criterios etnolingüísticos, tal y como se señala a continuación:*

...

*El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.*

...

*Adicionalmente, insta a los tres órdenes de gobierno a fomentar la igualdad de oportunidades de los indígenas, en aras de eliminar la discriminación y garantizar la vigencia de sus derechos, así como su desarrollo integral:*

**B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.**

...

*En este tenor, consideramos que es necesario impulsar una cultura de los derechos humanos en la que se respeten e incluyan las diferencias, por lo que en conjunto con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales locales promoveremos, en el ámbito de nuestras competencias, todas aquellas acciones y estrategias encaminadas a la sensibilización de la sociedad sobre el principio del respeto, la tolerancia y la no discriminación en cuanto a la impartición y procuración de justicia dirigida a los pueblos indígenas.*

*Por consiguiente, sometemos a consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, para que informen a esta Soberanía respecto del número de personas indígenas que se encuentran en proceso penal y si estas personas cuentan con traductores en su lengua.*

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 01 de noviembre de 2011.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Axel Vázquez Burquette  
Dip. María de Lourdes Amaya Reyes*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Lourdes Amaya Reyes se considera de urgente y obvia resolución.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de esta honorable Legislatura, para que en el marco de sus atribuciones apoyen de manera expedita a los productores de flor de cempasúchil afectados por las heladas del pasado mes de octubre en los poblados de San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco, San Cruz Acalpixca y de Caltongo, de la Delegación Xochimilco, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, a nombre propio y de la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES.** Con el permiso de la Presidencia.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES APOYEN DE MANERA EXPEDITA A LOS PRODUCTORES DE FLOR DE CEMPASÚCHIL AFECTADOS POR LAS HELADAS DEL PASADO MES DE OCTUBRE EN LOS POBLADOS DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, SAN GREGORIO ATLAPULCO, SAN CRUZ ACALPIXCA Y DE CALTONGO, DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Las que suscribimos Diputadas María de Lourdes Amaya Reyes y Aleida Alavez Ruiz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 13 fracción I y II y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para

el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a esta H. Legislatura, para que en el marco de sus atribuciones apoyen de manera expedita a los productores de flor de cempasúchil afectados por las heladas del pasado mes de octubre, en los poblados de San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco, Santa Cruz Acalpixca y Bo. de Caltongo, de la delegación Xochimilco, conforme a las siguientes:**

### CONSIDERACIONES

El 22, 23 y 24 de octubre el Distrito Federal registro temperaturas de hasta 0° C en la madrugada y primeras horas del día, lo que provocó heladas atípicas que afectaron fuertemente las zonas rurales del Sur de la Ciudad y su producción agrícola, particularmente la producción de Flor de Cempasúchil.

En cuatro poblados de Xochimilco, San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco, Santa Cruz Acalpixca y Bo. de Caltongo, las pérdidas ascienden a más de un millón trescientas mil piezas desechadas que en términos monetarios rebasan los diez millones de pesos.

El problema no resulta menor si consideramos que en la Delegación más del 30 por ciento de la población depende de los trabajos realizados en el sector agrícola. Se estima que más de 200 familias han sido afectadas por las recientes heladas.

Según datos de la SAGARPA, el Distrito Federal se encuentra entre los diez principales Estados productores de flores y follajes de corte, actividad que se concentra principalmente en las Delegaciones del Sur.

Fenómenos climatológicos como el vivido en días pasados y la incertidumbre que generan estas situaciones entre los productores, han hecho que en Xochimilco las actividades económicas relacionadas con el sector primario, están marcadas por un descenso en la relevancia económica, aunque es de destacar su importancia en términos de contención al crecimiento urbano, la preservación del medio ambiente y la recarga de los mantos acuíferos.

Aunado a ello la apatía de los productores es directamente involucrados para rescatar e impulsar el desarrollo de la zona rural; la politización de los programas de apoyo a las actividades agropecuarias, la falta de recursos presupuestales para el desarrollo agropecuario y la inexistencia de canales adecuados para la comercialización directa de los productos del campo se suman a este desinterés productivo.

El Programa General de Desarrollo 2007-2012 del Gobierno del Distrito Federal destaca el objetivo del eje 4 "Economía competitiva e incluyente", que indica que el

*Gobierno del Distrito Federal “asume la responsabilidad de establecer las bases sólidas que permitan el desarrollo y crecimiento económico, con una estrategia integral que favorezca a todos los sectores en sus actividades productivas, promoviendo la equidad, el empleo, la seguridad en la inversión, ...etc. etc.”*

*El 31 de diciembre del 2010, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicó el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, en el Diario Oficial de la Federación, destacando el componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero.*

*Sin embargo, el seguro que protege a los productores por desastres climatológicos de acuerdo a los reglas de operación, establece como un mínimo de 70 días para poder hacer efectivo el pago, una vez que Conagua ha dictaminado la contingencia climatológica y se han cumplimentado los requisitos de delimitación del terreno y propiedad entre otros; sin embargo en las mismas reglas de operación se establece que los pagos del seguro cubre con mil 200 pesos las hectáreas afectadas; lo cual no aplicaría para los floricultores de Xochimilco, porque los daños se hicieron a flores en masete y no flores en campo.*

*Ante estas circunstancias es necesario flexibilizar las reglas de operación y atender las necesidades de casi 2 mil productores, puesto que la cosecha de flores de esta temporada estaba proyectada para producir una ganancia de casi 150 mil pesos por productor.*

*El Fondo de Contingencia de Sagarpa cubriría cuando más sólo con 6 mil pesos a los productores afectados; por lo que se requiere de un fondo de contingencia del Distrito Federal que permita incentivar de manera inmediata el ciclo de la producción, para que dentro de 3 meses los floricultores tengan posibilidad de vender su cosecha de flores.*

*El Distrito Federal si bien no tiene mecanismos específicos para atender las contingencias climatológicas de los productores rurales, existen mecanismos tanto en Protección Civil como en la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, para atender de manera urgente un área que es fundamental no sólo en la producción de flores y hortalizas, sino por su valor ambiental.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, los siguientes:*

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) ha establecer un mecanismo con carácter de urgente para emitir el dictamen correspondiente de afectación climatológica en Xochimilco y a la SAGARPA a concretar a la brevedad el pago por el seguro de contingencia climatológica a los productores de flor en la Delegación Xochimilco, por unidad afectada y no por hectárea.*

**SEGUNDO.** *Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a crear y aplicar un Fondo de Contingencia en la Delegación Xochimilco a fin de permitir que los floricultores mantengan el ciclo de producción en los próximos meses.*

**TERCERO.** *Se solicita a esta Soberanía incluir la creación de un Fondo de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuarios de la Ciudad de México, dentro del Presupuesto 2012.*

*Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 8 días del mes de noviembre de dos mil once.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. María de Lourdes Amaya Reyes*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.** Gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes se considera de urgente y obvia resolución.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 68 del Orden del Día ha sido retirado.

Asimismo, esta Presidencia informa que se recibieron las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo de la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:

La primera para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere una partida presupuestal para asignar un presupuesto para el abastecimiento de una amplia gama de métodos anticonceptivos, incluyendo lo de barrera, para asegurar y facilitar su distribución oportuna, sobre todo a través del primer nivel de atención de la salud y garantizar en acceso de la población a métodos anticonceptivos diversos.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA ASIGNAR UN PRESUPUESTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE UNA AMPLIA GAMA DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, INCLUYENDO LO DE BARRERA, PARA ASEGURAR Y FACILITAR SU DISTRIBUCIÓN OPORTUNA, SOBRE TODO A TRAVÉS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA SALUD Y GARANTIZAR EN ACCESO DE LA POBLACIÓN A MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS DIVERSOS, QUE SUSCRIBE LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

Las y los que suscriben Diputados Ana Estela Aguirre y Juárez y José Arturo López Cándido, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere una partida presupuestal para asignar un presupuesto para el abastecimiento de una amplia gama de métodos anticonceptivos incluyendo los de barrera, para asegurar y facilitar su distribución oportuna sobre todo a través del primer nivel de atención de la salud y garantizar el acceso de la población a métodos anticonceptivos diversos, al tenor de los siguientes:**

### CONSIDERANDOS

1. Los métodos anticonceptivos ya son parte de la cultura sexual contemporánea y fungen como el instrumento básico de la planificación familiar.

2. Existen diversos programas de gobierno de la Ciudad que atienden y orientan sobre los diversos métodos anticonceptivos; sin embargo esta labor institucional no es suficiente y aún se dan un gran número de casos de embarazos no deseados, sobre todo en adolescentes y jóvenes que a pesar de la difusión de los programas, desconocen el control prenatal, la salud sexual y reproductiva.

3. Estos programas y campañas no sólo deben persistir sino desarrollarse hacia las poblaciones en la que se ha detectado un mayor desconocimiento de la planificación familiar, sobre todo a las y los jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano colegiado para que integre una partida presupuestal para asignar un presupuesto para el dote de una amplia gama de métodos anticonceptivos incluyendo los de barrera, para asegurar y facilitar su distribución oportuna sobre todo a través del primer nivel de atención de la salud y garantizar el acceso de la población a métodos anticonceptivos diversos.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once.

### ATENTAMENTE

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La segunda para solicitar la atención inmediata y oportuna de los vecinos que habitan en la Unidad Lindavista Vallejo para evitar un desastre mayúsculo debido a que los edificios que habitan presentan daños estructurales, así como agrietamientos y hundimiento en el suelo y subsuelo de la unidad habitacional.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA ATENCIÓN INMEDIATA Y OPORTUNA DE LOS VECINOS QUE HABITAN EN LA UNIDAD LINDAVISTA VALLEJO PARA EVITAR UN DESASTRE MAYÚSCULO DEBIDO A QUE LOS EDIFICIOS QUE HABITAN PRESENTAN DAÑOS ESTRUCTURALES, ASÍ COMO AGRIETAMIENTOS Y HUNDIMIENTO**

**EN EL SUELO Y SUBSUELO DE LA UNIDAD HABITACIONAL, QUE SUSCRIBE LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

*Las y los que suscriben Diputados Ana Estela Aguirre y Juárez y José Arturo López Cándido, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar la atención inmediata y oportuna de los vecinos que habitan en la unidad Lindavista Vallejo, para evitar un desastre mayúsculo debido a que los edificios que habitan presentan daños estructurales, así como agrietamientos y hundimientos en el suelo y subsuelo de la Unidad Habitacional**, al tenor de los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

*1. El día 8 de diciembre del 2010 este Órgano Colegiado emitió un Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno Capitalino, a las Secretarías de Protección Civil, de Obras y Servicios, de Finanzas, de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como al Titular del Órgano Político Administrativo de la Demarcación de Gustavo A. Madero, para realizar un estudio técnico pericial a efecto de que determinara las afectaciones de los 51 edificios, así como una valoración presupuestal para determinar el monto de las reparaciones en la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo manzana II. Se solicitó asimismo, a la Comisión de Administración Pública Local y Cuenta Pública, de esta Asamblea Legislativa a efecto de que se asignara, etiquetara y garantizara en el presupuesto 2011 de la Delegación Gustavo A. Madero, un recurso para el reforzamiento y reparación de los edificios que presentan daños estructurales, agrietamientos y hundimientos en el suelo y subsuelo de la unidad mencionada. La respuesta de la Comisión de Presupuesto el año pasado fue en sentido negativo, desechada. Por otro lado la respuesta que aún se espera respecto al peritaje a las edificaciones aludidas, por parte de la Secretaría de Protección Civil, no ha sido recibida por la Comisión de Vivienda de esta Asamblea.*

*2. Vecinos representantes de La “Unidad Habitacional Lindavista Vallejo” Manzana II, han acudido a este Pleno, nuevamente para reiterar, aun con mayor preocupación, pues ven que los procedimientos legales resultan infructuosos, del grave riesgo al que están expuestos pues, como es de conocimiento de este órgano colegiado,*

*diversas edificaciones están afectadas por fisuramientos en muros, inclinaciones de pisos, separación de cubos de escaleras, separación de los bloques de los cuerpos de los edificios, descuadramiento de puertas y ventanas, así como hundimientos y desplomes evidentes en diversos edificios, siendo los más afectados y catalogados de alto riesgo por la Subdirección de Protección Civil los edificios con los números 62, 52, 17, 63, 35 entrada “I”, 18, 19, 20 y 66. Aunado a ello el Órgano de la Demarcación de Gustavo A. Madero, emitió su opinión técnica de riesgo de diversos departamentos por medio de la Dirección de Protección Civil, recomendando contratar de forma particular a un director responsable de obra con la finalidad de que se realicen los estudios de mecánica de suelo, dichos estudios se realizaron en el año de 2009, con recursos propios de los habitantes de la “Unidad Habitacional Lindavista Vallejo”, por la empresa COPICOSA S.A. DE C.V. Los estudios de mecánica de suelo se realizaron en específico a los edificios con los numerales 52, 62, y 17. Los vecinos solicitaron a la empresa que se realizaran estudios topográficos de los 51 edificios restantes. El resultado de dichos estudios arrojó que en la “Unidad Habitacional Lindavista Vallejo Manzana II”, existe una sobre explotación de los mantos acuíferos, así como la composición del suelo es limo arenoso, existiendo además una falla geológica que atraviesa la Unidad, además de las vibraciones producidas por los camiones pesados que circulan sobre el Eje 5 Norte afectando a las viviendas produciendo mayores daños, siendo un riesgo inminente para la población que habita en dicha Unidad. Tal dictamen propuso una recimentación a base de pilotes de control y un reforzamiento a la estructura de los edificios más afectados teniendo un costo aproximado de \$12,571,941.14 pesos. Es importante señalar que no se cuenta con un presupuesto global de los demás edificios afectados por falta de recursos de los vecinos de la “Unidad Habitacional Lindavista Vallejo”. Por otra parte la Secretaría de Obras y Servicios realizó peritajes estructurales con la finalidad de realizar las medidas de desplome de los edificios, dictaminando que los edificios antes mencionados son catalogados como de alto riesgo. Desde el año 2007, los vecinos no han tenido respuesta alguna de la Secretaría de Obras y Servicios, de los 56 oficios enviados a la Secretaría de Obras del Distrito Federal.*

*3. Lamentablemente parece que, cuando se trata de asuntos de gobernabilidad, las acciones a tomar son reactivas, es decir, puntualmente después de presentarse una tragedia. Los vecinos de esta Unidad Lindavista están seriamente puestos en riesgo inminente, y así lo sienten. Han recorrido todas las posibilidades legales al respecto y han acudido a mítines a la puerta de esta institución. Apelan a que la nueva Ley del Sistema de Protección Civil, que prevé sanciones a la negligencia de funcionarios que ponen en riesgo la vida de los habitantes, auspicie una respuesta positiva.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta a la Secretaría de Protección Civil y a su Titular Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, a apresurar el peritaje pendiente de las edificaciones de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo Manzana II.

**SEGUNDO.** Se solicita nuevamente a las Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública Local de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que se asigne, etiquete y garantice en el presupuesto 2012 de la Delegación Gustavo A. Madero, el recurso de \$12,571,941.14 (doce millones quinientos setenta y un mil novecientos cuarenta y un pesos 14/100 m.n) para el reforzamiento y reparación de los edificios que presentan daños estructurales, así como agrietamientos y hundimientos en el suelo y subsuelo de la Unidad Habitacional Lindavista Vallejo Manzana II, ubicada en Avenida 100 Metros número 450 en la Colonia Lindavista Vallejo en la Delegación Gustavo A. Madero. So pena que en caso de reiterar el desechamiento de la propuesta se generarán las condiciones de un desastre mayúsculo.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once.

**ATENTAMENTE**

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez  
Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Protección Civil.

La tercera para exhortar a diversas instancias sobre medidas a favor de la mejora del transporte público concesionado en la Ciudad de México.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS INSTANCIAS SOBRE MEDIDAS A FAVOR DE LA MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SUSCRIBE LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

Las y los que suscriben Diputados Ana Estela Aguirre y Juárez y José Arturo López Cándido, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento

para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a diversas instancias sobre medidas a favor de la mejora del Transporte Público concesionado en la Ciudad de México**, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1. Las leyes que emite este Órgano Colegiado tienen un objetivo preventivo. Dado el conocimiento que se tiene de las causales que propician daños directos o colaterales entre ciudadanos o a los ciudadanos se han elaborado legislaciones que se materializan en reglamentos para generar condiciones de gobernabilidad; sin embargo hay patrones conductuales negativos que están provocando daños irreversibles a la ciudadanía y que manifiestan que el aparato ejecutivo pertinente ha sido palmariamente superado. Tal es el caso del transporte público concesionado, específicamente los llamados peseros.

2. Hace semanas, cuando apareció por primera vez esta propuesta en la Orden del Día, la prensa anunció del accidente de un microbús de la Ruta 1 en la incorporación de la carretera México-Cuernavaca a Viaducto Tlalpan, en la Colonia Chimalcóyotl del cual fallecieron nueve personas y resultaron heridas una veintena. Obviamente las investigaciones han arrojado parcialmente las causas de la tragedia anunciada; hemos visto un aparatoso control de daños, entrega de gastos de deudos, diversas acciones de gobierno, diversas posturas y demandas de la ciudadanía que simplemente reiteran lo que se ha dicho desde hace años. Han aparecido en medios de información reportajes sobre quienes son los líderes de las rutas y de que la unidad accidentada había aprobado la revisión mecánica, en 2009, gracias a un sorteo. Sin embargo, queda claro que si le toca en suerte a una unidad ser revisada, sucede que la inspección físico mecánica ha reducido sus puntos de seguridad, de 9 a 15.

3. Esta institución observa que el hecho de tomar una postura crítica ante hechos de esta naturaleza ha resultado infructuoso y, a pesar de que existe un cuerpo de reglamentaciones al respecto, los accidentes por imprudencia, negligencia, omisiones, desacatos y desobediencias son los que propician tragedias y desastres que pudieron ser evitados si existiera la gobernabilidad respectiva que pusiera orden. Por ello, es necesario tomar una postura legislativa que equilibre este defecto y que influya decisivamente para que pueda revertir la cauda de accidentes provocados, precisamente por la desobediencia de las leyes de la ciudad de México.

4. Por todo ello, es necesario abrir una secuencia de trabajos legislativos encaminados a recibir una información pertinente del accidente vehicular citado con todos los pormenores técnicos legales ya realizados; la temática

*de vehículos de transporte público llamadas “peseras” para reunir condiciones favorables para analizar las causas reales de este lapso de ingobernabilidad respecto al transporte público y abatir la franca desobediencia que está provocando eventos trágicos en el transporte público y finalmente tomar una decisión pertinente por medio de sus procedimientos legales.*

*5. Asimismo en un sondeo de opinión, realizado por la asociación civil “El Poder del Consumidor”, se consultó a 2 mil 500 usuarios de todos los servicios de transporte de la capital, ahí resultó que las combis y microbuses fueron evaluados como los peores medios de transporte. El Director de Transporte Público del Instituto de Políticas para el Transporte declaró que “el ciclo de vida de las microbuses como sistema de transporte está agotado, que nació sin normatividad.*

*6. En la Comisión de Transporte y Vialidad de esta Asamblea Legislativa, se encuentran pendientes de dictamen tres iniciativas de movilidad del Distrito Federal, las cuales traen aparejadas diversas disposiciones para mejorar visiblemente el transporte de esta Ciudad, por lo que es un tema que debe ser ya atendido de manera urgente y emitir a la brevedad el dictamen correspondiente.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa a remitir de inmediato a este Órgano Colegiado la información sobre los peritajes realizados debido al accidente de un Microbús de la Ruta 1 en la incorporación de la Carretera México-Cuernavaca a Viaducto Tlalpan, en la Colonia Chimalcóyotl del cual han resultado nueve víctimas fatales.*

**SEGUNDO.** *Se exhorta al Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, Armando Quintero Martínez a restituir en la inspección físico mecánica que se le práctica al parque vehicular seleccionado, los quince puntos de seguridad a revisar; a la ampliación de la revisión a unidades visiblemente deterioradas; a presentar propuestas de operativos constantes al sistema de transporte de microbuses; a presentar una propuesta para que, dadas las percepciones especializadas sobre la conclusión del ciclo de las microbuses como vehículos concesionados, se proponga un transporte alternativo y a presentar propuestas diversas para desplazar todas aquellas metodologías obsoletas que estén involucradas con la dotación de permisos dentro del ramal del Transporte Público y Privado que están provocando el aumento de accidentes de los llamados Microbuses.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez (Sin rúbrica)*

*Dip. José Arturo López Cándido (Sin rúbrica)*

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Sí, Diputado Pizano, con qué objeto.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente, ver si puede consultar a la Diputada Ana Estela Aguirre si me haría el honor de suscribir junto con ella el punto de acuerdo relativo a la Lindavista Vallejo.

**EL C. PRESIDENTE.** Sí, Diputada Ana Estela Aguirre.

**LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.** *(Desde su curul)* Sí, claro, con mucho gusto Diputado, gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Asimismo, para incrementar el presupuesto destinado a la compra de medicamentos de cuadro básico que garanticen el abastecimiento oportuno y suficiente en todos los centros de salud y hospitales de la red.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A LA COMPRA DE MEDICAMENTOS DE CUADRO BÁSICO QUE GARANTICEN EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO Y SUFICIENTE EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES DE LA RED, QUE SUSCRIBE LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

*Las y los que suscriben Diputados Ana Estela Aguirre y Juárez y José Arturo López Cándido, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo para incrementar el presupuesto destinado a la compra de medicamentos del cuadro básico que garanticen el abastecimiento oportuno y suficiente en todos los centros de salud y hospitales de la red, al tenor de los siguientes:***

**CONSIDERANDOS**

1. *El abasto de medicamentos del cuadro básico en el Distrito Federal es un proceso prioritario que hay que garantizar a la población capitalina que depende de ellos. Las naturales irregularidades del mercado, la dinámica compleja de la importación, el sistema de abasto completo son factores que influyen en la disponibilidad de los medicamentos en la red de hospitales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.*

2. *El propio Secretario de Salud del Distrito Federal, Armando Ahued, ha declarado que “La fluctuación del dólar frente al peso ha provocado que el mercado de proveedores de medicamentos caiga en continua especulación y, por tanto, los precios de los productos que adquiere la Secretaría de Salud del Distrito Federal se establezcan bajo las condiciones de dichos proveedores.”*

3. *La misma precariedad de la situación económica ha propiciado que el problema de abasto exista en todo el sistema nacional de salud e instituciones, públicas y privadas, que compran medicamentos para atender a los mexicanos y no es una situación única de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.*

4. *La dotación de medicinas, sobre todo en los vastos grupos sociales desfavorecidos, debe estar garantizado por una estructura presupuestal suficiente que pueda afrontar irregularidades en los procesos que determinan el abasto medicinal.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere una partida presupuestal para etiquetar e incrementar el presupuesto destinado a la compra de medicamentos del cuadro básico que garanticen el abastecimiento oportuno y suficiente en todos los centros de salud y hospitales de la red.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil once.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez*

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

De igual forma, para etiquetar e incrementar de forma progresiva el presupuesto para financiar la contratación del

personal administrativo y médico necesarios para cubrir la creciente demanda de servicios de salud en el Distrito Federal.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA ETIQUETAR EN INCREMENTAR DE FORMA PROGRESIVA EL PRESUPUESTO PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MÉDICO NECESARIOS PARA CUBRIR LA CRECIENTE DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

*Las y los que suscriben Diputados Ana Estela Aguirre y Juárez y José Arturo López Cándido, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo para etiquetar e incrementar de forma progresiva el presupuesto para financiar la contratación del personal administrativo y médico necesarios para cubrir la creciente demanda de servicios de salud en el Distrito Federal, al tenor de los siguientes:***

**CONSIDERANDOS**

1. *Los retos a afrontar por la Secretaría de Salud en el Distrito Federal, además de los que están previstos por sus prospectivas internas, están abriendo su abanico de posibilidades ante las recientes manifestaciones de nuevas epidemias que se encuentran en fases iniciales con todas las probabilidades de mutar y tornarse aún más peligrosas para este centro urbano.*

2. *Las costumbres capitalinas y las condiciones de convivencia en uno de los espacios urbanos más reducidos y más habitados del planeta, son propicios para que las epidemias tengan mayores oportunidades de expansión. Esto ha generado una afluencia extraordinaria a los centros de salud del gobierno de la ciudad lo que demanda una atención y asistencia médica más pronta y actualizada.*

3. *Los efectos perniciosos del modelo económico están multiplicándose en la población. El desempleo, el aumento de la desigualdad social, el empobrecimiento masivo y las situaciones críticas aceleran procesos de afecciones que deterioran la salud de las personas afectadas y que, recurrentemente, los centros de salud del gobierno de la*

*ciudad, tiene que atender, por lo que la planta de personal médico requiere aumentar cualitativamente y la que se encuentra laborando debe actualizarse continuamente.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a etiquetar e incrementar de forma progresiva el presupuesto para financiar la contratación del personal administrativo y médico necesarios para cubrir la creciente demanda de servicios de salud en el Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil once.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez*

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, y al Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que de manera conjunta giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de implementar un programa integral de rescate al polígono comprendido entre las calles de Tebas, Heliópolis, Salónica y Calzada Camarones en la Colonia Clavería, ya que se presentan hundimientos y elevaciones en la carpeta asfáltica, así como fisuras y fracturas en las estructuras de las casas habitación, situación que pone en riesgo su patrimonio e integridad personal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE RESCATE AL POLÍGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES DE TEBAS,**

**HELIÓPOLIS, SALÓNICA Y CALZADA CAMARONES EN LA COLONIA CLAVERÍA, YA QUE SE PRESENTAN HUNDIMIENTOS Y ELEVACIONES EN LA CARPETA ASFÁLTICA, ASÍ COMO FISURAS Y FRACTURAS EN LAS ESTRUCTURAS DE LAS CASAS HABITACIÓN, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO SU PATRIMONIO E INTEGRIDAD PERSONAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*EL suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, para ser turnada a la comisión correspondiente, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Fernando José Aboitiz Saro, titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y al Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que de manera conjunta giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de implementar un programa integral de rescate al polígono comprendido entre las calles de Tebas, Heliópolis, Salónica y Calzada Camarones en la Colonia Clavería, ya que se presentan hundimientos y elevaciones en la carpeta asfáltica, así como fisuras y fracturas en las estructuras de las casas habitación, situación que pone en riesgo su patrimonio e integridad personal, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

**1.** *La Delegación Azcapotzalco está situada al noroeste del Distrito Federal y colinda con los Municipios de Naucalpan de Juárez y Tlalnepantla de Baz, del Estado de México, y con las Delegaciones Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero, la cual representa el 2.2% de la superficie del territorio capitalino.*

**2.** *Azcapotzalco cuenta con dos vialidades de acceso controlado, Circuito Bicentenario y la Avenida Aquiles Serdán; vialidades primarias, como Avenida Las Armas, Avenida de Las Culturas, Avenida Cuitlahuac, Avenida Tezozómoc, Avenida Heliópolis, Avenida Salónica, Avenida El Rosario, Avenida 5 de Mayo, Calzada Camarones, Calzada San Isidro, Calzada de Las Granjas, Calzada Vallejo, Eje 3 Norte y Eje 5 Norte.*

**3.** *Muchas de las Colonias actuales de la Delegación, tienen su origen en antiguos barrios que datan de la época prehispánica y colonial, en cambio otras Colonias fueron creadas como espacios de élite durante la época porfirista y todavía es posible admirar en ellas vestigios de su carácter aristocrático, tal es el caso de la Colonia "El Imparcial", ahora conocida como Clavería, misma que actualmente atraviesa por una problemática que afecta seriamente a sus habitantes.*

4. Desde el año 1998, los vecinos de las Colonias Clavería han presentado su inconformidad respecto del excesivo paso de vehículos de carga pesada, principalmente trailers con contenedores por las calles de Salónica y Heliópolis, vías primaria de la Delegación, la mayoría de estos vehículos tienen como destino la aduana denominada PICAL-PANTACO-ADUANA en la calle de Rabaúl, ya que esta aduana suministra y abastece de insumos al Comercio del Distrito Federal; sin embargo el mayor problema consiste en que ya se han causado daños a la estructura de varias casas habitación ubicadas sobre la calle de Salónica, presentándose asentamientos diferenciales, hundimientos diferenciales en el arroyo vehicular, agrietamientos verticales, daños severos en elementos estructurales en los muros de carga; todo lo anterior derivado de las vibraciones y movimientos excesivos a consecuencia del paso de vehículos pesados.

5. Pero los daños estructurales no son el único problema que preocupa a los vecinos que habitan sobre la Avenida Salónica, sino que al ser ésta una vía que cuenta con dos carriles y un camellón en el que pasan los ductos que transportan gas, gasolina, diesel y turbosina de PEMEX así como torres de alta tensión, las cuales representan un riesgo debido a que los trailers que circulan por esta calle han derribado en múltiples ocasiones, el cableado eléctrico y telefónico, por lo que su circulación en esta zona representa un gran riesgo al permitir que vehículos de más de tres toneladas circulen, rebasando los límites de velocidad que estipulan los señalamientos viales que son de 40 km/hr.; es preciso mencionar que el asfalto de la calle de Salónica y la Avenida Heliópolis, no está en condiciones para soportar la carga de éstos trailers que circulan por ahí diariamente.

6. Cabe hacer mención que se han presentado de manera recurrente un incalculable número de solicitudes a las autoridades de la Delegación Azcapotzalco, la cual ha documentado desde el año 1998 las quejas y peticiones por parte de los vecinos que han sufrido afectaciones en sus viviendas, de igual manera se han realizado recorridos en varias ocasiones, haciendo levantamientos oculares de daños a diversas propiedades y de igual manera han sido testigos de todos y cada uno de los hechos que se han referido anteriormente; pero hasta el momento no ha habido ninguna acción preventiva ni correctiva como respuesta a la problemática planteada, por parte de las autoridades.

7. Por último cabe señalar que es de suma importancia el tomar las medidas adecuadas para evitar que vehículos de carga pesada circulen por éstas vías, ya que los daños causados a la infraestructura urbana son evidentes. De manera adicional los vecinos han manifestando que se perciben olores a combustible que provienen de las coladeras, por lo que solicitan la intervención de PEMEX y de Protección Civil, para que verifiquen las condiciones de los ductos de combustible; por lo cual señalan lo cual señala que deben realizarse las soluciones necesarias de

una manera pronta y eficiente, como es la de instalar a la brevedad un tope aéreo que impida de manera definitiva el tránsito de vehículos con carga pesada, todo esto con la finalidad de resguardar la vida y el patrimonio de los habitantes de la Colonia Clavería.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

**SEGUNDO.** Que el Artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que sea obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**TERCERO.** Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de vivienda.

**CUARTO.** Se considera obra pública la excavación, construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de bienes inmuebles, así como el suministro de materiales, mobiliario y equipos que se vayan a incorporar a obras nuevas, a las de rehabilitación o aquéllas que se construyan para su mejoramiento, cuya adquisición quede exceptuada de lo establecido por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de acuerdo al Artículo 3 de la Ley de Obras del Distrito Federal.

**QUINTO.** Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación Territorial, proponer a la Dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones en las vialidades primarias; de acuerdo al Artículo 39 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se exhorta al Lic. Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y al Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que de manera conjunta giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de implementar un programa integral de rescate al polígono comprendido entre las calles de Tebas, Heliópolis, Salónica y Calzada Camarones en la Colonia Clavería, ya que se presentan hundimientos y elevaciones en la carpeta asfáltica; así como fisuras y fracturas en las estructuras de las casas habitación, situación que pone en riesgo su patrimonio e integridad personal.

Por lo que se solicita la construcción de topes aéreos en las siguientes calles de la Colonia Clavería en la Delegación Azcapotzalco: Calle Salónica esq. con Calzada Camarones de oriente a poniente; calle Salónica esq. con calle Tebas de poniente a oriente; Avenida Heliópolis esq. Calzada Camarones de oriente a poniente.

**SEGUNDO.** Se exhorta al Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco para que se realice la planeación y ejecución de un programa integral para la nivelación y reencarpetamiento así como la revisión, desazolve y reparación de la red de alcantarillado y la red secundaria de agua potable, todo lo anterior en las calles de Irapuato, Texcoco y Norte 87-A, en la Colonia Clavería debido a la problemática expuesta con antelación en los antecedentes del presente Punto de Acuerdo.

**TERCERO.** Se exhorta al Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, Titular de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, con el fin de que se realice una evaluación y dictaminación de los daños estructurales que presentan los predios que a continuación se mencionan de la Colonia Clavería:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN
Elvia Gutiérrez Santos	Calle Salónica N° 48
María Audelia Esterlina Tovar	Calle Salónica N° 119
Beatriz del Razo	Calle Salónica N° 83
María Elena Martín del Campo	Calle Salónica N° 81
Francisco Javier Escobedo González	Calle Salónica N° 121
María Elena Gallardo Flores	Calle Salónica N° 108-2
Jeannette Lavoignet Ávila	Calle Salónica N° 73 Esquina
Ivonne Lorenia Castro Gallardo	Calle Salónica N° 109
Elvia Estela Gutiérrez Santos	Calle Salónica N° 48
Martha Corchado	Calle Salónica N° 107
Ernesto Gil Aguilar	Calle Salónica y calle Texcoco
Hortensia Saldaña Riso	Calle Salónica N° 100
Rosa María Peña Gómez	Calle Salónica N° 94
María Mendoza Quezada	Calle Salónica N° 133
Roberto Agustín Alcaraz Rodríguez	Calle Salónica N° 99 "B"
Agustín Rodríguez Jaime	Calle Salónica N° 99 "C"
Roberto Miranda Ruiz	Calle Norte 87 "A" N° 66 "A"
Josefina Morrison Rosillo	Calle Norte 87 "A" N° 70
Abraham García Ayala	Calle Norte 87 "A" N° 58
Graciela Padrós Leal	Calle Norte 87 "A" N° 65
Manuel Caballero Quintero	Calle Norte 87 "A" N° 73
Blanca de Estévez	Calle Norte 87 "A" N° 84
Avelino Narciso Rodríguez	Calle Norte 87 "A" N° 69
María Eugenia Socorro Santaella Serrano	Calle Norte 87 "B" N° 73
Luz María Pachuca Rojas	Calle Norte 87 "A" N° 56
Francisco Alarzón	Calle Norte 87 "A" N° 37

Claudia Vargas Llorens	Calle Norte 87 "A" N° 75
María de la Luz Lira Morelia	Calle Norte 87 "A" N° 80
Martha Guadalupe Santaella Serrano	Calle Norte 87 "A" N° 74
Alejandro Arellano Best	Calle Norte 89 "A" N° 12
Ana María Garza Ríos	Calle Irapuato N° 219
Delia Pizarro	Calle Irapuato N° 170
Beatriz Andrade Herrera	Calle Irapuato N° 222
Ramón San Clemente Montaña	Calle Irapuato N° 230
Elena Olivar C.	Calle Irapuato N° 199
Dario Martínez Palacios	Calle Irapuato N° 215
Alejandro García G	Calle Irapuato N° 218
Fernando Caudoro Sánchez	Calle Irapuato N° 214
Rene García Guerrero	Calle Irapuato N° 218
Ignacio Ramírez	Calle Texcoco N° 255 "A"
Rosa María Cisneros Juárez	Calle Texcoco N° 255 "C"
Guillermo Zacateco García	Calle Texcoco N° 255 "D"
Gregorio Casimiro	Calle Heliópolis N° 188
Vicente Guerrero Joel	Calle Heliópolis N° 196-B
Jesús Mora U.	Calle Heliópolis N° 196 C
Ricardo Cortes	Calle Heliópolis N° 188-B
Silvia Ríos Medina	Calle Heliópolis N° 181
Estela Torres Martínez	Calle Irapuato N° 224
María Elena Juárez	Calle Norte 87 "A" N° 50
Jaime Álvarez Marín	Calle Norte 87 "B" N° 50 A
Felipe de Jesús Arzate Bernal	Calle Norte 87 "A" y Heliópolis N° 50
Luis Adolfo Arroyo Holguin	Calle Heliópolis N° 166
Guillermo Pastrana Rivera	Calle Irapuato N° 221

Recinto Legislativo a 3 de noviembre, 2011.

### ATENTAMENTE

Dip. Jorge Palacios Arroyo

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar el presupuesto necesario para que la Fundación Cultural de la Ciudad de México pueda cumplir con los objetivos programados en materia de centros culturales y demás actividades de su ramo para el ejercicio presupuestal del año 2012, del de la voz, Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA QUE LA FUNDACIÓN CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUEDA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS EN MATERIA DE CENTROS CULTURALES Y DEMÁS ACTIVIDADES DE SU RAMO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2012, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*El suscrito Diputado Adolfo Uriel González Monzón Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con Fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17, fracción VI, de la Ley de Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 92, 93, 121, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar el presupuesto necesario para que la Fundación Cultural de la Ciudad de México, pueda cumplir con los objetivos programados en materia de centros culturales y demás actividades de su ramo para el ejercicio presupuestal del año 2012, al tenor y de conformidad con las siguientes:***

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La Fundación Cultural de la Ciudad de México es el fideicomiso dependiente de a Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal el cual fue creado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubon, con el propósito de garantizar los derechos culturales de la población y fortalecer la industria cultural

*de manera equitativa; la participación de los creadores y grupos sociales en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas culturales; promover políticas culturales a largo plazo; además obtener recursos de actores privados y sociales interesados en el fomento a la cultura como medio para acercar a jóvenes y adultos a actividades recreativas para así alejarlos de actividades dañinas como el consumo de alcohol o de drogas o ser reclutados por el crimen organizado.*

**SEGUNDA.** *Que a través de actividades culturales y sobre todo del diálogo, es posible revertir actitudes negativas en las comunidades. En la ciudad de México es urgente fortalecer la enorme red de colectivos que han sido generados por iniciativas ciudadanas, y constituyen un circuito cultural, que desarrolla programas de prevención de violencia y de inclusión social a través del teatro, la danza, las artes plásticas o la producción audiovisual, jornadas literarias y operación de cine y libro clubs, entre otras actividades.*

**TERCERA.** *Que se debe propiciar desde los colectivos culturales de la ciudad surjan brigadas artísticas que impulsen el desarrollo comunitario, imprescindibles en zonas marginadas donde el desarraigo y la incertidumbre crean la atmósfera óptima para el brote de pandillas, en este contexto los talleres de arte se convierten en una nueva opción de formación y desarrollo personal, para los jóvenes, creación de fuentes de trabajo a través de proyectos susceptibles de convertirse en pequeñas industrias culturales.*

**CUARTA.** *Que las acciones de los últimos gobiernos los últimos como respuesta al combate del crimen organizado, respuesta represiva a fenómeno del narcotráfico, no pueden seguir manteniendo únicamente la estrategia de aumentar cuerpos policiacos y dotarlos de armas más potentes. La violencia no es la raíz sino la consecuencia de la falta de oportunidades y del bajo nivel educativo.*

**QUINTA.** *Que el presupuesto que se solicita contemplar en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012, tiene como primera meta apoyar y equipar a 300 colectivos culturales comunitarios de los miles que existen en el territorio de las 16 Delegaciones Políticas que existen en la ciudad de México.*

*Esta gran estrategia de creación e impulso a la actividad cultural desarrollará las siguientes acciones:*

- 300 Colectivos Culturales Comunitarios.
- 32,400 Jornadas Culturales.
- 3, 240, 000 beneficiarios de este programa.
- Registro audiovisual.
- Difusión por el canal de televisión Capital 21, cineclubs comunitarios, Página Web de la Fundación Cultural de la Ciudad de México, página You Tube la cual es de carácter

*mundial y así difundir en otras ciudades del mundo lo que hace nuestra ciudad en materia de cultura, así como el fortalecimiento del blog de la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria.*

**SEXTA.** *Que las actividades de los centros comunitarios culturales para el beneficio de la población ocupacional de los centros esparcidos en las diferentes colonias de las 16 Demarcaciones serán las siguientes:*

**Actividades de los Centros Culturales Comunitarios:**

**Libro Club:** *Espacio creado para promover el gusto por la lectura a través de diversas estrategias dirigidas a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.*

**Sensibilización e iniciación artística:** *Fomento a actividades relacionadas con artes visuales, música, teatro, literatura, danza, oficios y tradiciones populares, esto por medio de diversos talleres impartidos por especialistas en las diferentes disciplinas.*

**Cine Club:** *Tienen como objetivo generar estrategias que estimulen el fortalecimiento del trabajo individual y en red de los colectivos culturales comunitarios dedicados a la exhibición de cine, considerando para ello el modelo del Cine Club como el ideal para poder impulsar un circuito de exhibición gratuito que promueva y difunda la producción cinematográfica nacional e internacional en zonas marginales del Distrito Federal.*

**Espacio de Memoria Viva (Museos comunitarios):** *Es un museo con las cualidades y características de otros, se desarrollan exposiciones fijas, temporales y actividades culturales y artísticas diversas; la diferencia radica en ser un espacio incluyente y de participación social activa, creador por la comunidad. La idea es generar museos vivos, culturales y educativos, no desarrollar el formato clásico del museo.*

- Formación de grupos artísticos
- Creación de empresas culturales
- Diversos programas de desarrollo de la comunidad

**SÉPTIMA:** *Que las principales acciones que justifican el gasto de la aportación solicitada a la H. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo consta de lo siguiente:*

**1. Pago a promotores.**

*Es indispensable el acompañamiento, seguimiento y aplicación de indicadores de desarrollo cultural comunitario, en el trabajo cotidiano que se realizará con los colectivos comunitarios en cada uno de los territorios.*

*Para lograr el trabajo continuo con 300 colectivos comunitarios, se plantea la colaboración de 30 promotores culturales, durante un periodo de 12 meses.*

**2. Equipamiento para colectivos comunitarios.**

*Es indispensable que los colectivos comunitarios, para lograr la autogestión, cuenten con equipamiento básico*

*propio que les permita tener independencia para la ejecución de sus proyectos culturales.*

*Con el presupuesto que se plantea, se lograría apoyar a 300 colectivos comunitarios, quienes deberán presentar un proyecto cultural a ejecutarse en un periodo de 12 meses.*

*El resultado de esta acción será la ejecución de **300 proyectos culturales**, que realizarán **32,400 jornadas culturales** y/o servicios culturales en unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad, atendiendo a **3,240,000 beneficiarios** aproximadamente.*

**3. Capacitación.**

*El trabajo con los 300 colectivos comunitarios, los 30 promotores y 200 creadores, requiere la capacitación constante de acuerdo al perfil de su práctica en territorio a través de cursos, talleres, seminarios, diplomados y conferencias para complementar su ejercicio cotidiano buscando, al mismo tiempo, su especialización en la gestión y la promoción cultural.*

*Se realizarán 36 actividades de capacitación, como son cursos, talleres, seminarios, diplomados y conferencias durante 12 meses, dando un total de 1,140 horas.*

**4. Apoyo a Creadores.**

*Por medio de convocatoria pública dirigida a creadores y artistas de la Ciudad de México se seleccionarán las **200 mejores propuestas** en diversas disciplinas (Artes escénicas, música, literatura, artes plásticas, etc.) realizando un mínimo de **1,600 presentaciones artísticas**, contando con una asistencia estimada de **160 mil personas**. Dichas presentaciones se realizan en coordinación con los colectivos comunitarios en zonas de alta y muy alta marginalidad.*

**5. Jornadas Culturales.**

*Además de las jornadas culturales y/o servicios culturales que ejecutan los colectivos comunitarios, es necesario generar 80 jornadas culturales con el objetivo de lograr el intercambio de experiencias, reflexiones, así como de bienes y servicios culturales con la finalidad de consolidar los lazos de colaboración entre los integrantes de la Red.*

*Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone el siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO**

*Para solicitar el presupuesto necesario para que la Fundación Cultural de la Ciudad de México, pueda cumplir con los objetivos programados en materia de centros culturales y demás actividades de su ramo por un total de 20 millones de pesos, para el ejercicio presupuestal del año 2012.*

*Dado en el Recinto Legislativo a, 18 de Noviembre del 2011.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Adolfo Uriel González Monzón*

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una Proposición con Punto de acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda emitir el siguiente mensaje público “La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al gobierno federal decline otorgar concesiones en Wirikuta, en el Municipio Real de Catorce, a la firma canadiense First Majestic por parte de la Secretaría de Economía del gobierno federal, ya que tal decisión arrasaría con una cultura milenaria y acepte las propuestas de la comunidad Huichol de crear alternativas de desarrollo en la región que no destruya sus zonas sagradas”, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**  
Gracias, señor Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA EMITIR EL SIGUIENTE MENSAJE PÚBLICO “LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL DECLINE OTORGAR CONCESIONES EN WIRIKUTA, EN EL MUNICIPIO REAL DE CATORCE, A LA FIRMA CANADIENSE FIRST MAJESTIC POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, YA QUE TAL DECISIÓN ARRASARÍA CON UNA CULTURA MILENARIA Y ACEPTE LAS PROPUESTAS DE LA COMUNIDAD HUICHOL DE CREAR ALTERNATIVAS DE DESARROLLO EN LA REGIÓN QUE NO DESTRUYA SUS ZONAS SAGRADAS”, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

*Las y los que suscriben Diputados Arturo López Cándido, Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo urgente y obvia resolución mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda emitir el siguiente mensaje***

**público: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno Federal, decline otorgar concesiones en Wirikuta, en el municipio Real de Catorce, a la firma canadiense First Majestic por parte de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, ya que tal decisión arrasaría con una cultura milenaria y acepte las propuestas de la comunidad Huichol de crear alternativas de desarrollo en la región que no destruya sus zonas sagradas, al tenor de los siguientes:**

#### **CONSIDERANDOS**

*1. Las leyes del mercado son devastadoras, no sólo los sensibles aspectos ambientales y humanos han sido trastornados irreversiblemente sino que, en su interminable necesidad de generar riquezas rápidas y masivas, ejercen imposiciones que arrasan con las formas culturales. Hay innumerables ejemplos de estos casos en toda América Latina de empresas que, coludidas con gobiernos nacionales, imponen sus estructuras sea en donde sus intereses así lo prefieran sin importar crímenes de perfil cultural.*

*2. En días pasados nueve comunidades huicholas entregaron una carta dirigida al gobierno federal, en la que le pidieron la cancelación de las concesiones mineras en Wirikuta, área natural protegida y zona sagrada de este pueblo; el freno a megaproyectos de producción de jitomate y la puesta en marcha de un proyecto alternativo para los pobladores. La movilización de protesta por la entrega de concesiones del subsuelo de las tierras sagradas de Wirikuta a empresas mineras canadienses fue encabezada por alrededor de 200 wixárikas (huicholes). En tal misiva mencionaron que las comunidades acordaron pedir al gobierno federal el cumplimiento de sus demandas, basadas en sus derechos constitucionales y en la palabra que se dio de proteger lugares sagrados en el pacto Hauxa Manaka, hace tres años. El documento está firmado por autoridades del pueblo wixárika de las comunidades San Andrés Cohamiata, San Sebastián Teponahuatlán, su anexo Tuxpán de Bolaños, y Santa Catarina, en Jalisco; así como El Saucito, Peyotán, Zoquilpan y Guadalupe Ocotán, de Nayarit, y Bancos de San Hipólito, en Durango. El gobierno federal, a través de la Secretaría de Economía, otorgó 22 concesiones en Wirikuta, en el municipio Real de Catorce, a la firma canadiense First Majestic. La actividad de esta empresa en ese sitio, afirmaron, pone en riesgo su existencia como pueblo, ya que se trata de uno de sus centros ceremoniales sagrados.*

*3. Este Órgano Colegiado ha sido un defensor de las culturas indígenas irrestrictamente. Asimismo, ha sido, y es, un anfitrión de las comunidades indígenas que han decidido residir en esta ciudad porque en los estados en donde se encuentran sus pueblos originarios, las condiciones de vida no son sostenibles en ningún aspecto, por ello, son bienvenidos a esta Ciudad de México. Asimismo la manifestación de sus demandas se dio en esta*

*Capital ya que, en sus estados y en sus múltiples formas de comunicación, se les ha negado alguna respuesta. Por ello se propone que este órgano emita un mensaje público a favor del respeto de la cultura huichol y su zona sagrada ante el otorgamiento de 22 concesiones en Wirikuta, en el Municipio Real de Catorce, a la firma canadiense First Majestic por parte de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente la aprobación del siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda emitir el siguiente mensaje público:*

*“La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno Federal, decline otorgar concesiones en Wirikuta, en el Municipio Real de Catorce, a la firma canadiense First Majestic por parte de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, ya que tal decisión arrasaría con una cultura milenaria y acepte las propuestas de la comunidad Huichol de crear alternativas de desarrollo en la región que no destruya sus zonas sagradas.”*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al primer día del mes de noviembre del año dos mil once.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. José Arturo López Cándido*

Es cuanto, Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado José Arturo López Cándido, se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 72 del Orden del Día ha sido retirado.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que este Órgano Legislativo solicita a la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, información relativa a su gasto ejercido, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA A SU GASTO EJERCIDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Órgano Legislativo la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que este Órgano Legislativo solicita a la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, información relativa a su gasto ejercido, conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Jefatura de Gobierno es una dependencia de la Administración Pública local, la cual tiene adscrita, entre otras unidades, a la Dirección General de Comunicación Social. Esta Dirección, de acuerdo a su Reglamento Interior, tiene las atribuciones de planear, coordinar y evaluar la política que oriente a los medios de difusión, así como establecer lineamientos para garantizar la recepción fluida de la opinión pública y la proyección adecuada de los mensajes*

de la Administración Pública. Siendo así, el director de esta unidad asume también la vocería de la Jefatura de Gobierno. El actual Titular de esta Dirección es el C. José Alfonso Brito Sánchez.

El C. Brito Sánchez también fue vocero del Gobernador de Tlaxcala, Alfonso Sánchez Anaya. En aquel Estado lo recuerdan bien porque en 2004, ya finalizando esa administración, un periódico local, *El Mexicano*, dio cuenta de que el Gobernador saliente obtendría, de la partida 60.5 de la Secretaría de Finanzas estatal, un bono equivalente a dos y medio años de su sueldo, el cual sería repartido entre algunos de sus funcionarios, entre ellos, el propio Alfonso Brito, a quien le tocarían 1.2 millones de pesos.

Y por lo que hace a su desempeño al frente de la vocería en el Gobierno del Distrito Federal, han sido diversos los señalamientos de reporteros que cubren esa fuente en el sentido de que aquellos que se atreven a criticar al Jefe de Gobierno son mal vistos por el vocero y pueden provocar su molestia al grado de que les obstaculice el desempeño de su actividad profesional, dando un trato preferencial, en consecuencia, a quienes hablan bien del titular del ejecutivo, atentando así contra la libertad de expresión. El C. Brito Sánchez, más que vocero de la Jefatura de Gobierno, actúa como el gran censurador de quienes osan criticar al Jefe de Gobierno.

Pero el mayor poder de censura del vocero de la Ciudad contra los medios de comunicación que son críticos del Jefe de Gobierno, es a través del presupuesto. En efecto, como es ya costumbre de gobiernos autoritarios que buscan tener el control absoluto de los medios, la adquisición de espacios publicitarios en estos medios, para la difusión de propaganda institucional, es contratada solamente en aquellos que "evitan" criticar al Titular del Ejecutivo local. Es decir, generan la autocensura para que ellos decidan si serán críticos o no con el Jefe de Gobierno, en el entendido de que, quienes sean críticos, se cerrarán esa fuente de recursos.

Pero además de todo lo anterior, diversos reporteros han hecho señalamientos reiterados en el sentido de que el C. Brito Sánchez les solicita, a quienes les contrata espacios en los medios, facturas que establezcan cantidades muy por encima del valor real del espacio publicitario, incluso hasta el doble de tal valor, a efecto de que la diferencia se le entregue en efectivo a este funcionario, situación que, de comprobarse, implicaría la comisión de actos a todas luces ilegales.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 13, fracción VII de Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el

mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo que establece el Artículo 2º. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos, así como aquellos entes públicos del Distrito Federal que ejerzan gasto público, atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos.

**CUARTO.** Que la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal tiene como uno de sus objetivos difundir el trabajo del Jefe de Gobierno, en el marco de la institucionalidad y la imparcialidad.

**QUINTO.** Que la serie de especulaciones que señalan posibles actos irregulares cometidos por el titular de la Dirección General de Comunicación Social para beneficiar a los medios de comunicación que manejan una línea editorial favorable al Jefe de Gobierno, contratando espacios publicitarios con ellos, y para castigar a los medios de comunicación críticos del gobierno local, a través de la no contratación de espacios publicitarios con ellos; así como el posible incremento de los precios de facturación de tales servicios para que luego se le entregue la diferencia del sobreprecio al propio vocero del gobierno local, son asuntos que, en caso de confirmarse, no deben quedar impunes y se debe sancionar a los responsables.

**SEXTO.** Que toda vez que los señalamientos antes descritos, en contra del Director General de Comunicación Social, no dejan de ser simples especulaciones, y que en tanto no se lleve a efecto un debido procedimiento ante la Contraloría, o se presentare una denuncia ante la autoridad procuradora de justicia local, este Órgano Legislativo no puede prejuzgar a partir de teorías no confirmadas, consideramos que lo más prudente es tener conocimiento respecto de los gastos que ha realizado esta Dirección, pues tal información sería un sustento adecuado respecto del manejo de los recursos en esta área del gobierno local.

**SÉPTIMO.** Que si el Director General de Comunicación Social considera que el manejo de los recursos del área a su cargo es adecuado, no habría motivo alguno para que proporcione a la brevedad a este órgano legislativo toda la información relativa a los gastos de comunicación social del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se solicita a la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal remita a la brevedad a este Órgano Legislativo la siguiente información:

1. Presupuesto otorgado a la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, desde el inicio de la actual administración hasta la fecha.
2. Gasto, desglosado, en publicaciones periódicos, revistas, publicidad, inserciones, desplegados y anuncios en televisión y radio, desde el inicio de la actual administración hasta la fecha.
3. Recurso destinado para conferencias de prensa, dónde se realizaron y cuántas se llevaron a cabo, desde el inicio de la actual administración hasta la fecha.
4. Recurso utilizado para desayunos, comidas y cenas para los medios de comunicación, desde el inicio de la actual administración hasta la fecha.
5. Recurso utilizado en viáticos para los integrantes de la Dirección General de Comunicación Social, desde el inicio de la actual administración hasta la fecha.
6. Las facturas, desglosadas, pagadas por los gastos que generó la Dirección de Comunicación Social, desde el inicio de la actual administración hasta la fecha.

Recinto Legislativo, al primer día del mes de noviembre de dos mil once.

**ATENTAMENTE**

*Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.** (Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Sí, Diputado Zárraga?

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.** (Desde su curul) Diputado, que se repita la votación.

**EL C. PRESIDENTE.** Sí. Secretario, repita la votación.

Secretario, se solicita se abra el Sistema para la Votación Nominal por 5 minutos.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y las Diputadas puedan registrar su voto y manifiesten si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

*(Votación)*

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** (Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.** Dígame, Don Octavio.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** (Desde su curul) Gracias, Presidente.

Transcurridos los 5 minutos que designó, que la Presidencia dijo, no hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.** Faltan 17 segundos, haremos lo conveniente, Diputado.

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

Diputado Fernando Rodríguez Doval, a favor.

**EL C. SECRETARIO.** Ciérrase el Sistema Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 12 diputados a favor, 15 en contra, 7 abstenciones.

No se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**POR EL QUE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GDF, INFORMACIÓN A SU GASTO EJERCIDO.**

*Urgente y Obvia Resolución*

15-11-2011	16:22		
Presentes	34		
Sí	12		
No	15		
Abstención	7		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM		Abstención

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Abstención
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	No.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Abstención
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Abstención
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	No.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Abstención
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Abstención
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	No.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	No.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Abstención
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	No.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	No.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	No.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	No.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	No.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	No.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	No.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	No.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	No.

**EL C. PRESIDENTE.** Se turna por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en numeral 61 del Orden del Día ha sido retirado.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual esta Asamblea Legislativa solicita a las Secretarías de Seguridad Pública, del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que de acuerdo con los

manuales técnicos se permita la circulación de ciclistas y consecuente convivencia con peatones en la calle peatonal con un aforo menor a 100 peatones por hora, y en las calles de alto aforo peatonal exista la señalización adecuada para obligar a los ciclistas a desmontar de su bicicleta y circular caminando, se concede el uso de la Tribuna al Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPUESTOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA QUE DE ACUERDO CON LOS MANUALES TÉCNICOS SE PERMITA LA CIRCULACIÓN DE CICLISTAS Y CONSECUENTE CONVIVENCIA CON PEATONES EN LA CALLE PEATONAL CON UN AFORO MENOR A 100 PEATONES POR HORA, Y EN LAS CALLES DE ALTO AFORO PEATONAL EXISTA LA SEÑALIZACIÓN ADECUADA PARA OBLIGAR A LOS CICLISTAS A DESMONTAR DE SU BICICLETA Y CIRCULAR CAMINANDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*El suscritos Diputados David Razú Aznar, Maricela Contreras Julián y Maximiliano Reyes Zúñiga integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11 y 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual esta Asamblea Legislativa, solicita a las Secretarías de Seguridad Pública, del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que, de acuerdo con los manuales técnicos, se permita la circulación de ciclistas y consecuente convivencia con peatones en las calles peatonales con un aforo menor a 100 peatones por hora-, y en las calles de alto aforo peatonal exista la señalización adecuada para obligar a los ciclistas a desmontar de su bicicleta y circular caminando, conforme a los siguientes:***

#### **ANTECEDENTES**

*- Uno de los ejes rectores del Gobierno del Distrito Federal es la implementación de acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de sus habitantes sobre todo lo que tiene que ver con una Ciudad sustentable, saludable, equitativa y participativa. Así como fomentar el uso de la bicicleta como un medio de transporte alternativo.*

- En el año de 2009 se constituye la Estrategia de Movilidad en Bicicleta de la Ciudad de México (EMB) que busca contribuir al logro de estrategias y programas, además de buscar:

*Fomentar la Intermodalidad.*

*Crear una red de infraestructura ciclista en la Ciudad.*

*Hacer más accesible la bicicleta a la población.*

*Crear una cultura y la socialización del uso de la bicicleta.*

- La Estrategia de Movilidad en Bicicleta de la Ciudad de México (EMB), como lo afirmó la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, ante los Legisladores esta Asamblea Legislativa en su informe de actividades es "una respuesta integral a la actual crisis ambiental, social, económica, y de salud, que se suma a una serie de iniciativas para fomentar una Ciudad equitativa, competitiva y sustentable; la estrategia tiene como objetivo crear las condiciones adecuadas de infraestructura, equipamiento y cultura ciclista que permitan posicionar a la bicicleta como una alternativa viable y segura de transporte cotidiana.

- Sin embargo la infraestructura por si sola no logra promover el uso masivo de la bicicleta. Las ciudades que han logrado aumentar de manera exitosa el número de viajes en bicicleta, requirieron desarrollar acciones paralelas en materia de educación vial, fomento y socialización de una cultura a favor de la bicicleta.

- El pasado 25 de octubre del año en curso, la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presentó ante el Pleno de este Órgano Legislativo el **Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruya a los elementos de la Policía Preventiva que patrullan el Centro Histórico de la Ciudad de México, para vigilar y sancionar el tránsito de vehículos motorizados y no motorizados en los corredores peatonales de la zona**, suscrito por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el mismo, aunque si bien fue aprobado por el Pleno de este Órgano Legislativo, se contrapone a lo dispuesto en los manuales teóricos de los ciclistas en el Distrito Federal, en específico al Manual del Ciclista Urbano de la Ciudad de México publicado el pasado mes de septiembre de 2011.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a las Secretarías de Seguridad Pública, del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda,

para que, de acuerdo con los manuales técnicos se analice la circulación de ciclistas y consecuente convivencia con peatones en las calles peatonales con un aforo menor a 100 peatones por hora-, y en las calles de alto aforo peatonal, exista la señalización adecuada para obligar a los ciclistas a desmontar de su bicicleta y circular caminando.

**SEGUNDO:** Se solicita a las Secretarías mencionadas en el resolutive primero del presente Punto de Acuerdo, se sirvan estimar la pertinencia de elaborar las modificaciones pertinentes al Reglamento de Tránsito Metropolitano, en concordancia con lo descrito en el mencionado primer resolutive del presente Punto de Acuerdo.

Dado en Recinto Legislativa de Donceles a el primer día del mes de noviembre de 2011.

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. David Razú Aznar*

*Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga*

*Dip. Maricela Contreras Julián*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.** (Desde su curul) Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Permítame un segundo, Diputado. Diputado Urbina, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.** (Desde su curul) A ver si me permite el Diputado dos preguntas.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Le acepta dos preguntas?

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.** Con todo gusto.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.** (Desde su curul) Gracias, Diputado. Primero que me explique qué es una calle local. Hay vías primarias y vías secundarias. Explíqueme qué es una calle local.

Dos, ¿quién va a medir el número peatonal para decir que con más o con menos de 100 personas no puedan circular las bicicletas, quién mediría eso? Si me responde, le agradezco, Diputado. Gracias.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.** Con todo gusto, Diputado. En primer lugar quise decir peatonal, no local, calle peatonal es aquella por la cual no se permite la circulación de automóviles, sino exclusivamente de personas que van a pie.

En segundo lugar, precisamente la idea es que esto fuera avanzando, lo que se está planteando, es muy importante decirlo, no es que aquí se avale que esto se haga, simple y sencillamente que se analice para que en aquellas calles que ya hayan sido medidas por las Secretarías correspondientes, en este caso la de Seguridad Pública, que si la calle tiene

un aforo bajo de peatones se permita la circulación y si el aforo es alto que se ponga señalización que obligue a las ciclistas y a los ciclistas a desmontar la bicicleta, es decir se podrá circular ahí pero con la bicicleta en mano, por supuesto. Gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado David Razú Aznar se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la Propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la Propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de acuerdo para citar a comparecer al Ingeniero Fausto Lugo García, Director General del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana ante la Comisión de Seguridad Pública de esta Soberanía para que rinda un informe pormenorizado sobre los resultados que ha tenido el Programa Ciudad Segura en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.** Con su venia Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL INGENIERO FAUSTO LUGO GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS RESULTADOS QUE HA TENIDO EL PROGRAMA CIUDAD SEGURA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para citar a comparecer al Ing. Fausto Lugo García, Director General del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana, ante la Comisión de Seguridad Pública de esta Soberanía, para que rinda un informe pormenorizado sobre los resultados que ha tenido el programa “Ciudad Segura” en el Distrito Federal, al tenor de los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En noviembre del año 2009 dio inicio en esta Ciudad el Programa “Ciudad Segura” con la instalación de tres mil 17 cámaras de video vigilancia instaladas en esta Capital.

**SEGUNDO.** El pasado 25 de octubre de 2011, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, puso en marcha el Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo, Inteligencia, Integración, Información e Investigación (C4i4), el cual representa el centro de monitoreo más grande de América Latina con la instalación de 13 mil cámaras en nuestra Ciudad.

**TERCERO.** Dicho centro tiene como objetivo generar las acciones para combatir la delincuencia, no solo al detectar delitos, sino prevenir los mismos; así como también atender emergencias causadas por desastres naturales.

**CUARTO.** Este centro operará en tiempo real con más de once mil cámaras, de las cuales ocho mil 88 están colocadas en “puntos estratégicos” del Distrito Federal, y tres mil 400 en el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) de la Ciudad de México.

**QUINTO.** Con la puesta en marcha de este sistema de monitoreo que incluye nuevos medios tecnológicos en materia de video vigilancia, se modificaron esquemas tanto de Operación y Atención Policial por parte de la Secretaría

*de Seguridad Pública, así como de Investigación a cargo de la Procuraduría General de Justicia en el Distrito Federal.*

*Con esta inversión de 460 millones de dólares (unos seis mil millones de pesos), en el programa “Ciudad Segura”, el Jefe de Gobierno sostiene que la “Ciudad de México se convertirá en referente mundial del sistema más moderno de seguridad en las grandes capitales del mundo”, por lo cual es importante que los habitantes de esta ciudad conozcan de los avances y resultados.*

*Debido a la desinformación que impera sobre este tema en la opinión pública, se hace necesario que el Ing. Fausto Lugo García, Director General del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana en el Distrito Federal, rinda un informe sobre los resultados que en materia de seguridad y prevención del delito ha tenido esta millonaria inversión en la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:*

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** *El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la cobertura amplia, oportuna, ágil y especializada de los servicios de seguridad pública y de impartición y procuración de justicia para la protección de las personas, sus familias y sus bienes, queda a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública.*

*La premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.*

**SEGUNDO.** *La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto:*

*I. Mantener el orden público;*

*II. Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes;*

*III. Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;*

*Estas funciones se entienden encomendadas a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia ambas del Distrito Federal, que de acuerdo a la competencia que para cada uno de los cuerpos de seguridad pública establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...”*

*Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se cita comparecer al Ing. Fausto Lugo García, Director General del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana del Distrito Federal, a rendir un informe sobre los resultados que se han obtenido en materia de seguridad pública con la puesta en marcha de este sistema de video vigilancia especificando:*

*a) Cuántas grabaciones y llamadas de emergencia han sido canalizadas a la Secretaría de Seguridad Pública para la prevención y seguimiento de un delito.*

*b) Cuántas llamadas de emergencia y videograbaciones han sido materia de una denuncia penal o elemento de prueba para la integración de las averiguaciones previas.*

*c) El número de detenidos presentados al Ministerio Público derivado de las grabaciones utilizadas para la persecución del delito.*

**SEGUNDO.** *La comparecencia del Ing. Fausto Lugo García, Director General del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana del Distrito Federal, tendrá como sede el salón Luis Donaldo Colosio, sito en el Recinto Legislativo en las calles de Donceles y Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 0600, México, Distrito Federal, el jueves 17 de noviembre de 2011, de 9:00 horas.*

**TERCERO.** *La comparecencia del Director General del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana del Distrito Federal, será ante la Comisión de Seguridad Pública.*

**CUARTO.** *La comparecencia del Director General del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana del Distrito Federal, se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:*

*1. Bienvenida y presentación del servidor público a cargo del Diputado Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.*

*2. Exposición y rendición del informe requerido en la Proposición con punto de acuerdo de 20 minutos a cargo del Director General del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana del Distrito Federal.*

*3. Preguntas por 5 minutos a cargo de los Diputados integrantes de la Comisión.*

*4. Una sola ronda de respuestas del Director General del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana del Distrito Federal, a los Diputados integrantes de la Comisión.*

*5. Una sola ronda de réplicas por parte de los Diputados integrantes de la Comisión de 5 minutos.*

*6. Agradecimiento al servidor público que compareció.*

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 15 de Noviembre de 2011.*

*Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de México.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero*

*Es cuanto, Diputado Presidente.*

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la Diputada Lizbeth Rosas Montero, se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 63 del Orden del Día ha sido retirado.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, etiquete la cantidad de 100 millones de pesos para realizar trabajos de mantenimiento mayor, en la Nave Mayor del Mercado de La Merced, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETE LA CANTIDAD DE 100 MILLONES DE PESOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR, EN LA**

**NAVE MAYOR DEL MERCADO DE LA MERCED, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*Los suscritos Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez y Julio César Moreno Rivera, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Cuerpo Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*Un estudio realizado por la CONACULTA, numerosos vestigios arqueológicos han demostrado que los Olmecas no estuvieron confinados a los litorales del Golfo de México, como antes se creía, sino que llegaron a lugares mucho más distantes en el centro del actual territorio nacional. Estos contactos constituyen los primeros intercambios comerciales de la época prehispánica. Más tarde, dos culturas establecidas—los teotihuacanos y los mayas—llevan a la práctica relaciones formales de comercio.*

*Durante la primera mitad del siglo XX no se construyeron más mercados sino que empezaron a proliferar en las nuevas colonias y fraccionamientos los estancillos o misceláneas y las verdulerías. En los años cincuenta el gobierno empezó a sustituir numerosos mercados, que eran barracas de madera y lámina, por edificaciones modernas.*

*El mercado de La Merced Nave Mayor inaugurado en 1975 empezó su gran auge como centro introductor y distribuidor mayorista desde la época colonial, pues allí estaban los embarcaderos a donde llegaban las mercancías por la vía fluvial, pero su excesivo crecimiento en el siglo XX provocó grandes problemas de salubridad, seguridad y congestión de vehículos. A esto se debió que en 1982 el mercado mayorista se trasladara a la nueva Central de Abastos de Iztapalapa.*

*Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que según el padrón de Mercados de la Delegación Venustiano Carranza, el Mercado 101 Merced Nave Mayor cuenta con 3,251 locales, de acuerdo a los datos del plano original, lo anterior sin incluir las seis etapas de la sala de preparación ya que cada una de ellas tiene más de trescientos puestos.*

**SEGUNDO.** *Que el Mercado de la Merced Nave Mayor con sus 18,446 metros cuadrados y sus más de 5 mil comerciantes permanentes atienden a diario a más de 300 mil personas, sumándole los prestadores de servicios como: diableros, boleros, billeteros, vendedores de comida se encuentra en riesgo pues en más de 15 años no se le ha dado un mantenimiento mayor en sus instalaciones por lo que los riesgos en este espacio se incrementan.*

**TERCERO.** *Que en fechas recientes y derivado de visitas que he realizado a la zona, diversas organizaciones de comerciantes como:*

*COORDINADORA DEMOCRÁTICA DE MERCADOS PÚBLICOS A.C.*

*COORDINADORA NACIONAL DEMOCRÁTICA DE MUJERES A.C.*

*ORGANIZACIÓN DE COMERCIANTES DE LA MERCED ADOLFO RUIZ CORTINES A.C.*

*PODER CIVIL A.C.*

*UNIÓN SOCIAL ÚNICA DE LOCATARIOS DEL MERCADO MERCED NAVE MAYOR A.C.*

*UNIÓN DE COMERCIANTES ROMEROS AUTÉNTICOS DEL MERCADO DE LA MERCED A.C.*

*ALIANZA DEL COMERCIO POPULAR ROMEROS Y ARTESANOS NO ASALARIADOS A.C.*

*ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO DE LAS ROMERÍAS DE MUERTOS, NAVIDAD, REYES Y COMERCIANTES DEL MERCADO MERCED NAVE MAYOR EN LA EXPLANA DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA A.C.*

*Solicitaron que esta Soberanía invierta también en este espacio recursos como lo hemos realizado en los años anteriores, pues los trabajos en el Mercado de Comidas y en la Nave Menor, están a la vista.*

**CUARTO.** *Que vasta dar una visita en el Mercado de La Merced Nave Mayor para observar que a pesar de la inversión que cada local realiza por su cuenta, es necesario realizar trabajos en las instalaciones e infraestructura de dicho Mercado, a efecto de tener un mantenimiento adecuado y conservar en condiciones idóneas el mismo, pues la Nave Mayor a la fecha ha sufrido 3 incendios de gran magnitud, derivado de la falta de inversión pues presenta la falta de trabajos en la techumbre, fachada, instalaciones eléctricas, Instalaciones sanitarias, estructura y acumulación de residuos son un peligro latente, no solo para los comerciantes, sino también para los visitantes a este que es el Mercado más grande al menudeo que tiene el Distrito Federal.*

*De ahí la importancia que este año, etiquetemos recursos económicos a esta Nave Mayor del Mercado de la Merced, a fin de que la Delegación Venustiano Carranza realice*

*trabajos de mantenimiento mayor en la infraestructura y estructura del Mercado de la Merced Nave Mayor.*

**SEXTO.** *Que esta Soberanía ha demostrado, en dos ocasiones consecutivas, su buena voluntad y preocupación por atender las necesidades de los Mercados Públicos de la zona de la Merced. Para el ejercicio fiscal 2010 se autorizaron 30 millones de pesos para el mantenimiento y conservación del Mercado de la Nave Menor y 9 millones de pesos, para el ejercicio fiscal 2011, para el Mercado Merced-Comidas.*

**SÉPTIMO.** *Que los comerciantes de la Merced tienen como filosofía que los Mercados sin historia, son mercados sin memoria y el Mercado de la Merced Nave Mayor tiene historia y tiene memoria, por lo mismo no olvida aquello cuyas acciones se han escrito en las paginas de la historia y que constituyen en gran parte lo que ha sido nuestro País. Desde la conquista hasta los momentos actuales. Es un mercado que ha registrado en su historia acciones de heroísmo de valentía, sacrificios, de privaciones, pero también toma acciones de decisiones y de determinación, de luchar siempre por gozar de libertad y de independencia económica y social.*

*El Mercado de la Merced Nave Mayor, es grandioso ante los ojos del mundo y a través de sus diversas generaciones su historia ha sido el faro que ilumina a las generaciones sucesivas, pasadas y presentes, pero también la Merced es nuestro mercado, no es solo de la Ciudad de México, sino del País pues sus tradiciones están vivas, que de su historia y de su memoria los locatarios de la merced aprovechan lo bueno y desechan lo malo, sobre lo primero construye y sobre lo segundo reconstruye y vuelve a construir, de ahí la imperiosa necesidad y obligación que tenemos de invertir en su infraestructura.*

*Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2012 por lo que hace a la presupuesto de egresos, destinen una partida presupuestal de **CIEN MILLONES DE PESOS** al Órgano Político Administrativo de Venustiano Carranza mismos que deberá destinar única y exclusivamente para acciones de Mantenimiento Mayor a la Infraestructura y Estructura, así como de conservación al Mercado de la Merced Nave Mayor, que se ubica en dicha Demarcación Territorial.*

**SEGUNDO.** *Se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de esta Soberanía, haga del conocimiento de la presente Proposición con Punto de Acuerdo al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, solo para efectos de su conocimiento,*

con la intención de que en su propuesta de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012 que haga llegar a esta Soberanía, pueda contemplar lo manifestado en el petitorio PRIMERO del presente ocuroso.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 15 días del mes de Noviembre de dos mil once.

#### ATENTAMENTE

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez

Dip. Julio César Moreno Rivera

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 60 del Orden del Día ha sido retirado.

Para presentar una Proposición con Punto de acuerdo para solicitar que la clínica ubicada en Santiago Tepalcatlalpan dentro de la Demarcación Xochimilco sea transferida a la red hospitalaria de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal para ampliar los servicios médicos que ofrece, así como los horarios de atención al público, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Adolfo Uriel González Monzón, a nombre propio y de la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE LA CLÍNICA UBICADA EN SANTIAGO TEPALCATLALPAN DENTRO DE LA DEMARCACIÓN XOCHIMILCO SEA TRANSFERIDA A LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA AMPLIAR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE OFRECE, ASÍ COMO LOS HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Los suscritos Diputados Adolfo Uriel González Monzón y María de Lourdes Amaya Reyes ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17, fracción VI, de la Ley de Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 92, 93, 121, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente: **Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que la clínica ubicada en Santiago Tepalcatlalpan dentro de la Demarcación Xochimilco sea transferida a la red hospitalaria de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal para ampliar los servicios médicos que ofrece, así como los horarios de atención al público, al tenor y de conformidad con las siguientes:**

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que la dirección de la Clínica se ubica exactamente en Camino a las Canteras sin, explanada Xacantiltla, en el Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan.

**SEGUNDA.** Que la Clínica del Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan ofrece los siguientes servicios:

- Medicina preventiva;
- Planificación familiar;
- Detección y control de enfermedades crónico-degenerativas;
- Control de embarazo;
- Atención integral al adulto mayor;
- Control del niño sano;
- Ortopedia;
- Optometría;
- Psicología;
- Exámenes médicos escolares;
- Nutrición y
- Servicios odontológicos.

**TERCERA.** Que para ofrecer los servicios mencionados en el considerando anterior, la clínica cuenta con 6 consultorios médicos y 3 consultorios dentales, 1 enfermería así como de un módulo de atención a personas de la tercera edad, farmacia y el archivo correspondiente. Cabe mencionar que las consultas proporcionadas por dicha clínica son accesibles para la economía de los pobladores.

**CUARTA.** Que una de las grandes necesidades de la comunidad de cualquier población es la de los servicios de atención médica de consulta, emergencias, odontológicas, atención psicológica y nutricional debido a que un gran número de la población trabaja durante el horario matutino, situación por la cual demandan la atención oportuna vespertina y nocturna hasta las veintidós horas como mínimo, para que todos aquellos trabajadores de la zona alcancen a ser atendidos en la ampliación de los mencionados horarios, ya que cuando se construyó el inmueble que ahora alberga las actuales instalaciones dentro del proyecto de la clínica se contempló la inclusión del antiguo centro de salud con cobertura ampliada de horarios, toda vez que este centro de

salud se encontraba en malas condiciones con imposibilidad de mejorar y dar mayor cobertura como ahora se solicita en el presente Acuerdo.

**QUINTA.** Por las razones expresadas en el considerando anterior es que se solicita atentamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, mediante la presente proposición legislativa, sean ampliados los servicios de salud como lo son la atención médica general. Proporcionando los recursos humanos y económicos para ello, así como el servicio de laboratorio, urgencias, el servicio de nutrición, atención psicológica. La consulta de terapia del lenguaje, el servicio de enfermería, etc.

**SEXTA.** Que para la ampliación de los servicios médicos solicitados la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal considerará por su parte los recursos humanos necesarios y de infraestructura para la creación de los servicios que se contemplan en el considerando anterior ya que actualmente la clínica de atención médica en Santiago Tepalcatlalpan atiende alrededor de 30 mil personas anualmente, cifra que mensualmente nos arroja un promedio de alrededor de 2500 habitantes de Xochimilco mensualmente atendidos: es por lo anterior que se requiere la necesidad de la ampliación de los servicios y horarios solicitados.

Por lo anteriormente expuesto esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

*Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para solicitar que la Clínica ubicada en Santiago Tepalcatlalpan dentro de la demarcación Xochimilco sea transferida a la red hospitalaria de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal para ampliar los servicios médicos que ofrece, así como los horarios de atención al público.*

*Firma el presente Punto de Acuerdo los Diputados Adolfo Uriel González Monzón y María de Lourdes Amaya Reyes dado en el Recinto legislativo a los días de Noviembre del 2011.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Adolfo Uriel González Monzón  
Dip. María de Lourdes Amaya Reyes*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Adolfo Uriel González Monzón se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal a fin de que inicie el proceso correspondiente para declarar la tradición de elaborar globos y faroles de papel china en la comunidad de San Agustín Ohtenco de la Delegación Milpa Alta como patrimonio intangible de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE INICIE EL PROCESO CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR LA TRADICIÓN DE ELABORAR GLOBOS Y FAROLES DE PAPEL CHINA EN LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTÍN OHTENCO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA COMO PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*El que suscribe Diputado Horacio Martínez Meza, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea*

Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, a fin de que inicie el proceso correspondiente para declarar la tradición de elaborar globos y faroles de papel china en la comunidad de San Agustín Ohtenco en la Delegación Milpa Alta como patrimonio intangible de la Ciudad de México, conforme a los siguientes:**

#### CONSIDERANDOS

Desde la época prehispánica, el espacio geográfico de la Cuenca de México es sede de una gran diversidad de asentamientos humanos. Dichas poblaciones conformaron sociedades complejas, con sistemas de organización social, comercial, político, militar, religioso, etc. Lo anterior convirtió a la Cuenca de México en el centro rector de la dinámica Mesoamericana.

Las poblaciones asentadas originalmente en el territorio, de lo que hoy conocemos como Distrito Federal, son las herederas de esa gran riqueza cultural y social. Dichas comunidades se caracterizan por un proceso de continuidad histórica, lo que les permite conservar una serie de instituciones y sus formas de organización social, las cuales encuentran sustento en los antiguos pueblos mesoamericanos.

En un proceso de autoafirmación y en franco ejercicio de su derecho a la libre determinación y autonomía que les corresponde, dichas comunidades han decidido asumir el término "Pueblos Originarios" para autoidentificarse e iniciar un proceso de reivindicación y lucha social por el respeto y reconocimiento de sus derechos colectivos e individuales.

En estos términos, los pueblos originarios se asumen como descendientes de las poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, porque conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, en los términos establecidos en el Artículo 2º Constitucional y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Desde la perspectiva de la Maestra Teresa Mora Vásquez, antropóloga e investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), "el término pueblos originarios refleja el origen prehispánico de sus poblaciones al tiempo que las ubica como integrantes de la Ciudad de México. La presencia actual de los pueblos originarios es parte del proceso de urbanización de la entidad, pero su dinámica no ha logrado desarticular estas unidades identitarias que son portadoras de una clara definición histórica, territorial, económica, política y sociocultural."

En el Atlas Etnográfico, Los Pueblos Originarios de la Ciudad de México, publicado por el Instituto Nacional

de Antropología e Historia y el Gobierno del Distrito Federal, podemos encontrar que según "el XII Censo General de Población y Vivienda (2000) del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), existen 117 Pueblos y 174 Barrios que conservan dichas categorías políticas, identificados con los límites precisos reconocidos en diferentes fuentes y que en total abarcan 148 kilómetros distribuidos en las 16 Delegaciones que componen la Ciudad de México. Considerados en conjunto, en esos pueblos y barrios se asientan un millón 509 mil 355 personas, lo que representa 17% de la población total de la Ciudad."

De esta forma, la Ciudad de México se caracteriza por ser culturalmente diversa. La presencia histórica de los pueblos originarios y comunidades indígenas así como la inmigración de personas de distintos orígenes étnicos constituyen un producto rico en identidad y diversidad cultural.

Entre los numerosos pueblos originarios es posible encontrar diversas combinaciones de los componentes de su estructura sociocultural, los menos complejos se conforman por un núcleo de nativos que aún se reconocen como descendientes de los primeros pobladores y que recuerdan los límites originales de su pueblo o barrio. Los miembros de la familia que han emigrado por la construcción de edificios y zonas residenciales, y que ahora viven en otra Colonia de la Ciudad o en algún Estado de la República, refuerzan anualmente su identidad con el pueblo de origen al asistir a la fiesta del santo patrono.

Con un mayor rango de complejidad en su estructura socio-cultural, se ubican pueblos de las Delegaciones del sur poniente de la Ciudad de México, toda vez que hasta la fecha mantienen sus propias formas de organización, tradiciones, costumbres, etc. Una de estas Demarcaciones es Milpa Alta, la cual esta compuesta por 12 pueblos originarios:

1. Villa Milpa Alta.
2. San Pedro Atocpan.
3. San Francisco Tecoxpa.
4. San Antonio Tecómitl.
5. San Juan Tepenahuac.
6. Santa Ana Tlacotenco.
7. San Salvador Cuauhtenco.
8. San Pablo Oztotepec.
9. San Bartolomé Xicomulco.
10. San Lorenzo Tlacoyucan.
11. San Jerónimo Miacatlán.
12. San Agustín Ohtenco.

*Ohtenco es la comunidad más pequeña de los 12 pueblos que conforman la Delegación Milpa Alta, en idioma náhuatl quiere decir “a la orilla del camino, este pueblo esta lleno de tradiciones, una de ellas, es la elaboración de globos y faroles de papel de china, la cual se enmarca dentro de la conmemoración de día de muertos, que la comunidad de San Agustín Ohtenco festeja con el recibimiento y despedida de las ánimas, el arreglo de tumbas, los altares, etc.*

*Una de las particularidades de este pueblo originario, es colocar faroles de papel de china en las fachadas o lugares mas altos de la casa para alumbrar el camino del ser querido que se fue y que año con año, en estas fechas, retornara para visitar a sus seres queridos y disfrutar de la tradicional ofrenda.*

*Fue en el año de 1995, donde esta practica y tradición, encontró una forma de institucionalizarse y consolidarse, ya que un grupo de vecinos de la comunidad de San Agustín Ohtenco decidió convocar a un “Concurso Nacional los globos voladores de papel de china”. A partir de este momento, este concurso ha ido ganando mayor prestigio, no solo ha nivel nacional, sino también a nivel internacional.*

*Partiendo de la concepción, que una tradición es un conjunto de valores, creencias y costumbres de formas de expresión artísticas de una comunidad, que se transmiten de generación en generación, podemos concluir que la elaboración de los globos y faroles de papel de china, es una manifestación muy clara de una tradición, con gran arraigo en la comunidad.*

*Sin duda esta tradición del pueblo de Ohtenco, es una manifestación de la diversidad cultural de nuestra Ciudad y constituye una parte esencial de nuestra identidad como habitantes de la ciudad de México. Esta tradición no sólo constituye una forma de expresión cultural, sino también nos da un sentido de unidad y pertenencia.*

*De esta forma, el fomento de las costumbres y tradiciones de los pueblos originarios y comunidades indígenas debe ser prioridad para cualquier Nación, que como la nuestra se caracteriza, por su pluriculturalidad, como lo enuncia el Artículo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

#### **FUNDAMENTO**

*La Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, tiene por objeto regular las acciones de fomento y propiciar el desarrollo cultural en el Distrito Federal, en su diversidad de manifestaciones. De esta forma, el Artículo 12 de este marco legal, establece lo siguiente:*

**ARTÍCULO 12.** *El Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural para el Distrito Federal, a través de la Secretaría:*

**VI.** *Establecerá los principios básicos para definir acciones que garanticen la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible del Distrito Federal y*

*vigilar su observancia en todas sus dependencias, órganos desconcentrados y entidades;*

*Por otra parte el Artículo 55 de la Ley antes referida, establece que las declaratorias, que no se opongan a las establecidas en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, son los instrumentos jurídicos que tendrán como fin **la preservación de aquellos bienes y valores culturales considerados patrimonio tangible e intangible** del Distrito Federal, cuya característica sea el reconocimiento de la diversidad cultural expresada o manifiesta en esta Ciudad Capital.*

*La finalidad de que la tradición de elaborar globos y faroles de papel de china de la comunidad de San Agustín Ohtenco, sea declarado como patrimonio cultural intangible de la Ciudad de México, radica en la obligación del “Gobierno del Distrito Federal a fomentar de manera particular el bien cultural declarado, teniendo como base los lineamientos de la presente Ley y las recomendaciones emitidas por el Consejo, sin que esto afecte la libertad, creatividad y forma de expresión de las personas o grupos interesados.” (Artículo 57)*

*Es importante señalar que el Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, cuenta con la atribución de recomendar a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal el bien cultural tangible e intangible sujeto de declaratoria, la cual remite a la Secretaría de Cultura para su análisis, y posterior consideración y aprobación, del Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Soberanía, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se exhorta a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, a fin de que inicie el proceso correspondiente para declarar la tradición de elaborar globos y faroles de papel de china en la comunidad de San Agustín Ohtenco, en la Delegación Milpa Alta, como patrimonio cultural intangible de la Ciudad de México.*

**SEGUNDO.** *Para efecto del punto anterior, se exhorta al Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, establezca una mesa de trabajo con la Comisión de Eventos Especiales de la Comunidad de San Agustín Ohtenco, encargada del Concurso Nacional de Globos y Faroles de papel de china, para lo concerniente al trabajo de investigación, que dé fundamento a la recomendación de emitir la declaratoria de patrimonio cultural intangible, del producto cultural antes referido.*

*Dado en el Recinto Legislativo a los ocho días del mes de noviembre de dos mil once.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Horacio Martínez Meza (Sin rúbrica)*

*Es cuanto, Diputado Presidente.*

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Horacio Martínez Meza se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Perdón, señor Diputado.

Dígame, diputada.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.** *(Desde su curul)* Pedir la votación nominal.

**EL C. PRESIDENTE.** Le ruego me la hago llegar por escrito, Diputada.

Permítame, señor Diputado Secretario. Sea paciente por favor.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal a solicitud de la Diputada Alicia Téllez, si la propuesta presentada por el Diputado Horacio Martínez Meza se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y los diputados puedan registrar su voto y manifiesten si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta alguna o algún Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. No hay quórum.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**PARA DECLARAR LA TRADICIÓN DE ELABORAR GLOBOS Y FAROLES DE PAPEL CHINA EN LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTÍN OHTENCO.**

*Urgente y Obvia Resolución*

15-11-2011	17:05
Presentes	29
Sí	28
No	0
Abstención	0
No votaron	1

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	No votaron
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Con fundamento en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que existe una falta manifiesta de quórum.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.** *(Desde su curul)* Doble descuento, por favor.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.** Descuento.

Toda vez que existe una falta manifiesta de quórum, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá verificativo el jueves 17 de noviembre a las 10: 45 horas.

Les rogamos su puntual asistencia.

**A las 17:10 horas.**